

BOLETIN OFICIAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

AÑO LXXV - Buenos Aires, miércoles 6 de diciembre de 1967 - Nº 21.329

JUDICIALES

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

ACERSA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Por disposición del doctor Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, secretaría de la autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Protocolización Estatutos: Acersa, S. A. I. y C. — Escritura número tres mil trescientos ochenta y cuatro: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a veinticinco de octubre de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, escribano autorizante, comparecen los señores Eduardo Faiman, casado: Jorge Prudencio Fernández Lacort, casado; Tomás Faiman, casado; Silvia Szulc de Faiman, casada; Raúl Zomer, casado; Alberto Ulmete, viudo; Aída Berruti do Fernández Lacort, casada; Haydée Elsa Tiferes de Faiman, casada; Alberto Antonio Ulmete, casado, y Maribel Diciano de Ulmete, casada, to[illegible] vecinos, a excepción de los dos últimos que lo son de San Andrés, provincia de Buenos Aires, ma[illegible]ores de edad, hábiles de mi conocimiento, doy f[illegible] y dicen: Que por resolución de la Inspección General de [illegible] número [illegible] tos cincuenta y siete, de fecha dieciséis del corriente mes se autorizó a "Acersa". Sociedad Anónima Industrial y Comercial, para funcionar como tal. — Que a los efectos de dejar definitivamente constituida la misma y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, vienen por este acto a protocolizar el acta de constitución, los Estatutos y la pertinente resolución, todo lo que copiado por su orden dice: "Acta de Constitución: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a primeros días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y siete, se reúnen los señores Eduardo Faiman, argentino, casado, comerciante, cédula de identidad Nº 3.060.394, Pol. Fed., domiciliado en Pueyrredón 2299, 5º p., Dto. "B": Jorge Prudencio Fernández Lacort, argentino, casado, comerciante, cédula de identidad Nº 2.735.513, Pol. Fed., domiciliado en la calle Castro 1876, Capital; Alberto Antonio Ulmete, argentino, casado, comerciante, cédula de identidad Nº 2.926.033, Pol. Fed., domiciliado en San Fernando 342, San Andrés, Pcia. Bs. As.; Tomás Faiman, argentino, casado, contador público nacional, C. I. Nº 2.432.061, Pol. Fed., Vicente López 2280, 4º p. "D"; Maribel Diciano de Ulmete, arg., casada, quehaceres domésticos, C. I. Nº 2.639.353, Pol. Fed., San Fernando 342, San Andrés, Pcia. Bs. As.: Silvia Szulc de Faiman, casada, farmacéutica, C. I. Nº 4.425.299: Vicente López 2280, 4º p. "B". Cap.; Raúl Zomer, argentino, casado, Contador Público Nacional, C. I. Nº 5.671.967, Pol. Fed., Aráoz 2560, 5º p. "A": Alberto Ulmete, argentino, viudo, empleado, C. I. Nº 814.005, Pol. Fed., Vallejos 3421, Cap.; Aída Berrutti de Fernández Lacort, argentina, casada, maestra, C. I. Nº 3.021.139, Pol. Fed., Castro 1876, Capital, y Haydée Elsa Tiferes de Faiman, argentina casada, quehaceres domésticos, C. I. Nº 2 210.710, Pueyrredón 2299, 5º p., "B", Capital, y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto Nº 3.329, del 3 de mayo de 1963 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "ACERSA", SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL; b) Su término de duración será de noventa y nueve años; c) Tiene por objeto: a) Industriales: Mediante la fabricación, industrialización y explotación, de materiales de y para la construcción, metalúrgicos, de minería y plásticos; b) Comerciales: Mediante la importación, exportación, compraventa y distribución de materiales de construcción, bienes muebles, máquinas, automotores, mercaderías y productos en general, materias primas, elaboradas o a elaborarse, todo ello por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, representaciones, comisiones y consignaciones; d) El capital autorizado se fija en la suma de m$n. diez millones representado por diez mil acciones de m$n. un mil cada una valor nominal cada una dividido en diez series de m$n. 1.000.000.— cada una; e) El directorio estará compuesto de tres a nueve miembros titulares cuyo mandato durará un año: f) El ejercicio social cerrará el 30 de abril de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten dos series de acciones ordinarias al portador de cinco votos cada una, de los cuales se suscriben m$n. 2.000.000 — Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Accionistas. — Suscripción acciones. — Clase. — Integración Monto. — Eduardo Faiman, 200 — A — 20.000. — Jorge P Fernández Lacort, 200 — A — 20.000. — Alberto A. Ulmete 200 — A — 20.000. — Silvia Szulc de Faiman, 200 — A — 20.000. — Raúl Zomer, 200 — A — 20.000. — Alberto Ulmete, 200 — A — 20.000. — Aída Berruti de Fernández Lacort, 200 — A — 20.000. — Haydée E Tiferes do Faiman, 200 — A — 20.000. — La integración se efectúa en dinero efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador, presidente, a Eduardo Faiman; vicepresidente, a Jorge Prudencio Fernández Lacort: vocales, a Alberto Antonio Ulmete, Tomás Faiman; suplentes, a Maribel Diciano de Ulmete, Silvia Szulc de Faiman: síndico titular a Raúl Zomer, y síndico suplente, a Alberto Ulmete. — Cuarto: Autorizar a los señores Eduardo Faiman y Raúl Zomer, a fin de que conjunta o indistintamente realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación,.' Nº 25.104. — Buenos Aires, octubre 16 de 1967. — Visto lo solicitado a fojas siete, atento a que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3.329|63. — El Inspector General de Justicia, resuelve: 1º — Téngase por comprendido dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Acersa", Sociedad Anónima Industrial y Comercial, constituida en esta Ciudad el 1º de agosto de 1967 cuya acta de constitución provisional obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta), con la modifcación de fs. 9 (fojas nueve) y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 4 (fojas cuatro) 2º — Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas, (artículo 45 del Decreto de 27 de abril de 1923) hay una firma ilegible. — Enrique Zaldívar ,Inspector General de Justicia. — Resolución Nº 5.857. — Es copia fiel, doy fe. — Y los comparecientes agregan: Que en esta forma dejan debidamente protocolizados los Estatutos de "Acersa, Sociedad Anónima Industrial y Comercial". — Así lo otorgan previa lectura y ratificación, firman por ante mí, doy fe. — E. Faiman. — J. Fernández Lacort. — T. Faiman. — Silvia S. de Faiman. — R. Zomer. — A. Ulmete. — A. B. de Fernández Lacort. — Haydée E. Tiferes de Faiman. — A. A. Ulmete. — Maribel D. Ulmete. — Hay un sello. — Ante mí: Héctor Palacios Videla. — Concuerda con su matriz que pasó al folio cuatro mil seiscientos veinticinco del Registro cuatrocientos treinta y seis, doy fe. — Para la sociedad expido este Primer Testimonio en los sellos notariales números ocho millones quinientos dieciocho mil seiscientos trece correlativos al presente que firmo y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Héctor Palacios Videla, escribano.

Buenos Aires, 27 de noviembre de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 7.840 e. 6|12 Nº 46.572 v. 6|12|67

LAGO HONDO
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agrícola, Ganadera y Forestal

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Folio Nº 4.821. — Primer Testimonio. — Escritura número mil setecientos siete. — En la Ciudad de Tigre, Partido del mismo nombre, Jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires República Argentina, a los veintiséis días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, Escribano autorizante, comparecen: don Meyer Oks, argentino, casado en primeras nupcias con doña Martha Lehrer, nacido el ocho de diciembre de mil novecientos doce, ingeniero, con Cédula de Identidad número setecientos veinticuatro mil seiscientos cuarenta y siete, domiciliado en la calle Eduardo Madero número mil ciento veinticuatro, de la Localidad de Martínez, doña Martha Lehrer de Oks, argentina, ama de casa, casada en primeras nupcias con don Meyer Oks, nacida el trece de octubre de mil novecientos veintisiete, con Cédula de Identidad número tres millones seiscientos nueve mil ochocientos cincuenta y ocho, domiciliado en la calle Eduardo Madero mil ciento veinticuatro, de la Localidad de Martínez: don Mario Lehrer, argentino, ingeniero electromecánico, casado en primeras nupcias con doña Martha Gladys Ostrovsky, nacido el veintinueve de enero de mil novecientos treinta y siete, con Cédula de Identidad número tres millones setecientos sesenta y cuatro mil doscientos uno, domiciliado en la calle Malabia número dos mil doscientos sesenta, de la Capital Federal; doña Martha Gladys Ostrivsky de Lehrer, argentina, fonoaudióloga, casada en primeras nupcias con don Mario Lehrer, nacida el veinte de noviembre de mil novecientos treinta y ocho, con Cédula de Identidad número siete millones ciento treinta y tres mil ochocientos ochenta y uno, domiciliada en la calle Malabia número dos mil doscientos sesenta, de la Capital Federal; don Julio Hernández, argentino, empleado, casado en primeras nupcias con doña Martha Bernard, nacido el diecisiete de agosto de mil novecientos veinte, con Cédula de Identidad número dos millones cincuenta y ocho mil ciento ochenta y nueve, domiciliado en la calle Rivadavia ciento sesenta y cinco, de la localidad de San Isidro; doña Martha Bernard, argentina, ama de casa, casada en primeras nupcias con don Julio Hernández, nacida el siete de julio de mil novecientos veintidós, con Libreta Cívica, número cuatro millones trescientos cincuenta y seis mil ciento noventa, domiciliada en la calle Rivadavia número ciento sesenta y cinco, de la Localidad de San Isidro; don Renato Emilio Soldani, argentino, comerciante, casado en primeras nupcias con doña Esther Lima, con Cédula de Identidad número un millón ciento noventa mil doscientos catorce, nacido el veinticuatro de julio de mil novecientos doce, domiciliado en la calle Azul número ochenta y cinco, de la Capital Federal: doña Ana Cecilia López, argentina, soltera, nacida el treinta y uno de julio de mil novecientos cuarenta y uno, con Libreta Cívica número tres millones novecientos ochenta mil trescientos siete, domiciliada en la Avenida Santa Fe novecientos ochenta, de la Capital Federal: don René Oscar Jordán, argentino, empleado, casado en primeras nupcias con doña Ana Isabel Chisela, nacido el veintisiete de setiembre de mil novecientos veintiuno, con Cédula de Identidad número seis millones ciento cuarenta y seis mil cuatrocientos sesenta y uno, domiciliado en la calle Jacinto Benavente mil quinientos treinta y nueve, de la localidad de Ituzaingó, y don Raúl Oscar García, argentino, empleado, soltero, nacido el tres de julio de mil novecientos cuarenta y tres, con Cédula de Identidad número seis millones ciento veintitrés mil cincuenta y uno, con domicilio en la calle Ramón Falcón número cinco mil ciento veinticuatro de la Capital Federal; todos los comparecientes que se hallan de tránsito aquí, son personas mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento de lo que doy fe. Y dicen, que en sus caracteres de componentes de la sociedad "Lago Hondo Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agrícola Ganadera y Forestal", vienen a este acto a solicitar la protocolización definitiva del Acta Constitutiva y de los Estatutos de la citada sociedad, los que derivan de lo actuado en la Inspección General de Justicia, conforme a las disposiciones legales, por expediente número veinticinco mil trescientos cuarenta y uno, y que transcriptos literalmente dicen así: "Acta de constitución. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los cuatro días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y siete, se reúnen los señores Meyr Oks, Martha Lehrer de Oks, Mario Lehrer, Martha Gladys Ostrivsky de Lehrer, Julio Hernández, Martha Bernard, Renato Emilio Soldani, Ana Cecilia López, René Oscar Jordán, Raúl Oscar García y resuelven: Primero: Constituir una Sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto Nº 3329 del 3 de mayo de 1963 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "LAGO HONDO SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, AGRICOLA GANADERA Y FORESTAL". (Art. 1º); b) Su término de duración será de noventa y nueve años (Art. 2º); c) Tiene por objeto: a) Comerciales: Por la compra, venta, importación y exportación de mercaderías, productos elaborados y semielaborados, materias primas, frutos del país y derivados. Ejercer representaciones, comisiones y consignaciones y mandatos; explotar barracas y|o depósitos propios o de terceros; b) Industriales: Relacionados con la explotación de productos minerales, químicos, maderas, plásticos, eléctricos, electrónicos y de construcciones; c) Agrícolas: Por la explotación, cultivo, comercialización, importación, exportación, transformación e industrialización de todo tipo de cereales, oleaginosas, forrajeras, frutas, hortalizas y productos agrícolas en general; d) Ganaderas: Mediante la compra, venta, cría, invernada y comercialización de cualquiera de las modalidades existentes, de todo tipo de semovientes, explotación de estancias, cabañas, chacras, campos de pastorea, tambos, cremerías, industrialización, exportación y comercialización de ganado y subproductos; pudiendo asimismo realizar todo tipo de operaciones para la explotación de la apicultura y la avicultura; e) Forestales: Por la explotación forestal de tierras de su propiedad o de terceros, comercialización e industrialización de productos forestales en cualquiera de sus procesos, instalación de aserraderos y secadores de madera, cultivo y comercialización de todo tipo de plantaciones forestales. Para su cumplimiento, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. (Art. 3º); d) El capital autorizado se fija en la suma de m$n. 2.000.000.— representado por veinte mil acciones de m$n. 100.— valor nominal cada una dividido en cinco series de $ 400.000.— cada serie; e) El Directorio estará compuesto de dos a nueve miembros titulares cuyo mandato durará tres años; f) El ejercicio social cerrará el 31 de Diciembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten la primera serie de acciones ordinarias al portador de cinco votos por acción. Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Suscripción — Integración — Accionistas — Acciones — Clase "A" — Monto. Meyer Oks, 1.000 — 5 votos p|acción — 10.000; Martha Lehrer de Oks, 1.000 —,,— 10.000; Mario Lehrer, 300 —,,— 3.000; Martha Gladys Ostrovsky de Lehrer, 300 —,,— 3.000; Julio Hernández, 300 —,,— 3.000; Martha Bernard, 300 —,,— 3.000; Renato Emilio Soldani, 300 —,,— 3.000; Ana Cecilia López, 300 —,,— 3.000; René Oscar Jordán, 100 —,,— 1.000; Raúl Oscar García, 100 —,,— 1.000 — 4.000 — 40.000. La integración del diez por ciento (10 %) se efectúa en dinero efectivo. — Tercero: Designar para integrar

el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente el señor Meyer Oks; vicepresidente a la señora Martha Lehrer de Oks; Director al señor Mario Lehrer; suplentes a Síndico titular a doctor Mateo Kutmann y Síndico suplente a Tuiy Salomón Lehrer. — Cuarto: Autorizar a los señores Ana Cecilia López y Renato Emilio Soldani a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y/o proponer modificaciones a la presente inclusive a la denominación. — E. L. "de". Vale. — (Firmado) Meyer Oks. Martha Lehrer de Oks. — Mario Lehrer. — Martha Gladys Ostrovsky de Lehrer. — Julio Hernández. — Martha Bernard. — Renato Emilio Soldani. — Ana Cecilia López. — René Oscar Jordán. — Raúl Oscar García. — Certifico que las firmas que anteceden y dicen: Meyer Oks, Martha Lehrer de Oks Mario Lehrer, Martha Gladys Ostrovsky de Lehrer, Julio Hernández, Martha Bernard, Renato Emilio Soldani, Ana Cecilia López, René Oscar Jordán y Raúl Oscar García son las que los mismos utilizan en todos sus actos y han sido suscriptas en mi presencia, doy fe. — Conste. — Buenos Aires, 4 de octubre de 1967. — (Firmado): E. Tomkinson Paz. — Hay un sello que dice: "Eduardo Tomkinson Paz". Escribano. Lo transcripto es copia fiel del Acta de Constitución de la Sociedad "Lago Hondo Sociedad Anónima Comercial Industrial, Agrícola Ganadera y Forestal", obrante de fojas uno a dos vuelta, del expediente antes citado que en su original he tenido a la vista para este acto, doy fe. — Secretario de Estado de Justicia de la Nación. Dirección General de Justicia. Nº 25341. — Buenos Aires, 24 de octubre de 1967. Visto: lo solicitado a fojas 7; atento a que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3.329'63. El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º: Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto Nº 3.329/63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Lago Hondo Sociedad Anónima Comercial Industrial, Agrícola Ganadera y Forestal". constituida en esta ciudad el 4 de octubre de 1967, cuya acta de constitución provisional obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 4 (fojas cuatro). 2º: Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada. La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas (artículo 45 del Decreto de 27 de abril de 1923). La Resolución Nº 5.955 — Hay una firma ilegible. — Hay un sello que dice: Alberto Guillermo Pico Subinspector General de Justicia. Letrado a cargo Inspección General. — Hay otro sello que dice: Inspección General de Justicia. — Hay otro sello que dice: Ministerio del Interior República Argentina. Secretaría de Estado de Justicia. Lo transcripto es copia fiel de la Resolución de la Inspección General de Justicia obrante a fojas nueve del expediente antes citado, doy fe. — Conforme a lo expuesto se da por finalizado el acto. Leída que les fue, se ratifican en todos sus términos y en prueba de conformidad, la firman como acostumbran por ante mí, de que doy fe. — Fdo.: Enrique R. Lagos. Escribano.

Buenos Aires noviembre 28 de 1967 — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 13.200.— e.6|12-Nº 46.529-v.6|12|67

DISCOS QUINTO
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — "Escritura Número Mil Ochenta y Tres. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintiuno de agosto de mil novecientos sesenta y siete ante mí, Escribano autorizante, comparecen: don Pascual Ambrosio Selva, casado en primeras nupcias con doña Beatriz Stella Ferreiro, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones ciento sesenta y siete mil setecientos cuarenta y seis, domiciliado en la calle Rincón número ciento sesenta y tres, Departamento tres, de la localidad de Bánfield; don Eusebio Francisco Pacheco, casado en primeras nupcias con doña Gladys Beatriz Requena, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones ochocientos cincuenta y cuatro mil ochocientos cincuenta y siete, Contador Público Nacional, que se domicilia en la calle Montes de Oca número trescientos treinta y siete, de la localidad de Avellaneda; don Héctor Francisco Buonsanti, casado en primeras nupcias con doña Lía Föliza, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones trescientos quince mil seiscientos noventa y uno, músico, que se domicilia en la calle Martín J. Haedo número mil seiscientos veinte, de la ciudad de Vicente López, todos estos comparecientes vecinos de la Provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí; don Angel Musimeci, soltero, empleado, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número tres millones seiscientos cinco mil setecientos cincuenta y tres, domiciliado en la calle Corrientes número cuatro mil trescientos cuarenta y siete, departamento diez; los cónyuges de primeras nupcias don José Ricardo Romero, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número un millón ochocientos ochenta y dos mil doscientos noventa y tres, cantante; y doña Palma Nicolina Ravallo de Romero, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número cinco millones setenta y cinco mil quince, cantante, ambos domiciliados en la calle Paraguay número mil ochocientos setenta y tres, piso séptimo, Departamento A; don Carlos Alberto Alvarez, soltero, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones trescientos cincuenta y seis mil seiscientos sesenta y nueve, empleado, con domicilio en la calle Paso número cuatrocientos noventa, piso quinto, departamento H; don Héctor Carlos Antinori, viudo, cantante, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número tres millones diez mil setecientos cuarenta y tres, domiciliado en la calle Bartolomé Mitre número mil novecientos cuarenta y tres: don Mariano Juan Grisiglione, casado en primeras nupcias con doña Wilma Nora Burgos, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número cinco millones setecientos cuarenta y siete mil setecientos treinta y ocho, cantante, que se domicilia en la calle Arenales número dos mil ochocientos setenta y uno, planta baja, departamento dos; y los cónyuges de primeras nupcias don Francisco Alberto Iaquinta, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número un millón ochocientos veintiséis mil seiscientos noventa y seis, empleado,; y doña María Elena Laurenzano de Iaquinta, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones ciento sesenta y ocho mil novecientos setenta y ocho, locutora, ambos domiciliados en la calle Salguero número setecientos ochenta y dos, planta baja, departamento cuatro, los ocho últimos nombrados de este vecindario; todos los comparecientes mayores de edad y personas de mi conocimiento, doy fe, como de que dicen: Que con fecha treinta de mayo del corriente año, constituyeron provisionalmente la sociedad que gira en plaza bajo la denominación de "Discos Quinto" Sociedad Anónima Comercial e Industrial, de la cual y conforme a lo dispuesto en el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio vienen por este acto a otorgar la de su constitución definitiva, elevando a Escritura Pública el Acta de Constitución, los Estatutos, Autorización y demás actos constitutivos contenidos en el Expediente número veinticuatro mil trescientos setenta y siete de la Inspección General de Justicia, que tengo para este acto a la vista y transcriptas por su orden son del siguiente tenor: "Acta de Constitución. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los treinta días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y siete, se reúnen los señores Pascual Ambrosio Selva, Angel Musimeci, Eusebio Francisco Pacheco, José Ricardo Romero, Francisco Alberto Iaquinta, Carlos Alberto Alvarez, Palma Nicolina Ravallo de Romero, Héctor Francisco Buonsanti, Héctor Carlos Antinori, Mariano Juan Grisiglione y María Elena Laurenzano de Iaquinta y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo Estatuto se regirá por las normas del Decreto número tres mil trescientos veintinueve, del tres de mayo de mil novecientos sesenta y tres y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "DISCOS QUINTO" SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL. — b) Su término de duración será de Noventa y Nueve Años. — c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros: a) a la explotación del negocio de producciones musicales, incluyéndose la comercialización, fabricación industrialización, importación y exportación de discos, cintas magnetofónicas, de instrumentos musicales, aparatos eléctricos, de radiotelefonía, grabación, televisión, combinados y estereofonía, edición de obras musicales y literarias, publicidad gráfica, oral, radial, televisiva, en revistas y periódicos. — b) a la compraventa, importación, exportación,. distribución y representación de toda clase de productos y mercaderías nacionales y extranjeras; comisiones y consignaciones en general. — d) El capital autorizado se fija en la suma de Cinco Millones de Pesos moneda nacional representado por cinco mil acciones de un mil pesos moneda nacional valor nominal cada una, dividido en cinco series de un millón de pesos moneda nacional cada serie. — e) El Directorio estará compuesto de tres a siete miembros titulares cuyo mandato durará tres años. — f) El ejercicio social cerrará el treinta y uno de diciembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten cinco series de acciones ordinarias al portador de cinco votos cada una. — Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Suscripción. — Integración. — Accionistas. — Acciones. — Clase. — Monto. — Pascual A. Selva, 15 Ord. 5 votos — 1.500. — Angel Musimeci, 15 Ord., 5 votos. — 1.500. — Eusebio F. Pacheco, 15 Ord., 5 votos. — 1.500. — José R. Romero, 182, Ord. 5 votos. — 18.200. — Francisco A. Iaquinta, 15, Ord., 5 votos. — 1.500. — Carlos A. Alvarez, 15, Ord., 5 votos. — 1.500. — Palma N. R. de Romero, 182, Ord., 5 votos. — 18.200. — Héctor F. Buonsanti, 182, Ord. 5 votos. — 18.200. — Héctor C. Antinori 182 Ord. 5 votos. 18.200. Mariano J. Grisiglione, 182, Ord. 5 votos. — 18.200. — María E. Laurenzano de Iaquinta, 15, Ord., 5 votos. — 1.500. — Totales: 1.000. — 100.000. — La integración se efectúa en dinero efectivo. — La señora Palma N. R. de Romero hace su integración con bienes propios como asimismo lo hace la señora María E. Laurenzano de Iaquinta. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador; Presidente: José Ricardo Romero. — Vicepresidente: Mariano Juan Grisiglione. — Vocales: Palma Nicolina Ravallo de Romero. — Héctor Francisco Buonsanti y Héctor Carlos Antinori. — Suplentes: Pascual Ambrosio Selva y Francisco Alberto Iaquinta. Síndico titular: Eusebio Francisco Pacheco y Síndico suplente: Oscar José Robertazzi. — Cuarto: Autorizar a los señores Oscar José Robertazzi y Eusebio Francisco Pacheco a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del Estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado con facultad de aceptar y/o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación: — Quinto: Todos los accionistas constituyentes dan desde ya su expresa conformidad para que el Directorio de la sociedad una vez que la misma se encuentre constituida definitivamente, adquiera en las condiciones que estime conveniente, total o parcialmente, tanto el Activo y el Pasivo de "Discos Quinto". Sociedad de Responsabilidad Limitada, inscripta en el Registro Público de Comercio el quince de junio de mil novecientos sesenta y seis bajo el número mil doscientos sesenta y nueve, al folio ochenta y dos, Libro cincuenta y cuatro de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada como los inmuebles del socio de la misma, señor José Ricardo Romero, consistente en los Locales Nº 1 y 4 al 17 de la Galería de l calle Rodríguez Peña número cuarenta y las unidades locativas D. y E. del séptimo piso de la calle Rodríguez Peña número treinta y seis de la Capital Federal. — El importe resultante podrá ser abonado en efectivo, al contado o a plazos o bien mediante entrega de acciones liberadas de la sociedad, según lo resuelva el Directorio. — P. A. Selva. — A. Musimeci. — E. Pacheco. — R. Romero. — Fco. A. Iaquinta. — C. A. Alvarez. — Palma R. de Romero. — Héctor Buonsanti. — Héctor C. Antinori. — Mariano J. Grisiglione. — María Elena Laurenzano, Buenos Aires, 30 de mayo de 1967. — En mi carácter de Titular del Registro de Contratos Públicos Nº 455 de esta Capital certifico que las firmas que anteceden corresponden a don Pascual Ambrosio Selva, don Angel Musimeci, don Eusebio Francisco Pacheco, don José Ricardo Romero, don Francisco Alberti Iaquinta, don Carlos Alberto Alvarez, doña Palma Nicolina Ravallo de Romero, don Héctor Francisco Buonsanti, don Héctor Carlos Antinori, don Mariano Juan Grisiglione y doña María Elena Laurenzano de Iaquinta. — Conste. — Hay un sello. — José V. San Martín. Inspección General de Justicia a. c. c. Nº 24377. — Buenos Aires, agosto 2 de 1967. — Visto lo solicitado a fs. 7 atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este Expediente y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3 329 63, el Inspector General de Justica, Resuelve: 1º; Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el Art. 2º del Dto. 3.329 63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima previo cumplimiento del Art. 319 del Código de Comercio a la sociedad "Discos Quinto", Sociedad Anónima Comercial e Industrial, constituida en esta ciudad el 30 de mayo de 1967 cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 4 (fojas cuatro). — 2º Regístrese, diríjase nota al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. — Enrique Zaldívar. — Enrique Zaldivar. Inspector General de Justicia. — Hay un sello. Resolución Nº 5334. Es copia fiel de los originales de su referencia, doy fe, como de que los comparecientes continúan diciendo: Que declaran definitivamente constituida la sociedad anónima denominada "Discos Quinto", Sociedad Anónima Comercial e Industrial, solicitando de mí, el autorizante, expida testimonio de la presente para su inscripción en el Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial de Registro y demás efectos legales — Leída y ratificada la firman los comparecientes por ante mí, de todo lo cual, doy fe. — P. A. Selva. E. Pacheco. — Héctor Buonsanti. — A. Musimeci — R. Romero. — Palma R. de Romero. — C. A Alvarez. — Héctor C. Antinori. — Mariano J Grisiglione. — Fco. A. Iaquinta. — María Elena Laurenzano. — Hay un sello. — Ante mí: José V. San Martín. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el Registro Nº cuatrocientos cincuenta y cinco a mi cargo, doy fe. — Fdo: José V San Martín, Escribano.

Buenos Aires, 17 de octubre de 1967. — Lucio R. Melndez, secretario.

$ 12.840 e.6|12 Nº 46.654 v.6|12|67

LAGO VERDE
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaria del autorizante, se hace saber por un dia el siguiente edicto:

Folio 4.756. — Primer Testimonio. — Escritura número mil seiscientos ochenta y ocho. — En la Ciudad de Tigre, Partido del mismo nombre, Jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina, a los veintitrés días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, Escribano autorizante, comparecen: don Meyer Oks, argentino, casado en primeras nupcias con doña Martha Lehrer, nacido el ocho de diciembre de mil novecientos doce, ingeniero, con Cédula de Identidad número setecientos veinticuatro mil seiscientos cuarenta y siete, domiciliado en la calle Eduardo Madero mil ciento veinticuatro de la Localidad de Martínez; doña Martha Lehrer de Oks, argentina, ama de casa, casada en primeras nupcias con don Meyer Oks, nacida el trece de octubre de mil novecientos veintisiete, con Cédula de Identidad número tres millones seiscientos nueve mil ochocientos cincuenta y ocho, domiciliada en la calle Eduardo Madero mil ciento veinticuatro, de la Localidad de Martínez; don Mario Lehrer, argentino, ingeniero electromecánico, casado en primeras nupcias con doña Martha Gladys Ostrovsky, nacido el veintinueve de enero de mil novecientos treinta y siete, con Cédula de Identidad número tres millones setecientos sesenta y cuatro mil doscientos uno, domiciliado en la calle Malabia número dos mil doscientos sesenta, de la Capital Federal; doña Martha Gladys Ostrovsky de Lehrer, argentina, foncaudióloga, casada en primeras nupcias con don Mario Lehrer, nacida el veinte de noviembre de mil novecientos treinta y ocho, con Cédula de Identidad número siete millones ciento treinta y tres mil ochocientos ochenta y uno, domiciliada en la calle Malabia número dos mil doscientos sesenta, de la Capital Federal; don Julio Hernández, argentino, empleado, casado en primeras nupcias con doña Martha Bernard, nacido el diecisiete de agosto de mil novecientos veinte, con Cédula de Identidad número dos millones cincuenta y ocho mil ciento ochenta y nueve, domiciliado en la calle Rivadavia ciento sesenta y cinco, de la Localidad de San Isidro; doña Martha Bernard, argentina, ama de casa, casada en primeras nupcias con don Julio Hernández, nacida el siete de julio de mil novecientos veintidós, con Libreta Cívica número cuatro millones trescientos cincuenta y seis mil ciento noventa, domiciliada en la calle Rivadavia número ciento sesenta y cinco, de la Localidad de San Isidro; don Renato Emilio Soldani, argentino, comerciante, casado en primeras nupcias con doña Esther Lima, con Cédula de Identidad número un millón ciento noventa mil doscientos catorce, nacido el veinticuatro de julio de mil novecientos doce, domiciliado en la calle Azul número ochenta y cinco, de la Capital Federal; doña Ana Cecilia López, argentina, soltera, empleada, nacida el treinta y uno de julio de mil novecientos cuarenta y uno, con Libreta Cívica número tres millones novecientos ochenta mil trescientos siete, domiciliada en la calle Avenida Santa Fe novecientos ochenta, de la Capital Federal; don René Oscar Jordan, argentino, empleado, casado en primeras nupcias con doña Ana Isabel Ghisela, nacido el veintisiete de setiembre de mil novecientos veintiuno, con Cédula de Identidad

número seis millones ciento cuarenta y seis mil cuatrocientos sesenta y uno, domiciliado en la calle Jacinto Benavente mil quinientos treinta y nueve de la localidad de Ituzaingó; y don Raúl Oscar García, argentino, empleado, soltero, nacido el tres de julio de mil novecientos cuarenta y tres, con Cédula de Identidad número seis millones ciento veintitrés mil cincuenta y uno, con domicilio en la calle Ramón Falcón número cinco mil ciento veinticuatro, de la Cap. Fed.; todos los comparecientes que se hallan de tránsito aquí, son personas mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, de lo que doy fe. — Y dicen: Que en sus caracteres de componentes de la sociedad Lago Verde Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria", vienen a este acto a solicitar la protocolización definitiva del Acta Constitutiva y de los Estatutos de la citada sociedad, los que derivan de lo actuado en la Inspección General de Justicia, conforme a las disposiciones legales por expediente número veinticinco mil trescientos treinta y siete, y que transcriptos literalmente dicen así: "Acta de Constitución. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a cuatro días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y siete, se reúnen los señores Meyer Oks, Martha Lehrer de Oks, Mario Lehrer, Martha Gladys Ostrovsky de Lehrer, Julio Hernández, Martha Bernard, Renato Emilio Soldani, Ana Cecilia López, René Oscar Jordan, Raúl Oscar García, y resuelven: Primero: constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto Nº 3.329 del 3 de mayo de 1963 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "LAGO VERDE. SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUSTRIAL FINANCIERA Y AGROPECUARIA". (Art. 1º). — b) Su término de duración será de noventa y nueve años (Art. 2º). — c) Tiene por objeto: a) Comerciales: Por la compra, venta, importación y exportación de mercaderías, productos elaborados, y semielaborados, materias primas, frutos del país y derivados. — Ejercer representaciones, comisiones y consignaciones y mandatos, explotar barracas y|o depósitos propios o de terceros. — b) Industriales: Relacionados con la explotación de productos minerales, químicos, maderas, plásticos, eléctricos, electrónicos y de construcciones. c) Financieras: Por préstamos con o sin garantías, a corto o largo plazo, aportes de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse; para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse; así como la compra venta y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse. — La sociedad no practicará las operaciones previstas en el artículo 93 de la Ley 11.672, ni otras por las que se requiera el concurso público. — d) Agropecuarias: Mediante la explotación de campos propios y|o arrendados dedicados a la agricultura, ganadería, forestación y sus derivados. — Para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. — d) El capital autorizado se fija en la suma de m$n. 10.000.000.— representado por cien mil acciones de m$n. 100.— valor nominal cada una dividido en cinco series de $ 2.000.000.— cada una. — e) El directorio estará compuesto de dos a nueve miembros titulares cuyo mandato durará por tres años. — f) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. — Segundo: del capital autorizado se emite la primera serie de acciones de $ 2.000.000.— ordinarias al portador de cinco votos por acción. — Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Suscripción — Integración — Accionistas — Acciones — Clase "A" — Monto: Meyer Oks, 5.000. 5 votos p|acción, 50.000. — Martha Lehrer de Oks, 5.000, " " 50.000. — Mario Lehrer, 1.300, ", 13.000. Martha Gladys Ostrovsky de Lehrer, 1.300, " 13.000. — Julio Hernández, 1.300 ", 13.000. — Martha Bernard, 1.300, " 13.000. — Renato Emilio Soldani, 1.300, " 13.000. — Ana Cecilia López, 1.300, " 13.000. — Rene Oscar Jordan, 1.100, " 11.000. — Raúl Oscar García, 1.100, " 11.000. — 20.000. — 200.000. — La integración del diez por ciento (10 o|o) se efectúa en dinero efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: Presidente al Sr. Meyer Oks. — Vicepresidente a la Sra. Martha Lehrer de Oks. — Director al Sr. Mario Lehrer. — Suplentes a Síndico Titular al Dr. Mateo Kaufmann, y Síndico suplente al Sr. Tuly Salomón Lehrer. — Cuarto: Autorizar a los Sres. Ana Cecilia López y Renato Emilio Soldani a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — E|l. "de" Vale. — Meyer Oks. — Martha Lehrer de Oks. — Mario Lehrer. — Martha Gladys Ostrovsky de Lehrer. — Julio Hernández. — Martha Bernard. — Renato Emilio Soldani. — Ana Cecilia López. — Rene Oscar Jordan y Raúl Oscar García. — Certifico que las firmas que anteceden y dicen: Meyer Oks. Martha Lehrer de Oks. — Mario Lehrer. — Martha Gladys Ostrovsky de Lehrer. Julio Hernández. Martha Bernard. Renato Emilio Soldani, Ana Cecilia López. Rene Oscar Jordan y Raúl Oscar García, son las que los mismos utilizan en todos sus actos, y han sido suscriptas en mi presencia, de todo lo que doy fe. — Conste. — Buenos Aires, 4 de octubre de 1967. — (firmado) E. Tomkinson Paz. — Hay un sello que dice: Eduardo Tomkinson Paz, Escribano — Lo transcripto es copia fiel de su original. — Acta de Constitución de la Sociedad "Lago Verde Sociedad Anónima Comercial Industrial Financiera y Agropecuaria, obrante de fojas uno a dos vuelta, del expediente antes citado, que en su original he tenido a la vista para este acto, doy fe. — Secretaría de Estado de Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia N. 25.337. — Buenos Aires, octubre 19 de 1967. — Visto: lo solicitado a fojas siete; atento a que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3329|63, el Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º. Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto Nº 3329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Lago Verde Sociedad Anónima Comercial Industrial Financiera y Agropecuaria" constituida en esta ciudad el 4 de octubre de 1967, cuya acta de constitución provisional obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs 4 (fojas cuatro). — 2º. Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas (artículo 45 del Decreto de 27 de abril de 1923). — Hay una firma ilegible y un sello que dice: Enrique Zaldivar. — Inspector General de Justicia. — Resolución Nº 5917. — Hay otro sello que dice: Ministerio del Interior, Secretaría de Estado de Justicia. — República Argentina. — Hay otro sello: Inspección General de Justicia. — Lo transcripto es copia fiel de la Resolución de la Inspección General de Justicia, obrante a fojas nueve del expediente antes citado, doy fe. — Conforme a lo expuesto se da por finalizado el acto. — Leída que les fue, se ratifican en todos sus términos y en prueba de conformidad, la firman como acostumbran, por ante mí, de que doy fe. — Fdo.: Enrique R. Lagos, Escribano. — Buenos Aires, 28 de noviembre de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 11.600.— e. 6|12 Nº 46.533 v. 6|12|67.

HIJOS DE JUAN JOSE ROSSI
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 1385. — Primer Testimonio. — Escritura número trescientos veinticinco. — En la ciudad de La Plata, Capital de la Provincia de Buenos Aires, a veintitrés días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, el Escribano autorizante, comparecen: doña Eloisa Beatriz Ogliaro de Rossi, argentina, viuda de sus primeras nupcias de don Juan José Rossi, domiciliado en la calle Montiel dos mil seiscientos treinta y seis, de la Capital Federal, con Libreta Cívica número seiscientos setenta y ocho mil noventa, comerciante; don Juan Lorenzo Rossi, argentino, casado en primeras nupcias con Zulema Luna de Rossi, con Cédula de Identidad número dos millones ochocientos cincuenta mil setecientos noventa y ocho, comerciante, con el mismo domicilio que la anterior compareciente; don Aquiles Oscar Rossi, argentino, mayor de edad, separado de sus primeras nupcias de Alicia Consuelo Iglesias, hijo de Juan José Rossi, y de doña Eloisa Beatriz Ogliaro, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones cinco treinta y dos mil novecientos cincuenta y siete, comerciante, con el mismo domicilio que la anterior, don Roberto Angel Rossi, argentino, comerciante, soltero, hijo de Juan José Rossi y de doña Eloisa Beatriz Ogliaro, con Cédula de Identidad número cinco millones trescientos setenta y cinco mil quinientos seis, con el mismo domicilio que el anterior compareciente; doña Zulema Luna de Rossi, argentina, comerciante, casada en primeras nupcias con Juan Lorenzo Rossi, con Libreta Cívica número ciento sesenta y nueve mil setecientos sesenta, con el mismo domicilio que las anteriores comparecientes; don Rodolfo Ali Said, argentino, casado en primeras nupcias con Lydia Elena Castellari, domiciliado en la calle Rivadavia número cinco mil ochocientos cincuenta y cuatro, de la Capital Federal, con Cédula de Identidad número tres millones trescientos cincuenta y cuatro mil novecientos ochenta y dos. — Lydia Elena Castellari de Said, argentina, Contadora Pública Nacional, casada en primeras nupcias con Rodolfo Ali Said, domiciliada en la misma finca que el anterior compareciente, con Cédula de Identidad número dos millones seiscientos treinta y nueve mil novecientos cincuenta; Betty Mabel Said, argentina, comerciante, domiciliada en la calle Talcahuano número mil sesenta y tres, octavo piso, departamento "G", Capital Federal, con Cédula de Identidad número cinco millones setecientos sesenta y seis mil trescientos cuarenta y cinco, hija de doña Anita Bernardina Cufre Burgos y de don José Said, soltera; Laura Lydia Castellari de de la Fuente, argentina, Contadora Pública Nacional, casada en primeras nupcias con José de la Fuente, domiciliada en la calle Talcahuano número novecientos cuarenta y cuatro, piso nueve "B" con Cédula de Identidad número dos millones trescientos diecisiete mil seiscientos veintiocho; Beatriz Margarita Chiappe, argentina, Contadora Pública Nacional, soltera, hija de don Emilio Juan Antonio Chiappe y de doña María Elena Fernández, domiciliada en la calle Monroe número mil quinientos cuarenta, de la Capital Federal, con Cédula de Identidad número cuatro millones trescientos noventa y seis mil ciento treinta y tres, todos los comparecientes, personas hábiles, mayores de edad, de paso en ésta y de mi conocimiento personal, doy fe y exponen: Que por documento privado de fecha quince de setiembre del corriente año, constituyeron provisoriamente la sociedad "Hijos de Juan José Rossi, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial", con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires. — Que a sus efectos, los comparecientes dan definitivamente constituida la aludida sociedad anónima, ratificando y confirmando en todas sus partes el acta constitutiva y el estatuto social que, conjuntamente con la resolución aprobatoria de referencia, tengo a la vista en el expediente número veinticinco mil doscientos ochenta y ocho de la Inspección General de Justicia, los cuales procedo a transcribir textualmente: "Acta de Constitución". — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a quince días del mes de setiembre de mil novecientos sesenta y siete, se reunen los señores Eloisa Beatriz Ogliaro de Rossi, Juan Lorenzo Rossi, Aquiles Oscar Rossi, Roberto Angel Rossi, Zulema Luna de Rossi, Rodolfo Ali Said, Lydia Elena Castellari de Said, Laura Lydia Castellari de de La Fuente, Beatriz Margarita Chiappe; y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto número tres mil trescientos veintinueve, del tres de mayo de mil novecientos sesenta y tres y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará: "HIJOS DE UUAN JOSE ROSSI, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL E INDUSTRIAL". — b) Su término de duración será de noventa y nueve años. — c) Tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes operaciones: Comerciales: La comercialización, importación y exportación de: Quesos, fiambres, productos de granja y todo tipo de artículos comestibles, ya sean frescos o envasados, como así también de bienes muebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no. — Industriales: La explotación de establecimientos dedicados al fraccionamiento, industrialización y envases de quesos, fiambres, productos de granja y mercaderías comestibles en general y|o para la alimentación. — d) El capital autorizado se fija en la suma de m$n. 5.000.000 (cinco millones de pesos moneda nacional de curso legal). — Representado por cincuenta mil acciones de m$n. 100 valor nominal cada una, dividido en cinco series iguales de $ 1.000.000 cada una. — e) El directorio estará compuesto de tres a nueve miembros titulares cuyo mandato durará tres años. — f) El ejercicio social cerrará el treinta de junio de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emite una serie de acciones ordinarias, al portador de cinco votos. — Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Accionistas — Suscripción — Acciones — Clase — Monto: — Eloísa B. O. de Rossi. — 3.000. — Ord. 5 vot. 300.000,00. — Juan Lorenzo Rossi. — 3.000. — Ord. 5 vot. 300.000. — Roberto Angel Rossi. — 3.000. — Ord. 5 vot. 300.000. — Zulema Luna de Rossi. — 400. — Ord. 5 vot. 40.000. — Aquiles Oscar Rossi. — 100. — Ord. 5 vot. 10.000. — Rodolfo Ali Said. — 100. — Ord. 5 vot. 10.000. — Lydia E. Castellari. — 100. — Ord. 5 vot. 10.000. — Betty Mabel Said 100. — Ord. 5 vot. 10.000. — Laura Lydia C. de de la Fuente 100. — Ord. 5 vot. 10.000. — Beatriz M. Chiappe 100. — Ord. 5 vot. 10.000. — 10.000. — 1.000.000. — La integración se efectúa en dinero efectivo por cada uno de los accionistas en su diez por ciento o sea un total de cien mil pesos moneda nacional. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: Presidente a Juan Lorenzo Rossi, Vicepresidente a Eloisa Beatriz Ogliaro de Rossi Vocales a Roberto Angel Rossi, Aquiles Oscar Rossi y Zulema Luna de Rossi, Síndico titular a: Rodolfo Ali Said y Síndico Suplente a Lydia Elena Castellari de Said. — Cuarto: Autorizar a Juan Lorenzo Rossi y Betty Mabel Said, a fin de que conjunta o separadamente realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Eloísa Vda. de Rossi. — Juan Lorenzo Rossi. — Roberto A. Rossi. — Zulema Luna de Rossi. — Aquiles O. Rossi. — R. Said. — Lydia E. Castellari, Betty Said. — L. de de la Fuente. — Beatriz Chiappe. — Certifico que las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia por los señores Eloísa N. O. de Rossi. — Juan Lorenzo Rossi, Roberto Angel Rossi, Zulema Luna de Rossi, Aquiles Oscar Rossi. — Rodolfo Ali Said, Lydia E. Castellari, Betty Mabel Said, Laura Lydia C. de de la Fuento y Beatriz M. Chiappe, quienes son personas de mi conocimiento, doy fe. — A. R. Blanco. — Está mi sello. — Buenos Aires, octubre 16 de 1967. — Visto: lo solicitado a fojas siete atento a que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3329|63. — El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1. — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto Nº 3329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio a la sociedad "Hijos de Juan José Rossi, Sociedad Anónima Comercial e Industrial". — Constituida en esta Ciudad el 15 de Setiembre de 1967. — Cuya acta de constitución provisional obra de fs. 1 (fojas una) a fs. 2 (fojas dos vuelta) y sus estatutos de fs 3 (fojas tres) a fs. 4 (fojas cuatro). — 2 — Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina, notifíquese a la interesada. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas (artículo 45 del Decreto de 27 de abril del 1923). — Resolución Nº 5864. — Hay un sello. — Hay una firma ilegible. — Enrique Zaldivar, Inspector General de Justicia. — Lo Transcripto es Copia Fiel, doy fe. — Leída que les fue a los comparecientes la presente escritura, se ratifican de su contenido, y en prueba de conformidad, la firman por ante mí de todo lo cual, doy fe. — Eloísa Vda de Rossi. — Juan Lorenzo Rossi. — Roberto A. Rossi. — Zulema Luna de Rossi. — Aquiles O. Rossi. — R. Said. — Lydia E. Castellari. Betty Said. — L. de de la Fuente. — Beatriz Chiappe. — Ante mí: A. R. Blanco. (Está el sello notarial).

Buenos Aires, noviembre 21 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 10.880.— e.6|12-Nº 46.711 v.6|12|67.

SUMARIO
SEGUNDA SECCION

EDICION DEL DIA 6|12|67
(44 páginas)

RECLAMOS
DIVISION PUBLICACIONES
Campichuelo 553

HECA
Sociedad Anónima
Agrícola, Ganadera, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día

Que por escritura pública Nº 653, pasada al folio 1.804, con fecha 9 de noviembre de 1967, por ante el Escribano Jorge W. Cinollo Vernengo, ha quedado reformado el estatuto de la sociedad "HECA" SOCIEDAD ANONIMA AGRICOLA, GANADERA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA, según se resuelto en la Asamblea General Extraordinaria del 30 de junio de 1967, y por Resolución [illegible] P. J. 1967, se ha reformado los artículos quinto y décimo cuarto del Estatuto social, cuyos textos quedaron redactados en la siguiente forma. Artículo 5º El capital autorizado de la sociedad se fija en la suma de Cincuenta Millones de Pesos Moneda Nacional de Curso Legal; (pesos 50.000.000.— c|l) representado por 500.000 acciones de cien pesos moneda nacional cada una, al portador, y dividido en 500 series de mil acciones cada serie. — El capital preindicado se descompone de la siguiente manera: cincuenta y seis (56) series de acciones ordinarias al portador de tipo "A" cuarenta y tres (43) series de acciones ordinarias al portador tipo "B" una (1) serie de acciones preferidas con un dividendo del 8 o|o anual y con participación de las utilidades de acuerdo al artículo 40, del estatuto — Las series restantes hasta completar el capital autorizado se emitirán, suscribirán e integrarán en las oportunidades, forma y condiciones de pago que el Directorio estime conveniente, debiendo emitir 221 series de acciones ordinarias del tipo "A" al portador y 176 series de acciones ordinarias del tipo "B". — Cada emisión de acciones se elevará a escritura pública, en cuya oportunidad se abonará el sellado fiscal pertinente, se inscribirá en el Registro Público de Comercio y se comunicará a la Inspección General de Justicia. — Por resolución de la asamblea general de accionistas y con cumplimiento de las disposiciones del decreto Nº 852|55, el capital autorizado podrá elevarse hasta la suma de $ 250.000.000.— m|n. (Doscientos Cincuenta Millones de Pesos Moneda Nacional de Curso Legal), en acciones ordinarias del tipo "A", ordinarias del tipo "B" o preferidas, todas al portador. — La asamblea fijará el tipo de acciones a emitir en razón del aumento, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad de las emisiones y la determinación de la forma y modo de pago de cada emisión. — El sellado fiscal correspondiente a las emisiones precedentes se abonará en oportunidad de resolverse las mismas por el Directorio, debiendo la resolución respectiva elevarse a escritura pública. — Las acciones son indivisibles y la sociedad no reconocerá más que un solo propietario por cada una de ellas — Art. Nº 14 En cada emisión, sea de acciones ordinarias o preferidas, se establecerán las condiciones y formas de pago, teniendo el Directorio o la Asamblea, en su caso, amplias facultades para colocarlas a la par o con prima. — En oportunidad de cada emisión. — El directorio determinará el dividendo que se pagará a las acciones preferidas a emitirse, el cual no podrá exceder en el futuro del 15 o|o (quince por ciento) anual, ya sea con participación adicional o no y también determinará asimismo ese dividendo es acumulativo o no". — Buenos Aires, 27 de Noviembre de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.800.— e.6|12-Nº 46.561-v.6|12|67

T E X C O
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer testimonio. — Escritura número mil setecientos noventa y uno. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los dos días del mes de noviembre del año mil novecientos sesenta y siete, comparecen ante mí, Escribano autorizante, don Francisco Federico Jachimowicz, argentino naturalizado, casado, titular de la Cédula de Identidad de la Policía Federal número tres millones setecientos setenta y dos mil cuatrocientos treinta y tres; doña Rosa Fuchs de Jachimowicz, argentina naturalizada, nacida el veinticinco de junio de mil novecientos veintidós, casada, titular de la Cédula de Identidad de la Policía Federal número tres millones setecientos setenta y dos mil cuatrocientos treinta y dos, domiciliados en la calle Estomba mil novecientos cuarenta y nueve; don Jacobo Fuchs, argentino naturalizado, casado, nacido el primero de enero de mil ochocientos noventa y nueve, titular de la Cédula de Identidad de la Policía Federal número tres millones novecientos ocho mil seiscientos noventa y uno; doña Elisa Elena Hampel de Fuchs, argentina naturalizada, casada, nacida el ocho de mayo de mil novecientos nueve, titular de la Cédula de Identidad de la Policía Federal número tres millones novecientos ocho mil seiscientos noventa, domiciliados en la calle Olazábal dos mil ciento diecisiete; don Jorge Román Fuchs, argentino naturalizado, casado, nacido el veinticinco de marzo de mil novecientos treinta y siete, titular de la Cédula de Identidad de la Policía Federal número tres millones novecientos ocho mil seiscientos ochenta y nueve; doña Patricia Wightman de Fuchs, colombiana, casada, nacida el nueve de marzo de mil novecientos cuarenta, titular de la Cédula de Identidad de la Policía Federal número seis millones quinientos veinticuatro mil quinientos noventa, domiciliados en la calle Teodoro García mil novecientos cuarenta; don Simón Juan Lichtig, argentino naturalizado, casado, nacido el veinticinco de agosto de mil novecientos veintidós, titular de la Cédula de Identidad de la Policía Federal número tres millones setecientos ochenta y nueve mil quinientos cincuenta y tres; doña Julia Chonchol de Lichtig, turca, casada, nacida el cuatro de marzo de mil novecientos veintiocho, titular de la Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones cuatrocientos treinta y dos mil doscientos noventa y cuatro, domiciliados en la calle Montevideo mil trescientos treinta; doña Ana Jachimowicz de Celcer, argentina naturalizada, casada, nacida el quince de junio de mil novecientos veinte, titular de la Cédula de Identidad de la Policía Federal número cuatro millones doscientos setenta y dos mil seiscientos setenta y cuatro, domiciliada en la calle Zapiola mil cuarenta y ocho; y don Eduardo Antonio Mazziotti, argentino, casado, nacido el catorce de octubre de mil novecientos veintidós, titular de la Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones noventa y cinco mil trescientos setenta y seis, domiciliado en la calle Céspedes dos mil quinientos quince; todos vecinos de esta Capital, personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que vienen por este acto a protocolizar el Acta de Constitución, Estatutos y Resolución de la Secretaría de Estado de Justicia de la Nación de la sociedad "Texco, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera", a la que dejan constituída formal y definitivamente, reproduciendo a continuación el Acta de Constitución, Estatutos y demás documentos que por su orden se copian y son del siguiente tenor: "Acta de Constitución de Texco, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera. — En la ciudad de Buenos Aires, a los 30 días del mes de noviembre de 1966, siendo las 1. horas, se reúnen en el local de la calle Alsina 1184 de esta Capital Federal, los señores Francisco Federico Jachimowicz, Jacobo Fuchs, Jorge Román Fuchs, Simón Juan Lichtig, Eduardo Antonio Mazziotti y las señoras Ana Jachimowicz de Celcer, Rosa Fuchs de Jachimowicz, Elisa Elena Hampel de Fuchs, Julia Chonchol de Lichtig y Patricia Wightman de Fuchs, y resuelven. — Primero: Constituir una sociedad anónima cuyos estatutos se regirán por las siguientes disposiciones específicas. — 1) La sociedad se denominará TEXCO, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA. — 2) Su término de duración será de noventa y nueve años. — 3) El capital autorizado se fija en la suma de m$n. 10.000.000 (diez millones de pesos moneda nacional), representado por 100.000 (cien mil) acciones de v$n. 100.— (cien) cada una y dividido en 40 (cuarenta) series de v$n. 250.000 (doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional) cada serie. — Segundo: Del capital autorizado se emiten las primeras 8 (ocho) series en acciones ordinarias al portador de cinco votos por acción, según se detalla a continuación. — Suscripción. Integración. Accionistas. Acciones. Clase. Monto. — Francisco Federico Jachimowicz, 2.000 — A — 20.000. — Jacobo Fuchs, 2.000 — A — 20.000. — Jorge Román Fuchs, 2.000 — A — 20.000. — Simón Juan Lichtig, 2.000 — A — 20.000. — Rosa Fuchs de Jachimowicz, 2.000 — A — 20.000. — Elisa Elena Hampel de Fuchs, 2.000 — A — 20.000. — Julia Chonchol de Lichtig, 2.000 — A — 20.000. — Patricia Wightman de Fuchs, 2.000 — A — 20.000. — Ana Jachimowicz de Celcer, 2.000 — A — 20.000. — Eduardo Antonio Mazziotti, 2.000 — A — 20.000. — 20.000. — 200.000. — La integración se efectúa en efectivo en un 10 o.o. — Tercero: De acuerdo a lo establecido en los artículos respectivos del estatuto, se procedió a designar Directores y Síndicos, fijándose en cuatro el número de Directores titulares y en tres el de Directores suplentes. — A ese efecto resultan designados los señores Francisco Federico Jachimowicz, Jacobo Fuchs, Jorge Román Fuchs y Simón Juan Lichtig como Directores titulares, y las señoras Rosa Fuchs de Jachimowicz, Elisa Elena Hampel de Fuchs y Patricia Wightman de Fuchs como Directores Suplentes. — Se procede a la elección de Presidente y Vice-Presidente. — Resultando designados los señores Francisco Federico Jachimowicz para el cargo de Presidente y Jacobo Fuchs para el de Vice-Presidente. — En cuanto al cargo de Síndico Titular se designa al Doctor Aldo C. Notari y como Síndico Suplente al señor César Augusto Domingo Caminos. — Cuarto: Autorizar a los señores César Alberto Vesga y José Fernando Queijo para que, actuando conjunta, separada o indistintamente, realicen los trámites necesarios para obtener la personería jurídica, quedando facultados para que acepten las modificaciones que imponga la Inspección General de Justicia, incluso el cambio de denominación y otorguen la escritura pública de constitución definitiva ejercitando los poderes que en legal forma les hayan conferido los accionistas constituyentes e inscriban a la sociedad en el Registro Público de Comercio. — Con todo lo precedentemente expuesto, los firmantes dan por constituída la Sociedad Anónima, debiendo procederse a cumplirse las formalidades legales necesarias para el funcionamiento de la misma. — Resolvieron también labrar el Acta de esta Asamblea de Fundación, lo que así se hizo, leída la presente, la firman de conformidad los accionistas constituyentes dando por terminada la reunión, siendo las 16,30 horas del día mencionado ut-supra. — F. Jachimowicz. — Jacobo Fuchs. — Jorge Fuchs. — S. J. Lichtig. — R. Jachimowicz. — Elena de Fuchs. — Julia Ch. de Lichtig. — Patricia W. de Fuchs. — Ana J. de Celcer — E. A. Mazziotti. — En mi carácter de Escribano titular del Registro Nº 573 de la Capital Federal, Certifico: Que las firmas que anteceden y dicen: F. Jachimowicz, Jacobo Fuchs, Jorge Fuchs, S. J Lichtig, R. Jachimowicz, Elena de Fuchs, Julia Ch. de Lichtig, Patricia W. de Fuchs, Ana J. de Celcer y E. A. Mazziotti son auténticas y han sido puestas en mi pesencia por los señores: Francisco Federico Jachimowicz, Jacobo Fuchs, Jorge Román Fuchs, Simón Juan Lichtig, Rosa Fuchs de Jachimowicz, Elisa Elena Hampel de Fuchs, Julia Chonchol de Lichtig, Patricia Wightman de Fuchs, Ana Jachimowicz de Celcer y Eduardo Antonio Mazziotti. — Conste. — Buenos Aires, 30 de noviembre de 1966. — Hay un sello que dice: Federico Halpern. — Escribano (Firmado) F. Halpern. — Texco Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera. — Estatutos. — Título Primero. — Nombre, domicilio, duración y objeto de la Sociedad. — Artículo Primero: Bajo la denominación de Texco Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera, queda constituida una sociedad anónima, con domicilio legal en la ciudad de de Buenos Aires, la que podrá establecer, por resolución del Directorio, sucursales, agencias o cualquier clase de representación en el interior o exterior del país; durará noventa y nueve (99) años a contar de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Este plazo puede prolongarse o reducirse por resolución de Asamblea. — Artículo Segundo: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República o del extranjero, a las siguientes operaciones: a) Comerciales: A la importación, exportación, compraventa, permuta o cesión de bienes, semovientes, mercaderías en general y productos de todas clases, patentes de invención y marcas nacionales y extranjeras, diseños y modelos industriales, máquinas, materias primas, elaboradas o a elaborarse, productos y frutos del país o del extranjero, representaciones, distribuciones, comisiones y consignaciones. — b) Industriales: Mediante la fabricación, construcción, manufacturación, elaboración, transformación e industrialización en todas sus formas de materias primas, productos y subproductos textiles, químicos, plásticos, forestales, materiales de construcción, máquinas, herramientas, repuestos y automotores en general, explotación de canteras, elaboración de productos, subproductos sintéticos, metalúrgicos y electrometalúrgicos. — c) Financieras: Mediante inversiones o aportes de capitales a particulares, empresas o sociedades, constituídas o a constituirse, para negocios, presentes o futuros, compra y venta de títulos, acciones u otros valores mobiliarios, nacionales o extranjeros, constitución y transferencias de hipotecas y otros derechos reales, otorgamiento de créditos, con o sin garantía, y toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes, con exclusión de las contempladas en el artículo 93 de la Ley 11.672 y toda otra que requiera el concurso público. — Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen, directa o indirectamente, con aquél. — Título Segundo. — Títulos y Acciones. — Artículo Tercero: El capital autorizado se fija en la suma de v$n. 10.000.000 (diez millones de pesos moneda nacional de curso legal), compuesto de 100.000 (cien mil) acciones al portador de cien pesos moneda legal ($ 100 m|l.) cada una, dividido en cuarenta (40) series de dos mil quinientas acciones cada una, pudiendo emitir títulos por más de una acción. — Las acciones gozarán de todos los derechos que las leyes y estos Estatutos determinan y podrán ser de dos clases: Acciones Ordinarias de la clase "A", que tendrán derecho en todas las Asambleas Generales a razón de 5 votos por acción, salvo para la elección de Síndicos, en cuyo efecto gozarán de un voto sólo por acción; Acciones Ordinarias de la clase "B", que tendrán derecho en todas las Asambleas Generales a razón de un voto por acción. — Del capital autorizado se encuentran emitidas las ocho (8) primeras series, siendo de acciones ordinarias al portador de la clase "A". — Las series remanentes serán emitidas en la oportunidad, forma y condiciones de pago que determine el Directorio, debiendo cada resolución de nueva emision con constancia precisa de las características que se hayan fijado para las acciones correspondientes, ser elevada a escritura pública, en cuya oportunidad se abonará el impuesto, se inscribirá en el Registro Público de Comercio y se comunicará a la Inspección General de Justicia. El capital autorizado podrá ser elevado hasta la suma de cincuenta millones de pesos moneda nacional (v$n. 50.000.000) mediante la emisión de series de 2.500 acciones cada una en acciones ordinarias "A" y "B" por resolución de Asamblea de Accionistas, quien fijará en cada oportunidad el monto y características de las acciones a emitir, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad de emisión de acciones y forma de pago de las mismas. Cada resolución de aumento de capital autorizado será elevada a escritura pública, inscripta en el Registro Público de Comercio, comunicada a la Inspección General de Justicia y publicada por tres (3) días en el Boletín Oficial. Solo podrá enunciarse como capital autorizado el de m$n. 10.000.000 (diez millones de pesos moneda nacional de curso legal), más los aumentos efectuados de acuerdo con esta reglamentación. En todos los casos se guardarán en los aumentos de capital autorizado las proporciones del artículo 318 del Código de Comercio. — Artículo Cuarto: Quedan establecidos los siguientes requisitos para las acciones: a) Las acciones serán numeradas, selladas y firmadas por el Presidente y un Director, pudiendo ser en facsímil, una de ellas y en caso de que el Directorio esté formado por un Director único, serán firmadas solamente por éste y contendrán los demás recaudos a que hace mención el artículo 328 del Código de Comercio; b) Las acciones serán indivisibles, no reconociendo la sociedad más que a un propietario por cada una de ellas; c) La suscripcion, posesión de acciones o su certificado provisorio lleva implícita la obligación de someterse a las disposiciones de estos Estatutos, a las resoluciones de las Asambleas Generales y en general en lo no previsto por el primero, a las disposiciones del Código de Comercio. — Artículo Quinto: En las futuras suscripciones de Acciones Ordinarias tendrán preferencia los tenedores de acciones de igual clase de la que se emitan y en proporción al monto de sus tenencias, debiéndose proceder a la emisión simultánea de series de acciones ordinarias de ambas clases a tales efectos, guardándose siempre las proporciones existentes al monto de la nueva emisión excepto en el caso de emitirse solamente acciones ordinarias de la clase "A" o la clase "B", en cuyo supuesto tendrán preferencia los tenedores de Acciones Ordinarias "A" y "B" en proporción al monto de sus tenencias. — Este derecho deberá ejercitarse dentro de los quince días contados a partir de la última publicación que por tres días efectuará en el Boletín Oficial. El derecho de preferencia de las acciones ordinarias no perjudicará las facultades acordadas por el artículo 6º inciso f). — Artículo Sexto: Toda integración de capital podrá hacerse en una de las for-

mas siguientes o bien combinados dos o más de ellas, a saber: a) Capitalizando reservas aprobadas por la Asamblea General, excluída la Reserva Legal; b) Capitalizando todo o parte de los beneficios del ejercicio aprobado por la Asamblea General; c) Capitalizando el excedente del valor que pueden tener los bienes de la sociedad sobre el valor establecido en el último inventario y balance general, cuyo excedente se demostrará mediante revaluaciones practicadas en la forma que establezcan las autoridades competentes; d) Apelando al aporte de nuevos capitales por emisión de acciones a integrar, en dinero efectivo; e) Por conversión de debentures que se hubieran emitido o de cualquier otro pasivo a cargo de la sociedad; f) Emitiendo acciones liberadas en pago de bienes o derechos que adquiera la sociedad, siempre que los precitados aportes incorporados como parte integrante del activo social representen un valor equivalente al de las acciones así integradas. En los casos de los incisos a), b), c) y f), se requerirá la aprobación de la Asamblea General. Las acciones emitidas en los casos de los incisos a) y c) se repartirán a prorrata del valor integrado de las acciones ordinarias en circulación. — Artículo Séptimo: En caso de mora de un suscriptor de acciones en el pago de las cuotas en las fechas que haya fijado el Directorio, incurrirá en una multa de dos por ciento mensual durante tres meses. Si fenecido el plazo no hubiera pagado, el Directorio queda facultado para proceder contra los mismos conforme lo autoriza el artículo 333, 2º apartado del Código de Comercio, debiendo el directorio aplicar un criterio uniforme para todos los accionistas que se encuentren en igualdad de condiciones. No tendrán derecho a concurrir a las asambleas los tenedores de certificados provisorios que adeuden cuotas vencidas. Esta prohibición es sin perjuicio del derecho que les corresponde por otros certificados sobre los que no adeudaren cuotas vencidas o por acciones pagadas en esa oportunidad. — Título Tercero. — Dirección y Administración. — Artículo Octavo: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto de 1 (uno) a 7 (siete) miembros según lo resuelva la Asamblea de Accionistas, la que también elegirá de 1 (uno) a 3 (tres) suplentes. Los directores durarán en sus funciones (1) un año pudiendo ser reelectos indefinidamente. — Cuando el directorio esté formado por más de un miembro, éste en su primera reunión después de cada Asamblea General Ordinaria, elegirá de su seno un Presidente y un Vicepresidente. El mandato de cada director se entiende prorrogado hasta tanto sean designados sus reemplazantes en la Asamblea General de Accionistas celebrada en los plazos que prescribe el artículo 347 del Código de Comercio. — Artículo Noveno: El Vicepresidente reemplazará al Presidente con las mismas atribuciones y deberes en caso de renuncia, ausencia, enfermedad u otro impedimento. — En caso de ausencia, renuncia, o fallecimiento del Presidente y del Vicepresidente, el Directorio con la intervención del Síndico elegirá de entre sus miembros quien ejercerá la Presidencia interina mientras dure la ausencia y hasta la primer asamblea que se celebre en caso de renuncia o fallecimiento. — Artículo Décimo: Cada director depositará 10 (diez) acciones de la sociedad en garantía de sus funciones hasta la aprobación de su gestión. El Directorio quedará en condiciones de funcionar válidamente en todos los casos con la mayoría de sus miembros y sus resoluciones se adoptarán también en todos los casos con la mayoría de votos de los Directores presentes y representados. El Presidente tendrá voto decisivo en caso de empate. Los directores podrán hacerse representar en el Directorio por otro Director mediante carta-poder, pero quedando siempre obligados a las responsabilidades inherentes a su cargo. Los Directores ausentes, si fuesen consultados por otros Directores podrán votar por carta o telegrama colacionado dirigido al Presidente o a quien ocupe su lugar, sin que tal voto pueda computarse a los efectos del quórum. Las reuniones del Directorio serán convocadas por el Presidente, a pedido del Síndico o un Director, y por lo menos una vez cada tres meses. Las vacantes que se produzcan por enfermedad, ausencia o incapacidad, renuncia o cualquiera otra causa, serán cubiertas por los suplentes en el orden de su designación por la Asamblea. Habiendo ya sido llamados todos los suplentes a reemplazar a los titulares, las vacantes serán llenadas por el Directorio, con el consentimiento del Síndico. El nombrado durará en sus funciones hasta que cese el impedimento del reemplazado y como máximo hasta la primera Asamblea que se celebre. — Artículo Décimo primero: La representación legal y firma de la sociedad será ejercida por el Presidente y en caso de su muerte, ausencia u otro impedimento, por el Vicepresidente y en caso de muerte, ausencia o impedimento de éste por dos cualesquiera de los Directores conjuntamente. El Directorio podrá además delegar la facultad de representar a la sociedad en una o más personas que no sean Directores, debiendo otorgarse a ese efecto, poder ante Escribano, par los fines y con amplitud de facultades que en cada caso determine el propio Directorio. Son atribuciones y deberes del Directorio: a) Administrar los negocios, bienes e intereses de la sociedad, con amplias facultades de acuerdo con las disposiciones del Código de Comercio, del Código Civil, leyes vigentes en el país o las que en adelante se dicten y los presentes Estatutos. Podrá, en consecuencia, disponer, comprar, vender y permutar bienes raíces, muebles y semovientes, constituir, aceptar, transferir y extinguir prendas, cauciones, anticresis, hipotecas y todo otro derecho real dentro y fuera del país; adquirir, transferir y adelantar dinero contra toda clase de promesas de pago, empréstitos, cuotas a vencer de ventas a plazos, pagaderos a particulares por los Estados nacionales, provinciales, municipales o por cualesquiera otras reparticiones autónomas o de los estados extranjeros, tomar al firme y negociar toda clase de concesiones y todo empréstito con los poderes públicos nacionales y provinciales y|o reparticiones autónomas del Estado y poderes públicos extranjeros; b) Abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, girar cheques, contra fondos depositados y en descubierto y extraer depósitos, retirar títulos, acciones y vales y caucionarlos, girar, librar, aceptar, endosar, descontar y renovar letras, vales, cheques, giros, pagarés y otros efectos de comercio, tomar dinero prestado con o sin garantías reales o personales, solicitar y pedir apertura de cartas de créditos y firmar la documentación necesaria, otorgar garantías prendarias y fianzas requeridas por operaciones derivadas del giro normal de los negocios sociales, firmar avales, firmar "trust receipts" y constituir a la sociedad en depositaria, reconocer o confesar obligaciones, operar con el Banco Central de la República Argentina en cuanto a las operaciones que sean permitidas a los particulares por su carta orgánica y legislación vigente, Banco de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional, Caja Nacional de Ahorro Postal, Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires y con los demás bancos oficiales, particulares o mixtos, nacionales o extranjeros, sus sucursales o agencias creados o a crearse en el país o en el extranjero y aceptar sus respectivos reglamentos y cartas orgánicas; c) Expedir cartas de créditos; d) Celebrar contratos de sociedades, celebrar contratos de consignación y gestión de negocios, celebrar contratos de depósitos usuales en el comercio para el giro de los negocios sociales, estipular sus condiciones y expedir certificados nominativos o al portador; e) Comprometer en árbitros arbitradores amigables componedores, transar cuestiones judiciales o extrajudiciales; f) Suscribir o comprar y vender títulos y acciones de otras sociedades; liquidar sociedades; adquirir su activo y pasivo, formar sociedades por cuenta propia o de terceros, incluso sociedades accidentales o participar en sociedades ya formadas afines con su objeto; g) Cobrar o percibir todo lo que se debe a la sociedad o a terceros a quienes la sociedad representa y otorgar recibos y otros descargos. h) Hacer novaciones, remisiones y quitas de deudas; i) cumplir y hacer cumplir las resoluciones de las Asambleas y de estos Estatutos; j) Adquirir y transferir marcas de fábrica o de comercio y patentes de invención; k) Resolver todo aquello que no estando previsto en los Estatutos no competa a las Asambleas Generales. l) Nombrar gerentes o subgerentes, crear los empleos que juzgue necesario y fijar la remuneración. — Cuando la designación de gerentes recaiga en algún miembro del directorio, éste le podrá fijar una remuneración especial, además de la que le corresponde como director, con cargo a gastos generales del ejercicio, ad-referéndum de la asamblea — m) Acordar y conferir poderes generales y especiales y revocarlos, ya sea a favor de gerentes subgerentes, apoderados, agentes y representantes o terceros; nombrar agentes o representantes en cualquier lugar y convenir su remuneración y condiciones — n) Declarar rescindidos en cualquier momento los mandatos que hubiera conferido a sus miembros o a extraños para desempeñar los puestos de que trata el inciso anterior; ñ) Nombrar a miembros o no del directorio para que concurran a absolver posiciones; prestar declaraciones indagatorias ante los Jueces del trabajo, civiles, comerciales, criminales y administrativos o funcionarios que actúen en virtud de leyes y decretos en vigor, así como también para promover y contestar todas las acciones judiciales, administrativas, sumarios y cualesquiera clase de juicios en que la sociedad sea parte. — o) Convocar a las asambleas generales ordinarias y extraordinarias de acuerdo con lo dispuesto en estos estatutos. p) Presentar anualmente a la asamblea general la memoria anual, confeccionar el inventario, balance general y cuentas de ganancias y pérdidas, fijar las amortizaciones y castigos que consideren convenientes; proponer el reparto de dividendos y formación de reservas especiales; q) Disponer el reparto de dividendos provisionales a base de utilidades líquidas y realizadas, comprobadas con balances confeccionados en forma legal y siempre bajo le responsabilidad de los directores y síndicos que así lo dispongan, debiendo comunicarse a la Inspección General de Justicia. — r) Disponer las emisiones de aumentos de capital dentro de las sumas y condiciones que fijan estos estatutos en la forma, características y oportunidad que considere convenientes. s) Ejecutar todos los actos de administración y disposición que sean requeridos, a cuyo efecto el directorio tendrá los poderes especiales a que se refieren los artículos 1881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio, que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidos. t) Fijar las condiciones de las emisiones de debentures que resuelva de conformidad con la Ley 8875 o las que en adelante se dicten. — La enumeración que antecede, es simplemente enunciativa y no significa en manera alguna, limitar las facultades del directorio, el que podrá realizar toods los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con los objetos sociales. — Artículo décimo-segundo: Los directores podrán percibir por el desempeño de sus funciones una remuneración con cargo a gastos generales del ejercicio, fijada por el directorio, ad-referéndum de la asamblea general de accionistas, independiente de la señalada en el artículo 17 de estos estatutos. El total de tales retribuciones, incluso las indicadas en los artículos 12, inciso 1) y 17 no podrán exceder del 25% de las utilidades del ejercicio en que desempeñan su mandato. — Cuando el ejercicio de comisiones especiales o de funciones técnico-administrativas por parte de alguno de los directores, imponga frente a lo reducido de las utilidades la necesidad de exceder el porcentaje prefijado, solo podrán hacerse efectivas tales remuneraciones en exceso si son expresamente acordadas por la asamblea de accionistas a cuyo efecto deberá incluirse el asunto como uno de los puntos del orden del día. Título cuarto. — Fiscalización. — Artículo décimo tercero: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico titular a quien reemplazará un suplente en su caso designado por la asamblea anual, con las facultades y funciones que determina el artículo 340 del Código de Comercio, pudiendo ser reelectos indefinidamente. — A los efectos de la elección de síndico, las acciones ordinarias cualesquiera sea su clase, tendrán un votò por acción. — Título quinto. — De las asambleas. — Artículo décimo cuarto: Las asambleas serán ordinarias o extraordinarias y se celebrarán a los efectos determinados en los artículos 347 y 348 del Código de Comercio. — La convocatoria se hará mediante avisos publicados en el Boletín Oficial y durante 5 (cinco) y 3 (tres) días, con anticipación de diez y ocho días respectivamente, según sea primera o segunda convocatoria. — Las asambleas extraordinarias, pedidas por accionistas en las condiciones establecidas en el artículo 348 del Código de Comercio serán convocadas dentro de los 10 (diez) días de formulado el pedido. — Artículo décimo quinto: Toda clase de asambleas aun las determinadas en el art. 354 del Código de Comercio, se sclebrarán en primera convocatoria con el quórum de la mitad más una de las acciones suscriptas y con cualquier número en segunda, adoptándose siempre las resoluciones por mayoría de votos presentes. — Artículo décimo sexto: Los accionistas para asistir a las asambleas, deberán depositar en la Caja Social, sus acciones o el certificado de su depósito en un Banco del país, con 3 (tres) días de anticipación como mínimo a la fecha señalada para su celebración. — Los accionistas podrán hacerse representar por otro accionista o persona por medio de carta poder dirigida al presidente de la sociedad. — Cada acción da derecho a los votos indicados en los artículos 3º y 4º de estos estatutos, con las limitaciones que establece el artículo 350º del Código de Comercio. — Título sexto. — Balance, utilidades y fondo de reserva. — Artículo décimo séptimo: El ejercicio social terminará el 31 de agosto de cada año pudiendo la asamblea modificar dicha fecha previa su inscripción en el Registro Público de Comercio y comunicación a la Inspección General de Justicia. — Los estados contables deberán conformarse a las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia. — Los beneficios líquidos y realizados que resultaren del Balance General, cuando los haya, se distribuirán en la siguiente forma: a) El dos por ciento (2 o|o) para el Fondo de Reserva Legal hasta que éste alcance el diez por ciento (10 o|o) del capital suscrito. — b) La remuneración que disponga la Asamblea para los Directores y Síndicos. — c) El remanente tendrá el destino que por sí o a propuesta del Directorio resuelva la Asamblea. — Artículo Décimo Octavo: Los dividendos no reclamados dentro de los tres (3) años de la fecha establecida para el pago, quedarán prescriptos a favor de la sociedad y pasarán a engrosar el fondo de reserva legal. — Título Séptimo. — Disolución y Liquidación. — Artículo Décimo Noveno: La disolución de la sociedad tendrá lugar al término de la duración de la misma, o en los casos previstos en el Código de Comercio. — Disuelta la sociedad, será liquidada por el Directorio bajo la fiscalización del Síndico y de la Inspección General de Justicia y con arreglo a derecho. — Al efectuarse la liquidación, se procederá en la siguiente forma y orden: a) Será abonado el pasivo, incluso los gastos de liquidación; b) Será pagado el capital integrado de las Acciones Ordinarias; el sobrante que resulte, se repartirá a los tenedores de Acciones Ordinarias en proporción al capital integrado por cada uno. — Título Octavo. — Disposiciones Generales. — Artículo Vigésimo: En todo lo no previsto en estos Estatutos, se aplicarán las disposiciones de los artículos pertinentes del Código de Comercio y las disposiciones y reglamentaciones de la Inspección General de Justicia en lo que atañe a Sociedades Anónimas. — F. Jachimowicz. — Jacobo Fuchs. — Jorge F. Fuchs. — S J. Lichtig. — R. Jachimowicz. — Elena Fuchs. — Julia Ch. de Lichtig. — Patricia Wightman de Fuchs. — Ana J. de Celcer. — E. A. Mazziotti. — En mi carácter de Escribano titular del Registro Nº 573, de la Capital Federal, certifico que las firmas que anteceden y dicen: "F. Jachimowicz". Jacobo Fuchs", "Jorge R. Fuchs", "S. J. Lichtig", "R. Jachimowicz", "Elena Fuchs", "Julia Ch de Lichtig", "Patricia Wightman de Fuchs", "Ana J. de Celcer" y "E. A. Mazziotti", son auténticas y han sido puestas en mi presencia por los señores Francisco Federico Jachimowicz, Jacobo Fuchs, Jorge Román Fuchs, Simón Juan Lichtig, Rosa Fuchs de Jachimowicz, Elisa Elena Hampel de Fuchs, Julia Chonchol de Lichtig, Patricia Wightman de Fuchs, Ana Jachimowicz de Celcer y Eduardo Antonio Mazziotti, respectivamente. — Conste. Buenos Aires, 30 de noviembre de 1966. — Hay un sello: Federico Halpern. Escribano. — Hay una firma que dice: F. Halpern. — "Es copia fiel de los documentos de referencia que en sus originales tengo a la vista para este acto en el Expediente de la Inspección General de Justicia número veintitrés mil ciento cincuenta y nueve, año mil novecientos sesenta y seis, a cuyo contenido me remito, doy fe, así como de que a fojas catorce corre agregada la boleta de depósito en el Banco de la Nación Argentina, Agencia Monserrat, por la cual surge que la sociedad ha depositado en el mismo con fecha siete de diciembre próximo pasado, la suma de Doscientos mil pesos moneda nacional, en concordancia con las disposiciones legales. — Y seguidos los trámites pertinentes, a fojas veintinueve corre la Resolución de la Secretaría de Estado de Justicia que autoriza el funcionamiento de la sociedad de referencia en el carácter de anónima, que copiado íntegramente, es del siguiente tenor: "Secretaría de Estado de Justicia de la Nación. — Buenos Aires, 23 May. 1967. — Visto el expediente Nº 23.591|66, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad Texco Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera, y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, el Secretario de Estado de Justicia, Resuelve: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Codigo de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Texco, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera", constituida en esta Capital, el 30 de noviembre de 1966 y apruébase su estatuto de fojas cuatro (4) a once vuelta (11 vta.) con las modificaciones de fojas veinte y vuelta (20 y vta.) y veinticinco (25). — Al otorgarse la escritura de constitución definitiva se tendrá en cuenta el acta constitutiva de fojas dieciocho (18) a diecinueve (19). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — Hay una firma ilegible Conrado Etchebarne (h.). Secretario de Estado de Justicia. Resolución P. J. Nº 000653. — Hay un sello. Mesa de Entradas. Justicia. 23, May. 1967. Recibido." — Es copia fiel, doy fe, así como de que los comparecientes manifiestan: Que habiendo cumplido los socios fundadores, con todas las disposiciones legales de las leyes de comercio vigentes, lo cual surge de las actuaciones reproducidas y relacionadas precedentemente, declaran

formal y definitivamente constituida la sociedad "Texco, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera", la que se regirá de acuerdo a los Estatutos preinsertos, haciendo constar que conforme el Acta constitutiva, se han emitido ocho series de acciones de Doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional, cada serie de dos mil quinientas acciones de cien pesos moneda nacional, cada una, ordinarias, al portador, clase A. de cinco votos por acción. o sea un total de Dos Millones de Pesos Moneda Nacional, suscriptas e integradas en el orden y proporción que se expresan también en dicha acta y que se tiene aquí por reproducida. — Yo, el Escribano autorizante, hago constar que el Impuesto Fiscal corespondiente al capital emitido. o sea la suma de Doce mil pesos moneda nacional, se tributará en la Declaración Jurada mensual de sellos. — Leida y ratificada, firman los comparecientes en la forma que acostumbran hacerlo, todo por ante mí, de lo cual, doy fe. — Julia Ch. de Lichtig — S. J. Lichtig. — Jacobo Fuchs. — Jorge R. Fuchs. — Elena Fuchs. — Ana J. de Celcer. — R. Jachimowiez. — F. Jachimowicz. — Mazziotti. — Patricia W. de Fuchs. Hay un sello. Ante mí. Aron Sajnin. Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí y quedaal folio número cuatro mil ochenta y uno, protocolo corriente de este Registró de Contratos Públicos número cuatrocientos chenta, a mi cargo, doy fe. Para la sociedad: "Texco, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera" expido este primer testimonio extendido en trece sellos de Actuación Notarial numerados correlativamente del ocho millones cuatrocientos dieciséis mil ciento ochenta y tres al presente inclusive, que sello y firmo en Buenos Aires, a los dieciséis días del mes de noviembre del año mil novecientos sesenta y siete. — Aron Sajnin (Escribano).

Buenos Aires, noviembre 28 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 39.800 e.6|12 Nº 46.569 v.6|12|67

VIMOR
Sociedad Anónima Comercial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaria del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Fº 2.331 — Primer Testimonio. — Escritura Número Mil Cuatrocientos Cuarenta y Nueve. — En la Ciudad de Buenos Aires. Capital de la República Argentina. a once de septiembre de mil novecientos sesenta y siete, ante mi, Escribano autorizante, comparecen los señores Isidro Alberto Vidales. argentino, industrial, casado en segundas nupcias con Delia Rosa Moreira, domiciliado en Washington dos mil seiscientos sesenta y dos; Julio Rodriguez, argentino, industrial. soltero. con domicilio en Sucre setecientos veintiséis; Oscar Alberto Rivero, argentino, comerciante, casado en primeras nupcias con Modesta Isolina González, domiciliado en Vicente López dos mil doscientos treinta y nueve de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; Daniel Alberto Bustamante, argentino, comerciante, casado en primeras nupcias con Marta Esther Blanco, domiciliado en Avenida Rivadavia seis mil cuatrocientos treinta y siete; Hector Teófilo Bustamante argentino, comerciante. soltero, domiciliado en Avenida Rivadavia seis mil cuatrocientos treinta y siete; Luis Arluna, argentino, comerciante, casado en primeras nupcias con Aida Olego, domiciliado en Húsares mil novecientos treinta y cinco; Miguel Osorio, argentino, comerciante, soltero, domiciliado en Ciudad de La Paz dos mil ciento sesenta y nueve; Juan María Soria. argentino, comerciante, casado en primeras nupcias con Elisa Kihn, domiciliado en Washington tres mil treinta y dos; Emilio Balma, argentino, comerciante casado en primeras nupcias con René Vicenta Agüero, domiciliado en Húsares mil novecientos noventa y tres; y Antonio José Moreira, argentino, comerciante soltero. domiciliado en Washington dos mil seiscientos sesenta y dos. todos los comparecientes mayores de edad. hábiles. de mi conocimiento, de este vecindario. con excepción del señor Oscar Alberto Rivero, doy fe, como de que Dicen: Que por acta de fecha doce de abril del corriente año, los nombrados constituyeron una sociedad anónima que girará bajo la denominación de "Vimor. Sociedad Anónima Comercial", conforme a la resolución número cinco mil cuatrocientos cuarenta y cinco del veintiuno de agosto próximo pasado, dictada en el expediente número veintitrés mil ochocientos cincuenta y dos, que tramita ante la Inspección General de Justicia de la Nación. — Que a los fines de dar cumplimiento al Artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, vienen a solicitarme eleve a escritura pública el acta constitutiva de referencia, el texto estatutario respectivo y la resolución administrativa citada, corrientes la primera de fojas uno a dos vuelta: los estatutos de fojas tres a fojas seis y la resolución a fojas catorce del mencionado expediente, que en su original tengo a la vista, instrumentos que a tales fines y en el orden indicado transcribo a continuación, dejando constancia que al hacerlo lo haré insertando las modificaciones propuestas por la Inspección General de Justicia al Acta Constitutiva y a los Estatutos que obran de fojas once a doce vuelta inclusive. — Acta Constitutiva. — "En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los doce dias del mes de abril de mil novecientos sesenta y siete, se reúnen los señores Isidro Alberto Vidales, argentino, industrial, casado en segundas nupcias con doña Delia Rosa Moreira, de cuarenta y seis años de edad, con domicilio en Washington 2662; Julio Rodríguez, argentino, industrial, soltero, de treinta y dos años de edad, con domicilio en Sucre 726; Oscar Alberto Rivero, argentino, comerciante, casado en primeras nupcias con doña Modesta Isolina González, de treinta y siete años de edad, con domicilio en Vicente López 2239, de Avellaneda (Provincia de Beunos Aires); Daniel Alberto Bustamante, argentino, comerciante, casado en primeras nupcias con doña Martha Esther Blanco, de veintiséis años de edad, con domicilio en Avenida Rivadavia 6437; Héctor Teófilo Bustamante, argentino, comerciante, soltero. de veintidós años de edad, con domicilio en Avenida Rivadavia 6437; Luis Arluna, argentino, comerciante, casado en primeras nupcias con doña Aida Olego, de cuarenta y siete años de edad, con domicilio en Húsares 1935; Miguel Osorio, argentino, comerciante, soltero, de cuarenta y siete años de edad, con domicilio en Ciudad de La Paz 2169; Juan María Soria, argentino, comerciante, casado en primeras nupcias con Elisa Kihn, de cuarenta y nueve años de edad, con domicilio en Washington 3032 y Emilio Balma, argentino, comerciante, casado en primeras nupcias con doña Renée Vicenta Agüero, de cuarenta y dos años de edad, con domicilio en Húsares 1993, y Antonio José Moreira, argentino, comerciante, soltero, de treinta y dos años de edad, con domicilio en Washington 2662, de Capital Federal y resuelven. Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto 3.329/63 y las siguientes disposiciones: a) La sociedad se denominará "VIMOR, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL": b) Su término de duración será de noventa y nueve años (Art. 2º). — c) Tendrá por objeto las siguientes actividades comerciales: operaciones comerciales de representaciones, exportaciones, importaciones, consignaciones, compraventa y distribución de mercaderías y materias primas elaboradas o a elaborarse, y de toda clase de bienes muebles de cualquier naturaleza que sean: d) El capital autorizado se fija en la suma de Cinco Millones de Pesos Moneda Nacional ($ 5.000.000.—), representado por cincuenta mil acciones ordinarias al portador divididas en diez series de cinco mil acciones cada una, siendo las dos primeras series con derecho a cinco votos por acciones y las restantes según se resuelva al emitirlas; e) El Directorio estará compuesto de tres a siete miembros titulares cuyo mandato durará dos años; f) El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten dos series de acciones ordinarias al portador de cinco votos cada una que quedan suscriptas en la siguiente forma: Suscriptos. Cantidad, Monto. Isidro Alberto Vidales: un mil acciones. cien mil pesos; Julio Rodríguez, un mil acciones, cien mil pesos: Oscar Alberto Rivero, un mil acciones, cien mil pesos; Daniel Alberto Bustamante, un mil acciones, cien mil pesos: Teófilo Héctor Bustamante, un mil acciones, cien mil pesos: Luis Arluna, un mil acciones, cien mil pesos; Miguel Osorio, un mil acciones, cien mil pesos; Juan María Soria. un mil acciones, cien mil pesos: Emilio Balma, un mil acciones, cien mil pesos; Antonio José Moreira, un mil acciones, cien mil mil pesos. — La integración se efectuará en dinero efectivo aportándose en este acto el diez por ciento del valor nominal de las acciones suscriptas. o sea en total la suma de cien mil pesos moneda nacional ($ 100.000.—). — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Isidro Alberto Vidales; Vicepresidente: Julio Rodríguez; Vocal: Antonio José Moreira; Síndico titular: Oscar Alberto Rivero; Síndico suplente: Juan María Soria — Cuarto: Autorizar a los señores Isidro Alberto Vidales y Julio Rodríguez a fin de que indistintamente o en forma conjunta, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado con facultades de aceptar y proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — I. A. Vidales. — J. Rodríguez. — Oscar A. Rivero. — D. Bustamante. — H. T. Bustamante. — Luis Arluna. — Miguel Osorio. — J. M. Soria. — Antonio J. Moreira. — Emilio Balma. — Arturo J. Sala, Escribano adscripto al Registro ciento veintinueve de Capital Federal, certifico: que los firmas que anteceden son auténticas de los señores Isidro Alberto Vidales, C. I. Número 2.923.723; Julio Rodriguez, C. I. Nº 3.266.419; Oscar Alberto Rivero, C. I. Nº 2.638.682; Daniel Alberto Bustamante, C. I. Nº 6.387.485; Hector Teófilo Bustamante, C. I. Nº 6.321.094; Luis Arluna, C. I. Nº 1.879.699; Miguel Osorio, C. I. Nº 2.484.000; Juan María Soria, L. E. Nº 2.974.400; Emilio Balma, L. E. Nº 4.329.210 y Antonio José Moreira, C. I. Nº 3.731.692 por haber sido puestas todas en mi presencia, doy fe. — Buenos Aires, abril doce de mil novecientos sesenta y siete. — Conste. — Sobre raspado: Héctor Teófilo. Vale. — Enmendado: Soria. — Vale. — Arturo J. Sala. — Hay un sello. — Resolución. — Secretaría de Estado de Justicia de la Nación. — Dirección General de Justicia, acc. Nº 23.852. — Inspección General de Justicia, Folio 14. — Buenos Aires, agosto 21 de 1967. — Visto lo solicitado a fs. 8; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el articulo 318 del Código de Comercio; teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|63, El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Dto. Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Vimor. Sociedad Anónima Comercial". constituida en esta ciudad el 12 de abril de 1967, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta), con las modificaciones de fs. 11 (fojas once) a fs. 12 (fojas doce) y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 6 (fojas seis), con las modificaciones de fs. 12 y vta. (fojas doce y vuelta). — 2º — Regístrese, diríjase nota al Banco de la Nación Argentina, notifiquese. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. — Hay una firma ilegible. — Enrique Zaldivar, Inspector General de Justicia. — Ministerio del Interior, República Argentina. — Secretaría de Estado de Justicia. — Resolución Nº 5.445. — Inspección General de Justicia. — Previa Lectura y Ratificación, firman los comparecientes, por ante mí, doy fe. — I. A. Vidales. — J Rodríguez. — O. A. Rivero — D. A. Bustamante. — H. T. Bustamante. — Luis Arluna. — Miguel Osorio. — J. M. Soria. — Emilio Balma. — Antonio J. Moreira. — Ante mi: Arturo J. Sala. — Está mi sello. — Buenos Aires, 21 de noviembre de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 10.800. — e.6|12-Nº 46.595-v.6|12|67

LAGO FRIO
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial,
Financiera, Agropecuaria e Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un dia, el siguiente edicto:

Folio 4.883. — Primer Testimonio. — Escritura Número Mil Setecientos Treinta. — En la Ciudad del Tigre, Partido del mismo nombre, Jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina, a los veintisiete días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y siete ante mí, Escribano autorizante, comparecen: don Meyer Oks. argentino, casado, en primeras nupcias con doña Martha Lehrer, nacido el ocho de diciembre de mil novecientos doce, ingeniero, con Cédula de Identidad número setecientos veinticuatro mil seiscientos cuarenta y siete, domiciliado en la calle Eduardo Madero mil ciento veinticuatro, de la localidad de Martínez; doña Martha Lehrer de Oks. argentina, ama de casa, casada en primeras nupcias con don Meyer Oks. nacida el trece de octubre de mil novecientos veintisiete, con Cédula de Identidad número tres millones seiscientos nueve mil ochocientos cincuenta y ocho, domiciliada en la calle Eduardo Madero mil ciento veinticuatro, de la localidad de Martínez; don Mario Lehrer, argentino, ingeniero electromecánico, casado en primeras nupcias con doña Martha Gladys Ostrovsky, nacido el veintinueve de enero de mil novecientos treinta y siete, con Cédula de Identidad número tres millones setecientos sesenta y cuatro mil doscientos uno, domiciliado en la calle Malabia número dos mil doscientos sesenta de la Capital Federal; doña Martha Gladys Ostrovsky de Lehrer, argentina, fonoaudióloga, casada en primeras nupcias con don Mario Lehrer, nacida el veinte de noviembre de mil novecientos treinta y ocho, con Cédula de Identidad número siete millones ciento treinta y tres mil ochocientos ochenta y uno, domiciliada en la calle Malabia número dos mil doscientos sesenta, de la Capital Federal; don Julio Hernández, argentino, empleado, casado en primeras nupcias con doña Martha Bernard, nacido el diecisiete de agosto de mil novecientos veinte, con Cédula de Identidad número dos millones cincuenta y ocho mil ciento ochenta y nueve, domiciliado en la calle Rivadavia ciento sesenta y cinco de la localidad de San Isidro; doña Martha Bernard, argentina, ama de casa, casada en primeras nupcias con don Julio Hernández, nacida el siete de julio de mil novecientos veintidós, con Libreta Cívica número cuatro millones trescientos cincuenta y seis mil ciento noventa, domiciliada en la calle Rivadavia número ciento sesenta y cinco de la localidad de San Isidro; don Renato Emilio Soldani, argentino, comerciante, casado en primeras nupcias con doña Esther Lima, con Cédula de Identidad número un millón ciento noventa mil doscientos catorce, nacido el veinticuatro de julio de mil novecientos doce, domiciliado en la calle Azul número ochenta y cinco, de la Capital Federal; doña Ana Cecilia López, argentina, soltera, empleada, nacida el treinta y uno de julio de mil novecientos cuarenta y uno, con Libreta Cívica número tres millones novecientos ochenta mil trescientos siete, domiciliada en la Avenida Santa Fe novecientos ochenta, de la Capital Federal; don René Oscar Jordán, argentino, empleado, casado en primeras nupcias con doña Ana Isabel Ghisels, nacido el veintisiete de septiembre de mil novecientos veintiuno, con Cédula de Identidad número seis millones ciento cuarenta y seis mil cuatrocientos sesenta y uno, domiciliado en la calle Jacinto Benavente mil quinientos treinta y nueve de la Localidad de Ituzaingó; y don Raúl Oscar García, argentino, empleado, soltero, nacido el tres de julio de mil novecientos cuarenta y tres, con cédula de Identidad número seis millones ciento veintitrés mil cincuenta y uno, con domicilio en la calle Ramón Falcon número cinco mil ciento veinticuatro de la Capital Federal: todos los comparecientes que se hallan de tránsito aquí, son personas mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, de lo que doy fe. — Y dicen: que en sus caracteres de componentes de la sociedad "Lago Frío, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Agropecuaria e Inmobiliaria", vienen a este acto a solicitar la protocolización definitiva del Acta Constitutiva y de los Estatutos de la citada sociedad, los que derivan de lo actuado en la Inspección General de Justicia, conforme a las disposiciones legales por expediente número veinticinco mil trescientos setenta, y que transcriptos literalmente dicen así: "Acta de Constitución. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a cinco dias del mes de Octubre de mil novecientos sesenta y siete, se reúnen los señores Meyer Oks, Martha Lehrer de Oks, Mario Lehrer, Martha Gladys Ostrovsky de Lehrer, Julio Hernández, Martha Bernard, Renato Emilio Soldani, Ana Cecilia López, René Oscar Jordán. Raúl Oscar García y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto Nº 3.329, del 3 de mayo de 1963 y las siguientes disposiciones específicas: a) la sociedad se denominará "LAGO FRIO, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, AGROPECUARIA E INMOBILIARIA". — b) su término de duración será de noventa y nueve años (Art. 2º). — c) Tiene por objeto: a) Comerciales: Por la compra, venta, importación y exportación de mercaderías, productos elaborados y semielaborados, materias primas, frutos del país y derivados. — Ejercer representaciones, comisiones y consignaciones y mandatos; explotar barracas y/o depósitos propios o de terceros. — b) Industriales: Relacionados con la explotación de productos minerales, químicos, maderas, plásticos, eléctricos, electrónicos y construcciones. — c) Financieras: Por préstamos con y sin garantía, a corto o largo plazo, aportes de capitales a personas, empresas, o sociedades existentes o a constituirse: para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse; así como la compra venta de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de créditos de cualquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse. — La sociedad no practicará las operaciones previstas en el artículo 93 de la Ley 11.672, ni otras por las que se requiera el concurso público. — d) Agropecuarias: Mediante la explotación de campos propios y/o arrendados, dedicados a la agricultura, ganadería, forestación y sus derivados. e) Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, exploración, construcción y administración de inmuebles de cualquier naturaleza, ya sean urbanos o rurales e inclusive bajo el régimen de propiedad horizontal. — Para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa

o indirectamente con aquél. — d) El capital autorizado se fija en la suma de m$n. 1.000.000.— representado por diez mil acciones de m$n. 100.— valor nominal cada una, dividido en cinco series de $ 2.000.000.— cada una. — e) El directorio estará compuesto de dos a nueve miembros titulares cuyo mandato durará tres años. — f) El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten las dos primeras series de acciones de pesos 200.000.— cada una, ordinarias al portador de cinco votos por acción. — Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Suscripción — Integración — Accionistas — Acciones — Clase "A" — Monto — Meyer Oks — 1.000 — 5 votos p|acción — 10.000 — Martha Lehrer de Oks — 1.000 — " " — 10.000. — Martha Gladys Ostrovsky de Lehrer — 300 " " — 3.000. — Mario Lehrer — 300 — 3.000. — Julio Hernández — 300 " " — 3.000. — Martha Bernard — 300 — " " — 3.000. — Renato Emilio Soldani — 300 " " — 3.000. — Ana Cecilia López 300 " " — 3.000. — René Oscar Jordan — 100 " " — 1.000. — Raúl Oscar García — 100 — " " — 1.000. — 4.000 — 40.000. — La integración se efectúa en dinero efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: Presidente al Sr. Meyer Oks. Vicepresidente a la Sra. Martha Lehrer de Oks. Director al Sr. Mario Lehrer. Suplente a Síndico titular al Dr. Mateo Kaufman y Síndico suplente a — Cuarto: Autorizar a los Sres. Ana Cecilia López y Renato Emilio Soldani a fin de que distintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Sobre raspado: E Inmobiliaria. Vale (Firmado) Meyer Oks — Martha Lehrer de Oks. — Mario Lehrer. — Marta Ostrovsky de Lehrer. — Julio Hernández — Martha Bernard — Renato Emilio Soldani. — Ana Cecilia López. — René Oscar Jordan. — Raúl Oscar García — Certifico que las firmas que anteceden y dicen: Meyer Oks, Martha Lehrer de Oks, Mario Lehrer, Martha Gladys Ostrovsky de Lehrer, Julio Hernández, Martha Bernard, Renato Emilio Soldani, Ana Cecilia López, René Oscar Jordan y Raúl Oscar García, son las que los mismos utilizan en todos sus actos y han sido suscriptas en mi presencia, de todo lo que doy fe. — Conste. — Buenos Aires, 5 de octubre de 1967. (firmado) Eduardo Tomkinson Paz — Hay un sello que dice: Eduardo Tomkinson Paz - Escribano. — Lo transcripto es copia fiel de su original Acta de Constitución de la Sociedad "Lago Frío Sociedad Anónima Comercial Industrial Financiera Agropecuaria e Inmobiliaria obrante de fojas uno a fojas dos, del expediente antes citado, que he tenido a la vista para este acto doy fe. — Secretaría de Estado de Justicia de la Nación. Inspección General de Justicia. N 25.370. — Buenos Aires, 25 de octubre de 1967. — Visto: lo solicitado a fojas 7; atento a que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3329|63. El Inspector General de Justicia. Resuelve: 1º — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto 3329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio a la sociedad "Lago Frío Sociedad Anónima Comercial Industrial Financiera Agropecuaria e Inmobiliaria", constituida en esta Ciudad del 5 de octubre de 1967 cuya acta de constitución provisional obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 2vta. (fojas dos vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres a fs 4 (fojas cuatro). 2. — Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas (artículo 45 del Decreto de 27 de abril de 1923) — La Resolución Nº 5.968. Hay una firma ilegible. Hay un sello que dice: Alberto Guillermo Pico. Sub-Inspector general de Justicia. Letrado a cargo Inspección General. Hay otro sello que dice: Ministerio del Interior - República Argentina - Secretaría de Estado de Justicia — Hay otro sello que dice: Inspección General de Justicia.". — Conforme a lo expuesto se da por finalizado el acto. — Leída que les fue se ratifican en todos sus términos y en prueba de conformidad, la firman como acostumbran, por ante mí, de que doy fe. — Meyer Oks. — Martha Lehrer de Oks. — Mario Lehrer. — Martha Gladys Ostrovsky de Lehrer. — Julio Hernández. — Martha Bernard. — Renato Emilio Soldani. — Ana Cecilia López. — René Oscar Jordan. — Raúl Oscar García. — Hay un sello. — Ante mí: Enrique R. Lagos — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio cuatro mil ochocientos ochenta y tres del Registro número siete a mi cargo. — Para la Sociedad expido el presente testimonio en ocho sellos de Actuación Notarial numerados correlativamente del ocho millones quinientos treinta mil ochocientos treinta y cuatro al presente inclusive, que firmo y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Fdo.: Enrique R. Lagos. Escribano. — Buenos Aires, 28 de Noviembre de 1967. — Lucio R. Melendez, secretario.

$ 13.600.— e.6|12-Nº 46.534-v.6|12|67

CAJUMAR
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 1.380. — Número seiscientos setenta y uno. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a once de octubre de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, escribano autorizante, comparece don Teodoro Omar Aragall, que manifiesta ser argentino, casado, industrial, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones ochocientos tres mil cuatrocientos ochenta y ocho, domiciliado en Oncativo seiscientos sesenta y seis, Lanús, provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta, hábil, mayor de edad, en mi conocimiento, doy fe, como de que concurre a este acto por sí y en nombre y representación de Rodolfo Andrés Marchini, soltero, domiciliado en Benito Pérez Galdós cuatrocientos setenta y seis, Don Torcuato, provincia de Buenos Aires; doña Cristina Olga Neider de Zimmermann viuda, domiciliada en Asunción cinco mil trescientos nueve, Capital Federal; don Carlos Pedro Guimaraes, casado, domiciliado en Sobremonte dos mil ciento treinta y siete, Virreyes, San Fernando, provincia de Buenos Aires; doña Beatriz Eugenia Gallac, soltera, domiciliada en Entre Ríos ciento dieciocho, Empalme San Vicente, provincia de Buenos Aires; don Luis Fausto Carlino, casado, domiciliado en Muñiz doscientos diez, Capital Federal; don Martín Ylarraz, soltero, domiciliado en el Pasaje Catania cinco mil cuatrocientos doce, Capital Federal; doña Norma Anunciada Mundo, soltera, domiciliada en Moldes dos mil setecientos ochenta, Capital Federal; doña María de los Dolores Seono Diz de Otero, española, casada, domiciliada en Estados Unidos trescientos cuarenta, Capital Federal, y don Santiago Migueliz, casado, domiciliado en Entre Ríos mil setecientos cincuenta y siete, Capital Federal, todos argentinos, en virtud del poder que éstos le confirieron por escritura otorgada en esta ciudad ante mí, con fecha doce de abril de mil novecientos sesenta y siete, al folio trescientos treinta y cuatro, de este registro a mi cargo, doy fe. Y el compareciente en el carácter invocado dice: Que oportunamente él y sus mandantes constituyeron en forma provisional una sociedad anónima y que, en consecuencia, por expediente número veinticuatro mil seiscientos treinta y seis, año mil novecientos sesenta y siete, de la Inspección General de Justicia, dependiente de la Secretaría de Estado de Justicia de la Nación, se tramitó la obtención de la personería jurídica de la sociedad como se dirá más adelante. De dicho expediente, resulta: Que de fojas uno a fojas dos vuelta, corre agregada el acta de constitución de la sociedad aludida, con las modificaciones de fojas nueve a fojas diez, en cuya reunión se aprobó el estatuto que ha de regir a la misma según el texto que obra de fojas tres a fojas cuatro, con la modificación de fojas diez y vuelta. El acta y el estatuto referidos, en la forma en que han quedado aprobados se transcriben a continuación y son del siguiente tenor: "Acta de Constitución: En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a doce días del mes de abril de mil novecientos sesenta y siete, se reúnen los señores Teodoro Omar Aragall, argentino, casado, domiciliado en Oncativo 666, Lanús, provincia de Buenos Aires; Rodolfo Andrés Marchini, argentino, soltero, domiciliado en Benito Pérez Galdós 476, Don Torcuato, provincia de Buenos Aires; Cristina Olga Neider de Zimmermann, argentina, viuda, domiciliada en Asunción 5309, ciudad; Carlos Pedro Guimaraes, argentino, casado, domiciliado en Sobremonte 2137, Virreyes, San Fernando de la provincia de Buenos Aires; Beatriz Eugenia Gallac, argentina, soltera, domiciliada en Entre Ríos 118, Empalme San Vicente, provincia de Buenos Aires, Luis Fausto Carlino, argentino, casado, domiciliado en Muñiz 210, 2º piso, ciudad; Martín Ylarraz, argentino, soltero, domiciliado en Pasaje Catania 5412, ciudad; Norma Anunciada Mundo, argentina, soltera, domiciliada en Moldes 2780, ciudad; María de los Dolores Scoane, española, casada, domiciliada en Estados Unidos 340, departamento N, ciudad, y Santiago Migueliz, argentino, casado, domiciliado en Av. Entre Ríos 1757, ciudad, todos mayores de edad, y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3.329, del 3 de mayo de 1963 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "CAJUMAR" SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA". (Art. 1º); b) Su término de duración será de noventa y nueve años (Art. 2º); c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Comerciales: Mediante la importación, exportación, compra y venta de bienes, semovientes, máquinas, automotores, mercaderías y productos en general, materias primas, elaboradas o a elaborarse, representaciones, comisiones y consignaciones; b) Industriales: Mediante la fabricación, comercialización y distribución de materiales de construcción, textiles, químicos, metalúrgicos y plásticos; c) Financieras: Mediante aporte o inversiones de capitales a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales, compra venta de títulos, acciones u otros valores mobiliarios y|u otorgamiento de créditos en general, ya sea en forma de prenda, warrants o cualquier otra de las permitidas por la ley, no realizando las operaciones del artículo 93 de la Ley 11.672 u otras por las que se requiera el concurso público; d) Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta o permuta, explotación, arrendamiento, administración y construcción en general de inmuebles urbanos y rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre propiedad horizontal y la compra para subdivisión de tierras y su venta al contado o por mensualidades o períodos distintos de pago; e) Agropecuarias: Mediante explotaciones agrícolas ganaderas y forestales; cría de ganado de todo tipo y especie; explotación de invernadas y cabañas para producción de animales de raza en sus diversas calidades, compra venta de haciendas, cereales y productos forestales. (Art. 3º); d) El capital autorizado se fija en la suma de m$n. tres millones de pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 3 000.000.—) representado por treinta mil acciones de m$n. cien valor nominal cada una dividido en quince series de m$n. doscientos mil cada serie (Art. 4º); e) El Directorio estará compuesto de dos a nueve miembros titulares cuyo mandato durará un año (Art. 7º); f) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año (Art. 11º). — Segundo: Del capital autorizado se emiten tres series de acciones ordinarias, al portador de 5 votos. Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Suscripción — Integración — Accionistas — Acciones — Clase — Monto — Suscripto — Monto — Integrado. — Teodoro Omar Aragall. — 600 Ord. 60.000 — 6.000; Rodolfo Andrés Marchini, 600 Ord. 60.000 — 6.000; Cristina O. Neider de Zimmermann, 600 Ord. 60.000 — 6.000; Carlos Pedro Guimaraes, 600 Ord. 60.000 — 6.000; Beatriz Eugenia Gallac 600 Ord. 60.000 — 6.000; Luis Fausto Carlino, 600 Ord. 60.00 — 6.000; Martín Ylarraz, 600 Ord. 60.000 — 6.000; Norma Anunciada Mundo, 600 Ord. 60.000 — 6.000; Marindelos Dolores S. Diz de Otero, 600 Ord. 60.000 — 6.000; Santiago Migueliz, 600 Ord. 60.000 — 6.000. La integración se efectúa en dinero efectivo. — Tercero: Designar, para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: Presidente a Teodoro Omar Aragall; vicepresidente a Rodolfo Andrés Marchini; Secretario a Cristina Olga Neider de Zimmermann; vocales... suplentes... Síndico titular a Carlos Pedro Guimaraes y Síndico suplente a Beatriz Eugenia Gallac. — Cuarto: Autorizar a Teodoro Omar Aragall y Rodolfo Andrés Marchini a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación.... Teodoro O. Aragall. — Rodolfo A. Marchini. — C. O. N. de Zimmermann. — C. P. Guimaraes. — Beatriz Eugenia Gallac. — Luis F. Carlino. — Martín Ylarraz. — A. Mundo. — María D. de Otero. — S. Migueliz.... Secretaría de Estado de Justicia de la Nación. Inspección General de Justicia N.24.636. — Buenos Aires, setiembre 27 de 1967. — Visto lo solicitado a fojas siete, atento a que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio: teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Decreto N.3.329|63, El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º: Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el Art. 2º del decreto Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Cajumar" Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", constituida en esta ciudad el 12 de abril de 1967, cuya acta de constitución provisional obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta) con las modificaciones de fs. 9 (fojas nueve) a fs. 10 (fojas diez) y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 4 vta. (fojas cuatro vuelta) con la modificación de fs. 10 y vta. (fojas diez y vuelta). — 2º: Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada. La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas (artículo 45 del Decreto de 27 de abril de 1923). Resolución número 5.749. — Una firma y un sello. — Enrique Zaldivar. Inspector General de Justicia". — Teodoro O. Aragall. — Está mi sello. — Ante mí: Carlos Alberto Perret. (Escribano).

Buenos Aires, noviembre 7 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 10.400.— e.6|12-Nº 46.703-v.6|12|67

CERAMICA RIAUS
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera y Agropecuaria

Por disposición del doctor Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Quinientos Treinta y Tres. — En la Ciudad y Partido del Libertador General San Martín, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, a veinticinco de agosto de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, Escribano Público autorizante, comparecen don Alberto Atilio Zanatta, argentino, industrial, soltero, con Cédula de Identidad número un millón seiscientos treinta y nueve mil trescientos cuarenta y seis, domiciliado en este Partido, calle Boulevar Ballester número ciento cuarenta y uno de Villa Ballester; don José Biasi, italiano, industrial, casado, con cédula de identidad número cuatro millones trescientos cinco mil cuatrocientos cincuenta y siete, domiciliado en calle Monteagudo número cuatro mil setecientos veintinueve de Munro, Partido de Vicente López; don Gino Bruno Battistella, argentino, industrial, con cédula de identidad número tres millones setecientos noventa y cinco mil sesenta y nueve, domiciliado en calle Talcahuano número trescientos noventa y seis de Villa Martelli, Partido de Vicente López; don Pedro Jorge Carlos Grizia, francés, industrial, casado, con cédula de identidad número dos millones ciento ochenta y siete mil novecientos nueve, domiciliado en calle Húsares número novecientos veinticinco del Partido de San Isidro; don Dante Grizia, italiano, industrial casado, con cédula de identidad número dos millones ciento cuarenta y siete mil treinta y dos, domiciliado en la Avenida Mitre número setecientos doce de Villa Martelli, Partido de Vicente López; don Luis Catalino Pedro Malandrini, argentino, empleado, casado con cédula de identidad número tres millones ochocientos cuarenta y siete mil doscientos cuarenta y dos, domiciliado en la calle Pasteur número trescientos cuarenta, segundo piso, departamento "E" de la Capital Federal; don Juan Carlos Otero, argentino, empleado, soltero, con libreta de enrolamiento número cuatro millones quinientos noventa y cuatro mil novecientos dieciocho, domiciliado en este Partido, calle Sargento Cabral número ciento cincuenta y cuatro de Villa Ballester; don Dante Nelly Battistella, argentino, industrial, casado, con cédula de identidad número tres millones seiscientos noventa y cinco mil seiscientos cincuenta, domiciliado en la calle Ameghino número quinientos treinta y ocho de Villa Martelli, Partido de Vicente López: doña Francisca Olga Barcia de Battistella, argentina, ama de casa, casada, con cédula de identidad número tres millones cincuenta y cinco mil seiscientos ochenta y cinco, domiciliada en calle Talcahuano número trescientos noventa y seis de Villa Martelli, Partido de Vicente López; don Albino Gustavo Braune, argentino, industrial, casado, con cédula de identidad número dos millones veintiocho mil doscientos setenta y cuatro, domiciliado en calle Olaguer Felin número cuatro mil ochocientos setenta y cuatro de Munro, Partido de Vicente López; todos mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe, y exponen: Que por documento privado de fecha catorce de junio de mil novecientos sesenta y siete, constituyeron provisoriamente la sociedad "Cerámica Biaus, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera y Agropecuaria" con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires. — Que presentada la documentación de estilo

en la Inspección General de Justicia, el señor Inspector General, en orden a lo dispuesto por el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional número tres mil trescientos veintinueve|sesenta y tres, por resolución de fecha nueve de agosto del corriente año, autorizó a la expresada sociedad a funcionar como Anónima, previo cumplimiento de lo prescripto en el Artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio. — Que a sus efectos los comparecientes dan definitivamente constituida la aludida sociedad anónima, ratificando y confirmando en todas sus partes el acta constitutiva y el estatuto social y sus modificaciones que conjuntamente con la resolución aprobatoria de referencia, tengo a la vista en el expediente número veinticuatro mil cuatrocientos de la Inspección General de Justicia, los cuales procedo a transcribir textualmente: Acta de Constitución. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los catorce días del mes de junio de mil novecientos sesenta y siete, se reúnen los señores Alberto Atilio Zanatta, argentino mayor de edad, soltero, José Biasi, italiano, mayor de edad, casado, Gino Bruno Battistella, argentino, mayor de edad, casado, Pedro Jorge Carlos Grizia, francés, mayor de edad, casado, Dante Grizia, italiano, mayor de edad, casado, Luis Catalino Pedro Malandrini, argentino, mayor de edad, casado, Juan Carlos Otero, argentino, mayor de edad, soltero, Dante Nelly Battistella, argentino, mayor de edad, casado, Olga Francisca Barcia Battistella, argentina, mayor de edad, casada, y Albino Gustavo Braune, argentino, mayor de edad, casado, y resuelven. Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto número tres mil trescientos veintinueve del tres de mayo de mil novecientos sesenta y tres y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "CERAMICA BIAUS, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL, FINANCIERA Y AGROPECUARIA" (art. 1º) b) Su término de duración será de Noventa y Nueve Años (art. 2º). — c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: a) Industriales: Fabricación industrialización y elaboración de productos de la alimentación, forestales, madereros, textiles, de productos y subproductos metalúrgicos, químicos, plásticos y sintéticos, materiales para la construcción, explotación de canteras y minas con excepción de hidrocarburos. b) Comerciales: Compra, venta, importación, exportación, representación, comisión, cesión, mandato, consignación, fraccionamiento, envase y distribución o comercialización de materias primas, productos elaborados o semielaborados, mercaderías, herramientas y máquinas de todo tipo, patentes, marcas, productos de la minería, bruto o elaborados. c) Financieras: Inversiones o aportes de capitales a personas físicas o sociedades constituidas y a constituirse, nacionales o extranjeras, para operaciones realizadas, en curso de realización o a realizarse, préstamos a intereses y financiaciones en general y toda clase de créditos, garantizados, por cualquiera de los medios previstos por la legislación, o sin garantía, intervenir en la compra, venta de acciones, títulos, debentures, letras y cualquier otro valor nacional o extranjero y en la constitución, transferencia o cesión, parcial o total, de hipotecas, prendas y cualquier otro derecho real. Podrá igualmente realizar toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes, con exclusión de las comprendidas en el Art. 93 de la Ley 11.672 u otras que requieran el concurso público. d) Agropecuarias: Explotación directa o indirecta, por sí o por terceros, de establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, avícolas, propiedad de la sociedad o terceras personas, cría, invernación, cruza, venta de hacienda de todo tipo, plantaciones de todo tipo y clase y la compra, venta, permuta, locación, depósito, consignación sobre esos bienes y productos (Art. 3º). d) El capital autorizado se fija en la suma de m$n. 5.000.000, representado por cincuenta mil acciones de m$n. cien valor nominal cada una, dividido en cinco series de m$n. 1.000.000 cada serie (Art. 4º). e) El Directorio estará compuesto de cuatro a seis miembros titulares, cuyo mandato durará un año (Art. 7º). f) El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año (Art. 11º). — Segundo: Del capital autorizado se emite una serie de acciones ordinarias al portador de 1 voto. — Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Accionista. Suscripción. Integración. Clase. Monto. — Alberto Atilio Zanatta, 1.000, $ 100.000. Integrado, $ 10.000. — José Biasi, 1.000, $ 100.000. Integrado $ 10.000. — Gino Bruno Battistella, 1.000, $ 100.000. Integrado, $ 10.000. — Pedro Jorge Carlos Grizia, 1.000, $ 100.000. Integrado, $ 10.000. — Dante Grizia, 1.000, $ 100.000. Integrado, $ 10.000. — Luis Catalino Pedro Malandrini, 1.000, pesos 100.000. Integrado, $ 10.000. — Juan Carlos Otero, 1.000, $ 100.000. Integrado, $ 10.000. — Dante Nelly Battistella, 1.000, $ 100.000. Integrado $ 10.000. — Francisca Olga Barcia de Battistella, 1.000, $ 100.000. Integrado, $ 10.000. — Albino Gustavo Braune, 1.000, $ 100.000. Integrado $ 10.000. La integración se efectúa en dinero en efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: Presidente a Pedro Jorge Carlos Grizia; Vicepresidente a Alberto Atilio Zanatta; Vocales a José Biasi y Gino Bruno Battistella; Suplentes a Dante Nelly Battistella y Dante Grizia; Síndico titular a Juan Carlos Otero y Síndico suplente a Luis Catalino Pedro Malandrini. — Cuarto: Autorizar a los señores Pedro Jorge Carlos Grizia, Alberto Atilio Zanatta y Juan Carlos Otero a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Juan Carlos Otero. — L. Malandrini. — A. A. Zanatta. — José Biasi. — Dante Battistella. — G. Battistella. — F. Olga Barcia de Battistella. — P. Grizia. — D. Grizia. — Albino Braune. — San Martín, 14 de junio de 1967. — Certifico, que las firmas que anteceden pertenecen a don Juan Carlos Otero, don Luis Catalino Pedro Malandrini, don Alberto Atilio Zanatta, don José Biasi, don Dante Nelly Battistella, don Gino Bruno Battistella, doña Francisca Olga Barcia de Battistella, don Pedro Jorge Carlos Grizia, don Dante Grizia y don Albino Gustavo Braune, personas hábiles y de mi conocimiento, quienes la estamparon en mi presencia, habiendo sido asentadas en Acta Nº 138 obrante a los folios 144, 145 y 146 del libro de Requerimientos Nº 2. — Conste. — E. A. Flores. — Hay un sello. — Estatutos. — La sociedad anónima constituida con el nombre de Cerámica Biaus, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera y Agropecuaria, se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. 1. — La sociedad tiene su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires. — El Directorio podrá instalar agencias, sucursales, establecimientos o cualquier especie de representación, dentro o fuera del país. 2. — La duración de la sociedad es de noventa y nueve años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Dicho plazo podrá ser prorrogado por la asamblea general de accionistas. 3. — La sociedad tiene por objeto: Realizar las siguientes actividades: a) Industriales: Fabricación, industrialización y elaboración de productos de la alimentación, forestales, madereros, textiles, de productos y subproductos metalúrgicos, químicos, plásticos y sintéticos, materiales para la construcción, explotación de canteras y minas, con excepción de hidrocarburos. b) Comerciales: Compra, venta, importación, exportación, representación, comisión, cesión, mandato, consignación, fraccionamiento, envase y distribución o comercialización de materias primas, productos elaborados o semielaborados, mercaderías, herramientas y máquinas de todo tipo, patentes, marcas productos de la minería, bruto y elaborados. c) Financieras: Inversiones o portes de capitales a personas físicas o Sociedades constituidas o a constituirse, nacionales o extranjeras, para operaciones realizadas, en curso de realización o a realizarse, préstamos a intereses y financiaciones en general y toda clase de créditos, garantizados por cualquiera de los medios previstos por la legislación o sin garantía, intervenir en la compra venta de acciones, títulos, debentures letras y cualquier otro valor nacional o extranjero y en la constitución, transferencia o cesión parcial o total de hipotecas, prendas y cualquier otro derecho real. Podrá igualmente realizar toda clase de operaciones financieras permitidas por leyes con exclusión de las comprendidas en el Art. 93 de la ley 11.672 u otras que requieran el concurso público; d) Agropecuaria: Explotación directa o indirecta, por sí o por terceros de establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales avícolas, propiedad de la Sociedad o terceras personas, cría, invernación, cruza, venta de hacienda de todo tipo, plantaciones de todo tipo y clase y la compra venta, permuta, locación, depósito, consignación sobre esos bienes y productos. Para su cumplimiento, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. 4. El capital social autorizado se fija en $ 5.000.000 m|n. representado por acciones de $ 100 m|n. valor nominal cada una y dividido en series iguales. 5. Las acciones podrán ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. Estas últimas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente, de carácter acumulativo o no, conforme se determine al emitirlas; podrá también fijárseles una participación adicional en las utilidades líquidas y realizadas y reconocérseles o no prelación en el reembolso del capital en la liquidación de la sociedad. Cada acción ordinaria confiere derecho a un voto. Las acciones ordinarias de voto plural podrán conferir hasta cinco votos por acción, según se resuelva al emitirlas. Las acciones preferidas darán derecho a un voto por acción, o se emitirán sin ese derecho. En este último supuesto, podrán ejercerlo en el caso de que no hubieran percibido el dividendo prometido, por falta o insuficiencia de utilidades s|y durante el tiempo en que esa situación se mantenga. 6. El capital social autorizado se emitirá en las oportunidades, clases de acciones condiciones y formas de pago, que el Directorio estime convenientes. La resolución pertinente deberá elevarse a escritura pública si el impuesto de sellos no hubiese sido pagado previamente, inscribirse en el Registro Público de Comercio, anunciarse por tres días en el Boletín Oficial, y ser comunicado a la Inspección General de Justicia. Por resolución de la asamblea, el capital autorizado podrá elevarse al quíntuplo. Dentro de las condiciones generales establecidas en este estatuto la asamblea fijará las características de las acciones a emitirse por razón del aumento, pudiendo delegar en el Directorio la facultad de realizar las emisiones en el tiempo que estime conveniente, como asimismo la determinación de la forma y condiciones de pago de las acciones. Salvo que la emisión de acciones tuviera un destino especial en interés de la sociedad los tenedores de acciones ordinarias y preferidas, tendrán derecho de prioridad en la suscripción de las acciones que se emitan dentro de estas clases y en proporción a las que posean. Este derecho deberá ejercerse dentro del plazo que se establezca, el cual no será inferior a 15 días, contados desde la última publicación que por 3 días se efectuará a tal fin en el Boletín Oficial. La integración de las acciones debe hacerse en las condiciones que se establezcan en el contrato de suscripción. El Directorio está facultado para seguir, en caso de mora, el procedimiento del artículo 333 del Código de Comercio. 7. La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea general de accionistas entre un mínimo de cuatro y un máximo de seis con mandato por un año siendo reelegibles. Darán las garantías que determine la asamblea general. Sus funciones serán remuneradas con imputación a Gastos Generales o a Utilidades líquidas y realizadas, del ejercicio en que se devenguen, según lo resuelva la asamblea general y en la medida que la misma disponga. La asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo. En el caso, las vacantes que se produzcan en el Directorio se llenarán por los suplentes que la asamblea general haya designado y en el orden de su elección; los directores, en su primera sesión, designarán de entre ellos un presidente y un vicepresidente, este último reemplazará al primero en su ausencia o impedimento. El Directorio funcionará con la presencia de la mayoría de los miembros que lo componen y adoptará sus resoluciones por mayoría de votos presentes. 8. El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poder especial conforme a los artículos 1.881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio. Podrá, en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos y contratos; comprar, gravar y vender inmuebles y para operar en los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de esa índole, oficiales o privadas, y para otorgarles poderes judiciales inclusive para querellar criminalmente o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente a una o más personas. La representación legal de la sociedad que le corresponde será ejercida por el presidente o el vicepresidente en su caso, cuyas firmas obligan a la sociedad. El Directorio podrá encomendar a alguno o algunos de sus miembros tareas especiales relacionadas directamente con la dirección y administración de la sociedad, con la remuneración que fije la asamblea. Podrá asimismo delegar la parte ejecutiva de las operaciones sociales, en uno o más gerentes, cuya designación podrá recaer entre los miembros del Directorio. En este último caso, la remuneración que se les fije lo será por la asamblea o por el Directorio "ad referendum" de aquélla. 9. La fiscalización de la sociedad la ejerce un Síndico, que designará la asamblea ordinaria juntamente con un suplente; este último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. Tiene las facultades del artículo 340 del Código de Comercio y la remuneración que le determine la asamblea, ya sea con imputación a gastos generales o a utilidades líquidas y realizadas, del ejercicio en que se devenguen. 10. Las asambleas ordinarias y extraordinarias incluidas aquellas que deban considerarse las materias del artículo 354 del Código de Comercio, se convocarán mediante anuncios publicados por cinco días con diez días de anticipación en el Boletín Oficial o por tres días con ocho de anticipación, a la fecha de celebrarse según se trate de primera o segunda convocatoria respectivamente y se considerarán constituidas en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen más de la mitad del capital suscripto con derecho a voto; en segunda citación se estará a lo dispuesto en el Art. 351 del Código de Comercio. Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes. Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas mediante carta poder dirigida al Directorio. 11. El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año, a cuya fecha se confeccionará el Inventario, el Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, conforme a las reglamentaciones en vigencia y normas técnicas de la materia. Esa fecha podrá ser modificada por resolución de la asamblea general, inscribiéndola en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la Inspección General de Justicia. Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán: a) Dos por ciento, como mínimo, hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto, por lo menos para el fondo de reserva legal; b) Remuneración al Directorio y síndico en su caso; c) dividendos preferidos, con prioridad los acumulativos impagos, y participación adicional, en su caso; d) El saldo, en todo o en parte como dividendo a los accionistas ordinarios o a fondos de reserva facultativos o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la asamblea. Los dividendos deberán ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción y prescriben a favor de la sociedad a los tres años contados desde que fueran puestas a disposición de los accionistas. 12. La liquidación de la sociedad será efectuada por el Directorio bajo la vigilancia del síndico. Cancelado el pasivo y reembolsado el capital con las preferencias que se hubieran establecido en su caso, el remanente se repartirá entre los accionistas, en la forma indicada precedentemente para la distribución de las utilidades. — J. C. Otero. — L. Malandrini. — A. A. Zanatta. — José Biasi. — Dante Battistella. — G. Battistella. — F. Olga Barcia de Battistella. — P. Grizia. — D. Grizia. — Albino Braune. — San Martín, 14 de junio de 1967. — Certifico que las firmas que anteceden pertenecen a don Juan Carlos Otero, don Luis Catalino Pedro Malandrini, don José Biasi, don Dante Nelly Battistella, don Gino Bruno Battistella, doña Francisca Olga Barcia de Battistella, don Pedro Jorge Carlos Grizia, don Alberto Atilio Zanatta, don Dante Grizia y don Albino Gustavo Braune, personas hábiles y de mi conocimiento, quienes la estamparon en mi presencia, doy fe, como de que fueron asentadas en Acta Nº 138 obrante a los folios 144, 145 y 146 del Libro de Requerimientos Nº 2. — Conste. — A. A. Flores. — Hay un sello. — Secretaría de Estado de Justicia. N-24.400. — Buenos Aires, agosto 9 de 1967. — Visto lo solicitado a fs. 7; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|63, el Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º: Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el Art. 2º del Dto. Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Cerámica Biaus Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera y Agropecuaria", constituida en esta ciudad el 14 de junio de 1967, cuya acta constitutiva obra a fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta), con las modificaciones de fs. 10 y vta. (fojas diez y vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (fojas 3) a fs. 4 (fojas cuatro) con la modificación de fs. 11 y vta. (fojas once y vuelta) y el siguiente agregado a introducir de oficio al final del artículo 3º. "Para su cumplimiento, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos contratos y operaciones que se realicen directa o indirectamente con aquél". — 2º: Regístrese, dirijase nota al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. — Enrique Zaldívar. Inspector General de Justicia. Resolución Nº 5.373" — Lo transcripto es copia fiel doy fe. — Leída que les es se ratifican de su contenido y así la otorgan

y firman por ante mí, doy fe. — A. A. Zanatta. — José Biasi. — G. B. Battistella. P. J. C. Grizia. — D. Grizia. — L. C. Malandrini. — J. C. Otero. — Dante Battistella. — F. Olga Barcia de Battistella. — Albino Braune. — Está mi sello. — Ante mí: E. A. Flores. — Concuerda con su matriz, doy fe. Para la sociedad "Cerámica Biaus Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera y Agropecuaria" expido el presente testimonio en nueve sellos de ley numerados correlativamente del siete millones ochocientos noventa y un mil seiscientos ochenta y siete al presente que firmo y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Emilio A. Flores. (Escribano).

Buenos Aires, noviembre 6 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 25.200.— e.6|12-Nº 46.585-v.6|12|67

LAGUNA MANSA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 4.914. — TLDP. — Primer Testimonio. — Escritura Número Mil Setecientos Treinta y Ocho. — En la Ciudad de Tigre, Partido del mismo nombre, Jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina, a los treinta y un días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, Escribano autorizante, comparecen: don Meyer Oks, argentino, casado en primeras nupcias con doña Martha Lehrer, nacido el ocho de diciembre de mil novecientos doce, ingeniero, con cédula de identidad número setecientos veinticuatro mil seiscientos cuarenta y siete, domiciliado en la calle Eduardo Madero mil ciento veinticuatro de la localidad de Martínez; doña Martha Lehrer de Oks, argentina, ama de casa, casada en primeras nupcias con don Meyer Oks, nacida el trece de octubre de mil novecientos veintisiete, con cédula de identidad número tres millones seiscientos nueve mil ochocientos cincuenta y ocho, domiciliada en la calle Eduardo Madero mil ciento veinticuatro, de la localidad de Martínez; don Mario Lehrer, argentino, ingeniero electromecánico, casado en primeras nupcias con doña Martha Gladys Ostrovsky, nacido el veintinueve de enero de mil novecientos treinta y siete, con cédula de identidad número tres millones setecientos sesenta y cuatro mil doscientos uno, domiciliado en la calle Malabia número dos mil doscientos sesenta de la Capital Federal; doña Martha Gladys Ostrovsky de Lehrer argentina, fonoaudióloga, casada en primeras nupcias con don Mario Lehrer, nacida el veinte de noviembre de mil novecientos treinta y ocho, con cédula de identidad número siete millones ciento treinta y tres mil ochocientos ochenta y uno, domiciliada en la calle Malabia número dos mil doscientos sesenta, de la Capital Federal; don Julio Hernández, argentino, empleado, casado en primeras nupcias con doña Martha Bernard, nacido el diecisiete de agosto de mil novecientos veinte, con cédula de identidad número dos millones cincuenta y ocho mil ciento ochenta y nueve, domiciliado en la calle Rivadavia ciento sesenta y cinco de la localidad de San Isidro; doña Martha Bernard, argentina, ama de casa, casada en primeras nupcias con don Julio Hernández, nacida el siete de julio de mil novecientos veintidós, con libreta cívica número cuatro millones trescientos cincuenta y seis mil ciento noventa, domiciliada en la calle Rivadavia número ciento sesenta y cinco, de la localidad de San Isidro; don Renato Emilio Soldani, argentino, comerciante, casado en primeras nupcias con doña Esther Luna, con cédula de identidad número un millón ciento noventa mil doscientos catorce, nacido el veinticuatro de julio de mil novecientos doce, domiciliado en la calle Azul número ochenta y cinco, de la Capital Federal; doña Ana Cecilia López, argentina, soltera, empleada, nacida el treinta y uno de julio de mil novecientos cuarenta y uno, con libreta cívica número tres millones novecientos ochenta mil trescientos siete, domiciliada en la Avenida Santa Fe novecientos ochenta, de la Capital Federal: don Rene Oscar Jordán, argentino, empleado, casado en primeras nupcias con doña Ana Isabel Ghisela, nacido el veintisiete de septiembre de mil novecientos veintiuno, con cédula de identidad número seis millones ciento cuarenta y seis mil cuatrocientos sesenta y uno, domiciliado en la calle Jacinto Benavente mil quinientos treinta y nueve, de la localidad de Ituzaingo, y don Raúl Oscar García, argentino, empleado, soltero, nacido el tres de julio de mil novecientos cuarenta y tres, con cédula de identidad número seis millones ciento veintitrés mil cincuenta y uno, domiciliado en la calle Ramón Falcon número cinco mil ciento veinticuatro de la Capital Federal: todos los comparecientes que se hallan de tránsito aquí, son personas mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, de lo que doy fe. Y dicen: Que en sus caracteres de componentes de la sociedad "Laguna Mansa Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria", vienen a este acto a solicitar la protocolización definitiva del Acta Constitutiva y de los Estatutos de la citada sociedad, los que derivan de lo actuado en la Inspección General de Justicia, conforme a las disposiciones legales, por Expediente número veinticinco mil trescientos sesenta y nueve, y que transcriptos literalmente, dicen así: "Acta de constitución. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a seis días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y siete, se reúnen los señores Meyer Oks, Martha Lehrer de Oks, Mario Lehrer, Martha Gladys Ostrovsky de Lehrer, Julio Hernández, Martha Bernard, Renato Emilio Soldani, Ana Cecilia López, Rene Oscar Jordán, Raúl Oscar García, y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3.329, del 3 de mayo de 1963, y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "LAGUNA MANSA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA Y AGROPECUARIA". (art. 1º). b) Su término de duración será de noventa y nueve años (art. 2º). c) Tiene por objeto: a) Comerciales: Por la compra, venta, importación y exportación de mercaderías, productos elaborados y semielaborados, materias primas frutos del país y derivados. Ejercer representaciones, comisiones y consignaciones y mandatos explotar barracas y|o depósitos propios o de terceros. b) Industriales: Relacionados con la explotación de productos minerales, químicos, maderas, plásticos, eléctricos, electrónicos y construcciones. c) Financieras: Por préstamos con o sin garantía, a corto o largo plazo, aportes de capitales a personas, empresas, o sociedades existentes o a constituirse; para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse así como la compra, venta y negociación de títulos, acciones, debentures, y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse. La sociedad no practicará las operaciones previstas en el artículo 93 de la Ley 11.672, ni otras por las que se requiera el concurso público. d) Agropecuaria: Mediante la explotación de campos propios y|o arrendados dedicados a la agricultura, ganadería, forestación y sus derivados. Para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. d) El capital autorizado se fija en la suma de m$n. 10.000.000 representado por cien mil acciones de m$n. 100 valor nominal cada una, dividido en cinco series de $ 2.000.000 cada una. e) El directorio estará compuesto de dos a nueve miembros titulares cuyo mandato durará tres años. f) El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año. Segundo: Del capital autorizado se emite la primera serie de acciones de $ 2.000.000, ordinarias al portador, de cinco votos por acción. — Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Suscripción — Integración — Accionistas — Acciones — Clase "A" — Monto — Meyer Oks 5.000 — 5 votos p|acción — 50.000. — Martha Lehrer de Oks 5.000 — " — 50.000. — Mario Lehrer 1.300 — " — 13.000. — Martha Gladys Ostrovsky de Lehrer 1.300 — " — 13.000. — Julio Hernández 1.300 — " — 13.000. — Martha Bernard 1.300 — " — 13.000. — Renato Emilio Soldani 1.300 - " — 13.000. — Ana Cecilia López 1.300 — " — 13.000. — René Oscar Jordan 1.100 — " — 11.000. — Raúl Oscar García 1.100 — " — 11.000. — 20.000. — 200.000. — La integración del diez por ciento (10 o|o) se efectúa en dinero efectivo. — Tercero: Designar, para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: al señor Meyer Oks. — Vicepresidente: a la señora Martha Lehrer de Oks. — Director: al señor Mario Lehrer. — Suplentes, a Síndico Titular: al doctor Mateo Kaufman y Síndico suplente: a Tuly Salomón Lehrer. — Cuarto: Autorizar a los señores Ana Cecilia López y Renato Emilio Soldani, a fin que indistintamente en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación (Firmado): Meyer Oks. — Marta Bernard. — Martha Lehrer de Oks. — Renato Emilio Soldani. — Mario Lehrer. — Ana Cecilia López. — Martha Gladys Ostrovsky de Lehrer. — René Oscar Jordan. — Julio Hernández. — Raúl Oscar García. — Certifico: Que las firmas que anteceden y dicen: Meyer Oks; Martha Lehrer de Oks; Mario Lehrer; Martha Gladys Ostrovsky de Lehrer; Julio Hernández; Martha Bernard; Renato Emilio Soldani; Ana Cecilia López; René Oscar Jordan y Raúl Oscar García, son las que los mismos utilizan en todos sus actos y han sido suscriptas en mi presencia, doy fe. — Conste. — Buenos Aires, 6 de octubre de 1967. — (Firmado): Eduardo Tomkinson Paz. — Hay un sello que dice: Eduardo Tomkinson Paz, Escribano. — Lo transcripto es copia fiel del acta de constitución de la sociedad Laguna Mansa, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria", obrante de fojas uno a fojas dos vuelta, que en su original he tenido a la vista para este acto, como parte constituyente del expediente antes citado. — "Secretaría de Estado de Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia acc. N. 25.369. — Buenos Aires, octubre 27 de 1967. — Visto lo solicitado a fojas siete; atento a que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3.329|63. El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º: Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Laguna Mansa, Sociedad Anónima. Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria", constituida en esta Ciudad del 6 de octubre de 1967, con la denominación de "Lagnna Brava, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria" cuya acta de constitución provisional obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta), con la modificación de fs. 8 (fojas ocho) y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 4 (fojas cuatro), con la modificación de fs. 8 (fojas ocho). — 2º Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas (artículo 45 del Decreto de 27 de abril de 1923). — Resolución Nº 5.973" .— Hay una firma ilegible. — Hay un sello que dice: Alberto Guillermo Pico, Subinspector General de Justicia Letrado, a cargo Inspección General. — Hay otro sello que dice: Ministerio del Interior, República Argentina. Secretaría de Estado de Justicia. — Hay otro sello que dice: Inspección General de Justicia. — Conforme a lo expuesto se da por finalizado el acto. — Leída que les fue, se ratifican en todos sus términos y en prueba de conformidad la firman como acostumbran por ante mí de que doy fe. — Fdo.: Enrique R. Lagos, Escribano.

Buenos Aires, noviembre 28 de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 12.800.— e.6|12 Nº 46.524 v.6|12|67

ISIDRO ALBERTO VIDALES
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 2349. — Testimonio. — Escritura número mil cuatrocientos cincuenta y seis. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a once de septiembre de mil novecientos sesenta y siete, ante mí escribano autorizante, comparecen los señores Isidro Alberto Vidales, argentino, industrial, casado en segundas nupcias con Delia Rosa Moreira, domiciliado en Washington dos mil seiscientos sesenta y dos; Julio Rodríguez, argentino, industrial, soltero, domiciliado en Sucre setecientos veintiséis; Oscar Alberto Rivero, argentino, comerciante, casado en primeras nupcias con Modesta Isolina González, domiciliado en Vicente López dos mil doscientos treinta y nueve, de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; Daniel Alberto Bustamante, argentino, comerciante, casado en primeras nupcias con Marta Esther Blanco domiciliado en Avenida Rivadavia seis mil cuatrocientos treinta y siete; Héctor Teófilo Bustamante argentino, comerciante, soltero, domiciliado en Rivadavia seis mil cuatrocientos treinta y siete; Luis Arluna, argentino, comerciante, casado en primeras nupcias con Aída Olego, domiciliado en Húsares mil novecientos treinta y cinco; Edgardo Antonio García, argentino, abogado, soltero, domiciliado en Talcahuano seiscientos treinta y ocho, segundo piso, departamento G; Juan María Soria, argentino, comerciante, casado en primeras nupcias con Elisa Kihn, domiciliado en Washington tres mil treinta y dos; Emilio Balma, argentino, comerciante, casado en primeras nupcias con Renée Vicenta Agüero, domiciliado en Húsares mil novecientos noventa y tres y Virgilio Dante Baserga, argentino, comerciante, casado en primeras nupcias con Lina Vannucci, de cincuenta y ocho años de edad, domiciliado en Avenida de los Incas cuatro mil cinco, todos los comparecientes mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, de este vecindario, con excepción del señor Oscar Alberto Rivero, doy fe, como de que dicen: Que por acta de fecha doce de abril del corriente año, los nombrados constituyeron una sociedad anónima que girará bajo la denominación de "ISIDRO ALBERTO VIDALES, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL" conforme a la resolución número cinco mil cuatrocientos ochenta y uno, del veinticinco de agosto próximo pasado, dictada en el expediente número veintitrés mil ochocientos cincuenta y uno, que tramita ante la Inspección General de Justicia de la Nación. — Que a los fines de dar cumplimiento al artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, vienen a solicitarme eleve a escritura pública el acta constitutiva de referencia, el texto estatutario respectivo y la resolución administrativa citada, corrientes la primera de fojas uno a tres; los estautos de fojas cuatro a fojas siete vuelta; y la resolución de fojas quince del mencionado expediente, que en su original tengo a la vista, instrumentos que a tales fines y en el orden indicado transcribo a continuación, dejando constancia que al hacerlo lo haré insertando las modificaciones propuestas por la Inspección General de Justicia al Acta constitutiva y a los estatutos que obran a fojas trece y vuelta inclusive. — Acta Constitutiva: "En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los doce días del mes de abril de mil novecientos sesenta y siete, se reúnen los señores Isidro Alberto Vidales, argentino, industrial, casado en segundas nupcias con doña Delia Rosa Moreira, de cuarenta y seis años de edad, con domicilio en Washington 2662; Julio Rodríguez, argentino, industrial, soltero, de treinta y dos años de edad, con domicilio en Sucre 726; Oscar Alberto Rivero, argentino, comerciante, casado en primeras nupcias con doña Modesta Isolina González, de treinta y siete años de edad, con domicilio en Vicente López 2239, de Avellaneda, (Pcia. de Buenos Aires); Daniel Alberto Bustamante, argentino, comerciante, casado en primeras nupcias con doña Marta Esther Blanco, de veintisés años de edad, con domicilio en Avda. Rivadavia 6437; Héctor Teófilo Bustamante, argentino, comerciante, soltero, de veintidós años de edad, con domicilio en Av. Rivadavia 6437; Luis Arluna, argentino, comerciante casado en primeras nupcias con doña Aída Olego, de cuarenta y siete años de edad, con domicilio en Húsares 1935; Edgardo Antonio García, abogado, argentino, soltero de cuarenta y dos años de edad, con domicilio en Talcahuano 638, 2º G; Juan María Soria argentino, comerciante, casado en primenupcias con Elisa Kihn, de cuarenta y nueve años de edad, con domicilio en Washington 3032 y Emilio Balma, argentino, comerciante, casado en primeras nupcias con doña Renee Vicenta Agüero, de cuarenta y dos años de edad, con domicilio en Húsares 199[illegible]; y Virgilio Dante Baserga, argentino, comerciante, casado en primeras nupcias con Lina Vannucci, de cincuenta y ocho años de edad, con domicilio en Avenida de los Incas 4005, resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto 3229|63 y las siguientes disposiciones: a) La sociedad se denominará "Isidro Alberto Vidales, Sociedad Anónima Comercial e Industrial". — b) Su término de duración será de noventa y nueve años. — c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: 1º — Comerciales: Operaciones comerciales de representaciones, exportaciones, importaciones, consignaciones, compraventa y distribución de mercaderías y materias primas, elaboradas o a elaborarse, y de toda clase de bienes muebles de cualquier naturaleza que sean. — IIº) Industriales: Manufactura y fabricación de artículos metalúrgicos y plásticos para automotores. d) El capital autorizado se fija en la suma de cinco millones de pesos moneda nacional ($ 5.000.000.) representado por cincuenta mil acciones ordinarias al portador divididas en diez series de cinco mil acciones cada una siendo las dos primeras series con derecho a cinco votos por acción y las restantes según se resuelva al emitirlas. e) El Directorio estará compuesto de tres a siete miembros titulares cuyo mandato durará dos años; f) El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten dos series de acciones ordinarias al portador de cinco votos cada una, que quedan suscriptas en la siguiente forma: suscriptor cantidad, monto, Isidro Alberto Vidales, un mil acciones cien mil pesos; Julio Rodríguez, un mil acciones, cien mil pesos; Oscar Alberto Rivero, un mil acciones, cien mil pesos; Daniel Alberto Bustamante, un mil acciones cien mil pesos; Héctor Teófilo Bustamante, un mil acciones, cien mil pesos; Luis Arluna, un mil acciones, cien mil pesos; Edgardo Antonio García, un mil accio-

nes, cien mil pesos; Juan María Soria, un mil acciones, cien mil pesos; Emilio Balma, un mil acciones, cien mil pesos y Virgilio Dante Baserga, un mil acciones, cien mil pesos. — La integración se efectuará en dinero efectivo, aportándose en este acto el diez por ciento del valor nominal de las acciones suscriptas o sea en total la suma de cien mil pesos moneda nacional ($ 100.000.—) Tercero: designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Isidro Alberto Vidales; Vicepresidente: Julio Rodríguez; Vocal: Virgilio Dante Baserga; Síndico Titular: Edgardo Antonio García; Síndico suplente: Oscar Alberto Rivero. — Cuarto: Autorizar a los señores Isidro Alberto Vidales y Julio Rodríguez a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen en todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultades de aceptar y proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — I. Vidales. — J. Rodríguez. — O. A. Rivero. — D. A. Bustamante. — H. T. Bustamante. — Luis Arluna. E García. — J. M. Soria. — Emilio Balba. — V. Barserga — Arturo J. Sala, Escribano adscripto al Registro ciento veintinueve de la Capital Federal, certifica que las firmas que anteceden son auténticas de los señores Isidro Vidales, C. I. Nº 2.923.723; Julio Rodríguez, C. I Nº 3.266.419; Oscar Alberto Rivero, C. I. Nº 2.638.682 Daniel Alberto Bustamante, C. Ident 6.387.485; Héctor Teófilo Bustamante, C. I. Nº 6.321.094; Luis Arluna, Cd. I. Nº 1.879 699; Edgardo Antonio García, C. I. Nº 2.611.945; Juan María Soria, L. E. Nº 2.974.400; Emilio Balma, L. E. Nº 4 329.210 y Virgilio Dante Baserga, C I. Nº 4.590.644. por haber sido puestas en mi presencia. doy fe. — Buenos Aires, abril doce de mil novecientos sesenta y siete. — Conste. Arturo J. Sala. — Hay un sello". — Resolución: Secretaría de Estado de Justicia de la Nación. Dirección General de Justicia N - 23.851. Inspección General de Justicia 15 — Buenos Aires, 25 de agosto de 1967. — Visto lo solicitado a fs. 9; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art 318 del Código de Comercio; teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3329|63. El Inspector General de Justicia, resuelve: 1º Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Dto. 3329|64 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Isidro Alberto Vidales Sociedad Anónima Comercial e Industrial", constituída en esta ciudad el 12 de abril de 1967 con el nombre de Vidales Sociedad Anónima, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs 2 vta. (fojas dos vuelta) con la modificación de fs. 13 (fojas trece) y sus estatutos de fs. 4 (fojas cuatro) a fs. 7 (fojas siete), con la modificación de fs. 13 y vta. (fojas trece y vuelta. — 2º Regístrese, diríjase nota al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. — Hay una firma ilegible. — Enrique Zaldívar. Inspector General de Justicia. Ministerio del Interior Secretaría de Estado de Justicia. República Argentina. — Resolución Nº 5481 Inspección General de Justicia". —Previa Lectura, firman los comparecientes por ante mí doy fe. — I. Vidales. — J. Rodríguez. — O. Rivero. — D. Bustamante. — H. Bustamante. — Luis Arluna. — E. A. García. — J. M. Soria. — Emilio Balma. — V. Baserga. — Ante mí: Arturo J. Sala. — Hay un sello. — Buenos Aires, 14 de Noviembre de 1967. — Lucio R. Meindez, secretario.

$ 12.080.— e.6|12-Nº 46 594-v.6|12|67

TALLERES METALURGICOS SAN MARTIN "TAMET"
Sociedad Anónima

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Banco Industrial de la República Argentina. Prospecto de emisión de debentures. Nombre de la sociedad. S. A. TALLERES METALURGICOS SAN MARTIN "TAMET". Domicilio Sede Central: Chacabuco 132. Localidad: Capital Federal. I. Antecedentes. Fecha de autorización del Poder Ejecutivo de 8 de enero de 1909. Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal del 2 de marzo de 1909. Fechas de Inscripción en el R. P. de Comercio de las modificaciones a los estatutos: 7 de junio de 1922, 14 de diciembre de 1925, 4 de diciembre de 1928, 4 de diciembre de 1934 14 de enero de 1941, 31 de mayo de 1944, 23 de junio de 1947, 1º de junio de 1949, 29 de marzo de 1957, 11 de mayo de 1959, 25 de marzo de 1963, 26 de diciembre de 1963 y 28 de julio de 1967. — II. Objeto y Ramo Principal: Objeto: La sociedad tiene por objeto principal la industria y el comercio de metales de todas clases y en todas sus manifestaciones, inclusive los materiales que los complementen o sustituyan en sus usos, prosiguiendo con la explotación de los establecimientos siderúrgicos y metalúrgicos actuales, de su propiedad directa o en los que posee participación en forma de acciones. — Podrá instalar o adquirir y explotar otras fábricas de los ramos indicados, inclusive de todo artículo relacionado con las necesidades del campo, de la construcción, de los transportes, de la industria en general, de la industria petrolera y de los servicios sanitarios y de gas, como asimismo aserraderos, minas y canteras, con excepción de los yacimientos de petróleo o bien tomar participación en su capital accionario o en cualquier otra forma. Para realizar sus diversos objetos podrá formar o tomar en arrendamiento otros establecimientos o adquirirlos en cualquier forma, pagando el precio al contado o a plazos en dinero efectivo o en acciones a emitir, tomar participaciones en empresas o negocios ya formados o a formarse, por fusión, como comanditaria o en cualquier otro carácter, sea en la República Argentina o en el exterior, adquirir, vender donar y administrar bienes inmuebles, dar o tomarlos en hipoteca o en anticresis; dar sus bienes o tomar bienes en arrendamiento por un plazo que exceda o no de seis (6) años, efectuar negocios de importación, exportación y compraventa, ejercer representaciones de todas clases, y en general, hacer por cuenta propia o ajena todas las operaciones comerciales, industriales y financieras permitidas por el Código de Comercio y que directa o indirectamente, se relacionen con los objetos sociales y estén destinadas a favorecer el desarrollo de la sociedad Ramo principal: Siderometalúrgia. Productos de fundición y de acero. — III. Capital: El capital autorizado es de 2.168 millones de pesos, representado por 21.681.330 acciones de 100 pesos moneda nacional cada una. El capital actualmente integrado asciende a 1.971.031.000 pesos moneda nacional, representado por 238.136.300 pesos moneda nacional en acciones ordinarias clase "A" (5 votos) y 1.732.894.700 pesos moneda nacional en acciones ordinarias clase "B" (1 voto). Una vez emitida la suma de 197.102.000 pesos moneda nacional por pago de dividendo con cargo a la cuenta del "Fondo Aumento de Capital" y saldo de revalúo contable Ley 15.272, el capital autorizado, suscripto y realizado ascenderá a la suma de 2.168.133.000 pesos moneda nacional dividido en 2.619.493 acciones ordinarias clase "A" con derecho a 5 votos y 19.061.837 acciones ordinarias clase "B" con derecho a 1 voto. — IV. Directorio: Constituido el 28 de abril de 1967. Presidente: Ing. José Negri. Vicepresidente: Sr. Benjamín J. Muñiz Barreto. Director Delegado: Sr. Carlos Luis Borel e Ing. Felipe A. F. Trefois. Directores Titulares: Sr. Luis M. Acuña, Ing. Joseph Hein. Dr. Víctor Jacobs van Merlen. Sr. Guill Konsbruck, Dr. Tony Neuman, Sr. René Schmit, Dr. Eduardo A. Tornquist, Sr Ernesto M. Tornquist. Directores Suplentes: Dr. Martín Aberg Cobo, Dr. César A. Bunge, Sr. José María Menéndez, Ing. Egón Ostry, Ing. Roberto J. Perazzo, Sr. Rodolfo Zapiola Acosta (fallecido). Síndico: Dr. Alejandro E. Shaw. Síndico Suplente: Dr. Alejandro Shaw (h.). — V. Fideicomisarios e Inscripción del Contrato. Ha sido designado fideicomisario de esta emisión el señor Jorge Francisco Zeni y fideicomisario suplente el señor Américo Vicente Anzulovic. — Con fecha 19 de octubre de 1967 y ante el escribano de la emisión, señor Eustaquio B. Labayrú a cargo del Registro de Contratos Públicos número 236 fue suscripto el contrato de emisión por el señor Carlos Luis Borel, Director Delegado del Directorio de la S. A. Talleres Metalúrgicos San Martín "Tamet" y el señor Jorge Francisco Zeni como fideicomisario, tal como lo establece el artículo 3º de la Ley 8.875, habiéndose inscripto en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal con fecha 27 de octubre de 1967, bajo el número 40, folio 320, libro 2, del Registro de Contratos de Debentures. VI. Condiciones generales del contrato: Monto de la emisión: Se emiten doscientos millones de pesos moneda nacional, representados por 2.000.000 debentures al portador de un valor nominal de cien pesos moneda nacional cada uno. La emisión se divide en series de diez millones de pesos moneda nacional cada una. Interés: 20 o|o anual, pagadero por semestre vencido en el Banco Industrial de la República Argentina. El interés pactado se reajustará automáticamente en igual proporción en el caso de que el Banco Central de la República Argentina autorizare un aumento de la tasa de interés bancario. Plazo y amortización. Esta emisión se hace por el término de 5 años y se amortizará así: 30 o|o el día del vencimiento del tercer año; 30 o|o el día del vencimiento del cuarto año y 40 o|o el día del vencimiento del quinto año. La sociedad podrá rescatar anticipadamente y sin indemnización alguna cualquier cantidad de los debentures emitidos. Garantía: La presente emisión se efectúa sin garantía, pero la sociedad emisora se compromete a constituir las garantías que, en cualquier momento durante la vigencia del contrato, pudiera exigirle el fideicomisario. La sociedad se obliga a tener asegurados los bienes en debida forma contra riesgos de incendio, y contra cualquier otro riesgo requerido especialmente por la naturaleza de los bienes, a juicio del fideicomisario. — VII. Deudas con Privilegio de la sociedad emisora: Se detallan a continuación las deudas con privilegio que tiene la sociedad al tiempo de hacer el presente prospecto. Deudas con privilegio prendario o hipotecario: Crédito prendario m$n. 285.958.745; Crédito hipotecario m$n. 2.091.495. Deudas con privilegio general: Comerciales m$n. 1.024.907.547; Obligaciones a pagar: Bancos m$n. 895.245.054; Créditos documentarios y vinculados importaciones m$n 448.016.099; Impositivas y previsionales m$n. 512.422.120. Provisiones para impuestos m$n. 510.437.615. Provisiones para sueldos, jornales y honorarios m$n. 282.498.748; Provisiones para aportes patronales m$n. 72.521.260; Provisiones para Leyes 11.729; 9.688 y otras m$n. 18.405.002; Provisiones para proveedores por mercaderías recibidas y gastos varios m$n. 69.506.348; Otras deudas m$nacional 17.432.259. — VIII. Debentures emitidos con anterioridad: debentures por valor total m$n. 6.000.000; 5 o|o 1942: según contrato de fecha 15 de julio de 1942 e inscripto con fecha 25 de julio de 1942 bajo el número 11, folio 237, libro 2 de contratos de debentures nacionales de este Registro Público de Comercio. Fideicomisario: Banco Italo Belga. Terminado el 31 de diciembre de 1961. — IX. Bienes de la sociedad: Los principales bienes son: al cierre del último balance, los siguientes: Chacabuco 132|40, Capital Federal, terreno 723 m2., superficie cubierta 1.798 m2., destino, oficinas para administración. Escritura Nº 1.093 de fecha 21 de agosto de 1933 e inscripta en el Registro de la Propiedad de la Capital Federal con fecha 28 de agosto de 1933 Nº y Partido: zona sud, tomo 712, folio 221, Nº de finca: 99.006. escritura Nº 231 de fecha 31 de diciembre de 1946, e inscripta en el Registro de la Propiedad de la Capital Federal con fecha 15 de enero de 1947, Nº y Partido: zona sud, tomo 1304. folio 122, Nº de finca, 20.155. Valor inversión m$n. 17.989.082. Valor libros: m$n. 11.285.097. Hipólito Yrigoyen 680|84· Capital Federal: terreno 363 m2. Superficie cubierta 2.198 m2. Destino:: oficinas para administración y alquiler, escritura Nº 295. de fecha 20 de diciembre de 1946, e inscripta en el Registro de la Propiedad de la Capital Federal el 4 de enero de 1947. Nº y Partido: zona sud. tomo 1301, folio 242. Nº de finca: 37.868. Escritura número 193 de fecha 11 de febrero de 1949 e inscripta en el Registro de la Propiedad de la Capital Federal el 19 de febrero de 1959, Nº y partido: zona sud, tomo 1.424, folio 210, Nº finca: 68.169, valor inversión m$n. 17.257.695. Valor libros m$n. 12.093.009. Diógenes Taborda 1535 1748|52, Capital Federal. Terreno: 135323 m2. Superficie cubierta: 63.987 m2. Destino establecimiento industrial. Escrituras Nº y fechas, Inscripción Registro de la Propiedad Nº Fecha — Ciudad — Fecha número 2.434 — 24|12|1926. Capital Federal. 31|12|1926. — 79.521 — 253 — 4|7|1940. Capital Federal 18|7|1940 — 66.872 — 541 — 1|7|1940. Capital Fed. 10|7|1940 — 64.454 — 161 — 27|12|1943 — Capital Fed. 8|1|1944 — 132.107 — 58 — 2|6|1944. Ampliación escritura Nº 161. Valor inversión m$nacional 275.222.637. Valor libros: m$nacional 177.338.374. Coronel Bosch 250|302 — Avellaneda: Terreno 112.649 m2. Superficie cubierta: 58.872 m2. Destino: Establecimiento Industrial y oficinas administrativas. Escrituras Nº y fecha Inscripción Registro de la Propiedad Nº — Fecha — Ciudad — Fecha número 86 — 16|4|1909 protocolizada en La Plata 73 — 8|6|1909. — La Plata 9|6|1909 — 32.182 — C. 71 — 4|11|1909 La Plata 12|11|1909 — 67.798 — A — 84 — 18|12|1909. La Plata 29|12|1909 — 79.497 — C. 85 — 18|12|1909 — 79.496 C — 207 — 20|12|1909 (x) 106 — 11|6|1910. La Plata 21|6|1910 — 41.115 C — 208 — 19|11|1910. La Plata 1|12|1910 — 87.161 — B 141 — 20|7|1911 protocolizada en La Plata 247 — 10|7|1911 La Plata — 28|7|1911 — 65.946 C — 20 — 25|11|1915 (x) — 219 — 24|12|1930 — La Plata — 19|1|1931 — 111 P. Avell. 12 — 20|1|1931 — La Plata — 30|1|1931 — 327 — Avell. 13 — 20|1|1931 — La Plata — 30|1 1931 — 326 — Avell. — 148 — 31|8|1931 — La Plata — 3|9|1931 — 2488 — Avell. — 1714 — 26|9|1931 — La Plata — 30|11|1931 — 3417 — Avell. — 133 — 27|8|1936 — La Plata — 31|8|1936 — 1807 — Avell. — 195 — 28|11|1936 — La Plata — 4|12|1936 — 2741 — Avell. 957 — 21|12|1936 protocolizada en La Plata 71 — 17|5|1937 — La Plata — 8|6|1937 — 1319 — Avell. — 193 — 30|10|1937 — La Plata — 8|11|1937 — 2998 — Avell. 17 — 24|2|1938 — La Plata — 7|3|1938 — 647 — Avell. 26 — 22|3|1938 — La Plata — 26|3|1938 — 790 — Avell. 10 — 6|9|1939 — La Plata — 18|9|1939 — 3246 — Avell. — 12 — 7|9|1939 — La Plata — 18|9|1939 — 3248 — Avell. 11 — 7|9|1939 — La Plata — 18|9|1939 — 3244 — Avell. 13 — 22|9|1939 — La Plata — 3|10|1939 — 3470 — Avellaneda — 14 — 25|9|1939 — La Plata — 11|10|1939 — 3596 — Avellaneda — 4 — 8|4|1940 — La Plata — 10|5|1940 — 1436 — Avell. 3 — 19|2|1942 — La Plata — 6|3|1942 — 803 — Avell. — 4 — 25|2|1942 — La Plata 17|3|1942 — 891 — Avell. — 7 — 20|3|1942 — La Plata — 28|3|1942 — 997 — Avell. — 42 — 2|12|1942 — La Plata — 17|12|1942 — 4691 — Avell. — 43 — 18|12|1942 — La Plata — 7|1|1943 — 45 — Avell. — 45 — 15|11|1943 — La Plata — 24|11|1943 — 5004 — Avell. 18 — 31|5|1944 — La Plata — 22|6 1944 — 2682 — Avellaneda 767 — 15|9|1944 — Capital Fed. 3|10|1944, zona sud, tomo 1163, folio 223. Nº de finca 72.731 — 49 — 4|12|1944. — La Plata — 11|1|1945 — 305 — Avell. — 580 — 4|6|1945 — Capital Fed. 13|6|1945, zona sud, tomo 1199, folio 235, Nº de finca 72.712 — 5 — 14|5|1945 — La Plata — 2|6|1945. — 1937 — Avell. — 10 — 2|7|1945 — La Plata — 19|7|1945 — 2527 — Avell. 11 — 2|7|1945 (x) — 6 — 22|2|1946 — La Plata — 15|3|1946 — 735 — Avell. — 13 — 3|5|1946 — La Plata — 1|6|1946 — 1486 Avell. — 14 — 8|5|1946 — La Plata — 22|6|1946 — 1738 — Avell. 15 — 15|5|1946 — La Plata — 12 6|1946 — 1590 — Avell. — 18 — 6|6|1946 — La Plata — 28|6|1946 — 1800 — Avell. Nota: (x) Las escrituras Nros. 207, 20, y 11 no tienen número de inscripción en el Registro de la Propiedad por: Escritura Nº 207 — 20|12|1909. Municipalidad de Avellaneda permiso para el cierre definitivo de la calle M. Moreno entre Gobernador Ugarte y Gral. Bosch. Escritura Nº 20 — 25|11|1915, Municipalidad de Avellaneda, permiso para el cierre definitivo de la calle M. Moreno entre Gobernador Ugarte y C. Pellegrini. Escritura Nº 11 — 2|7|1945. Cía. Sudamericana de Minas, Transferencia y cesión de los derechos y acciones sobre fracción de terreno correspondiente a la calle J. M. Moreno entre Gobernador Ugarte y C. Pellegrini, ocupada según autorización de la Municipalidad de Avellaneda, para el cierre definitivo de la mencionada calle, otorgada por escritura pública Nº 20 ante el escribano Cristóbal F. de Vicenzi el 25|11|1915. Valor inversión: m$n. 238.945.707. Valor Libros: m$n. 183.007.595. Paso de la Noria (Lomas de Zamora) Terreno 551.063 m2. Superficie cubierta 46.439 m2. Destino Establecimiento Industrial. Escritura Nº 292 de fecha 21|10|1948, e inscripta en el Registro de la Propiedad de La Plata el 24|12|1948. Nº 5694. Partido de Lomas de Zamora. Valor inversión: m$n. 264.061,728. Valor libros: m$n. 223.833.346. Lomas de Zamora y Lanús: Terreno 712.332 m2. Reserva para futuras ampliaciones de nuestros establecimientos industriales. Escritura Nº 86 del 8|7|1954 e inscripta en el Registro de la Propiedad de La Plata el 20|9|1954, Nº 2580, 4 de Junio. Escritura Nº 202 de fecha 14|9|1951, e inscripta en el Registro de la Propiedad de la Capital Federal el 16|4|1952, Nº y Partido: Zona sud, tomo 1550, folio 114, Nº de finca 25.618. Escritura Nº 201 de fecha 14|9|1951 e inscripta en el Registro de la Propiedad de la Capital Federal el 16|4|1952, Nº y Partidos: Zona sud, tomo 1550, folio 126, Nº de finca 95.598. Escritura número 306 de fecha 28|12|1950 e inscripta en el Registro de la Propiedad de La Plata el 8|9|1951, Nº 3931, Partido 4 de Junio. Escritura Nº 7 de fecha 22|1|1951 e inscripta en el Registro de la Propiedad de La Plata el 11|9|1951 Nº 3997, Partido de 4 de Junio. Escritura Nº 41 de fecha 29|3|1951 e inscripta en el Registro de la Propiedad de La Plata el 13|9|1951 Nº 4028, Partido de 4 de Junio. Escritura Nº 258 de fecha 5|9|1952 e inscripta en el Registro de la Propiedad de La Plata el 16|9|1953, Nº 2601 Partido de 4 de Junio, Escritura Nº 387 de fecha 12|12|1952,

e inscripta en el Registro de la Propiedad de La Plata el 2|3|1953 Nº 845, Partido de 4 de Junio. Escritura Nº 282, de fecha 21|7|1954 e inscripta en el Registro de la Propiedad de La Plata el 16|12|1955. Nros. 3748 y 4625, Lanús y Lomas de Zamora, respectivamente. Escritura Nº 576 de fecha 28|12|1955, e inscripta en el Registro de la Propiedad de La Plata el 14|6|1956, Nros. 1755 y 2.060. Lanús y Lomas de Zamora, respectivamente. Valor de inversión m$n. 27.770.856. Valor de libros: m$n. 27.770.856. San Nicolás: Terreno 871.517 m2. Reserva para futuras ampliaciones de nuestros establecimientos industriales. Escritura Nº 238, de fecha 9|9|1948 e inscripta en el Registro de la Propiedad de La Plata el 9|10|1948 Nº 617, Partido de San Nicolás. Escritura Nº 320 de fecha 22|11|1948 e inscripta en el Registro de la Propiedad de La Plata el 7|4|1949 Nº 274, Partido de San Nicolás. Valor inversión m$n 6.766.796. Valor libros m$n. 6.759.236. Humaytá 1449, Valentín Alsina: Terreno 26.562 m2. Superficie cubierta 1.549 m2. Destino Campo de Deportes para el personal. Escritura Nº 128 de fecha 30|10|1943, e inscripta en el Registro de la Propiedad de La Plata el 13|11|1943, Nº 4836, Avellaneda. Escritura Nº 45 de fecha 31|12|1947 e inscripta en el Registro de la Propiedad de La Plata el 3|3|1948. Nº 934. 4 de Junio. Escritura Nº 125 de fecha 14|8|1950 e inscripta en el Regitsro de la Propiedad La Plata el 8|1|1951, Nº 104, 4 de Junio. Valor inversión: m$n. 19.983.416. Valor libros m$n. 13.336.617. Otras propiedades inmuebles: Valores inversión m$n. 14.220.548. Valores libros: m$n. 10.052.678. Valor origen m$n. Valor libros m$n. Maquinarias: 892.699.956 — 392.076.524. Instalaciones — 716.267.025 — 323.249.151. — Herramientas: 169.432.525. — 2.126.177. Modelos y útiles de fundición: 98.628.833 — 29.324.441. Vehículos Servicio Fábricas: 66.746.785 — 38.079.198. Vías, Caminos y Muebles: 46.032.996 — 23.964.059. Muebles y útiles: 38.792.230 — 3.700.680. Autos y camiones 7.121.045 — 1.217.171. — X Cuentas de ganancias y pérdidas. Se detallan a continuación las ganancias y pérdidas de los dos últimos ejercicios. Al 31 de diciembre de 1965: Ingresos m$n. 4.566.095.447. Egresos m$nacional 4.156.861.037. Ganancia m$nacional 409.234.410. Incluyendo el resultado de ejercicios anteriores m$n. 1.058.952.263. Al 31 de diciembre de 1966, Ingresos m$n. 5.367.221.300. Egresos m$n. 4.970.353.460. Ganancia m$nacional 396.867.840 incluyendo el resultado de ejercicios anteriores m$n. 1.447.017.232. 15 de noviembre de 1967. Jorge Francisco Zeni. Fideicomisario. C. L. Borel. Director. José Negri. Presidente. — Buenos Aires, noviembre 29 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 18.800 - e.6|12-Nº 46.916-v.6|12|67

CAMPO
Sociedad Anónima, Comercial, Agropecuaria, Industrial, Inmobiliaria y Financiera

Por disposición del Dr. Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Fº 856. — Protocolización de Estatutos: "Campo Sociedad Anónima, C. A. I. I. y F". — Escritura número trescientos cincuenta y cinco. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diecisiete de octubre de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, el Escribano autorizante, comparecen: don Fernando Santamarina, casado en primeras nupcias con doña María Antonia Grondona, hacendado, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número dos millones seiscientos setenta y tres mil ochocientos dieciséis, domiciliado en la calle Rivadavia número setecientos ochenta y nueve: don Federico José Luis Zorraquin, casado en primeras nupcias con doña Mabel Vigil, comerciante, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número un millón ochocientos noventa mil quinientos sesenta, domiciliado en la calle Veinticinco de Mayo número ciento veintidós: don Carlos Emilio Sastre, soltero, hacendado, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número dos millones quinientos ochenta y seis mil treinta y uno, domiciliado en la calle Esmeralda número mil trescientos cuarenta y siete; don Juan Grenville Boote, casado en primeras nupcias con doña Elisa María Magrane, hacendado, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número dos millones ochocientos veinticinco mil ciento sesenta y cuatro, domiciliado en la calle Parera número ciento tres; don Marcelo Martín Pereyra Iraola, casado en primeras nupcias con doña María Marta Magnanini, hacendado, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número dos millones ciento cuarenta y nueve mil cuatrocientos setenta y seis, domiciliado en la calle Córdoba número setecientos cuarenta y cuatro; don Eliseo Rival, soltero, comerciante, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número dos millones quinientos noventa y seis mil trescientos sesenta y nueve, domiciliado en la calle Rincón número ochocientos sesenta y cuatro; don Enrique José de Carabassa, casado y separado de hecho de su cónyuge en primeras nupcias doña Elena Ema Teresa Cané, comerciante, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal, número dos millones trescientos ochenta y seis mil novecientos setenta y cinco, domiciliado en la calle Veinticinco de Mayo número treinta y tres; don Isidoro de Carabassa, casado en primeras nupcias con doña Liliana Alicia María Laprida, comerciante, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número cuatro millones quinientos noventa y ocho mil doscientos veintidós, domiciliado en la calle Veinticinco de Mayo número treinta y tres; don Fernando de Carabassa, soltero, corredor independiente, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número cuatro millones quinientos noventa y ocho mil doscientos veinte, domiciliado en la calle Paraná número mil treinta y ocho; don Diego María Ramón Cayetano Lezica Alvear, casado en primeras nupcias con doña Amelia Teresa Almanza, comerciante, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número tres millones quinientos cincuenta y seis mil ciento uno, domiciliado en la calle Lavalle número cuatrocientos sesenta y dos; don Marcos Martín Pereyra Iraola, casado en primeras nupcias con doña Mercedes Josefina de Anchorena, hacendado, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número dos millones ciento cuarenta y nueve mil cuatrocientos setenta y cinco, domiciliado en la calle Córdoba número setecientos cuarenta y cuatro; don Alberto José White, casado en primeras nupcias con doña Ana Santamarina, ingeniero agrónomo, con cédula de identidad de la Policía Federal número un millón setecientos treinta y dos mil setecientos uno, domiciliado en la Avenida Presidente Julio A. Roca número quinientos cuarenta y seis; don Francisco Félix White, casado en primeras nupcias con doña Alcira Rocha, hacendado, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número un millón setecientos treinta y dos mil seiscientos noventa y siete, domiciliado en la calle Paraguay número mil doscientos quince; don Alberto Lorenzo Ezcurra, casado en primeras nupcias con doña Elena Martel, veterinario, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número dos millones seiscientos setenta y cuatro mil quinientos cuarenta y seis, domiciliado en la calle Larrea número mil trescientos sesenta y siete; don Pablo Mariano Battro, soltero, comerciante, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número tres millones seiscientos setenta y un mil ochocientos sesenta y dos, domiciliado en la calle Tagle número dos mil quinientos setenta y dos; don Luis Alberto Marcos de la Vega, casado en primeras nupcias con doña Susana García Berro, abogado, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número dos millones setecientos treinta mil ochocientos, domiciliada en la calle Tucumán ciento cuarenta y uno; don Carlos María Ambrosio Nougués, soltero, comerciante, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número tres millones novecientos cuarenta y ocho mil cuarenta y siete, domiciliado en la calle Paraná número mil ciento noventa; don José de Carabassa, casado en primeras nupcias con doña Matilde Liboria Nougues, comerciante, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número dos millones trescientos ochenta y seis mil novecientos setenta y cuatro, domiciliado en la calle Rincón número ochocientos sesenta y cuatro; don Juan Carlos Jacinto Marín, casado en primeras nupcias con doña María Zuberbühler, hacendado, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número dos millones sesenta y ocho mil ochocientos veinte, domiciliado en la calle Florida número seiscientos setenta y uno; don Ramón Diego Ricardo Lezica Alvear, viudo de sus primeras nupcias con doña Carmen Ocampo, escribano, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número doscientos noventa y cuatro mil veintinueve, domiciliado en la calle Lavalle número cuatrocientos sesenta y dos; don Diego Ricardo Lezica Alvear, casado en primeras nupcias con doña Iris Selincourt, contador público, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número ciento cuarenta y cuatro mil cuatrocientos setenta y dos; domiciliado en la calle Lavalle número cuatrocientos sesenta y dos; don Diego Fernando de Carabassa, casado en primeras nupcias con doña Ibis Angélica Ghiso, comerciante, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número dos millones trescientos ochenta y seis mil novecientos setenta y tres, domiciliado en la calle Lavalle número cuatrocientos sesenta y dos; don Miguel Ramón Grondona, casado en primeras nupcias con doña Angélica Teresa Nazar, hacendado, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número tres millones ciento cuarenta y dos mil trescientos sesenta y dos, domiciliado en la calle Córdoba número setecientos cuarenta y cuatro; y don Jorge Bustillo, casado en primeras nupcias con doña María Luisa Pereyra Iraola, arquitecto, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número un milón quinientos treinta y seis mil trescientos siete, domiciliado en la calle Córdoba número setecientos cuarenta y cuatro, todos los comparecientes son argentinos, mayores de edad, de este vecindario, personas de mi conocimiento, doy fe, y exponen: Que elevan por la presente a escritura pública dejándola en consecuencia constituida definitivamente, el acta de constitución y el Estatuto de la Sociedad Anónima denominada: "Campo Sociedad Anónima, Comercial, Agropecuaria, Industrial, Inmobiliaria y Financiera", a cuyo efecto me exhiben el expediente de la Inspección General de Justicia número veinticinco mil doscientos cuarenta, del que copio de fojas uno y dos, el Acta de Constitución, de cuatro y cinco, el Estatuto de la Sociedad y de fojas doce la resolución del Inspector General de Justicia, por la cual se le autoriza para funcionar como Sociedad Anónima, siendo el tenor de los mismos el siguiente: "Acta de Constitución. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintisiete (27) días del mes de Septiembre de mil novecientos sesenta y siete, se reúnen los señores: José de Carabassa; Carlos María Ambrosio Nougues; Juan Carlos Jacinto Marín; Federico José Luis Zorraquin; Fernando Santamarina; Enrique José de Carabassa; Isidoro de Carabassa; Alberto José White; Francisco Félix White; Pablo Mariano Battro; Carlos Emilio Sastre; Eliseo Rival; Luis Alberto Marcos de la Vega; Alberto Lorenzo Ezcurra; Diego María Ramón Cayetano Lezica Alvear; Juan Grenville Boote; Diego Ricardo Lezica Alvear; Ramón Diego Ricardo Lezica Alvear; Fernando de Carabassa; Diego Fernando de Carabassa; Marcos Martín Pereyra Iraola; Marcelo Martín Pereyra Iraola; Miguel Ramón Grondona; Jorge Bustillo, y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto Nº 3329, del 3 de mayo de 1963, y las siguientes disposiciones específicas: a) la sociedad se denominará: "CAMPO SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, AGROPECUARIA, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA"; b) Su término de duración será de noventa y nueve (99) años; c) Tiene por objeto: realizar por cuenta propia, de terceros y|o asociada a terceros, las siguientes operaciones: Comerciales: por compra-venta, importación, exportación, representación, comisión, consignación, envasamiento, acopio, distribución, depósito y fraccionamiento de materias primas, productos y mercaderías en general y en especial proveer a las administraciones agrícola-ganaderas de todo tipo de productos veterinarios y químicos, semillas, abonos, herramientas, maquinarias y afines comprendidos al fin social. Concurrir a licitaciones públicas o privadas; Agropecuarias: mediante la explotación directa o indirecta de establecimientos rurales propios o de terceros, cría de ganado de todo tipo, explotación de invernadas, compra y venta de haciendas, cereales, oleaginosos y y demás frutos del país y depósito y consignación de los mismos: Industriales: Mediante la producción, elaboración, transformación, fraccionamiento, importación, compra y venta de drogas, productos químicos medicinales, veterinarios y para la agricultura; Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, permuta, arrendamiento y subdivisión de inmuebles urbanos, rurales y establecimientos agrícolas, ganaderos, incluso las operaciones comprendidas dentro del régimen de la propiedad horizontal y su reglamentación, la urbanización, colonización, lotes y fraccionamiento de tierras y la administración, participación y explotación de tales inmuebles, sean propios o ajenos, dentro o fuera del país; Financieras: Mediante aportes o inversiones de capitales a particulares, empresas o sociedades constituídas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencia de hipotecas, prendas y demás derechos reales, compra-venta y|o permuta de administración de créditos, títulos y acciones de demás valores mobiliarios y|u otorgamiento de créditos en general, con o sin garantía hipotecaria, prendaria o de cualquier otra clase de las permitidas por la ley, quedando excluídas las operaciones comprendidas en el artículo 93 de la ley 11.672 y otda otra que requiera concurso pública Para su cumplimiento, la sociedad tendrá plena capacidad para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. — d) El capital autorizado se fija en la suma de m$n. 10.000.000 (Diez millones de pesos moneda nacional) representado por diez mil (10.000) acciones de m$n. 1.000 (un mil pesos moneda nacional) valor nominal cada una, dividido en diez (10) series. — e) El directorio estará compuesto de tres (3) a nueve (9) miembros titulares cuyo mandato durará dos (2) años. — f) El ejercicio social cerrará el 30 de Junio de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten las 3 primeras series de acciones ordinarias al portador. — Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Suscripción. — Integración. — Accionistas. — Acciones. — Clase. — Monto. — F. Santamarina 100 ord. 1 voto. $ 10.000. — J. C. S. Marín 100 ord. 1 voto. $ 10.000. — F. J. L. Zorraquin 100 ord. 1 voto. $ 10.000. — D. R. Lezica Alvear 25 ord 1 voto. $ 2.500. — R. D. R. Lezica Alvear 25 ord. 1 voto. $ 2.500. — D. M. R. C. Lezica Alvear 50 ord. 1 voto. $ 5.000. — J. G. Boote 30 ord. 1 voto. $ 3.000. — E. Rival 100 ord. 1 voto. $ 10.000. — E. J. de Carabassa 10 ord. 1 voto. $ 1.000. — I. de Carabassa 10 ord. 1 voto. $ 1.000. — A. L. Ezcurra 20 ord. 1 voto. $ 2.000. — L. A. M. de la Vega 20 ord. 1 voto. $ 21.000. — P. M. Battro 300 ord. 1 voto $ 30.000. — C. E. Sastre 320 ord. 1 voto. $ 32.000. — C. M. A. Nougues 20 ord. 1 voto. $ 2.000. — F. F. White 5 ord. 1 voto. $ 500. — A. J. White 5 ord. 1 voto. $ 500. — F. de Carabassa 60 ord. 1 voto. $ 6.000. — D. F. de Carabassa 60 ord. 1 voto. $6.000. — J. de Carabassa 1540 ord. 1 voto. $ 154.000. — Marcos M. P. Iraola 25 ord. 1 voto. $ 2.500. — Marcelo M. P. Iraola 25 ord. 1 voto. $ 2.500. — M. R. Grondona 25 ord. 1 voto. $ 2.500. — J. Bustillo 25 ord. 1 voto. $ 2.500. — La integración se efectúa en dinero efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente a José de Carabassa. — Vicepresidente a Marcelo Martín Pereyra Iraola. — Vocales a Diego María Ramón Cayetano Lezica Alvear. — Fernando Santamarina. — Carlos Emilio Sastre. — Pablo Mariano Batto. — Juan Grenville Boote. — Suplientes a Alberto Lorenzo Escurra — Juan Carlos Jacinto Marín. — Federico José Luis Zorraquin. — Síndico Titular a Carlos María Ambrosio Nougues y Síndico suplente a Luis Alberto Marcos de la Vega. — Cuarto: Autorizar a José de Carabassa y|o Luis Alberto Marcos de la Vega a fin de que, actuando en forma conjunta, separada o indistintamente, uno cualquiera de ellos, realicer todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — J. de Carabassa. — Eliseo Rival. — Isidoro de Carabassa. — Fernando Santamarina. — Enrique de Carabassa. — Juan G. Boote. — Carlos E. Sastre. — L. A. M. de la Vega. — Carlos Nougues. — Alberto L. Ezcurra. — Pablo Battro. — Fernando de Carabassa. — Alberto White. — F. Zorraquín. — D. M. L. Alvear. — D. Lezica Alvear. — Diego Fernando de Carabassa. — Ramón Lezica Alvear. — Francisco F. White. — Juan Carlos Marín. — Jorge Bustillo. — Marcos Pereyra Iraola. — Marcelo Pereyra Iraola. — M. Grondona. — Estatutos. — La sociedad anónima constituida con el nombre de Campo Sociedad Anónima. Comercial, Agropecuaria, Industrial, Inmobiliaria y Financiera, se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. 1. — La sociedad tiene su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires. El Directorio podrá instalar agencias, sucursales, establecimientos o cualquier especie de representación, dentro o fuera del país. — 2. La duración de la sociedad es de noventa y nueve (99) años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Dicho plazo podrá ser prorrogado por la asamblea general de accionistas. — 3. La sociedad tiene por objeto: realizar por cuenta propia, de terceros y|o asociada terceros, las siguientes operaciones: Comerciales: por compra-venta, importación, exportación, representación, comisión, consignación, envasamiento, acopio, distribuición, depósito y fraccionamiento de materias primas, productos y mercaderías en general y en especial proveer a las administraciones agrícola-ganadera de todo tipo de productos veterinarios y químicos, semillas, abonos, herramientas, maquinarias y afines, comprendidos al fin social. Concurrir a licitaciones públicas o privadas. — Agropecuarias: mediante la explotación, directa o indirecta, de establecimientos rurales propios o de terceros, cría de ganado de todo tipo, explotación de invernadas, compra y venta de haciendas, cereales, oleaginosos y demás frutos del país y depósito y consignación de los mismos. — Industriales: mediante la producción, elaboración, transformación, fracciona-

miento, importación, compra y venta de drogas, productos químicos medicinales, veterinarios y para la agricultura. — Inmobiliarias: mediante la adquisición, venta, permuta, arrendamiento y subdivisión de inmuebles urbanos, rurales y establecimientos agrícola-ganaderos, incluso las operaciones comprendidas dentro del régimen de la propiedad horizontal y su reglamentación, la urbanización, colonización, lotes y fraccionamiento de tierras y la administración, participación y explotación de tales inmuebles, sean propios o ajenos, dentro o fuera del país. — Financieras: mediante aportes o inversiones de capitales a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencia de hipotecas, prendas y demás derechos reales, compra-venta y|o permuta de administración de créditos, títulos y acciones de demás valores mobiliarios y|o otorgamiento de créditos en general, con o sin garantía hipotecaria, prendaria o de cualquier otra clase de las permitidas por la ley, quedando excluidas las operaciones comprendidas en el artículo 93 de la Ley 11.672 y toda otra que requiera concurso público. — Para su cumplimiento, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. — 4. El capital social autorizado se fija en $ 10.000.000 m.n., representado por acciones de pesos 1.000 m|n., valor nominal cada una, y dividido en series iguales. — 5. Las acciones podrán ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — Estas últimas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente, de carácter acumulativo o no, conforme se determine al emitirlas; podrá también fijárseles una participación adicional en las utilidades líquidas y realizadas y reconocérseles o no prelación en el reembolso del capital en la liquidación de la sociedad. — Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho a un voto. — Las acciones ordinarias de voto plural, podrán conferir hasta cinco votos por acción, según se resuelva al emitirlas. — Las acciones preferidas darán derecho a un voto por acción o se emitirán sin ese derecho. — En este último supuesto, podrán ejercerlo en el caso de que no hubieran percibido el dividendo prometido por falta o insuficiencia de utilidades y durante el tiempo en que esa situación se mantenga. — 6. El capital social autorizado se emitirá en las oportunidades, clases de acciones, condiciones y formas de pago que el directorio estime convenientes. — La resolución pertinente deberá elevarse a escritura pública si el impuesto de sellos no hubiese sido pagado previamente, inscribirse en el Registro Público de Comercio, anunciarse por tres días en el Boletín Oficial y ser comunicado a la Inspección General de Justicia. — Por resolución de la asamblea, el capital autorizado podrá elevarse hasta el quíntuplo. — Dentro de las condiciones generales establecidas en este estatuto, la asamblea fijará las características de las acciones a emitirse por razón del aumento, pudiendo delegar en el directorio la facultad de realizar las emisiones en el tiempo que estime conveniente, como asimismo la determinación de la forma y condiciones de pago de las acciones. — Salvo que la emisión de acciones tuviera un destino especial en interés de la sociedad, los tenedores de acciones ordinarias y preferidas tendrán derecho de prioridad en la suscripción de las acciones que se emitan dentro de estas clases y en proporción a las que posean. — Este derecho deberá ejercerse dentro del plazo que se establezca, el cual no será inferior a 15 días contados desde la última publicación que por 3 días se efectuará a tal fin en el Boletín Oficial. — La integración de las acciones debe hacerse en las condiciones que se establezcan en el contrato de suscripción. — El directorio está facultado para seguir, en caso de mora, el procedimiento del artículo 333 del Código de Comercio. — 7. La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea general de accionistas, entre un mínimo de 3 y un máximo de 9, con mandato por 2 años siendo reelegibles. — Darán las garantías que determine la asamblea general. — Sus funciones serán remuneradas con imputación a Gastos Generales o a Utilidades Líquidas y Realizadas del ejercicio en que se devenguen, según lo resuelva la asamblea general y en la medida que la misma disponga. — La asamblea podrán designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo. — En el caso las vacantes que se produzcan en el directorio se llenarán por los suplentes que la asamblea general haya designado y en el orden de su elección; los directores en su primera sesión, designarán de entre ellos un presidente y un vicepresidente, este último reemplazará al primero en su ausencia o impedimento. — El directorio funcionará con la presencia de la mayoría de los miembros que lo componen y adoptará sus resoluciones por mayoría de votos presentes. — 8. El directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellos para las cuales la ley requiere poder especial conforme a los artículos 1.881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio. — Podrá, en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos y contratos; comprar, gravar y vender inmuebles y para operar con los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de esa índole, oficiales o privadas, y para otorgar los poderes judiciales, inclusive para querellar criminalmente, o extrajudicialmente con el objeto y extensión que juzgue conveniente a una o más personas. — La representación legal de la sociedad que le corresponde será ejercida por el presidente o el vicepresidente, en su caso, cuyas firmas obligan a la sociedad. — El directorio, podrá encomendar a alguno de sus miembros tareas especiales relacionadas directamente con la dirección y administración de la sociedad, con la remuneración que fije la asamblea. — Podrá asimismo, delegar la parte ejecutiva de las operaciones sociales, en uno o más gerentes, cuya designación podrá recaer entre los miembros del directorio. En este último caso la remuneración que se le fije lo será por la asamblea o por el directorio "ad-referendum" de aquélla. — 9. La fiscalización de la sociedad la ejerce un síndico que designará la asamblea ordinaria juntamente con un suplente: este último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. — Tiene las facultades del artículo 340 del Código de Comercio y la remuneración que le determine la asamblea ya sea con imputación a Gastos Generales o a Utilidades Líquidas y Realizadas del ejercicio en que se devenguen. — 10. Las asambleas ordinarias y extraordinarias incluidas aquellas que deban considerar las materias del artículo 354 del Código de Comercio, se convocarán mediante anuncios publicados por cinco días, con diez días de anticipación en el Boletín Oficial, o por tres días con ocho de anticipación, a la fecha de celebrarse, según se trate de primera o segunda convocatoria, respectivamente, y se considerarán constituidas en primera convocatoria con a presencia de accionistas que representen más de la mitad del capital suscripto con derecho a voto; en segunda citación se estará a lo dispuesto en el art. 351 del Código de Comercio. — Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes. — Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas mediante carta-poder dirigida al directorio. — 11. El ejercicio social cerrará el 30 de Junio de cada año, a cuya fecha se confeccionará el inventario, el Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, conforme a las reglamentaciones en vigencia y normas técnicas de la materia. — Esa fecha podrá ser modificada por resolución de la asamblea general, inscribiéndola en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la Inspección General de Justicia. — Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán: a) Dos por ciento como mínimo, hasta alcanzar el 10 por ciento del capital suscripto, por lo menos para el fondo de reserva legal; b) Remuneración al directorio y síndico, en su caso; c) Dividendos preferidos, con prioridad los acumulativos impagos, y participación adicional, en su caso; d) El saldo en todo o en parte, como dividendo a los accionistas ordinarios o a fondos de reserva facultativos o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la asamblea. — Los dividendos deberán ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción y prescriben a favor de la sociedad a los tres años contados desde que fueran puestos a disposición de los accionistas. — 12. — La liquidación de la sociedad será efectuada por el directorio bajo la vigilancia del síndico. Cancelado el pasivo y reembolsado el capital con las preferencias que se hubieran establecido en su caso el remanente se repartirá entre los accionistas, en la forma indicada precedentemente para la distribución de las utilidades. — J. de Carabassa. — Eliseo Rival — Isidoro de Carabassa. — Fernando Santamarina. — Enrique de Carabassa. — Juan G. Boote. — Carlos E. Sastre. — L. A. M. de la Vega. — Carlos Nougues. — Alberto L. Ezcurra. — Pablo Battro —Fernando de Carabassa. — Alberto White. — F. Zorraquin. — D. M. L. Alvear. — D. Lezica Alvear. — Diego Fernando de Carabassa — Ramón Lezica Alvear. — Francisco F. White. — Juan Carlos Marín. — Jorge Bustillo. — Marcos Pereyra Iraola. — Marcelo Pereyra Iraola. — M. Grondona —" "N 25240. — Buenos Aires, octubre 10 de 1967. —Visto: lo solicitado a fojas diez: atento a que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3329|63. El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto Nº 3329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Campo Sociedad Anónima, Comercial, Agropecuaria, Industrial, Inmobiliaria y Financiera", constituida en esta Ciudad, el 27 de Setiembre de 1967, cuya acta de constitución provisional obra de fs. 1 (foja una) a fs. 3 (fojas tres) y sus estatutos de fs. 4 (fojas cuatro) a s. 5 (fojas cinco). — 2 —Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas (artículo 45 del Decreto de 27 de abril de 1923). — Enrique Zaldivar. — Enrique Zaldívar Inspector General de Justicia. —Resolución Nº 5830. — Hay dos sellos. — "Es Copia Fiel Doy Fe. — Leída que les fue a los comparecientes, ratifican su contenido y la firman por ante mí, doy fe. — Fernando Santamarina. — F. Zorraquin. — Carlos E. Sastre. — Juan G. Boote. —Marcelo Pereyra Iraola. — Eliseo Rival. — Enrique de Carabassa. — Isidoro de Carabassa — Fernando de Carabassa — O. M. L. Alvear. — Marcos Pereyra Iraola. —Alberto White. — Francisco F. White — Alberto L. Ezcurra. — Pablo Battro. — L. A. M. de la Vega — Carlos Nougues — J. de Carabassa. — Juan Carlos Marín. — Ramón Lezica Alvear — D. Lezica Alvear. — Diego Fernando de Carabassa. — M. Grondona. — Jorge Bustillo. — Hay un sello. Ante mí: Daniel Ferrari. — Concuerda con su original que pasó ante mi al folio ochocientos cincuenta y seis, del Registro quinientos veintiséis a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad "Campo Sociedad Anónima Comercial, Agropecuaria, Industrial, Inmobiliaria y Financiera", expido el presente Primer testimonio que sello y firmo en Buenos Aires, a treinta de Octubre de mil novecientos sesenta y siete, en los sellos de Actuación Notarial numerados del: cero cero ocho millones trescientos ochenta y ocho mil trescientos sesenta y ocho, al cero cero ocho millones trescientos ochenta y ocho mil trescientos setenta y del cero cero ocho millones trescientos ochenta y ocho mil trescientos setenta y cuatro, al cero cero ocho millones trescientos ochenta y ocho mil trescientos setenta y ocho, todos de la Serie A. — Sobre raspado: casado — ciento — ciento — Argentina — terceros — producción — mediante — adquisición — rurales — se fija — sociedad — a — especie — las — administraciones — país — muebles — podrán — ordinarias — pago — entro — podrá — suplentes — requiera. — Nacional — o — por — en que se devenguen — 354 — presente — de — Enrique — Comercial — vale — Entre líneas: de hecho — vale. — Daniel Ferrari. — Hay un sello. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1967. — Enmendado: Primeras. Vale. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 31.000.— e.6|12-Nº 46.633-v.6|12|67

FORARGEN

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Primer testimonio. — Escritura número trescientos doce. — En la ciudad de La Plata, Capital de la Provincia de Buenos Aires, a diez y siete de octubre de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, escribano autorizante comparecen: don Guillermo Grunebaum, alemán, comerciante, domiciliado en la calle Dr. Pedro I. Rivera dos mil cuatrocientos noventa, piso primero, departamento "A" Capital Federal, con cédula de identidad número dos millones doscientos cincuenta y siete mil quinientos cuarenta y cinco, casado en primeras nupcias con doña Inés Samuel; don Carlos Sussmann austríaco, comerciante, domiciliado en la calle Manuela Pedraza, dos mil novecientos cincuenta y seis, piso primero, departamento ocho, Capital, con cédula de identidad número cinco millones quinientos treinta mil ochocientos noventa y siete, casado en primeras nupcias con doña Herta Eichholz; don Juan Camilo Saunier, argentino, comerciante, domiciliado en la calle Francisco Beiró, número veinte localidad de José Ingenieros, Provincia de Buenos Aires, con cédula de identidad número un millón setecientos sesenta mil cuatrocientos ochenta y nueve, casado en primeras nupcias con doña Carmen Palacín; don Eduardo Mescher, alemán, casado en primeras nupcias con doña Cristina Da Luz, comerciante, con cédula de identidad número un millón quinientos setenta mil trescientos treinta y cuatro, con domicilio en la calle Porto Rico dos mil ciento diez y seis, Martínez, jurisdicción de esta Provincia; don José de la Fuente, argentino, contador público nacional, domiciliado en la calle Talcahuano novecientos cuarenta y cuatro, piso noveno, departamento B Capital Federal, con cédula de identidad número tres millones ciento veinticinco mil cuatrocientos veinticinco, casado en primeras nupcias con doña Laura Lydia Castellari; doña Betty Mabel Said, argentina, comerciante, domiciliada en la calle Cangallo cuatro mil ciento diez y nueve piso sexto, departamento veinte, Capital Federal, con cédula de identidad número cinco millones setecientos sesenta y seis mil trescientos cuarenta y cinco, soltera, hija de don José Said y de doña Anita Bernardina Cufré; don Rodolfo Alí Said, argentino, contador público Nacional, domiciliado en la calle Rivadavia cinco mil ochocientos cincuenta y cuatro piso quinto, departamento "A", Capital, con cédula de identidad número tres millones trescientos cincuenta y cuatro mil novecientos ochenta y dos, casado en primeras nupcias con doña Lydia Elena Castellari; doña Lydia Elena Castellari de Said, argentina, contadora pública nacional casada en primeras nupcias con don Rodolfo Alí Said, con cédula de identidad número dos millones seiscientos treinta y nueve mil novecientos cincuenta, domiciliado en la calle Rivadavia cinco mil ochocientos cincuenta y cuatro piso quinto, departamento "A", Capital; doña Laura Lydia Castellari de de la Fuente argentina, contadora pública nacional, casada en primeras nupcias con don José de la Fuente, con cédula de identidad número dos millones trescientos diez y siete mil seiscientos veintiocho, con domicilio en la calle Talcahuano novecientos cuarenta y cuatro, piso noveno, departamento "B", Capital Federal y doña Noemí Ebedia Montesano, argentina, empleada, soltera, hija de don Leonardo Ramón Montesano y de doña Palmira Fioramonti, con libreta cívica número ocho millones quinientos ochenta y nueve mil seiscientos sesenta y tres, domiciliada en la Avenida Callao número trescientos treinta y nueve piso segundo, Capital Federal, personas hábiles, mayores de edad de paso en ésta y de mi conocimiento, doy fe y exponen: Que por documento privado de fecha veintiocho de agosto del corriente año, constituyeron provisoriamente la sociedad "Forargen Sociedad Anónima Industrial y Comercial", con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires. — Que presentada la documentación de estilo a la Inspección General de Justicia, el señor Inspector General, en orden a lo dispuesto por el decreto del Poder Ejecutivo Nacional número tres mil trescientos veintinueve sesenta y tres, por resolución de fecha once de octubre del año actual, autorizó a la expresada sociedad a funcionar como anónima previo cumplimiento de lo prescripto en el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio. — Que a sus efectos los comparecientes dan definitivamente constituida la aludida sociedad anónima, ratificando y confirmando en todas sus partes el acta constitutiva y el estatuto social que conjuntamente con la resolución aprobatoria de referencia tengo a la vista en el expediente N-veinticinco mil treinta y cinco de la Inspección General de Justicia, los cuales procedo a transcribir textualmente: "Acta de Constitución". — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintiocho días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y siete, se reunen los señores Guillermo Grunebaum, Carlos Sussmann, Juan Camilo Saunier, Eduardo Mescher, José de la Fuente, Betty Mabel Said, Rodolfo Alí Said, Lydia Elena Castellari de Said, Laura Lydia Castellari de de la Fuente y Noemí Ebedia Montesano, y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto Nº 3329|63 del 3 de mayo de 1963, y las siguientes disposiciones específicas: a) la sociedad se denominará "FORARGEN, SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL". — b) Su término de duración será de noventa y nueve años. — c) Tiene por objeto las siguientes operaciones: Industriales: Mediante la fundición y forja de metales ferrosos y no ferrosos y todo lo concerniente a la explotación de industrias metalúrgicas, electrometalúrgicas, mecánicas, electromecánicas, químicas y electroquímicas. — Comerciales: Mediante la importación, exportación, compraventa,

permuta, y distribución de bienes muebles, semovientes, máquinas, materias primas, mercaderías en general, y productos de toda clase de su fabricación o de terceros, como así el ejercicio de representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos. — d) El capital autorizado se fija en la suma de m$n. 10.000.000.— (Diez millones de pesos moneda nacional de curso legal), representado por 100.000 acciones de m$n. 100.— valor nominal cada una, dividido en diez series de m$n. 1.000.000.— cada serie. — e) El directorio estará compuesto de dos a nueve miembros titulares cuyo mandato durará dos años. — f) El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten dos series de acciones ordinarias al portador de cinco votos por acción. — Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Accionistas. — Suscripción Acciones. — Clase. — Integración. — Monto. — Guillermo Grunebaum. — 11.000. — Ord. 5 votos. — 1.100.000.—. — Carlos Sussmann. — 7.300. — Ord. 5 votos. — 730.000. — Juan Camilo Saunier. — 1.000. — Ord. 5 votos. — 100.000. — Eduardo Mescher. — 100. — 10.000. — José de la Fuente. — 100. — Ord. 5 votos. — 10.000. — Betty Mabel Said. — 100. — Ord. 5 votos. — 10.000. — Rodolfo Ali Said. 100. — Ord. 5 votos. 10.000. — Lydia E. C. de Said. 100. — Ord. 5 votos. 10.000. — Laura L. C. de de la Fuente. — 100 — Ord. 5 v. 10.000. — Noemí Ebedia Montesano. — 100. — Ord. 5 votos. — 10.000. — 20.000. — 2.000.000. — La integración se efectúa en dinero efectivo por cada uno de los accionistas en un diez por ciento o sea un total de m$n. 200.000. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: Presidente: a Guillermo Grunebaum. — Vicepresidente: a Carlos Sussmann. — Vocales: a Eduardo Mescher, Juan Camilo Saunier. — Síndico Titular: a Lydia Elena Castellari y Síndico Suplente: a Noemí Montesano. — Cuarto: Autorizar a Guillermo Grunebaum y Betty Mabel Said a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del Estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Guillermo Grunebaum. — Carlos Sussmann. — J. C. Saunier. — E. Mescher. —J. de la Fuente. — Betty Said. — R. A Said. — L. E. C. de Said. — L. C. de de la Fuente. — N. E. Montesano. — Certifico: que las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia por los señores: Guillermo Grunebaum, Carlos Sussmann, Juan Camilo Saunier, Eduardo Mescher, José de la Fuente, Betty Mabel Said, Rodolfo Ali Said, Lydia Elena Castellari de Said, Laura Lydia Castellari de de la Fuente y Noemí Ebedia Montesano, quienes son personas de mi conocimiento, doy fe. — Hernán A. Ordiales. — Hay un sello. — Secretaría de Estado de Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia Nº 25.035. — Buenos Aires, octubre 11 de 1967. — Visto: lo solicitado a fojas siete, atento a que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3.329|63, El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º: Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto Nº 3 329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio a la sociedad "Forargen, Sociedad Anónima. Industrial y Comercial", constituida en esta Ciudad el 28 de agosto de 1967, cuya acta de cosntitución provisional obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta), con la modificación de fs. 9 (fojas nueve) y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 4 (fojas cuatro), con la modificación de fs. 9 vta. (fojas nueve vuelta). — 2º: Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas (Artículo 45 del decreto de 27 de abril de 1923). — Resolución Nº 5.845. — Enrique Zaldivar, Inspector General de Justicia. — Lo transcripto es copia fiel, doy fe. — Leída que les fue se ratifican de su contenido y la firman por ante mí, doy fe. — Guillermo Grunebaum. — Carlos Sussmann. — J. C. Saunier. — E. Mescher. — J. de la Fuente. — Betty Said. — R. A. Said. — L. E. C. de Said. — L. C. de de la Fuente. — N E. Montesano. — Ante mí. — Está mi sello. — A. R. Blanco (Escribano).

Buenos Aires, noviembre 28 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 11.600.— e.6|12 Nº 46.718 v.6|12|67

REGUBAS

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y de Mandatos

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la Autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Noventa. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a dieciocho de Enero de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, Escribano autorizante, comparecen: Don Raúl Eugenio Gutiérrez Urquijo, argentino, abogado, casado con doña Ida Angélica Calcarami, con Cédula de Identidad número trescientos ochenta y cuatro mil ciento noventa y seis, domiciliado en la calle Veinticinco de Mayo setecientos ochenta y seis, segundo piso, departamento dieciocho de esta Capital; don Raúl Antonio Gutiérrez Urquijo, argentino, comerciante, casado con doña Gloria María del Carmen Fuentes Varela, con Cédula de Identidad número dos millones ochocientos ochenta mil trescientos sesenta y siete, con igual domicilio que el anterior; don Lorenzo Miguel Barceló, quien manifiesta ser soltero, argentino, comerciante, con Cédula de Identidad número dos millones doscientos noventa y dos mil setecientos tres, domiciliado en la calle Charcas un mil doscientos sesenta y dos, décimo primer piso, departamento setenta y seis, de esta Capital; don Eduardo Percy Bayley, argentino, comerciante, quien manifiesta ser casado con doña Lilia Beatriz Natale Drake, con Cédula de Identidad número un millón ochocientos sesenta mil novecientos veintiuno, domiciliado en la calle Ayacucho un mil ciento decisiete de esta Capital; don Carlos Mariano Paz, argentino, comerciante, quien manifiesta ser casado con doña Estela Susana Richard Meyer Arana, con Cédula de Identidad numero seis millones ciento dieciocho mil ochocientos catorce, domiciliado en la calle Callao un mil cuatrocientos diez, sexto piso, de esta Capital: don Alejandro Roberto Sola, argentino, comerciante, quien manifiesta ser casado con doña Ana María Arcecena, con Cédula de Identidad número dos millones seiscientos noventa y seis mil setecientos setenta y siete, domiciliado en la calle Arenales un mil ochocientos setenta y cinco, segundo piso, departamento "B" de esta Capital; don Fernando Ubaldo Picazo, argentino, comerciante, quien manifiesta ser casado con doña María del Carmen Tilbe, con Cédula de Identidad número tres millones seiscientos cuarenta y seis mil ochenta y nueve, domiciliado en la calle Florida trescientos veintitrés, de esta Capital; don Domingo Llorente, argentino, comerciante, quien manifiesta ser soltero, con Libreta de Enrolamiento número cero cuatrocientos treinta y cuatro mil ochocientos veintinueve, domiciliado en la calle Yerbal un mil setecientos noventa y seis de esta Capital; don Isaac Belfer, argentino, procurador, quien manifiesta ser casado con doña Paulina Biat, con Cédula de Identidad número un millón ciento ochenta y cuatro mil sesenta y uno, domiciliado en la calle Lavalle dos mil setecientos sesenta y dos, planta baja, departamento seis, de esta Capital; don Eduardo Carlos Gómez argentino, comerciante, quien manifiesta ser casado con doña María Marta Pustilnick, con Cédula de Identidad número tres millones cuarenta y siete mil doscientos veinticuatro, domiciliado en la calle Juncal seiscientos quince, sexto piso, departamento "B" de esta Capital, todos los comparecientes mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que concurren a este otorgamiento a fin de dejar definitivamente constituida la sociedad "Regubas" Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y de Mandatos, cuya formación fue resuelta en la Asamblea de los accionistas fundadores celebrada en esta Capital el día treinta y uno de Agosto del año próximo pasado, en la que se aprobaron los Estatutos que la regirán, los que fueron sometidos a la consideración del Ministerio de Educación y Justicia que los aprobó por resolución número tres mil novecientos setenta, de fecha seis de Diciembre último, por lo que a fin de cumplir con las disposiciones del artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio vienen a elevar a escritura pública dichos Estatutos, que con las actuaciones pertinentes, obran en el expediente número veintidós mil seiscientos catorce, año mil novecientos sesenta y seis que tramita en la Inspección General de Justicia y que tengo a la vista, siendo el tenor de dichos instrumentos como sigue: "Acta Constitutiva. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los treinta y un días del mes de Agosto del año 1966, se reúnen los señores Raúl Eugenio Gutiérrez Urquijo, abogado; Raúl Antonio Gutiérrez Urquijo, comerciante; Lorenzo Miguel Barceló, comerciante; Eduardo Percy Bayley, comerciante; Carlos Mariano Paz, comerciante; Alejandro Roberto Sola, comerciante; Fernando Ubaldo Picazo, comerciante; Domingo Llorente, comerciante; Isaac Belfer, procurador y Eduardo Carlos Gómez, comerciante, resolviendo: Primero: Constituir una Sociedad Anónima, cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto 3.329|63 y las siguientes disposiciones específicas: A) La sociedad se denominará "REGUBAS", SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y DE MANDATOS; B) Su término de duración será de noventa y nueve años; C) La Sociedad tendrá por objeto realizar las operaciones que se consignan en el Estatuto Social, por cuenta de terceros y o en participación, a saber: a) Comerciales: Compra, venta, importación, exportación, comisión, cesión, consignación, fraccionamiento, envase y distribución o comercialización de materias primas, productos elaborados o semielaborados, subproductos, mercaderías, herramientas, máquinas de todo tipo, equipos, líneas rodados, automotores y sus repuestos y accesorios, patentes marcas, sean nacionales o extranjeras, licencias, publicidad, diseños y dibujos industriales, artísticos o literarios y en su negociación en el país o fuera de él; b) Industriales: Fabricación, elaboración, transformación, refacción, armado, montaje y explotación de automotores, repuestos y vehículos en general, como también productos afines. — Para todo lo relacionado con la extracción, fabricación, transformación, elaboración y explotación de minerales y sus derivados, inclusive todo lo vinculado con la industria minera y química. — Para todo lo relacionado con la industria textil, el ramo de la construcción y afines. — c) Financieras: Ya sea mediante el aporte de capital a empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales, compra, venta y permuta de títulos, emisión de debentures, acciones, cuotas sociales y otros valores mobiliarios y adquisición de créditos en general a corto y largo plazo, con o sin garantías reales y personales como así también la constitución, endoso y cancelación de créditos garantidos con prendas con registro y para inscribirse y actuar ante el Registro de Créditos Prendarios. — La Sociedad no realizará las operaciones comprendidas en el Art. 93 de la Ley 11.672 y toda otra por la que se requiera el concurso público. — d) Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, permuta, locación, explotación, fraccionamiento, loteo, construcción y administración de inmuebles urbanos y|o rurales, inclusive la adaptación, venta, financiación y adquisición de inmuebles bajo el sistema de la Ley 13.512. — e) Mandatos: Desempeñar toda clase de representaciones y mandatos de personas, físicas o jurídicas, que desarrollen cualquier actividad económica lícita. — Para su cumplimiento, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. — D) El capital autorizado se fija en la suma de $ 5.000.000.— m|n., representados por cinco series de acciones ordinarias de cinco votos cada una y un valor nominal de $ 1.000.— m|n. cada una; E) El Directorio estará compuesto de tres a diez miembros titulares, cuyo mandato durará un año siendo reelegibles; F) El ejercicio social cerrará el 31 de agosto de cada año. — Segundo: Del capital autorizado, se emite en este acto, una serie que se suscribe en la siguiente forma: 1º) El Dr Raúl Eugenio Gutiérrez Urquijo, 100 acciones que representan $ 100.000.— m|n.; 2º) El Dr. Raúl Antonio Gutiérrez Urquijo, 100 acciones que representan $ 100.000.— m|n.; 3º) El Dr Lorenzo Miguel Barceló, 100 acciones que representan $ 100.000.— m|n.; 4º) El Sr. Eduardo Percy Bayley, 100 acciones que representan $ 100.000.— m|n.; 5º) El Sr. Carlos Mariano Paz, 100 acciones que representan pesos 100.000.— m|n.; 6º) El Sr. Alejandro Roberto Solá, 100 acciones que representan $ 100.000.— m|n.; 7º) El Sr. Fernando Ubaldo Picazo, 100 acciones que representan $ 100.000.— m|n.; 8º) El Sr. Domingo Llorente, 100 acciones, que representan $ 100.000.— m|n.; 9º) El Sr. Isaac Belfer, 100 acciones que representan $ 100.000.— m|n.; 10º) El Sr. Eduardo Carlos Gómez, 100 acciones que representan $ 100.000.— m|n. Los señores accionistas integran en efectivo el 10 o|o de sus respectivas suscripciones. — El capital social podrá ser aumentado hasta la suma de pesos 25.000.000.— m|n., por decisión de la Asamblea de Accionistas, la que podrá delegar en el Directorio, la oportunidad de la emisión y las condiciones de colocación de las series respectivas. — Tercero: Designar para integrar el primer Directorio de la siguiente manera: Presidente: Raúl Eugenio Gutiérrez Urquijo; Vicepresidente: Raúl Antonio Gutiérrez Urquijo; Director: Eduardo Percy Bayley; Síndico titular: Lorenzo Miguel Barceló; Síndico suplente: Eduardo Carlos Gómez. — Cuarto: Autorizar al Dr. Raúl Eugenio Gutiérrez Urquijo y Sr. Isaac Belfer, para que, indistintamente o en forma conjunta, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente, la aprobación del estatuto de la Sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Quinto: Aprobar el siguiente Estatuto Social: Estatutos: La Sociedad Anónima constituida con el nombre de "Regubas", Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y de Mandatos, se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. — Artículo 1º: La Sociedad tiene su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires. — El Directorio podrá instalar agencias, sucursales, establecimientos o cualquier especie de representación dentro o fuera del país. — Artículo 2º: La duración de la sociedad es de noventa y nueve años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Dicho plazo podrá ser prorrogado por la Asamblea General de Accionistas. — Artículo 3º: La Sociedad tiene por objeto realizar por su cuenta, por cuenta de terceros y|o en participación, las operaciones siguientes: a) Comerciales: Compra, venta, importación, exportación, comisión, cesión, consignación, fraccionamiento, envase y distribución o comercialización de materias primas, productos elaborados o semielaborados, subproductos, mercaderías, herramientas, máquinas de todo tipo, equipos, líneas, rodados, automotores y sus repuestos y accesorios, patentes, marcas, sean nacionales o extranjeras, licencias, publicidad, diseños y dibujos industriales, artísticos o literarios, y en su negociación en el país y fuera de él. — b) Industriales: Fabricación, elaboración, transformación, refacción, armado, montaje y explotación de automotores, repuestos y vehículos en general, como también productos afines. — Para todo lo relacionado con la extracción, fabricación, transformación, elaboración y explotación de minerales y su derivados, inclusive todo lo vinculado con la industria minera y química. — Para todo lo relacionado con la industria textil, el ramo de la construcción y afines. — c) Financieras: Ya sea mediante el aporte de capital a empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales, compra, venta y permuta de títulos, emisión de debentures, acciones, cuotas sociales y otros valores mobiliarios y adquisición de créditos en general a corto o largo plazo, con o sin garantías reales y personales, como así también la constitución, endoso y cancelación de créditos garantidos con prendas, con registro y para inscribirse y actuar ante el Registro de Créditos Prendarios. — La sociedad no realizará las operaciones comprendidas en el Art. 93 de la Ley 11.672 y toda otra por la que se requiera el concurso público. — d) Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, permuta, locación, explotación, fraccionamiento, loteo, construcción y administración de inmuebles urbanos y|o rurales, inclusive la adaptación, venta, financiación y adquisición de inmuebles bajo el sistema de la Ley Nº 13.512. — e) Mandatos: Desempeñar toda clase de representaciones y mandatos de personas, físicas o jurídicas, que desarrollen cualquier actividad económica lícita. — Para su cumplimiento, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. — Artículo 4º: El capital social autorizado se fija en m$n. 5.000.000.— (cinco millones de pesos m|n.), representado por acciones de m$n. 1.000.— (un mil pesos m|n.), valor nominal cada una y dividido en cinco series de m$n. 1.000.000.— (un millón de pesos m|n.) cada serie. — Artículo 5º: Las acciones serán ordinarias al portador y tendrán

derecho a cinco votos cada una, solamente las que representen la primera serie que se emita por $ 1.000.000.—. Las series sucesivas que se emitan con posterioridad o por aumento de capital, sólo tendrán derecho a un voto por cada acción. — Artículo 6º: El capital social autorizado se emitirá en las oportunidades, clases de acciones, condiciones y formas de pago que el Directorio estime conveniente. — La resolución pertinente deberá elevarse a escritura pública si el impuesto de sellos no hubiese sido pagado previamente, inscribirse en el Registro Público de Comercio, anunciarse por tres días en el Boletín Oficial y ser comunicado a la Inspección General de Justicia. — Por resolución de la Asamblea, el capital autorizado podrá elevarse hasta el quíntuplo, mediante la emisión de nuevas series de acciones de mil pesos m|n. cada acción y un millón de pesos m|n. cada serie, representadas por acciones ordinarias con derecho a un voto cada una. — Dentro de las condiciones generales establecidas en este estatuto, la Asamblea podrá delegar en el Directorio, la facultad de realizar las emisiones en el tiempo que estime conveniente, como asimismo la determinación de la forma y condiciones de pago de las acciones. — Los tenedores de acciones tendrán derecho de prioridad en las suscripciones de las acciones que se emitan, en proporción a las que posean. — Este derecho deberá ejercerse dentro del plazo que se establezca, el cual no será inferior a quince días, contados desde la última publicación que por tres días se efectuará a tal fin en el Boletín Oficial. — El Directorio está facultado para seguir, en caso de mora, el procedimiento del artículo 333 del Código de Comercio. — Artículo 7º: La Dirección y Administración de la Sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General de Accionistas, entre un mínimo de tres y un máximo de diez con mandato por un año siendo reelegibles. — Darán las garantías que determine la Asamblea General. Sus funciones serán remuneradas con imputación a gastos generales o a utilidades líquidas y realizadas del ejercicio en que se devenguen, según lo resuelva la Asamblea General y en la medida que la misma disponga. — La Asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo. — En el caso, las vacantes que se produzcan en el Directorio se llenarán por los suplentes que la Asamblea General haya designado y en el orden de su elección; los directores, en su primera sesión designarán de entre ellos un Presidente y un Vicepresidente, este último reemplazará al primero en su ausencia o impedimento. — El Directorio funcionará con la presencia de la mayoría de los miembros que lo componen y adoptará sus resoluciones por mayoría de votos presentes. — Artículo 8º: El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poder especial conforme a los Arts. 1.881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio. — Podrá, en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos y contratos; comprar, gravar y vender inmuebles y para operar con los Bancos de la Nación Argentina, de la Pcia. de Bs. As., Hipotecario Nacional y demás instituciones de esa índole, oficiales o privadas, y para otorgar los poderes judiciales, inclusive para querellar criminalmente, o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente a una o más personas. — La representación legal de la sociedad que le corresponde será ejercida por el Presidente o Vicepresidente en su caso, cuyas firmas obligan a la sociedad. — El Directorio podrá encomendar a alguno o algunos de sus miembros tareas especiales relacionadas directamente con la dirección y administración de la sociedad, con la remuneración que fije la Asamblea. — Podrá asimismo delegar la parte ejecutiva de las operaciones sociales, en uno o más gerentes, cuya designación podrá recaer entre los miembros del Directorio. — En este último caso, la remuneración que se les fije lo será por la Asamblea o por el Directorio "ad-referéndum" de aquélla. — Artículo 9º: La fiscalización de la Sociedad la ejerce un síndico que designará la Asamblea Ordinaria, juntamente con un suplente, este último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. — Tiene las facultades del artículo 340 del Código de Comercio y la remuneración que le determine la Asamblea Ordinaria, ya sea con imputación a gastos generales o a utilidades líquidas y realizadas del ejercicio en que se devenguen. — Artículo 10º: Las Asambleas Ordinarias y extraordinarias incluidas aquéllas que deban considerar las materias del artículo 354 del Código de Comercio se convocarán mediante anuncios publicados por cinco días con diez días de anticipación en el Boletín Oficial, o por 3 días con 8 de anticipación a la fecha de celebrarse, según se trate de primera o segunda convocatoria respectivamente y se considerarán constituidas en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen más de la mitad del capital suscripto con derecho a voto, en segunda citación se estará a lo dispuesto en el artículo 351 del Código de Comercio. Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes. Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas mediante carta-poder dirigida al Directorio. — Artículo 11º: El ejercicio social cerrará el 31 de agosto de cada año, a cuya fecha se confeccionará el inventario, el balance general y la cuenta de ganancias y pérdidas, conforme a las reglamentaciones en vigencia y normas técnicas de la materia. Esa fecha podrá ser modificada por resolución de la Asamblea General, inscribiéndola en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la Inspección General de Justicia. Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán: a) 2% como mínimo hasta alcanzar el 10% del capital suscripto por lo menos, para el fondo de reserva legal; b) Remuneración al Directorio y Síndico en su caso; c) El saldo, en todo o en parte, como dividendo a los accionistas o a fondos de reserva facultativos o de previsión, o a cuenta nueva o al destino que determine la Asamblea. Los dividendos deberán ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción y prescriben a favor de la sociedad a los tres años, contados desde que fueran puestos a disposición de los accionistas. — Artículo 12º: La liquidación de la Sociedad será efectuada por el Directorio, bajo la vigilancia del Síndico. Cancelado el pasivo y reembolsado el capital, el remanente se repartirá entre los accionistas en la forma indicada precedentemente para la distribución de las utilidades. R. Gutiérrez Urquijo. — R. A. Gutiérrez Urquijo. — L. Barcelo. — E. Bayley. — C. M. Paz. — A. R. Sola. — F. U. Picazo. — D. Llorente. — Eduardo Gómez. — Mariano Paz. En mi carácter de Escribano titular del Registro Nº 254, certifico que las firmas que anteceden son auténticas de Raúl Eugenio Gutiérrez Urquijo, Raúl Antonio Gutiérrez Urquijo, Lorenzo Miguel Barcelo, Eduardo Percy Bayley, Carlos Mariano Paz, por haber sido puestas en mi presencia, doy fe. Buenos Aires, 31 de agosto de 1966, y Alejandro Roberto Solá, Fernando Ubaldo Picazo, Domingo Llorente, Isaac Belfer y Eduardo Carlos Gómez, doy fe. J. C. Soldano Deheza. Hay un sello". — "Nº 22.614. Buenos Aires, 6 de diciembre de 1966. Visto lo solicitado a fs. 8; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente, y en orden a lo dispuesto por el Dt. Nº 3.329|63, el Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º) Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Dto. 3.329|63, y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Regubas Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y de Mandatos" constituída en esta Ciudad, el 31 de agosto de 1966, cuya acta constitutiva obra en fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 (fojas dos), con las modificaciones de fs. 11 vta. (fojas once vuelta) y de fs. 15 y vta. (fojas quince y vuelta) y sus estatutos de fs. 2 (fojas dos) a fs. 5 (fojas cinco), con las modificaciones de fs. 12 vta. (fojas doce vuelta) a fs. 13 (fojas trece) y de fs. 16 (fojas dieciséis) a fs. 17 vta. (fojas diecisiete vuelta). 2º Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. Resolución número 3.970 gr. Hay una firma. Enrique Zaldívar. Inspector General de Justicia". Es copia fiel, doy fe, del acta constitutiva y estatutos de la sociedad de referencia, como así también de la Resolución de la Inspección General de Justicia, que he tenido a la vista en el expediente relacionado. Y los otorgantes agregan: Que en virtud de lo expresado en esta escritura queda definitivamente constituída la sociedad "Regubas" Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y de Mandatos. Leída y ratificada así la otorgan y firman de conformidad por ante mí, doy fe. — R. Gutiérrez Urquijo. — R. A. Gutiérrez Urquijo. — L. M. Barcelo. — E. P. Bayley. — C. Mariano Paz. — A. R. Solá. — Fernando Picazo. — D. Llorente. — I. Belfer. — E. Gómez. Hay un sello. — Ante mí: J. E. Soldano Deheza. Concuerda con su matriz que pasó al folio ciento noventa y siete y queda asentada en este Registro doscientos cincuenta y cuatro. Para la Sociedad Interesada expido el presente testimonio que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento, a trece días de octubre del mismo año, extendido en ocho sellos de actuación notarial numerados ocho millones trescientos treinta y un mil quinientos ochenta; y correlativamente del ocho millones trescientos treinta y un mil quinientos ochenta y dos al presente, doy fe". — E. Líneas: General. Vale. — E. Labayen, (Escribano).

Buenos Aires, noviembre 28 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 25.600. — e.6|12-Nº 46.761 v.6|12|67

VERESIT

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, dispónese la publicación del siguiente edicto por un día:

Testimonio: Prospecto de emisión de debentures. — Nombre de la sociedad: VERESIT SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA. — Domicilio: Monasterio 271. — Localidad: Capital Federal. — I — Antecedentes: Fecha de autorización del Poder Ejecutivo del 12|8|60. — Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio de 4-4-61. Fecha de inscripción en el R. P. de Comercio de las modificaciones a los estatutos: 2|9|64. — II — Objeto y ramo principal: Fábrica de productos químicos. — III. — Capital: El capital social autorizado es de veinticuatro millones de pesos moneda nacional (m$n. 24.000.000.—), representado por doscientas cuarenta mil (240.000) acciones de cien pesos moneda nacional (m$n. 100.—) cada una, dividida en veinticuatro (24) series de diez mil (10.000) acciones cada una. — El capital suscripto e integrado asciende en la actualidad a veinticuatro millones de pesos moneda nacional (m$n. 24.000.000.—), dividido en ciento ochenta mil (180.000) acciones ordinarias clase "A", con derecho a cinco (5) votos; sesenta mil (60.000) acciones ordinarias clase "B", con derecho a un (1) voto. — IV — Directorio: El directorio está constituído así: Presidente: Sr. Moisés Goldfarb. — Vicepresidente: Sr. Isaac Rajlevsky; directores titulares: Dr. Ladislao Luis Dezsö, Dr. Nicolás Székásy, Sra. Clarisa Aurj de Rajlevsky, Sra. Sara Arminda Rajlevsky de Goldfarb y Sra. Elisa Renata Lehmann de Székásy; director suplente: Sra. Lea Szegedy de Dezsö; síndico titular: Sr. Eduardo E. Silberstein. — Síndico suplente: Sr. Natalio Uzenman. — V — Fideicomisarios e inscripción del contrato: Ha sido designado Fideicomisario de esta emisión el señor Romeo Mario De Paola y Fideicomisario suplente el señor Manuel Martín Campins con fecha 20|10|67 y ante el escribano de la Capital Federal, señor Angel Banfi a cargo del Registro de Contratos Públicos número 277 fue suscripto el contrato de emisión por el señor Moisés Goldfarb, presidente y Ladislao Luis Dezsö, vocal del directorio de Veresit S.A.C.I.F.I. y el señor Romeo Mario De Paola como fideicomisario, tal como lo establece el artículo 3º de la Ley 8.875, habiéndose inscripto en el Registro Público de Comercio de Capital Federal con fecha 6|11|67 bajo el número 42, folio 320 del Registro de contratos de Debentures. IV — Condiciones Generales del Contrato: Monto de la Emisión: Se emiten cuatro millones de pesos moneda nacional (m$n. 4.000.000) representados por cuarenta mil (40.000) debentures al portador de un valor nominal de cien pesos moneda nacional (m$n. 100) cada uno. La emisión se divide en series de diez millones de pesos moneda nacional (m$n. 10.000.000) cada una. Interés: 20% anual, pagadero por semestre vencido en el Banco Industrial de la República Argentina. El interés pactado se reajustará automáticamente en igual proporción en el caso de que el Banco Central de la República Argentina autorizare un aumento de la tasa de interés bancario. Plazo y Amortización: Esta emisión se hace por el término de 5 años y se amortizará así: 30% el día del vencimiento del tercer año: 30% el día del vencimiento del cuarto año; 40 o|o el día del vencimiento del quinto año. — La sociedad podrá rescatar anticipadamente y sin indemnización alguna cualquier cantidad de los debentures emitidos. Garantía: La presente emisión se efectúa sin garantía, pero la sociedad emisora se compromete a constituir las garantías que, en cualquier momento durante la vigencia del contrato, pudiera exigirle el fideicomisario. La sociedad se obliga a tener asegurados los bienes en debida forma contra riesgos de incendio, y contra cualquier otro riesgo requerido especialmente por la naturaleza de los bienes, a juicio del Fideicomisario. VII. — Deudas con privilegio de la sociedad emisora: Se detallan a [illegible] deudas con privilegio que tiene la sociedad al tiempo de hacer el presente prospecto: Con privilegio hipotecario: un millón setecientos cincuenta mil pesos moneda nacional (m$n. 1.750.000) a favor de Compagnia D'Assurances Generales sur la vie y seiscientos cincuenta mil pesos moneda nacional (m$n. 650.000) a favor de Nicolás Salvi. Con privilegio prendario: Banco Industrial de la República Argentina seis millones de pesos moneda nacional (m$n. 6.000.000) Autograd S. A. C. I. F. cuatrocientos sesenta y ocho mil ochocientos pesos moneda nacional (m$n. 468.800). Drago Beretta y Cía. S. R. L. ochocientos dieciocho mil doscientos veinticuatro pesos moneda nacional (m$n. 818.224). Con privilegio general: Municipalidad de la Capital Federal (Impuestos a las Actividades Lucrativas): veintisiete mil pesos moneda nacional (m$n. 27.000). Municipalidad de la Ciudad de Morón, (Derechos de Inspección): quinientos mil pesos moneda nacional (mn. 500.000) Caja de Comercio y Actividades Civiles: (Moratoria Ley 17.122) cinco (5) cuotas de mn. 34.029, cada una, total: ciento setenta mil ciento cuarenta y cinco pesos moneda nacional (m$n. 170.145) Caja de Industria (Moratoria Ley 17.122) cinco (5) cuotas de m$n. 53.139, cada una, total: doscientos sesenta y cinco mil seiscientos noventa y cinco pesos moneda nacional (m$n. 265.595). Total: m$n. 10.649.864. (diez millones seiscientos cuarenta y nueve mil ochocientos sesenta y cuatro pesos moneda nacional). VIII. — Debentures emitidos con anterioridad: No existen. IX — Bienes de la sociedad: Al cierre del último Balance al 30|6|67. Inmuebles: Catorce (14) lotes de terreno ubicados en la manzana 32 del partido de Morón, Pcia. de Buenos Aires, con frente a las calles Alfredo Ferreira, Zuviría y Av. Levenson con una superficie total de 5.558 m2. Existen edificios que totalizan una superficie cubierta de 2.320 m2. distribuida como sigue y afectada a los siguientes destinos: 325 m2. de construcción de mampostería revocada, con techo de bovedilla, piso de parquet, mosaicos y flexiplast, intalaciones eléctricas y sanitarias destinadas a oficinas, laboratorio y dependencias, 1.995 m2 de construcciones diversas formando galpones y tinglados con paredes de manpostería, pisos de hormigón y techos de chapas de fibrocemento, aluminio y losa de hormigón. Instalaciones para agua vapor y fuerza motriz. Destinado a la planta industrial m$n. 9.369.832 (nueve millones trescientos sesenta y nueve mil ochocientos treinta y dos pesos moneda nacional). Máquinas e Instalaciones: m$n. 30.453.859 (Treinta millones cuatrocientos cincuenta y tres mil ochocientos cincuenta y nueve pesos moneda nacional). Muebles y Utiles: m$n. 1.435.556 (un millón cuatrocientos treinta y cinco mil quinientos cincuenta y seis pesos moneda nacional). Laboratorios: m$n. 2.670.930. (dos millones seiscientos setenta mil novecientos treinta pesos moneda nacional). Herramientas: m$n. 711.967. (setecientos once mil novecientos sesenta y siete pesos moneda nacional). Biblioteca: m$u. 225.963, (doscientos veinticinco mil novecientos sesenta y tres pesos moneda nacional). Rodados: m$n. 1.399.400, (un millón trescientos noventa y nueve mil cuatrocientos pesos moneda nacional). Obras en ejecución: m$n. 3.279.760, (tres millones doscientos setenta y nueve mil setecientos sesenta pesos moneda nacional). X — Cuenta de Ganancias y Pérdidas: Se detallan a continuación las ganancias y pérdidas de los dos últimos ejercicios: Al 30 de junio de 1966. Ingresos m$n. 159.261.321; Egresos m$n. 150.918.671; Ganancia m$n. 8.342.650; incluyendo el resultado de ejercicios anteriores, m$n. 10.080.979. Al 30 de junio de 1967. Ingresos m$n. 263.790.729; Egresos m$n. 246.572.737; Ganancia m$n 17.217.992; incluyendo el resultado de ejercicios anteriores m$n. 19.127.352. Sobre raspado: muebles y útiles, Vale. — Buenos Aires, 17 de noviembre de 1967. Firmado: Fideicomisario: Romeo Mario De Paola. — Director: Ladislao Luis Deszö. — Presidente: Moisés Goldfard. Enmendado: Campins; Beretta. Vale.

Buenos Aires, 27 de noviembre 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 7.920. e.6|12 Nº 46.729 v.6|12|67

D A R O N A

Sociedad Anónima

Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer testimonio. — Escritura número mil novecientos cuarenta y nueve. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a nueve de noviembre de mil novecientos sesentisiete, ante mí, escribano autorizante, comparecen don Livio Alejandro Camerlenco, argentino, de cincuenta y dos años de edad, casado con doña Sara Cronenberg, domiciliado en la ca-

de Viamonte número setecientos cincuenta y nueve, de esta ciudad, mayor de edad, hábil y de mi conocimiento, doy fe, así como de que concurre a este acto por sí y además en nombre y representación de: Gregorio Zidar; Alicia Milena Tamara Hochevar de Zidar; Gregorio Diego Antonio Zidar; Pascual Palmeri; Luis Eugenio Medina; Mario L. Bronenberg, Rafael Arizio; José María Baistrocchi y Alfredo Agustín Medina, personería que justifica con el poder especial que le fuera otorgado ante mí por escritura del cuatro de septiembre próximo pasado, al folio tres mil trescientos trece del protocolo corriente. — Y el compareciente, por sí y por la representación que ejerce, expone: Que por acta constitutiva del cuatro de septiembre último, él y sus mandantes, fundaron la sociedad anónima que se dirá, cuyos estatutos redactaron. — Que a efectos de obtener la personería jurídica, promovieron ante la Inspección General de Justicia el expediente número veinticinco mil veintiséis, en el cual, luego de los trámites de estilo, se dictó la pertinente resolución consintiendo su funcionamiento. — Que por tanto, viene a elevar a escritura pública, con las modificaciones exigidas por aquel organismo, el acta precitada y los estatutos con transcripción de las resoluciones que acordaron la personería: "Acta de Constitución. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a cuatro días del mes de septiembre de mil novecientos sesenta y siete, se reúnen los señores Gregorio Zidar, domiciliado en Ayacucho 1095, 9º piso, Capital, C. I. 1.790.080; Alicia Milena Tamara Hochevar de Zidar, domiciliada en Ayacucho 1095, 9º piso, Capital, C. I. 2.095.724; Gregorio Diego Antonio Zidar, domiciliado en Ayacucho 1095, 9º piso, Capital, C. I. 5.796.999; Pascual Palmeri, domiciliado en Dorrego 1531, Capital, C. I. 1.080.704; Luis Eugenio Medina, domiciliado en Nicaragua 5735, Capital, C. I. 184.651; Mario L. Bronenberg, domiciliado en Posadas 1041, 4º piso, Capital, C. I. 2.484.530; Rafael Arizio, domiciliado en Güemes 4163, 5º piso, Capital, C. I. 5.864.008; José María Baistrocchi, domiciliado en Chile 986, Capital, C. I. 182.851; Alfredo Agustín Medina, domiciliado en Nicaragua 5735, Capital, C. I. 404.210 y Livio Alejandro Camerlengo, domiciliado en Viamonte 759, 5º piso, Capital, C. I. 2.099.938, y resuelven. — Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3.329|63 del 3 de mayo de 1963 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "DARONA", SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA. b) Su término de duración será de noventa y nueve años. c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Comerciales: Mediante la importación, exportación, compra, venta y distribución de mercaderías, drogas, productos químicos, medicinales, veterinarios, de tocador y de higiene, de maquinarias, de aparatos de todo tipo y materias primas en general; la explotación de patentes de invención, marcas de fábrica, diseños y modelos industriales. — Industriales: Mediante la fabricación, procesamiento, producción, terminación, tratamiento, combinación, mezcla, depuración del envasado, fraccionamiento, formulación de materias primas, drogas, sustancias, combinaciones, compuestos, intermedios y demás productos químicos, medicinales, veterinarios, de tocador y de higiene, de aparatos relacionados con las industrias química, física, veterinaria, farmacéutica y|o medicinal en todas su formas y aplicaciones, aparatos, maquinarias y material para uso de laboratorios; reactivos analíticos y toda clase de investigaciones relacionadas con la materia, todo ello por cuenta propia o de terceros. — Financieras: Mediante aportes o inversiones de capitales a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, aceptación o transferencia de hipotecas, prendas y demás derechos reales, aceptación o transferencia de fondos de comercio, compra, venta, permuta y|o administración de créditos, títulos, acciones, debentures y demás valores mobiliarios, y|u otorgamiento de créditos en general, con o sin garantía hipotecaria, prendaria o de cualquier otra clase de las permitidas por la ley, con exclusión de las operaciones comprendidas en el artículo 93 de la Ley 11.672 y toda otra que requiera concurso público. — Mediante el ejercicio de representaciones, comisiones, consignaciones y|o mandatos. — Inmobiliarias: Mediante la construcción de inmuebles, la compra-venta de inmuebles, ya sean urbanos y|o rurales, con fines de explotación, renta, fraccionamiento o enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal, todo ello por cuenta propia o de terceros. — Agropecuarias: Mediante la explotación de la ganadería, agricultura y la realización de tareas, directa o indirectamente, vinculadas con la silvicultura y forestación, inclusive en sus aspectos agropecuario, industrial, forestal y de prestación de servicios, importación y exportación de productos del agro y la arboricultura en general. d) El capital autorizado se fija en la suma de m$n. veinte millones ($ 20.000.000 m|n.) de pesos moneda nacional, representado por doscientas mil (200.000) acciones de m$n. cien ($ 100.— m|n.), valor nominal cada una, dividido en veinte (20) series de un millón de pesos ($ 1.000.000 m|n.) moneda nacional c|serie. e) El Directorio estará compuesto de tres a nueve miembros titulares, cuyo mandato durará un año. f) El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten cuatro (4) series de acciones al portador de 5 votos cada una, denominadas clase "A", las que se integran en este acto en su diez (10) por ciento. — Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Accionistas, Suscripción acciones, Clase, Integración, Monto. — Gregorio Zidar, 24.500 — "A" — $ 245.000. — Alicia M. T. H. de Zidar, 8.000 — "A" pesos 80.000. — Gregorio D. A. Zidar, 2.000 — "A" — $ 20.000. — Pascual Palmeri, 1.000 — "A" — 10.000. — Luis Eugenio Medina, 2.000 — "A" — $ 20.000. — Mario L. Bronenberg, 500 — "A" — $ 5.000. — Rafael Arizio, 500 — "A" — $ 5.000. — José M. Baistrocchi, 500 — "A" — $ 5.000. — Alfredo Agustín Medina, 500 — "A" — $ 5.000. — Livio A. Camerlengo, 500 — "A" — $ 5.000. — La integración se efectúa en dinero efectivo, dejando constancia que la Sra. Alicia Milena Tamara Hochevar de Zidar la efectúa con dinero propio. — Tercero: Designar, para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: Presidente, a Gregorio Zidar; vicepresidente, a Alicia Milena Tamara Hochevar de Zidar; vocales, a Luis Eugenio Medina; Suplentes, a Gregorio Diego Antonio Zidar, Pascual Palmeri; síndico titular, a Rafael Arizio, y síndico suplente, a Mario León Bronenberg. — Cuarto: Autorizar a Gregorio Zidar, Licia A. Camerlengo y|o Roberto I. Lanús a fin de que en forma conjunta, individual y|o indistintamente realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y la autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Siguen las firmas. — Buenos Aires, sept. 4 de 1967. — En mi carácter de escribano adscripto al Reg. 454, certifico la autenticidad de las firmas que obran al pie de este formulario puestas en mi presencia por Gregorio Zidar, Alicia Milena Temara Hochevar de Zidar, Gregorio Diego Antonio Zidar, Pascual Palmeri, Luis Eugenio Medina, Mario León Bronenberg, Rafael Arizio, José María Baistrocchi, Alfredo Agustín Medina y Livio Alejandro Camerlengo. — Están mi sello y mi firma. — Resolución. — Secretaría de Estado de Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia. — E. 25.026. — Buenos Aires, 28 de septiembre de 1967. — Visto lo solicitado a fojas 7, atento a que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3.329|63, el Inspector General de Justicia, resuelve: 1º — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Dargosa", Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria, constituida en esta Ciudad el 4 de septiembre de 1967, con la denominación de "Dargo", Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria, cuya acta de constitución provisional obra de fs. 1 (fojas una) a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta) con la modificación de fs. 11 (fojas once) a fs. 12 vta. (fojas doce vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 4 (fojas cuatro) con la modificación de fs. 13 (fojas trece) a fs. 14 vta. (fojas catorce vuelta) y el agregado de oficio al final del Art. 3º de fs. 3 (fojas tres). 2º — Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas (artículo 45 del Decreto de 27 de abril de 1923). — La resolución Nº 5.757. — Una firma. — Enrique Zaldívar, Inspector General de Justicia. — "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia. — N. 25.026. — Buenos Aires, octubre 31 de 1967. — Visto lo solicitado a fs. 21, documentación agregada a fs. 19|20 y fs. 23 y el dictamen producido a fs. 24 por lo Departamento de Sociedades Anónimas, el Inspector General de Justicia, resuelve: 1º — Modificar el punto primero de la Resolución de fecha 28 de septiembre de 1967, Nº 5.757, que obra a fs. 17, en la siguiente forma: 1º — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el Art. 2º del Dto. 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Darona", Sociedad Anónima Comercial, Industrial, F i n a n c i e r a, Inmobiliaria y Agropecuaria, constituida en esta Ciudad el 4 de septiembre de 1967, con la denominación de "Dargosa", Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta), con las modificaciones de fs. 12 y vta. (fojas doce y vuelta) y fs. 19 (fojas diez y nueve) y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 4 (fojas cuatro), con las modificaciones de fs. 14 y vta. (fojas catorce y vuelta) y fs. 20 (fojas veinte. 2º — Regístrese, comuníquese y en todo lo demás estése a lo resuelto a fs. 17 (fojas diez y siete). — Una firma. Alberto Guillermo Pico, Subinspector General de Justicia. — Letrado a cargo Inspección General. — Resolución Nº 5.757 (bis)." — Es copia fiel, doy fe. — El compareciente deja pues protocolizada la documentación inserta solicitando al autorizante la expedición de un testimonio de esta escritura para su inscripción en el Registro Público de Comercio. — En razón de emitirse solamente cuatro series de acciones por un valor de cuatro millones de pesos el impuesto fiscal se pagará oportunamente sobre el monto del capital emitido. — Previa Lectura, se ratifica y firma ante mí, doy fe. — Livio A. Camerlengo. — Ante mí: Carlos Isac. — Hay un sello. — Concuerda con su escritura matriz, que pasó al folio cuatro mil ciento ochenta y ocho, del Registro cuatrocientos cincuenta y cuatro, donde queda, doy fe. — Para la sociedad interesada, expido este primer testimonio, que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento a quince de noviembre de mil novecientos sesenta y siete. — Fdo: Carlos Isac, escribano.

Buenos Aires, 24 de noviembre de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 9.960 e. 6|12 Nº 46.658 v. 6|12|67

RURALIA ARGENTINA
Sociedad Anónima Agropecuaria, Comercial e Industrial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Que por escritura de fecha 4 de octubre de mil novecientos sesenta y siete, otorgada en esta capital, ante el escribano don José Luis Quinos, bajo el Nº 1389, al folio 2454 del Registro Nº 303, fueron elevadas a escritura pública las reformas introducidas al artículo tercero del Estatuto de "RURALIA ARGENTINA, S O C I E D A D ANONIMA AGROPECUARIA, COMERCIAL E INDUSTRIAL", por la Asamblea General Extraordinaria de los Accionistas de dicha sociedad, celebrada el veintisiete de enero de mil novecientos sesenta y seis y la Resolución Nº P. J. 001179 de la Secrtaría de Estado de Justicia de la Nación, de fecha 2 de agosto de 1967, que aprobó dichas reformas, siendo el nuevo texto del artículo reformado, del tenor siguiente: "Artículo tercero: El captial se fija en la cantidad de cincuenta millones de pesos moneda nacional, dividido en quinientas mil acciones de cien pesos moneda nacional, cada una, agrupadas en cien series de cinco mil acciones cada una. Las acciones de las series 1 a 20 se hallan emitidas, suscriptas e integradas, siendo las series 1, 10, 15 y 20 de acciones ordinarias clase "A", con derecho a cinco votos por acción, y las restantes de la clase "B", con derecho a un voto por acción. El capital autorizado se emitirá en las oportunidades, clase de acciones, condiciones y forma de pago que el Directorio estime conveniente. La resolución pertinente deberá elevarse a escritura pública, abonarse el impuesto correspondiente, si no hubiere sido pagado previamente, publicarse por tres días en el Boletín Oficial, inscribirse en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección General de Justicia. Por resolución de la Asamblea podrá elevarse el capital autorizado hasta el quíntuplo. Dentro de las condiciones generales establecidas en este Estatuto la asamblea fijará las características de las acciones a emitirse por razón del aumento, pudiendo delegar en el Directorio la facultad de realizar las emisiones en el tiempo que estime conveniente, como así la determinación de la forma y condiciones de pago de las acciones, debiendo cumplirse con las exigencias del Decreto número 825|55." — Entre líneas: de fecha 2 agosto de 1967. Vale. — Buenos Aires, noviembre 23 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 2.640.- e.6|12 Nº 46.701 v.6|12|67

SOCIEDAD ARGENTINA DISTRIBUIDORA DE REPUESTOS Y ACCESORIOS
Sociedad Anónima Comercial
S. A. D. R. A.

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christiau Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Por escritura de fecha tres de noviembre de 1967, pasada ante el Escribano Don Héctor M. Sarasa, se protocolizó la reforma de los Estatutos de la Sociedad "SOCIEDAD ARGENTINA DISTRIBUIDORA DE REPUESTOS Y ACCESORIOS, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL S.A.D.R.A.", sancionada por la Asamblea General celebrada el 28 de noviembre de 1966, en lo que se refiere al artículo tercero, cuya reforma ha sido aprobada por Resolución dictada por el Señor Secretario de Estado de Justicia con fecha 23 de Mayo último, bajo el Nº 000605, quedando en consecuencia el artículo reformado con la siguiente redacción: "Artículo Tercero: La Sociedad tendrá por objeto la comercialización, distribución y venta de productos, repuestos, maquinarias y accesorios industriales y otros artículos del ramo de cualquier otra procedencia en la República Argentina o en el exterior. — Para el cumplimiento de sus fines, la Sociedad podrá ejercer todos los derechos y poderes conferidos por las leyes, conducir sus negocios y tener una o más oficinas en cualquier parte del país o del exterior, comprar, hipotecar, arrendar, gravar, vender, permutar y en general disponer de bienes muebles o inmuebles y contraer obligaciones de cualquier naturaleza, dando o tomando dinero prestado, con o sin garantía o llevando a cabo aportes de capital a personas, sociedades o empresas constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, podrá actuar como mandataria, agente, representante, comisionista y en cualquier otro carácter por cuenta de personas y|o firmas del país y|o del extranjero. — La especificación que precede es enunciativa y no limitativa, quedando facultada la Sociedad para efectuar por medio de sus representantes legales, toda índole de operaciones comerciales relacionadas con los objetos expresados". — Buenos Aires, noviembre 28 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 2.400. c.6|12. Nº 46.760. v.6|12|67

CURTIEMBRE ROBERT
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Que por escritura del 3 de noviembre de 1967 ante el escribano de esta Capital, Antonio D. Rossi, al folio 2100 del Registro 486 la Sociedad CURTIEMBRE ROBERT SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA, de acuerdo a lo resuelto por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del 7 de agosto de 1965, aprobada por resolución 1759 de la Secretaría de Estado de Justicia de fecha 16|10|67, resolvió aumentar el capital autorizado a la suma de cien millones de pesos y modificar los artículos quinto y sexto, que se redactarán en lo sucesivo así: Artículo Quinto: El capital autorizado se fija en la suma de cien millones de pesos moneda nacional de curso legal, representado por un millón de acciones al portador de un valor de cien pesos moneda nacional de curso legal cada una, dividida en veinte series de cincuenta mil acciones cada serie, de cinco millones de pesos moneda nacional cada una, y que se denominarán acciones ordinarias y tendrán derecho a un voto por acción. Las acciones serán firmadas por el presidente y un director y llevarán todos los requisitos legales. Podrán emitirse en títulos representativos de más de una acción. — Artículo Sexto: El capital autorizado podrá aumentarse por resolución de la Asamblea General y guardando las proporciones del artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio hasta la suma de quinientos millones de pesos moneda nacional de curso legal, en series de cinco millones cada una, en acciones ordinarias al portador y|o acciones preferidas sin voto con un dividendo anual no acumulativo de hasta un doce por ciento, según lo fije la Asamblea dentro de las características generales del Estatuto pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad y forma de pago de las

emisiones, no podrá emitirse una serie sin que la anterior de igual tipo se encuentre totalmente suscripta e integrada en no menos del diez por ciento. Cada resolución de aumento de capital autorizado y de emisión de acciones deberá elevarse a escritura pública en cuya oportunidad se abonará el impuesto fiscal correspondiente, publicarse durante tres días en el Boletín Oficial, inscribirse en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección de Justicia. Solo se anunciará como capital autorizado el de cien millones de pesos más los aumentos realizados en las condiciones que anteceden. — Ellíneas: de fecha 16|10|67. Vale. — Buenos Aires, noviembre 17 de 1967. — Tatiana Sehifris, secretaria.

$ 2.880.- e.6|12 Nº 46.575 v.6|12|67

RIO MANSO

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen. Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 4.783. — Primer Testimonio. — Escritura Número Mil Seiscientos Noventa y Cinco. — En la Ciudad de Tigre, Partido del mismo nombre, Jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina, a veintitrés días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, Escribano autorizante, comparecen: don Meyer Oks, argentino, casado en primeras nupcias con doña Martha Lehrer, nacido el ocho de diciembre de mil novecientos doce, ingeniero, con Cédula de Identidad número setecientos veinticuatro mil seiscientos cuarenta y siete, domiciliado en la calle Eduardo Madero mil ciento veinticuatro, de la localidad de Martínez; doña Martha Lehrer de Oks, argentina, ama de casa, casada en primeras nupcias con don Meyer Oks, nacida el trece de octubre de mil novecientos veintisiete, con Cédula de Identidad número tres millones seiscientos nueve mil ochocientos cincuenta y ocho, domiciliada en la calle Eduardo Madero mil ciento veinticuatro, de la localidad de Martínez; don Mario Lehrer, argentino, ingeniero electromecánico, casado en primeras nupcias con doña Martha Gladys Ostrovsky, nacido el veintinueve de enero de mil novecientos treinta y siete, con Cédula de Identidad número tres millones setecientos sesenta y cuatro mil doscientos uno, domiciliado en la calle Malabia número dos mil doscientos sesenta de la Capital Federal; doña Martha Gladys Ostrovsky de Lehrer, argentina, fonoaudióloga, casada en primeras nupcias con don Mario Lehrer, nacida el veinte de noviembre de mil novecientos treinta y ocho, con Cédula de Identidad número siete millones ciento treinta y tres mil ochocientos ochenta y uno, domiciliada en la calle Malabia número mil doscientos sesenta, de la Capital Federal; don Julio Hernández, argentino, empleado, casado en primeras nupcias con doña Martha Bernard, nacido el diecisiete de agosto de mil novecientos veinte, con Cédula de Identidad número dos millones cincuenta y ocho mil ciento ochenta y nueve, domiciliado en la calle Rivadavia ciento sesenta y cinco, de la localidad de San Isidro; doña Martha Bernard, argentina, ama de casa, casada en primeras nupcias con don Julio Hernández, nacida el siete de julio de mil novecientos veintidós, con Libreta Cívica número cuatro millones trescientos cincuenta y seis mil ciento noventa, domiciliada en la calle Rivadavia número ciento sesenta y cinco, de la localidad de San Isidro; don Renato Emilio Soldani, argentino, comerciante, casado en primeras nupcias con doña Esther Lima, con Cédula de Identidad número un millón ciento noventa mil doscientos catorce, nacido el veinticuatro de julio de mil novecientos doce, domiciliado en la calle Azul número ochenta y cinco de la Capital Federal; doña Ana Cecilia López, argentina, soltera, empleada, nacida el treinta y uno de julio de mil novecientos cuarenta y uno, con Libreta Cívica número tres millones novecientos ochenta mil trecientos siete, domiciliada en la Avenida Santa Fe novecientos ochenta, de la Capital Federal; don René Oscar Jordán, argentino, empleado, casado en primeras nupcias con doña Ana Isabel Ghisela, nacido el veintisiete de septiembre de mil novecientos veintiuno, con Cédula de Identidad número seis millones ciento cuarenta y seis mil cuatrocientos sesenta y uno, domiciliado en la calle Jacinto Benavente mil quinientos treinta y nueve, de la localidad de Ituzaingó, y don Raúl Oscar García, argentino, empleado, soltero, nacido el tres de julio de mil novecientos cuarenta y tres, con Cédula de Identidad número seis millones ciento veintitrés mil cincuenta y uno, con domicilio en la calle Ramón Fatcón número cinco mil ciento veinticuatro de la Capital Federal; todos los comparecientes que se hallan de tránsito aquí, son personas mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, de lo que doy fe. Y dicen: Que en su carácter de componentes de la sociedad "Río Manso, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria", vienen a este acto a solicitar la protocolización definitiva del Acta Constitutiva y de los Estatutos de la citada sociedad, los que derivan de lo actuado en la Inspección General de Justicia, conforme a las disposiciones legales, por expediente número veinticinco mil trescientos treinta y ocho, que transcriptos literalmente dicen así: "Acta de Constitución. — En la Ciudad de Beunos Aires, Capital de la República Argentina, a los tres días del mes de Octubre de mil novecientos sesenta y siete, se reúnen los señores Meyer Oks, Martha Lehrer de Oks, Mario Lehrer, Martha Gladys Ostrovsky de Lehrer, Julio Hernández, Martha Bernard, Renato Emilio Soldani, Ana Cecilia López, René Oscar Jordán, Raúl Oscar García y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto Nº 3.329 del 3 de mayo de 1963 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "RIO MANSO, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA Y AGROPECUARIA" (Art. 1º); b) Su término de duración será de noventa y nueve años (Art. 2º); c) Tiene por objeto: a) Comerciales: Por la compra, venta, importación y exportación de mercaderías, productos elaborados y semielaborados, materias primas, frutos del país y derivados. Ejercer representaciones, comisiones y consignaciones y mandatos; explotar barracas y|o depósitos propios o de terceros; b) Industriales: Relacionados con la explotación de productos minerales, rurales, químicos y afines, maderas, plásticos, eléctricos, electrónicos y construcciones; c) Financieras: Por préstamo con o sin garantía a corto o largo plazo, aporte de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse, para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse: así como la compraventa y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de créditos de cualquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse. La sociedad no practicará operaciones de las previstas en el artículo 93 de la Ley 11.672, ni otras por las que se requiera el concurso público; d) Agropecuarias: Mediante la explotación de campos propios y|o arrendados dedicados a la agricultura, ganadería, forestación y sus derivados. Para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél; d) El capital autorizado se fija en la suma de m$. 18.000.000. Representado por ciento ochenta mil acciones de m$n. 100 valor nominal cada una dividido en nueve series de m$n. 2.000.000 cada serie; e) El directorio estará compuesto de dos a nueve miembros titulares, cuyo mandato durará tres años; f) El ejercicio social cerrará el 30 do junio de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten 2 series de acciones de $ 2.000 000.— cada una ordinarias al portador de cinco votos por acción. — Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Suscripción — Integración — Accionistas — Acciones — Clase "A" — Monto. — Meyer Oks — 15.000. — 5 votos p|acción — 150.000. — Martha Lehrer de Oks — 15 000. — „ — 150.000. — Mario Lehrer — 1.300. — „ — 13.000. — Martha Gladys Ostrovsky de Lehrer — 1.300. — „ — 13.000. — Julio Hernández — 13.000. — „ — 13.000. — Martha Bernard — 1.300. — „ — 13.000. — Renato Emilio Soldani — 1.300. — „ — 13.000. — Ana Cecilia López — 1.300. — „ — 13.000. — René Oscar Jordán — 1.100. — „ — 11.000. — Raúl Oscar García — 1 100. — „ — 11.000. — 40.000. — 400.000. — La integración del diez por ciento (10 o|o) se efectúa en dinero efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador Presidente al Sr. Meyer Oks. — Vicepresidente a la Sra. Martha Lehrer de Oks. — Director al Sr. Mario Lehrer. — Suplentes a ... Síndico titular al Dr. Mateo Kaufmann y Síndico suplente a Tuly Salomón Lehrer. — Cuarto. Autorizar a los Sres. Ana Cecilia y René Oscar Jordán a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. (Firmado Meyer Oks. — Marta Lehrer de Oks. — Mario Lehrer. — Martha Gladys Ostrovsky de Lehrer. — Julio Hernández. — Martha Bernard. — Renato Emilio Soldani — Ana Cecilia López. — René Oscar Jordán. — Raúl Oscar García. — Certifico que las firmas que anteceden y dicen: Meyer Oks, Martha Lehrer de Oks, Mario Lehrer, Martha Gladys Ostrovsky de Lehrer, Julio Hernández, Martha Bernard, Renato Emilio Soldani, Ana Cecilia López, René Oscar Jordán y Raúl Oscar García, son las que los mismos utilizan en todos sus actos y han sido suscriptas en mi presencia, doy fe. — Conste. — Buenos Aires, 3 de octubre de 1967. — Sigue una firma ilegible. — Y un sello que dice: "Eduardo Tomkinson Paz, Escribano". — Lo transcripto es copia fiel del Acta de Constitución de la Sociedad "Río Manso, Sociedad Anónima Comercial Industrial, Financiera y Agropecuaria" obrante de fojas uno a dos vuelta, del expediente antes citado, que en su original he tenido a la vista para este acto doy fe". — Secretaría de Estado de Justicia de la Nación — Dirección General de Justicia. — Número 25.338. — Buenos Aires, 23 de octubre de 1967. — Visto: lo solicitado a fojas 7; atento a que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3.329|63, El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto número 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la Sociedad "Río Manso, Sociedad Anónima Comercial. Industrial, Financiera y Agropecuaria". constituida en esta Ciudad el 3 de octubre de 1967, cuya acta de constitución provisional obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 2vta (fojas dos vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 4 (fojas cuatro). — Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas (artículo 45 del Decreto de 27 de abril de 1923). — Resolución Nº 5941. — Hay una firma ilegible. — Hay un sello que dice: Alberto Guillermo Pico, Subinspector General de Justicia Letrado a|cargo Inspección General. — Hay otro sello que dice: Ministerio del Interior — República Argentina — Secretaría de Estado de Justicia. — Hay otro sello que dice: Inspección General de Justicia". — Lo transcripto es copia fiel de la Resolución de la Inspección General de Justicia, obrante a fojas nueve del Expediente antes citado. doy fe. — Conforme a lo expuesto se da por finalizado el acto. — Leída que les fue, se ratifican en todos sus términos y en prueba de conformidad, la firman como acostumbran por ante mí. de que doy fe. — Meyer Oks. — Martha Lehrer de Oks. — Mario Lehrer. — Martha Gladys Ostrovsky de Lehrer. — Julio Hernández. — Martha Bernard. — Renato Emilio Soldani. — Ana Cecilia López. — René Oscar Jordán. — Raúl Oscar García. — Hay un sello. — Ante mí: **Enrique R. Lagos**. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio cuatro mil setecientos ochenta y tres del Registro número siete a mi cargo. — Para la sociedad expido el presente testimonio en ocho sellos de Actuación Notarial numerados correlativamente del ocho millones quinientos treinta mil ochociento cincuenta y ocho al presente inclusive que firmo y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Fdo.: Enrique R Lagos, Escribano.

Buenos Aires, 28 de noviembre de 1967. — Lucio R. Meléndez. secretario.

$ 13.800.— e.6|12-Nº 46.527-v.6|12|67

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ABASTECEDORA WHITE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio de Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los 8 días del mes de noviembre del año mil novecientos sesenta y siete, entre los señores Miguel Hernández, casado, con domicilio en la calle White Nº 851, Capital y Alfredo Domingo Bellagamba, casado, con domicilio en la calle Emilio Mitre Nº 479, Capital, ambos de nacionalidad argentina, mayores de edad y hábiles para contratar, se ha convenido en ratificar el contrato de prórroga efectuado por documento de fecha 30 de septiembre del año mil novecientos sesenta y siete y continuar una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá de acuerdo con las normas de la Ley Nº 11.645 y las siguientes cláusulas: Primera: Queda constituida una sociedad de responsabilidad limitada, bajo la denominación de "ABASTECEDORA WHITE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" la que tendrá su domicilio legal en la calle White Nº 851 de esta Capital pudiendo en cualquier momento cambiar su sede como asimismo establecer agencias o sucursales en cualquier parte de la República. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto dedicarse: a) a la compra, venta, distribución, importación y exportación: de carnes vacunas, porcinas y ovinas; de chacinados; de subproductos y residuos ganaderos en general. — b) Comisiones, consignaciones y representaciones de todo tipo de mercaderías, materias primas, productos y subproductos. — Tercera: La duración de la sociedad será de diez años a partir del día diez de octubre del año mil novecientos sesenta y cinco, fecha en que venció el plazo fijado en el contrato anterior. — Cuarta: El capital se fija en la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional dividido en cincuenta cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, las que son suscriptas por los socios en la siguiente forma: el socio Miguel Hernández diez cuotas y el socio Alfredo Bellagamba cuarenta cuotas. — La integración de los socios está representada por documentos a cobrar y muebles y útiles. — Quinta: La gerencia será desempeñada por el socio señor Miguel Hernández quien tendrá el uso de la firma social y la representación legal de la sociedad con todas las facultades para las que el Código Civil y el de Comercio exigen poderes especiales. — El socio gerente tiene prohibición absoluta de comprometer la firma social en negocios ajenos a la misma y de otorgar fianzas o avales a favor de terceros. — Sexta: El treinta de septiembre de cada ano se practicará un balance general e inventario. el que podrá ser observado por los socios hasta treinta días después del cierre del ejercicio. — Pasado este término sin que ninguno manifieste su disconformidad con los términos del mismo, se considerará de hecho aprobado. — Las utilidades que arroje, previa deducción del porcentaje de reserva legal, se distribuirán entre los socios en la siguiente proporción: El 80 o|o para el socio señor Hernández y el 20 o o para el socio señor Bellagamba. — En igual proporción serán soportadas las pérdidas. — Séptima: En caso que alguno de los socios deseare retirarse de la sociedad, comunicará su decisión al otro socio mediante carta simple con una anticipación de treinta días como mínimo, debiendo ceder sus cuotas sociales a la o las personas que el otro socio indique. — En tal caso se practicará un balance general especial a la fecha de su retiro de la sociedad y lo que resulte del mismo en concepto de cuota de capital más saldo acreedor en cuenta particular más utilidades devengadas hasta el día de su retiro, le será abonado al contado, no pudiendo reclamar importe adicional alguno en concepto de llave u otro rubro similar. — Octava: En caso de fallecimiento o incapacidad de cualesquiera de los socios, podrán sus derecho habientes continuar en la sociedad hasta el vencimiento de su vigencia, debiendo para ello nombrar un representante que tendrá las mismas atribuciones que el socio que representa. — Novena: Cualquier divergencia que se suscite entre los socios o sus sucesores o herederos durante la vigencia de este contrato o con motivo de la disolución o liquidación de la sociedad será dirimida por el doctor Ricardo Enrique Terrio (Cédula de Identidad número 2.166.407 cuyo fallo será inapelable. — Décima: Cualquier resolución que los socios adopten podrá hacerse constar en un libro de actas que los mismos suscribirán. — Bajo las diez cláusulas que anteceden, los nombrados dan por constituida la sociedad del rubro, obligándose al fiel cumplimiento de todo lo dispuesto en forma y con arreglo de la ley. — Firmado: Miguel Hernández. — Alfredo Bellagamba.

Buenos Aires, noviembre 15 de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.000.— e.6|12 Nº 46.603 v.6|12|67

GENERAL SARMIENTO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaria del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada: En la Ciudad de Buenos Aires, a los veintidós días del mes de septiembre de mil novecientos sesenta y siete, reunidos los señores César Pérez, español, casado, Antonio Pérez Mojón, español, casado, Antonio Pérez Igle-

sias, español, casado, Basilio González, español, casado. Juan Conde, español, casado. Adán Hoffmann, argentino, casado, Darío Sánchez, español, casado, Juan Antonio Legaspi, español, casado, Manuel Lapido, español, casado, José González, español, casado; y José Calvo Nieto, español, soltero, todos mayores de edad y hábiles para contratar, domiciliados en la calle Sarmiento número mil quinientos noventa y cuatro de la Capital Federal, convienen en la formación de una sociedad comercial de responsabilidad limitada, sujeta a las siguientes cláusulas. Primera: La sociedad girará en plaza bajo la razón social de "GENERAL SARMIENTO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio en la calle Sarmiento número mil quinientos noventa y cuatro, de la Capital Federal. — Segunda: La sociedad se constituye por el término de treinta años a contar desde la fecha de la firma del presente y se prorrogará sucesivamente por periodos de diez años si ciento ochenta días antes del vencimiento del plazo indicado o de cada prorroga, cualquiera de los socios no comunicara a la Sociedad por telegrama colacionado su determinación de no prorrogar dichos términos. — Tercera: La sociedad tendrá por objeto la explotación de negocios de Restaurant, Bar, Confiterías y toda otra actividad gastronómica, similar o anexa y en especial, el negocio instalado en la calle Sarmiento número mil quinientos noventa y cuatro de la Capital Federal, pudiendo asimismo los socios realizar cualesquiera otro actos de comercio que consideren convenientes. — Cuarta: El capital social es de Un Millón Seiscientos Cincuenta Mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en mil seiscientas cincuenta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una que los socios suscriben e integran por partes iguales; es decir, que cada uno tiene ciento cincuenta cuotas, equivalentes a Ciento Cincuenta Mil pesos moneda nacional, que es el valor ya abonado por llave o prima, útiles, instalaciones, mercaderías, y demás existencias del negocio ubicado en la calle Sarmiento número mil quinientos noventa y cuatro, de la Capital. Quinta: El capital social podrá ser ampliado por decisión de la mayoría de los socios, teniendo preferencia cualquiera de ellos en proporción a sus respectivos aportes a suscribir nuevas cuotas; pero si ninguno de ellos hiciera uso de ese derecho, podrá ser cubierto el aumento de capital por uno o nuevos socios que la mayoría de los componentes aceptaron como tales. — Sexta: Ningún socio podrá transferir o ceder sus cuotas total o parcialmente a personas extrañas a la sociedad sin expresa conformidad de los demás socios, teniendo en todos los casos éstos opción y preferencia para adquirir las cuotas en igualdad de condiciones que las ofrecidas por terceros. — Séptima: Todos los años, el día 31 de diciembre, se hará un inventario de los bienes sociales y un balance general de las operaciones. De las ganancias líquidas que resultaren se destinará un cinco por ciento al fondo de reserva legal, hasta completar el diez por ciento del capital, pudiendo asimismo la sociedad hacer cualquier otra reserva facultativa o que en cumplimiento de disposiciones impositivas debieran constituirse. El saldo se distribuirá entre los socios en proporción a sus aportes y en la misma forma soportarán las pérdidas. — Octava: Los socios celebrarán reunión ordinaria una vez al año, dentro de los sesenta días de vencido cada ejercicio, a efectos de considerar el balance e inventario y el pago de utilidades; y reuniones extraordinarias a iniciativa del gerente y/o de los socios que representen el cuarenta por ciento del capital social, a fin de considerar otros asuntos de interés para la sociedad. Las citaciones para las reuniones se harán personalmente o por telegrama colacionado con ocho días de anticipación por lo menos. — Las deliberaciones se consignarán en un libro de actas que a tal efecto se llevará y en el firmarán los presentes. — Cada socio tendrá tantos votos como cuotas les perteneciesen y las resoluciones para ser válidas deberán ser adoptadas por mayoría de votos, entendiéndose por mayoría de votos el setenta por ciento del capital presente en la asamblea. — Las reuniones comenzarán puntualmente a la hora señalada en la convocatoria, la que deberá contener el tema del día a tratar, y las mismas se celebrarán con el número de socios que se encuentre presente. — Las resoluciones que se adopten serán obligatorias para todos los socios, inclusive para aquellos que no concurrieren a la reunión. — Novena: La administración y dirección de la sociedad estará a cargo del socio César Pérez, quien actuará en el carácter de gerente, y de los señores Adan Hoffmann y Antonio Pérez Iglesias en el carácter de subgerentes. La firma social estará a cargo del Sr. César Pérez en forma individual y/o a cargo de cualquiera de los subgerentes acompañada de la del señor César Pérez; quienes en las condiciones mencionadas tendrán todas las facultades necesarias para ejercer ampliamente sus funciones, sin más limitaciones que no comprometería en garantías, fianzas, o avales, a favor de terceros en prestaciones gratuitas, en negociaciones por cuenta propia o en provecho particular de los socios, pudiendo además: a) Dirigir y administrar la sociedad sin limitación alguna; b) Cobrar y percibir créditos activos y cuanto se adeude a la sociedad por cualquier concepto o título, c) Dar o tomar en arriendo o subarriendo bienes muebles o inmuebles, con o sin contrato, ajustando en todos los casos los precios, plazos y condiciones de la locación o sublocación, con facultad para otorgar, aceptar, rescindir, modificar, renovar o prorrogar los contratos respectivos; cobrar, percibir, o pagar los alquileres o arrendamientos; prestar o exigir, fianzas o depósitos y requerir de los locatarios o sublocatarios el pago de los impuestos o reparaciones; d) Realizar toda clase de operaciones con los Bancos de la República, ya sean públicos o privados, y que tengan por objeto; librar, adquirir, aceptar descontar, endosar, enajenar, ceder y negociar de cualquier otro modo en dichas instituciones letras de cambio, giros, cheques, títulos de renta, cédulas o bonos hipotecarios y demás documentos de crédito o papeles comerciales, interviniendo como aceptantes, girantes, endosantes, avalistas o cualquier otro carácter, dar en caución títulos, acciones y otros efectos, abrir o clausurar cuentas corrientes, percibir sumas de dinero o valores, otorgar, recibos y cartas de pago y renovar, amortizar, cancelar, letras de cambio y otros papeles de comercio; e) Gestionar ante las autoridades nacionales, provinciales o municipales o sus dependencias o reparticiones, toda clase de asuntos que sean de su competencia; f) Intervenir en defensa de los intereses sociales en toda clase de juicios que deban sustanciarse ante los jueces o Tribunales de la Nación o de las Provincias, de cualquier fuero o jurisdicción, ejercitando las acciones pertinentes como actora o demandada o en cualquier otro carácter, con todas las facultades necesarias; inclusive las que se requieran por las leyes poderes especiales; g) Designar los empleados que juzgue convenientes para el desenvolvimiento de giro social, fijar sus remuneraciones y las habilitaciones o gratificaciones que resolvieran acordar. — Fundar protestas o protestos, practicar u aprobar inventarios, avalúos o pericias y celebrar todos los contratos públicos o privados y ejecutar los actos que se reputen convenientes para cumplir en objeto social o modificar, rescindir, rectificar, ratificar confirmar, aclarar, renovar, o extinguir los actos jurídicos o contratos públicos o privados celebrados. Décima: Todo lo concerniente a los retiros de los socios que presten su trabajo personal a la sociedad, se decidirá de común acuerdo entre los mismos y quedará constancia en el libro de actas. Los retiros serán hechos siempre en base a utilidades líquidas y realizadas y se imputarán a cuenta de utilidades. — Décimo Primera: El gerente designará las tareas que correspondan a los socios, quienes están obligados a prestar y desempeñar las tareas que les asigne a gerencia. — La gerencia asimismo podrá disponer el cambio de funciones y de horarios. — Décimo Segunda: La sociedad se disolverá por la expiración del término convenido para su duración o de sus prórrogas, de acuerdo a lo establecido, o por el acuerdo unánime de los socios. — En caso de disolución el gerente revestirá el cargo de liquidador. Décimo Tercera: El fallecimiento o incapacidad de alguno o algunos de los socios no disuelve la sociedad. — Los herederos y/o representantes legales del socio fallecido o incapaz se incorporarán a la sociedad, debiendo unificar su representación en uno de ellos si fueran varios, quienes no tendrán más atribuciones en la sociedad que las de fiscalizar la marcha del negocio y percibir las utilidades que pudieran corresponderle a sus representados. — Si los sucesores del socio fallecido o representante del incapaz no quisieran incorporarse a la sociedad, los demás socios tienen opción y preferencia para adquirir las cuotas del fallecido o incapaz, abonándosele por las mismas las sumas que terceros interesados ofrescan por ellas. — Décimo Cuarta: Cualquier divergencia que se suscitare entre los socios, ya sea durante la vigencia de este contrato o durante su disolución o liquidación, será dirimida por un amigable componedor nombrado de común acuerdo entre las partes, y en caso de no ponerse de acuerdo sobre el nombramiento del mismo, serán designados uno por cada parte, quienes antes de laudar nombrarán un tercero para el caso de discordia y el fallo que se pronunciare será inapelable renunciando desde ya los socios a toda intervención judicial. — Décimo Quinta: El gerente designado por el presente contrato tendrá las más amplias facultades para comprar fondos de comercio a nombre de la sociedad abonando por los mismos los precios que considere convenientes, conviniendo asimismo las condiciones y formas de pago e intereses que estime adecuados, como asimismo también vender los que sean propiedad de la sociedad, pudiendo hacerlo por los precios que considere convenientes, fijar formas de pago, como asimismo determinar los intereses a abonar o percibir por ellos, siendo la facultad para esta cláusula conferida, irrevocable, por haberlo así convenido. — Décimo Sexta: Las partes convienen de mutuo acuerdo que el gerente designado en el presente contrato, señor César Pérez, solo podrá ser removido de su cargo por decisión de asamblea convocada a tal efecto y por mayoría del setenta y cinco por ciento del capital social. — En un todo de acuerdo se firma un ejemplar a los efectos de su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, en el lugar y fecha más arriba indicados. — Firmado: César Pérez. — Antonio Pérez Mojón. — Antonio Pérez Iglesias. — Basilio González. — Juan Conde. — Adán Hoffmann. — Darío Sánchez. — Juan Antonio Legaspi. — Manuel Lapido. — José González. — José Calvo Nieto. — E|L.: "número". Vale.

Buenos Aires, 10 de noviembre de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 12.640.— e.6|12 Nº 46.750 v.6|12|67

SAN PEDRO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del suscripto, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Modificación Contrato. — Cesión de Cuotas. — Los señores Hugo Axel Abbiati, Arielina Norma Debernardinis, Juan Bautista Debernardinis, José Giurfo, José Ianno, Rodolfo Néstor Tarragona, José Osvaldo Valenziano, María Esther García, Iraeldo Omar Medina, María Concepción Pellegrino, y María Stella Ianno, en su carácter de únicos integrantes de la sociedad "SAN PEDRO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" cuyo contrato original fue inscripto en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro con fecha veintiuno de junio de mil novecientos sesenta y uno, bajo el número mil trescientos ochenta y nueve al folio ciento setenta y uno del libro cuarenta y dos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y cuyas posteriores modificaciones lo fueron el diez y siete de julio de mil novecientos sesenta y tres, folio ciento setenta y tres, libro cuarenta y cinco; el cuatro de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro, número ochocientos cincuenta y seis, folio sesenta y ocho, libro cuarenta y siete y el treinta de mayo de mil novecientos sesenta y siete, número mil trescientos setenta y siete, folio ciento seis, libro cincuenta y seis, se ha convenido lo siguiente: Primero: Uso de la firma social para movimiento de fondos bancarios, se modifica el contrato social estableciéndose que a los fines de movimiento de fondos y toda gestión y trámite de índole bancaria, los socios Hugo Axel Abbiati y José Ianno tendrán el uso de la firma y nombre social en la forma indistinta y separadamente, manteniéndose el régimen de la cláusula sexta del contrato para todos los demás actos. — Segundo: Cesión de Cuotas: El socio Iraeldo Omar Medina, vende, cede y transfiere al socio José Ianno doscientas cincuenta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una y el socio José Giurfo, vende, cede y transfiere a la socia Arielina Norma Debernardinis doscientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, cesiones que se efectúan por sus valores nominales importando en consecuencia la suma total de cuatrocientos cincuenta mil pesos moneda nacional importe íntegramente abonado en este acto y por el que los cedentes otorgan formal y definitiva carta de pago sirviendo el presente de suficiente recibo. — Tercero: Los cedentes colocan a los cedidos en el mismo lugar, orden y prelación que tenían en la sociedad con efecto retroactivo al primero de mayo del año en curso, por lo que a partir de esa fecha se consideran sin derecho alguno respecto de la sociedad habiendo cedido así a los cedidos todos los que les correspondían y pudiesen corresponder. — Cuarto: Conformidad: Los contratantes arriba mencionados todos en su carácter de únicos integrantes de la sociedad manifiestan expresa conformidad con las cesiones de cuotas convenidas en la cláusula segunda del presente, y dan por cumplidos los recaudos de ley y los establecidos en el contrato social para tales cesiones. — De conformidad, se firma el presente en Buenos Aires, a veintiséis de julio de mil novecientos sesenta y siete. — R. Tarragona. — J. B. Debernardinis. — Arielina N. Debernardinis. — José Ianno. — M. E. García. — José Giurfo. — H. A. Abbiati. — María Stella Ianno. — I. O. Medina. — María C. Pellegrino Vda. de Ianno. — J. O. Valenziano.

Buenos Aires, noviembre 27 de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.000.— e.6|12 Nº 46.637 v.6|12|67

FICHA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Que por Escritura Número 642 del 31 de octubre de 1967, ante el Escribano Emilio C. Torterola, fueron designadas Gerentes de "FICHA, S. R. L.", la señorita Mercedes Carmen Josefa Prats, soltera, argentina, Cédula de Identidad de la Policía Federal número 1.786.508, domiciliada en la calle Guido 1866, 9º piso, Dto. 19, y la señora Josefina Braun Cantilo de Orcoyen, casada, argentina, domiciliada en la calle Callao 1647, 2º piso, Cédula de Identidad de la Policía Federal número 1.888.469.

Buenos Aires, noviembre 22 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.000.— e.6|12 Nº 46.652 v.6|12|67

TRIUNVIRATO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría a mi cargo, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato de Disolución: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los treinta y un días del mes de julio del año mil novecientos sesenta y siete, entre los señores Manuel Emilio Aguera, argentino, casado, y el señor Horacio Carlos Wenger, argentino, soltero, mayores de edad, domiciliados en la calle Triunvirato cinco mil cuatrocientos de Capital Federal, únicos componentes de la Sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de TRIUNVIRATO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, según resulta del contrato de sociedad suscripto con fecha trece de setiembre de mil novecientos sesenta y cinco e inscripto en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal, con fecha veintiuno de octubre de mil novecientos sesenta y cinco bajo el número dos mil novecientos noventa y seis, folio cuatrocientos treinta y dos del libro cuarenta y nueve de contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada; se ha resuelto lo siguiente: Primero: Disolver la Sociedad que tenían formalizada hasta el presente con sede en la Capital Federal. — Segunda: La disolución se hace conforme al resultado del balance general formulado el treinta y uno de julio de mil novecientos sesenta y siete debidamente conformado por los socios. — Tercero: El activo y pasivo de la Sociedad quedan a favor y a cargo del señor Horacio Carlos Wenger quien queda expresamente autorizado a seguir ejerciendo el comercio dedicado al mismo ramo que explotaba la Sociedad si así lo deseara. — Cuarta: Ambos socios hacen constar formalmente que se hallan conformes con el resultado del desenvolvimiento comercial y administrativo de la Sociedad. — Quinto: Se autoriza al señor Horacio Carlos Wenger para realizar en el Registro Público de Comercio todos los trámites pertinentes a esta disolución. De total conformidad en el lugar y fecha ut-supra se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 2.480.— e.6|12 Nº 46.619 v.6|12|67

SAN PEDRO

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del suscripto, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Cesión de Cuotas: Los señores Hugo Axel Abbiati, Arielina Norma Debernardinis, José Ianno, Rodolfo Néstor Tarragona, José Osvaldo Valenziano, María Esther García, María Concepción Pellegrino, María Stella Ianno y Elida Lilia Debernardinis, con referencia a la sociedad "SAN PEDRO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", cuyo contrato original fue inscripto en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro con fecha veintiuno de junio de mil novecientos sesenta y uno, bajo el número mil trescientos ochenta y nueve al folio ciento setenta y uno del libro cuarenta y dos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se ha convenido lo siguiente: Primero: Cesión de Cuotas: Las socias María Concepción Pellegrino y María Stella Ianno, venden, ceden y transfieren a Elida Lilia Debernardinis, argentina, casada, comerciante, con domicilio en Córdoba novecientos noventa y uno, piso 5º C, doscientas ochenta y cinco cuotas de un mil pesos moneda nacional caad una, que les pertenecen en "SAN PEDRO S.R.L.", lo que hace un total de quinientas setenta cuotas, cesiones que se efectúan

por la suma de quinientos setenta mil pesos moneda nacional cada una, lo que importa el conjunto la suma de un millón ciento cuarenta mil pesos moneda nacional, importe íntegramente abonado en este acto y por el qeu los cedentes otorgan formal y definitiva carta de pago, sirviendo el presente de suficiente recibo. — Segundo: Los cedentes colocan a los cedidos en el mismo lugar, orden y prelación que tenían en la sociedad con efecto retroactivo al primero de Mayo del año en curso, por lo que a partir de esa fecha se consideran sin derecho alguno con respecto de la sociedad, habiendo cedido así a los cedidos todos los que le correspondían y pudieren corresponder. — Tercero: Conformidad: Los contratantes arriba mencionados todos en su carácter de únicos integrantes de la sociedad manifiestan expresa conformidad con las cesiones de cuotas convenidas en la cláusula Primera del presente y dan por cumplidos los recaudos de ley y los establecidos en el contrato social para tales cesiones. De conformidad, se firma el presente en Buenos Aires, a treinta de Octubre de mil novecientos sesenta y siete. — María Stella Ianno. — María Concepción Pellegrino. — Ellda L. de Bernardinis. — José Ianno. — J. B. Bernardin dinis. — J. O. Valenziano. — Arielina N. Debernardinis. — H. A. Abbiati. — R. Tarragona. — M. E. García.

Buenos Aires, 27 de Noviembre de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 3.000.— e.6|12 Nº 46.632 v.6|12|67

CASA RAMPOLDI MARQUEZ, SALOMONE Y LUVOTTI
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el presente edicto:

Por documento privado de fecha nueve de Noviembre de mil novecientos sesenta y siete, la Sociedad "CASA RAMPOLDI MARQUEZ, SALOMONE Y LUVOTTI", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", ha prorrogado su contrato social por tres años más, a contar desde el día primero de enero de mil novecientos sesenta y ocho, debiendo en consecuencia vencer el día treinta y uno de diciembre de mil novecientos setenta.

Buenos Aires, 28 de Noviembre de mil novecientos sesenta y siete. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 880.— e.6|12 Nº 46.636 v.6|12|67

EMPRESA CONSTRUCTORA ROTONDO GRASSO
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaria de la autorizante se hace saber por un dia el siguiente edicto:

Primer testimonio. Escritura número quinientos noventa y uno. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte de septiembre de mil novecientos sesenta y siete, ante mi escribano autorizante, comparecen los señores don Antonio Rotondo, italiano, casado en primeras nupcias con doña Antonia Tanferna, con cédula de identidad número cinco millones ciento cuarenta y seis mil seiscientos noventa y seis de la Capital Federal, domiciliado en Antezana número noventa y siete, segundo piso, de esta ciudad y don Salvador Grasso, italiano, casado en primeras nupcias con doña Angela Scovenna, con cédula de identidad de la Policía Federal número cinco millones cuatrocientos sesenta y un mil seiscientos sesenta y uno, domiciliado en la calle Catalinas número doscientos treinta y cinco, localidad de Caseros, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta, ambos mayores de edad, personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que viene por este acto a constituir una sociedad que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones: — Primera: Se constituye una sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo la denominación de "EMPRESA CONSTRUCTORA "ROTONDO GRASSO", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, que fija su domicilio en la calle Antezana número noventa y siete, segundo piso, departamento doce, o donde los socios lo constituyan en el futuro, y que podrá establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier parte del país o del extranjero. — Segunda: Será objeto de la sociedad la construcción total o parcial, por cuenta propia o de terceros y la venta en general de toda clase de inmuebles urbanos y rurales, adquisición, explotación, arrendamientos, administración, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal y la compra para subdivisión de tierras y su venta, al contado o a plazos. — Podrá también realizar operaciones sobre bienes muebles, títulos, acciones, inversiones en sociedades de cualquier tipo; operaciones de transporte y|o acarreo terrestres, marítimo o aéreo; ejercer representaciones y mandatos y actuar como agente y|o comisionista; cotizar y ser adjudicataria de licitaciones nacionales, provinciales o municipales o empresas y|o instituciones privadas u oficiales, efectuar operaciones de importación y|o exportación; ser titular de toda clase de derechos reales aún los de garantía, como asimismo concertar cualquier acto jurídico o contrato relacionado con los fines de su constitución. — Tercera: La duración de la sociedad será de cinco años que se prorrogará automáticamente por un lapso igual si no mediara manifestación expresa en contrario por alguno de los socios. — Si alguno de los socios deseara retirarse antes de vencido el término establecido, deberá hacerlo saber al otro por telegrama colacionado, con una anticipación no menor de seis meses. — Cuarta: El Capital Social se fija en la suma de Tres millones de pesos moneda nacional (m$n. 3.000.000), dividido en tres mil cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, que los socios han suscripto e integran totalmente en este acto, por partes iguales. — Quinta: La Dirección, Gerencia y Administración estará a cargo de los socios que revisten la calidad de Gerentes, se requieren para las actividades sociales las firmas de ambos socios, y a los efectos de su realización, se los faculta para efectuar en nombre de la sociedad todos los contratos y operaciones que hagan al objeto de ella, presentarse ante las autoridades nacionales, provinciales o municipales, ministerios públicos, bancos nacionales o privados, instituciones de crédito, Cajas de Jubilaciones, Instituto Nacional de Previsión Social, Dirección General Impositiva y sus delegaciones, Dirección de la Propiedad Industrial e Intelectual con motivo de marcas, patentes, designaciones comerciales y|o títulos y en fin cuantos más actos sean necesarios para el mejor desenvolvimiento y logro del objeto social, se deja constancia que sólo es enunciativa esta enumeración. — Los socios deberán dedicar su actividad personal a los fines de la mejor explotación social, y les está expresamente prohibido comprometer la firma social en garantía o negocios ajenos a la misma. — Sexta: El ejercicio financiero se cerrará el día treinta de noviembre de cada año, en cuya fecha se realizará un inventario y balance general, que será sometido a la consideración de los socios. — Si transcurridos treinta días desde la notificación, no fueren observados, el Inventario y el Balance General se considerarán aprobados por cada socio. — De las utilidades realizadas y líquidas, se destinará el 5 o|o (cinco por ciento) para la formación de un Fondo de Reserva Legal, hasta alcanzar el diez por ciento del Capital Social y se practicarán las reservas especiales que los socios resolvieran. El saldo resultante, se distribuirá por partes iguales; en la misma proporción responderán por las pérdidas si las hubiera. — Séptima: La sociedad podrá liquidarse antes de su vencimiento, a pedido de cualquiera de los socios. Si la sociedad perdiera en un ejercicio el cincuenta por ciento de su capital, la misma entrará en estado de liquidación. En todos los casos, la liquidación será efectuada por los socios conjuntamente con sujeción a las disposiciones del Código de Comercio. En caso de fallecimiento o incapacidad declarada de uno de los socios, los derecho habientes podrán optar entre incorporarse a la Sociedad, unificando la representación, con los mismos derechos y obligaciones del socio fallecido o incapacitado, o en su defecto requerir la liquidación del Capital y utilidades que correspondieran al socio en la fecha de su fallecimiento o incapacidad declarada. En este último caso, se practicará un Balance General al día del fallecimiento o incapacidad y las cuotas de capital, con más las ganancias o menos las pérdidas resultantes, con más o con menos el saldo acreedor o deudor respectivamente de la cuenta particular del socio fallecido o incapacitado, se le abonará en seis cuotas semestrales iguales, con más el interés bancario sobre saldos, a partir de la fecha del fallecimiento o incapacidad declarada. En la misma forma se procederá en caso de retiro de algún socio. — Octava: Ningún socio podrá ceder sus cuotas de capital a terceros, sin antes ofrecerse al otro socio. El valor de las cuotas de capital se fijará como lo determina la cláusula Séptima, al igual que la forma de pago. — Novena: Se llevará un libro de actas rubricado, en el que se insertará bajo firma de los socios, toda resolución que se considere necesaria a los fines sociales. — Décima: Cualquier duda o divergencia que se suscitare entre los socios durante la vigencia o en oportunidad de la disolución o liquidación de esta sociedad, será resuelta por árbitros o amigables componedores, designados uno por cada parte, pudiendo éstos a su vez, en caso de desacuerdo, designar a un tercero, cuyo fallo será inapelable. En lo demás previsto en este contrato, se aplicarán las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y del Código de Comercio. — Undécima: Para todos los efectos relativos a este contrato, las partes constituyen domicilios en los lugares indicados al principio de la presente, sometiéndose desde ya a los Tribunales Ordinarios de esta Capital Federal. — Bajo tales cláusulas y condiciones, las partes dejan constituidas la Sociedad de Responsabilidad Limitada, a cuyo fiel cumplimiento se obligan de acuerdo a derecho, firmando de conformidad que, previa lectura y ratificación, firman por ante mí, de todo lo que doy fe. — A. Rotondo. — Salvador Grasso. — Hay un sello. — Ante mí: Mariano A. Durand. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio mil trescientos sesentiocho del Registro quinientos setentidós, a mi cargo, doy fe. — Para su inscripción en el Registro Público de Comercio expido el presente testimonio en tres sellos de Actuación Notarial numerados correlativamente del ocho millones doscientos cuarenta mil doscientos diez y ocho al presente, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Mariano A. Durand, Escribano Público.

Buenos Aires, noviembre 8 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.
$ 9.120.— e.6|12-Nº 46.749 v.6|12|67

CASA MEDILEN
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto: :

Testimonio: Transferencia de Cuotas Sociales y Modificación de Contrato. — En Buenos Aires, a los veintitrés días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y siete, entre los señores: don Guiragos Kuringhian, francés, domiciliado en Tabaré número dos mil ciento uno; don Eduardo Kuringhian, argentino domiciliado en Tabaré número dos mil ciento quince: don Manuel Kahian, argentino domiciliado en Tabaré número dos mil cincuento y ocho, y doña María Kahian, argentina, domiciliada en Tabaré número dos mil ciento uno, todos hábiles para contratar, en su carácter de únicos componentes de "CASA MEDILEN" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, constituida por contrato de fecha treinta y uno de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro, e inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha cinco de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro bajo el número tres mil doscientos diecisiete al folio cuatrocientos cinco del libro cuarenta y siete de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada. Resuelven: Primero: Se acepta de mutuo acuerdo y conformidad de los socios de "Casa Medilen" Sociedad de Responsabilidad Limitada, el retiro de la sociedad del señor Eduardo Kuringhian. — Segundo: El señor Eduardo Kuringhian, cede, vende y transfiere a favor del señor Guiragos Kuringhian, ciento sesenta y seis cuotas capital de un mil pesos moneda nacional cada una, y a favor del señor Manuel Kahian, ochenta y cuatro cuotas capital de un mil pesos moneda nacional cada una, que totalizan las doscientas cincuentas cuotas capital que tiene y le corresponden en la sociedad. — Esta cesión se realiza con efecto retroactivo al primero de agosto del año mil novecientos sesenta y siete, por su valor nominal de doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, que el cedente declara haber recibido antes de ahora a su entera satisfacción de manos de los cesionarios en la proporción antes citada, por lo que otorga a cada uno de ellos el correspondiente recibo y carta de paga total, transmitiéndoles sin limitación alguna, todas las acciones, derechos y obligaciones que había y tenía sobre las referidas cuotas, agregando que al quedar separado de "Casa Medilen" Sociedad de Responsabilidad Limitada, nada tiene que reclamar en el futuro a la sociedad ni a cada uno de sus integrantes. — Tercero: La socia restante señora María Kahian, manifiesta en este acto su expresa conformidad a la operación formalizada. — Cuarto: Queda modificado el artículo cuarto del contrato originario en la siguiente forma: Amplíase el capital de la sociedad en novecientos mil pesos moneda nacional de curso legal, por lo que se eleva su monto total a la suma de dos millones de pesos moneda nacional de curso legal. Al igual que el primitivo capital, esta ampliación es dividida en novecientas cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, que los componentes suscriben e integran en la siguiente proporción: Guiragos Kuringhian, cuatrocientas ochenta y cuatro cuotas; Manuel Kahian, doscientas setenta y seis cuotas, y María Kahian, ciento cuarenta cuotas. — Los importes respectivos los integran cada uno de los mencionados socios con los saldos que tienen acreditado en la misma sociedad en mayor suma como surge del balance practicado al treinta y uno de julio de mil novecientos sesenta y siete que suscribe el contador público don Salomón Gociol. En consecuencia el capital social de dos mil cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, queda distribuido así: Guiragos Kuringhian, un mil doscientas cuotas; Manuel Kahian, seiscientas diez cuotas y María Kahian, ciento noventa cuotas. — Quinto: Queda modificado el artículo séptimo del contrato originario en la siguiente forma: los balances generales se practicarán anualmente al día treinta y uno de julio, y en su confección se valuarán las mercaderías al precio de costo o de plaza si éste fuera inferior en tanto que los bienes de uso se amortizarán en los porcentajes admitidos por las leyes impositivas. — Las utilidades líquidas y realizadas de cada ejercicio se distribuirán, previa deducción del cinco por ciento con destino al fondo de reserva legal, así como de las demás reservas especiales o habilitaciones que los socios acuerden, en la siguiente proporción: a Guiragos Kuringhian, el cincuenta por ciento a Manuel Kahian, el cuarenta por ciento, y a María Kahian el diez por ciento. Igual proporción se aplicará en el caso de producirse quebrantos. — Sexto: Queda modificado el artículo noveno del contrato originario en la siguiente forma: los socios Guiragos Kuringhian y Manuel Kahian se obligan a dedicar todo su esfuerzo y capacidad al objeto de la sociedad quedándoles prohibido desempeñarse en otra actividad comercial por cuenta propia o ajena. — Septimo: Queda modificado el artículo décimo del contrato originario en la siguiente forma: En caso de fallecimiento o incapacidad declarada de uno de los socios, Manuel Kahian o María Kahian, se procederá a la disolución parcial de la sociedad. Si el causante fuera el socio Guiragos Kuringhian se procederá a la disolución total de la sociedad. — Octavo: El presente contrato tendrá vigencia con efecto retroactivo al primero de agosto del año un mil novecientos sesenta y siete. — Noveno: Quedan subsistentes todos los artículos del contrato de "Casa Medilen" Sociedad de Responsabilidad Limitada, originario, que no hayan sido modificados expresamente por el presente. — De conformidad se firman cinco ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, uno para cada socio y el original para su inscripción en el Registro Público de Comercio, en el lugar y fecha arriba indicados. — Guiragos Kuringhian. — Eduardo Kuringhian. — Manuel Kahian. — María Kahian.

Buenos Aires, 22 de noviembre de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 6.320.— e.6|12 Nº 46.550 v.6|12|67

LACTEOS SANTA MARGARITA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de la Capital Federal doctor Jean Christian Nissen, Secretaría a cargo del suscripto, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Por escritura de fecha 6 de noviembre de 1967, pasada ante el Escribano de esta Capital don Vicente R. C. Cayado al folio 1.036 del Registro 232 a su cargo, don Luis Alfredo Vespoli, cedió vendió y transfirió a don Laureano García las 100 cuotas de Capital de $ 1.000.— m$n., cada una que tenía en la sociedad "LACTEOS SANTA MARGARITA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", por la misma escritura don Alfredo Roberto García cedió y vendió y transfirió a don Laureano Floro García, 80 cuotas de capital de $ 1.000.— m$n. cada una de las 150 que tenía y le correspondían en la referida sociedad. — Las expresadas cesiones se realizaron por su valor nominal o sea por $ 100.000.— moneda nacional y $ 80.000.— moneda legal respectivamente y con efecto retroactivo al 1º de enero de 1967. — Asimismo y por la misma escritura los socios señores Laureano García, Laureano Floro García y Alfredo Roberto García en su carácter de únicos integrantes de la sociedad, resolvieron elevar el capital social hasta la suma de Un Millón Cuatrocientos Mil Pesos Mo-

neda Nacional, modificándose en consecuencia la cláusula 6º, que quedó redactada así: "Sexta: El capital social es de un millón cuatrocientos mil pesos moneda nacional dividido en mil cuatrocientas cuotas de mil pesos moneda nacional cada una que los socios han suscripto en la siguiente proporción: don Laureano García setecientas cuotas o sea setecientos mil pesos moneda nacional; don Laureano Floro García seiscientas treinta cuotas o sea seiscientos treinta mil pesos moneda nacional, y don Alfredo Roberto García setenta cuotas o sea setenta mil pesos moneda nacional. — El capital está totalmente realizado e integrado por inmueble, maquinarias, instalaciones, materias primas, muebles, útiles y demás existencias de la sociedad que resultan del balance que suscripto por las partes forma parte integrante de este contrato y se agrega por cabeza de esta escritura. — Entre líneas: respectivamente. Vale

Buenos Aires, 27 de noviembre de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.520.— e.6|12-Nº 46.541-v.6|12|67

BEMAR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría a mi cargo, se hace saber por un día, lo siguiente:

Que por oficio del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 12, Dr. Alberto R. H. Gartland, Secretaría Nº 23 del Dr. Héctor López Carrillo, y en los autos testamentarios de doña Beatriz Rosa o Rosita Levy de Sack; se hace saber la transacción efectuada en dichos autos, en cuya virtud la Sucesión de Beatriz Rosa o Rosita Levy de Sack, transfiere las cuotas de Capital Social que poseía en la firma BEMAR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y que alcanzan al 40 o|o en la siguiente proporción: 34 o|o al señor Federico Bendiner y 6 o|o al señor Pablo Dean. — En consecuencia el Capital Social de Bemar, Sociedad de Responsabilidad Limitada, quedará integrado en lo sucesivo de la siguiente manera: Federico Bendiner el 94 o|o. y el señor Pablo Dean el 6 o|o.

Buenos Aires, 13 de noviembre de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.320.— e.6|12-Nº 46.557-v.6|12|67

CIASCHINI HERMANOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Que por acto privado de fecha 2 de junio de 1967, don Eduardo Durante, cede, vende y transfiere a la señora Livia Augusta Josefa Gianzini, argentina, casada, mayor de edad, domiciliada en la calle Esmeralda Nº 642 de la localidad de Haedo (Pcia. de Bs. As.), las 300 cuotas de capital de un mil pesos m|n. cada una, que tiene y le corresponden en la sociedad "CIASCHINI HERMANOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", por la suma total y convenida de $ 300.000.— m|n., colocando el cedente a la cesionaria en su mismo lugar y grado de prelación con respecto a las cuotas cedidas. — Con tal motivo, los componentes de la sociedad resuelven de común acuerdo en modificar las cláusulas Cuarta y Séptima del contrato social, de la siguiente forma: Cuarta: El capital social lo constituye la suma de setecientos mil pesos moneda nacional dividido en 700 cuotas de $ 1.000.— pesos moneda nacional cada una, aportados en la siguiente proporción: La señora María Luisa Santi de Ciaschini, 175 cuotas, o sea la suma de ciento setenta y cinco mil pesos moneda nacional; la señorita Irene Lucía Ciaschini 175 cuotas, o sea la suma de ciento setenta y cinco mil pesos moneda nacional; la señora Livia Augusta Josefa Gianzini, 300 cuotas, o sea la suma de trescientos mil pesos moneda nacional; el señor Ricardo José Ciaschini, 25 cuotas, o sea la suma de veinticinco mil pesos moneda nacional y el señor Julio José Ciaschini, 25 cuotas o sea la suma de veinticinco mil pesos moneda nacional. — El capital social se encuentra totalmente integrado en especies por los socios, según resulta del inventario respectivo. — Séptima: La administración y dirección de la Sociedad y el uso de la firma social estará a cargo de los socios Irene Lucía Ciaschini y de la señora Livia Augusta Josefa Gianzini, en forma indistinta, quedando revestidos del carácter de gerentes. — La firma social se usará mediante la aplicación de un sello con el nombre de la sociedad seguido de la firma particular de cualquiera de los gerentes. — Serán válidos todos los actos otorgados en estas condiciones y obligarán a la sociedad con la sola salvedad de que les está prohibido a los gerentes comprometer dicha firma en fianzas o garantía por obligaciones ajenas a la sociedad. — Los socios gerentes podrán designar gerentes o apoderados de la sociedad a favor de quien o quienes podrán otorgar, incluso, el uso de la firma social. — A dicho fin, deberá dárseles poder suficiente mediante escritura pública.

Buenos Aires, 13 de junio de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.000.— e.6|12-Nº 46.558-v.6|12|67

METALURGICA JOSE MARTINO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Entre los señores Ergasto Pozzi, Amelio Martino y Roberto Carlos Cuarleri, actualmente únicos Socios de METALURGICA JOSE MARTINO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" cuyos datos personales ya constan en el Contrato Social original y sus modificaciones anteriores, todos plenamente capacitados. Convienen: 1º) Aumentar el capital social actual de tres millones de pesos a cuatro millones de pesos moneda nacional (m$n. 4.000.000) cuyo capital esta dividido en cuatro mil cuotas de mil pesos ($ 1.000) cada una y que corresponden a los socios en la siguiente proporción: Ergasto Pozzi: Mil novecientas noventa y cinco cuotas equivalentes a un millón novecientos noventa y cinco mil pesos moneda nacional (m$n. 1.995.000). Amelio Martino: mil cuatrocientas cinco cuotas equivalentes a un millón cuatrocientos cinco mil pesos moneda nacional (m$n. 1.405.000) y Roberto Carlos Cuarleri: seiscientas cuotas equivalentes a seiscientos mil pesos moneda nacional. El aumento del capital se hace con los respectivos créditos que en mayor suma tienen en la cuenta personal cada socio y de conformidad al Balance General al 2 de enero de 1967 debidamente firmado por todos los socios y certificado por Contador Público que se tiene como parte integrante del presente contrato. 2º) Modificar la forma en que se distribuirán las ganancias o eventuales pérdidas desde el comienzo del presente ejercicio y para el futuro, y que es así: al señor Ergasto Pozzi el cuarenta y siete por ciento (47%), al señor Amelio Martino el treinta y tres por ciento (33%) y al señor Roberto Carlos Cuarleri el veinte por ciento (20%) — 3º) Quedan subsistentes las restantes cláusulas del contrato original y posteriores modificaciones no afectadas por el presente convenio. Y de común acuerdo suscriben este único ejemplar en Buenos Aires, a dieciséis de noviembre de 1967. Firmado: Ergasto Pozzi. — A. Martino. — R. C. Cuarleri.

Buenos Aires noviembre 28 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 2.520. — e.6|12-Nº 46.671 v 6|12|67

HALBINGER

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires a los 31 días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y siete, se reúnen el señor Roberto Erwin Halbinger y la señora Celina Nicolasa Marquis en su carácter de únicos socios de "HALBINGER" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio legal actualmente en la calle Tamborini 3094, Capital Federal, inscripta en el Registro Público de Comercio el 8 de mayo de 1963, bajo el Nº 858, al folio 87 del libro 45 de Sociedades de Responsabilidad Limitada y resuelven aumentar el Capital Social en dos millones de pesos ($ 2.000.000) moneda nacional Es decir elevarlo de un millón de pesos (1.000.000 pesos) moneda nacional a tres millones de pesos ($ 3.000.000) moneda nacional. Este aumento del Capital se efectúa con nuevos aportes de bienes que efectúan los socios para tal efecto Con tal motivo se modifica la cláusula Cuarta del contrato social la que en adelante tendrá la siguiente redacción Cuarta: El Capital Social se fija en la cantidad de tres millones de pesos ($ 3.000.000) moneda nacional, dividido en tres mil cuotas de un mil pesos ($ 1.000) moneda nacional cada una de las que corresponden dos mil cuatrocientas (2.400) cuotas o sea dos millones cuatrocientos mil pesos ($ 2.400.000) moneda nacional al señor Roberto Erwin Halbinger y seiscientas (600) cuotas o sea seiscientos mil pesos ($ 600.000) moneda nacional a la señora Celina Nicolasa Marquis. El Capital está totalmente suscripto e integrado con los valores que se detallan en el Balance que firmado por los Socios y por el Contador Público Nacional Don Raúl Eugenio Mensi forma parte del presente contrato. Se deja constancia que no se modifican ninguna de las otras cláusulas del contrato social. En prueba de conformidad y ratificación firman las partes en el lugar y fecha al comienzo indicado. — R. H. Halbinger. — C. N. Marquis.

Buenos Aires, noviembre 24 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 2.400. — e.6|12-Nº 46.672 v.6|12|67

MAGGI HERMANOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 2.015. — Contrato Social: "Maggi Hermanos Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Número: Ochocientos Noventa y Seis. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a siete de noviembre de mil novecientos sesenta y siete, ante mí el escribano autorizante, comparecen doña Enriqueta Luisa Maggi de Ottonelli, que dice ser casada en segundas nupcias con don Ricardo Gregorio Ottonelli; doña Catalina Josefina Maggi de Moggia, que dice ser viuda de sus primeras nupcias con René Moggia; doña Itala Martina Maggi de Arena que dice ser viuda de sus primeras nupcias con don Lucio Atilio Arena; doña Ofelia Amanda Maggi de Lavaca, que dice ser viuda de sus primeras nupcias con don José Lorenzo Lavaca; doña Laura Ernestina Maggi de Cocca, que manifiesta ser casada en primeras nupcias con Alfonso Antonio Cocca; doña Teresa Sovrano de Maggi, que dice ser viuda de sus primeras nupcias con don Everardo Eugenio Maggi; y doña Cecilia Delia Leal de Maggi, que dice ser viuda de sus primeras nupcias con don Arturo Víctor Maggi; todas las comparecientes argentinas, mayores de edad, domiciliadas en la calle Corro número ciento cinco vecinos, hábiles, de mi conocimiento, doy fe: y dicen: Que son únicas integrantes de la sociedad que gira en esta plaza bajo el rubro de "Maggi Hermanos Sociedad de Responsabilidad Limitada" constituida originalmente por escritura de fecha veintiséis de diciembre de mil novecientos cuarenta y dos, pasada al folio cuatrocientos cuatro del Registro número doscientos diecinueve de esta Capital Federal, inscripta en el Registro Público de Comercio el doce de abril de mil novecientos cuarenta y tres, bajo el número doscientos noventa y cuatro, al folio cuatrocientos veinticinco del libro seis de Sociedades de Responsabilidad Limitada, cuyo contrato social venció el día treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y seis; que en la reunión de socios celebrada el día veinte de diciembre de mil novecientos sesenta y seis acta número noventa se resolvió la prórroga del contrato por el término de cinco años, lo que fue ratificado en la Asamblea del once de enero del corriente año, acta número noventa y uno, y en las reuniones del veintitrés y veinticuatro de agosto del corriente año, actas noventa y tres y noventa y cuatro, que como consecuencia de todo lo expuesto y lo acordado por los socios, vienen por este acto a ratificar dichos acuerdos, conviniendo en dejar redactado el contrato de la sociedad en los siguientes términos: Primero: Entre las comparecientes señoras Enriqueta Luisa Maggi de Ottonelli Catalina Josefina Maggi de Moggia, Itala Martina Maggi de Arena Ofelia Amanda Maggi de Lavaca, Laura Ernestina Maggi de Cocca, Teresa Sovrano de Maggi y Cecilia Delia Leal de Maggi, queda constituida una sociedad de responsabilidad limitada, la que girará en esta plaza bajo la razón social de "MAGGI HERMANOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segundo: El objeto de la sociedad es el de dedicarse a la compra y venta de bienes inmuebles créditos, derechos, acciones, y todo otro valor cotizable o no en la Bolsa de Comercio tomar y efectuar préstamos con garantías personales o reales, sobre bienes muebles o inmuebles o derechos de cualquier naturaleza que fueren, y en general realizar toda operación que tenga por objeto la obtención de rentas sobre los capitales de la sociedad. — Tercero: El domicilio de esta Sociedad queda constituido en la Ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Corro número ciento cinco, pudiendo establecerse sucursales, agencias o representaciones en cualquier punto de la República o del extranjero, si así lo convinieran los socios. — Cuarto: El término de duración de la sociedad es el de cinco años a contar del primero de enero de mil novecientos sesenta y siete venciendo en consecuencia el día treinta y uno de diciembre de mil novecientos setenta y uno, pudiendo prorrogarse a su vencimiento por resolución de la mayoría de los capitales. — Quinto: El capital de la sociedad queda fijado en la suma de ochocientos cinco mil pesos moneda nacional dividido en ochocientas cinco cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, de las que corresponden ciento quince cuotas a la señora Enriqueta Luisa Maggi de Ottonelli; ciento quince cuotas a la señora Catalina Josefina Maggi de Moggia; ciento quince cuotas a doña Itala Martina Moggia de Arena; ciento quince cuotas a la señora Ofelia Amanda Maggi de Lavaca; ciento quince cuotas a doña Laura Ernestina Maggi de Cocca; ciento quince cuotas a la señora Teresa Sovrano de Maggi y ciento quince cuotas a la señora Cecilia Delia Leal de Maggi. — Sexto: El capital suscripto de la sociedad, está totalmente integrado de acuerdo al balance cerrado al treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y seis, que firmado por las partes, forma parte integrante de este contrato. — Séptimo: La representación y gerencia de la sociedad será desempeñada gratuitamente por las socias Enriqueta Luisa Maggi de Ottonelli y Catalina Josefina Maggi de Moggia, quienes en caso de enfermedad, ausencia fallecimiento o cualquier otro impedimento serán reemplazadas indistintamente por las socias doña Laura Ernestina Maggi de Cocca y doña Ofelia Amanda Maggi de Lavaca. — Las gerentes designadas en primer término, o sus reemplazantes deberán actuar conjuntamente en todos los actos, negocios, contratos y operaciones de la sociedad, y en el uso de la firma social, con las siguientes facultades. — Ocurrir ante las autoridades nacionales provinciales o municipales, formando toda clase de peticiones presentando escritos, documentos planos, diseños, certificados, testigos y demás generos de pruebas, solicitar inscripciones, abonar cualquier derecho o impuesto, hacer tramitaciones necesarias y recurrir ante quien corresponda de las resoluciones adversas adquirir o transferir por cualquier título o concepto, ya sea oneroso o gratuito, bienes muebles inmuebles, semovientes, títulos, acciones, provinciales o municipales, así también aceptar en pago o garantía hipotecaria o prendaria de lo que se adeude a la sociedad o llegue a adeudársele en lo sucesivo toda clase de bienes muebles, inmuebles, semovientes, créditos, títulos, acciones, todos los cuales también podrán vender, ceder, permutar, hipotecar arrendar, negociar y de cualquier otro modo enajenarlos, gravarlos o transferirlos por los precios, plazos formas de pago y demás condiciones que convinieren. — Para tomar dinero prestado ya sea de particulares, sociedades, instituciones bancarias incluso del Banco de la Nación Argentina, el Banco de la Provincia de Buenos Aires el Banco Hipotecario Nacional, el Banco Central de la República o de sus respectivas agencias o sucursales en oro o papel moneda, con garantías reales o personales, o sin ellas, firmando como aceptantes girantes, endosantes o avalistas letras, vales o pagarés y otorgando hipotecas, prendas agrarias y cualquier otro derecho real para garantir las sumas que tomen en préstamo y para renovar esos documentos y obligaciones. Para que puedan retirar todas las sumas de dinero, intereses, títulos, cupones y cualquier otro valor que tenga depositado a su nombre o a su orden la sociedad, ya sea en cuenta corriente, custodia, a plazo fijo en caja de ahorros o en cualquier otra forma. Para que puedan girar cheques contra los depósitos sociales. Para que soliciten créditos en cuenta corriente o en descubierto y perciban su importe, giren cheques sobre ellos y firmen documentos y obligaciones correspondientes. —

Para que hagan novaciones, renovaciones y sustituciones. Para que puedan endosar letras, giros y cheques y percibir sus importes, así como comprar o vender giros dentro de la República o sobre el extranjero, hacer aceptas o impugnar pagos, consignaciones renovaciones, remisiones o quitas de deudas, constituir, aceptar, subrogar, transferir y cancelar total o parcialmente, derechos reales, conferir los poderes generales o especiales que fueren necesarios para la presentación y gestión de los asuntos de la sociedad y revocarlos o limitarlos. Para que comparezca a juicio en nombre de la sociedad, ya sea esta actora o demandada, ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción por sí o por intermedio de apoderados, con facultad de promover y contestar demandas entablar o contestar querellas, declinar o prorrogar de jurisdicción, poner y absolver posiciones, producir toda clase de pruebas, comprometer en árbitros o arbitradores transigir, apelar, renunciar a ese derecho, cobrar percibir y pagar cualquier suma de dinero que actualmente o en lo sucesivo se adeude a la sociedad o la misma adeudara, dando o exigiendo en cada caso los recibos, cartas de pago y demás comprobantes necesarios, Firmar las escrituras públicas

o documentos que fueren menester, dar o tomar posesión de bienes y realizar cuantos actos fueren necesarios al mejor exito de los negocios sociales. — Octavo: Queda terminantemente prohibido a las socias gerentes comprometer a la sociedad en negocios de especulaciones de cualquier naturaleza que fueran; en negocios ajenos al objeto social, o en garantías a terceros. — Noveno: La venta de bienes inmuebles de pertenencia de la sociedad deberá ser previamente autorizada por Asamblea de las asociadas, con el voto favorable del setenta y cinco por ciento del capital social. — Décimo: El ejercicio social comenzará el primero de enero y terminará el treinta y uno de diciembre de cada año. — Dentro de los sesenta días de vencido cada ejercicio, deberá confeccionarse el inventario y balance general sin perjuicio de los parciales o de comprobación que las asociadas estimen convenir por acta autorizada y a pedido de cualquiera de los socios. — Décimo Primero: Las utilidades líquidas a cada balance anual se establecerán deduciendo de las ganancias generales las siguientes cantidades: a) Cinco por ciento para el fondo de reserva:b) Cinco por ciento para el fondo de la ley once mil setecientos veinte y nueve; c) Diez por ciento para el fondo provisión general que se empleará para ampliar los negocios sociales o para respónder a pérdidas de ejercicios futuros. — Todos estos importes se invertirán en títulos de renta dentro de los sesenta días de aprobado el balance general y quedarán depositados en la Caja Social. — Décimo Segundo: Las utilidades líquidas que resulten al final de cada ejercicio se repartirán de acuerdo a las cuotas integradas por cada socia, las pérdidas si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción. Si las pérdidas alcanzaren al cincuenta por ciento del capital, se procederá a la liquidación de la sociedad. — Queda expresamente establecido que cada socia no podrá retirar más del cincuenta por ciento de las utilidades líquidas que le corresponden en cada ejercicio, salvo autorización especial de los demás asociados, debiendo quedar el saldo en la Caja de la sociedad, para aumentar la cuenta capital de cada socia y poder integrar las cuotas sociales que quedan en descubierto al fundarse la sociedad. — Estos depósitos, asi como cualquier otro que los socios efectúen con el mismo objeto serán invertidos en títulos de renta, correspondiéndole a los depositantes el interés que los mismos produzcan. — Décimo Tercero: Queda terminantemente prohibido a las socias transferir a terceros extraños su cuota social, sin el consentimiento de todos los asociados. Tampoco podrá ninguna socia retirar su capital de la sociedad o exigir a las otras socias la compra de las cuotas que a ellas le correspondan, antes de vencidos cinco años de vigencia de este contrato. Las prohibiciones establecidas en este artículo rigen también para los herederos o sucesores de los socios fallecidos. — Décimo Cuarto: Dentro de los noventa días de vencido cada ejercicio, se celebrará una Asamblea General de socios, en la que se someterá a aprobación el balance general y el informe sobre las gestiones y marchas de los negocios sociales. — Asimismo en cualquier momento que lo creyera oportuno alguna de las socias, se celebrarán asambleas extraordinarias para tomar las resoluciones que se consideren necesarias. — Tanto las asambleas ordinarias como para las extraordinarias se celebrarán en el local social, y con el número de socias que representen mayoría de capital. — Las decisiones, en los casos no previstos en estos estatutos se tomarán por unanimidad de votos presentes, computándose un voto por cada cuota social. — Las asambleas podrán fijar el número de votos que serán necesarios para modificar o dejar sin efecto las resoluciones que ellas tomen. — Las citaciones se harán por carta certificada con aviso de retorno, con diez días de anticipación a la celebración de la asamblea. — En caso de urgencia podrá citarse por telegrama colacionado con tres días de anticipación. Las socias ausentes podrán estar representadas mediante carta poder o carta poder por otros socios. — Décimo Quinto: En caso de disolución, la liquidación será hecha por las socias que designe la Asamblea que resuelva la terminación de los negocios sociales. — Décimo Sexto: En caso de fallecimiento de alguna de las socias, la sociedad no se disuelve. Los herederos del socio fallecido deberán unificar su representación y tendrán treinta días de plazo para manifestar si continúan en la sociedad. En caso afirmativo, el heredero o representante ocupará el lugar del socio fallecido. Si los herederos resuelven separarse de la sociedad, los socios sobrevivientes podrán de común acuerdo hacerse cargo a prorrata del importe por capital y utilidades que corresponda al socio premuerto debiendo abonar a los herederos dicho importe en cuotas semestrales menores del diez por ciento más el cuatro por ciento de interés anual. — Si el fallecimiento tuviera lugar antes de los primeros cinco años de existencia de la Sociedad, se abonará a los herederos de inmediato, en cuotas semestrales, la parte de intereses y utilidades que correspondan de acuerdo a lo establecido en el artículo décimo segundo, empezando la amortización del capital adeudado después de los treinta días de cumplido el plazo de cinco años desde la fundación de la Sociedad. — En todos los casos deberá practicarse un balance a la fecha del fallecimiento del socio. — Décimo Séptimo: Toda dificultad que resulte entre las socias por la interpretación de las cláusulas de este contrato, o sobre casos no previstos en el mismo, durante la vigencia de la sociedad o al tiempo de su disolución o liquidación será llevada a los Tribunales Ordinarios de esta capital. — En la forma descripta en los diez y siete artículos precedentes, dejan establecido este contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, a cuyo cumplimiento se obligan las partes con arreglo a derecho. — Leída que les es, se ratifican de su contenido y la firman por ante mí, doy fe. — Raspado: Gregorio — viuda de sus — Arena — Labaka — viuda de sus — Labaka — Sovrano — Arturo — Plaza — Labaka — constituida — plaza — primero — primero - Maggi - de - Enriqueta, designadas — nacionales — previos — no — ninguna — necesarios — se — repartirán — ello — poder — una — Vale — Firmado: Enriqueta L. Maggi de Otonrlli. — Catalina I. Maggi de Moggia. — Itala M. de Arena. — Ofelia Maggi de Labaka. — Laura E. M. de Cocca. — Teresa S. de Maggi. — Cecilia Delia Leal de Maggi. — Hay un sello ante mí M. A. Yaya. — Concuerda con su escritura matriz que pasó al folio Dos mil quince del Registro veintiuno de esta Capital a mi cargo. — Para la sociedad expido el presente Primer Testimonio en cinco fojas, copias fotográficas de la matriz que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Hay una firma y un sello: M. A. Yaya. — Para su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de la Capital Federal expido el presente que es copia fiel, doy fe del documento transcripto. — Entre líneas René Moggia, doña Itala Martina Moggia de Arena que dice ser viuda de sus primeras nupcias con — se — Raspado — Enriqueta — Everardo — Moggia — Labaka — plaza — representaciones — adeudár-sele — todos — transferirlos — vales — giros — transigir — favorable — mismo — rigen — en — por — herederos. Vale. — Raspado: seis. Vale. — Buenos Aires, 27 de Noviembre de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 18.200.— e.6|12-Nº 46.556-v 6|12|67

ESTABLECIMIENTO METALURGICO CHILAVERT

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Contrato: Entre los señores Osvaldo Angel Banchero, argentino, casado y domiciliado en Posadas 2485, Ituzaingó, Buenos Aires; Augusto Vinciguerra, argentino, casado y domiciliado en Viel 1773, Capital; Bautista Lento, italiano, casado, domiciliado en Cnel. M. Chilavert 1218, Capital; y Félix Teijeiro, argentino, casado y con domicilio en Tinogasta 4965, Capital, en adelante llamados "los cedentes", por una parte; y por la otra los señores: José Carlos Cavie, argentino, casado y con domicilio en la calle Gral. Fructuoso Rivera 1023, Capital; Alberto Pascual Toribio Gorga, argentino, viudo y con domicilio en la calle Roberto Payró 1877 de Bánfield, Provincia de Buenos Aires; Angel Antonio Spadafore, argentino, casado y con domicilio en la calle Centenera 1785, Capital; Antonio Urso, argentino, soltero y con domicilio en la calle Las Palmas 2953, Capital; y los señores Juan Carlos Lapido y Solari, argentino, soltero; y Amanda Solari de Lapido, argentina, viuda, ambos en representación del señor Roberto Lapido s| sucesión, domiciliados ambos en la calle Tonador 2819, Capital, según surge del Testimonio de fecha 29 de Marzo de 1967, otorgado por el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 23, Secretaría Saubidet, que obra por separado y que forma parte integrante de este contrato; doña María Rosario Bavaro de Isi, argentina, viuda, en representación del señor Abraham Isi s|sucesión, domiciliada en la Avenida 25 de Mayo 670 de Lanús Oeste, Provincia de Buenos Aires, según surge del Testimonio de fecha 23 de Agosto de 1967 otorgado por el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4, Secretaría Masmela, que obra por separado y que forma parte integrante de este contrato; en adelante llamados "los cesionarios", de común acuerdo convienen en celebrar la presente cesión de cuotas de capital de la Sociedad denominada "ESTABLECIMIENTO METALURGICO CHILAVERT, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", constituida el 20 de Mayo de 1963 e inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 23 de Julio de 1963, bajo el número 1.548 al folio 185 del libro 45 y contratos modificatorios de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Primero: Los cedentes ceden y los cesionarios las adquieren libre de prenda, gravamen o embargo, ciento veinte (120) cuotas que tienen en la mencionada sociedad por partes iguales. — Segundo: El precio de la cesión venta se conviene en la suma de ciento veinte mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 120.000) pagaderos en la siguiente forma: al Señor Osvaldo Angel Banchero, m$nacional 30.000 en efectivo, percibidos antes de ahora; al señor Augusto Vinciguerra m$n. 30.000 en efectivo, percibidos antes de ahora; a los señores Bautista Lento y Félix Teijeiro, m$n. 30.000 a cada uno, en ocho cuotas trimestrales iguales y consecutivas de m$n. 3.750 cada una, a partir del primero del corriente mes y año, sumas por las cuales los cedentes otorgan en el presente suficiente recibo y carta de pago. — Tercero: Las partes de común acuerdo convienen que la presente cesión-venta se realiza con efecto retroactivo, según se indica: al señor Osvaldo Angel Banchero con fecha 4 de Enero de 1965; Augusto Vinciguerra con fecha 9 de Octubre de 1964; a los señores Bautista Lento y Félix Teijeiro con fecha 1º de Octubre de 1967. — Cuarto: Los cedentes declaran que dentro de la presente cesión-venta están comprendidos todos los créditos que hasta la fecha tienen contra Establecimiento Metalúrgico Chivavert, Sociedad de Responsabilidad Limitada, en concepto de aportes en cuenta particular y utilidades no retiradas. — Quinto: Para todos los efectos legales emergentes del presente contrato, las partes se someten a la Jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción que les pudiera corresponder. Como consecuencia de la presente cesión-venta se modifican las cláusulas "cuarta" y "quinta" del contrato social, como se indica: "Cuarta: El Capital Social se fija en la suma de trescientos mil pesos moneda nacional (m$n. 300.000), dividido en trescientas (300) cuotas de m$n. 1.000 (un mil pesos moneda nacional) cada una, que los socios suscriben e integran en partes iegales, en este acto, o sea la cantidad de cincuenta (50) cuotas, por un valor de m$n. 50.000 (cincuenta mil pesos moneda nacional) cada uno. Estos aportes se realizan en bienes conforme surge del inventario adjunto que forma parte integrante del presente contrato". — "Quinta: La Administración de la Sociedad será ejercida por cuatro socios gerentes: José Carlos Cavié, Antonio Urso, Angel Antonio Spadafore y Alberto Pascual Toribio Gorga, quienes tendrán conjuntamente dos cualesquiera de los nombrados el uso de la firma social, la que no podrán comprometerla en negocios ajenos a la misma ni en fianzas o garantías a favor de terceros. Los socios gerentes podrán en cualquier momento renunciar a sus cargos, pero con la obligación de comunicar su decisión a la Sociedad por telegrama colacionado con treinta días de anticipación; la designación de nuevos gerentes, así como la remoción de los actuales o futuros, se hará por resolución de Asamblea de Socios. Los socios gerentes tendrán las más amplias facultades que le confieren las leyes para administrar la Sociedad, incluso para actuar en todo tipo de operaciones ante los Bancos oficiales o privados y ante los Ministerios y Reparticiones Nacionales, Provinciales y Municipales". — Conformes las partes, se ratifican en el contenido de la presente y firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Buenos Aires, a treinta días del mes de Octubre de mil novecientos sesenta y siete. — Firmado: O. Banchero. — Augusto Vinciguerra. — F. Teijeiro. — J. Cavie. — Alberto Gorga. — Angel S. Spadafore. — Antonio Urso. — J. Carlos Lapido. — María R. B. de Isi. — Bautista Lento. — Amanda S. de Lapido.

Buenos Aires, 28 de Noviembre de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 7.000.— e.6|12 Nº 46.694 v.6|12|67

CABILDO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio. — Contrato de Cesión de Cuotas: Entre los señores José Pato, español, casado, C. I. Nº cuatro millones trescientos diez mil novecientos treinta y cuatro P. Fed., por una parte como "cedente" y así llamado en adelante, constituyendo domicilio legal en la calle Pje. Las Provincias Nº tres mil treinta y seis, Capital y los señores Raúl José Gerardo Pérez García, español, casado, C. I. Nº tres millones seiscientos treinta y cinco mil ochocientos cuarenta y ocho P. Fed., y Santiago Natalio Gallo, argentino, soltero, C. I. número tres millones cuatrocientos cuarenta y dos mil ochocientos setenta y cuatro P. Fed., por la otra parte como "cesionarios" y así denominados a continuación, quienes constituyen domicilio en la calle Cabildo Nº cuatro mil ciento ocho de esta ciudad, siendo todos los actuantes mayores de edad y hábiles para este acto, convienen celebrar el presente contrato de cesión de cuotas sujeto a las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las siguientes cláusulas: Primera: El señor José Pato, en su carácter de poseedor de ochocientas cuarenta cuotas de capital de un valor nominal de un mil pesos moneda nacional cada una, representativas de pesos ochocientos cuarenta mil moneda nacional que le corresponden en CABILDO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, cuyo contrato figura inscripto con fecha veintiséis de julio de mil novecientos sesenta y dos, bajo el número mil seiscientos cincuenta y dos al folio doscientos treinta y seis del libro cuarenta y cuatro de Sociedades de Responsabilidad Limitada, con modificaciones inscriptas con fecha treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y tres, bajo el número tres mil quinientos nueve, al folio ciento cincuenta y nueve del libro cuarenta y ocho de Sociedades de Responsabilidad Limitada, cede, vende y transfiere a los cesionarios la totalidad de las ochocientas cuarenta (840) cuotas capital que le pertenecen en la referida sociedad y éstos adquieren en la siguiente forma: el señor Raúl José Gerardo Pérez García, seiscientas treinta (630) cuotas de capital representativas de pesos seiscientos treinta mil moneda nacional nominales y el señor Santiago Natalio Gallo, doscientas diez (210) cuotas de capital representativas de pesos doscientos diez mil moneda nacional nominales. — Segunda: El precio de esta cesión se conviene con arreglo a derecho en la cantidad de pesos tres millones quinientos mil moneda nacional, importe en el que se incluyen las cuotas de capital, todos los derechos y acciones que correspondan a las mismas, saldos de cuentas y el activo y pasivo del fondo de comercio de la Estación de Servicio para Automotores Autorizada Y. P. F., sito en esta ciudad, Av. Cabildo número cuatro mil ciento ocho, explotado por la sociedad, el que toman a su exclusivo cargo los cesionarios en la proporción correspondiente a la cantidad de cuotas adquiridas por cada uno en este acto. — Tercera: Los cesionarios efectúan el pago del importe convenido de la siguiente forma: Al contado en dinero en efectivo la suma de pesos quinientos mil moneda nacional (m$n. 500.000) y por el saldo o sea la suma de pesos tres millones moneda nacional (m$n. 3.000.000) suscriben a favor del cedente en este acto cincuenta (50) documentos (pagarés) de pesos sesenta mil moneda nacional (m$n. 60.000) cada uno los que tienen vencimientos escalonados mensual y sucesivamente y llevan adicionados en cada uno de los mismos el doce por ciento (12 o|o) de interés anual, operándose el vencimiento del primero de ellos el día cinco de agosto de mil novecientos sesenta y siete. — Por todos los valores mencionados que ha recibido el cedente de conformidad otorga con el presente suficiente recibo y carta de pago a los cesionarios, dejándose expresamente convenido que en el caso especial de pago anticipado de los pagarés suscriptos el cedente se obliga al descuento de intereses no devengados. — Cuarta: El cedente declara no tener nada más que reclamar por la tenencia de las cuotas que por este acto transfiere, dando conformidad a todos los actos de administración hasta la fecha subrogando a los cesionarios en todos los derechos que en la sociedad referida le correspondían y renunciando expresamente al cargo de gerente que desempeñaba conforme a las disposiciones de la cláusula quinta del contrato original. — Quinta: Se deja constancia que el cedente dio posesión legal y efectiva de las cuotas que cede a los cesionarios el día primero de julio de mil novecientos sesenta y siete. — De conformidad firman las partes en la Ciudad de

Buenos Aires a los diez días del mes de julio de mil novecientos sesenta y siete. — Sobre raspado: Agosto — Julio — Vale — diez — Vale. — E L.: Capital — Vale. — José Pato, Raúl José Gerardo Pérez García, Santiago Natalio Gallo. — Certifico: en mi calidad de escribano Público adscripto al Registro doscientos diez y ocho de Capital Federal que las firmas que anteceden son auténticas y que ellas fueron puestas en mi presencia por los señores José Pato, español, casado; Raúl José Gerardo Pérez García, español, casado, y Santiago Natalio Gallo argentino, soltero; todos vecinos, hábiles mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe. — Buenos Aires, a diez días de julio de mil novecientos sesenta y siete. — Hay un sello que dice: Juan Carlos Rabuffetti. — Escribano. — Juan C. Rabuffetti.

Buenos Aires, 27 de noviembre de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 6.160.— e.6|12 Nº 46.735 v.6|12|67

MADEREX
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto: Por escritura de fecha 18 de octubre de 1967, otorgada ante el Escribano de Avellaneda don Luis M. Carbone, el socio don Julio César Leal cedió y transfirió en favor de don Domingo José Tassara las 166 cuotas de capital, valor de un mil pesos cada una, que tenía en la sociedad "MADEREX" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, efectuando la cesión por el valor nominal de las cuotas cedidas o sea la suma total de $ 166.000 m|n., ingresando el cesionario señor Tassara como nuevo socio con el valor de las cuotas cedidas, con la conformidad de los otros componentes don José Frizza y don Homero Modesto Pastorini. El cedente Julio César Leal se retira de la sociedad y renuncia al cargo de Gerente que desempeñaba, modificándose el Artículo Quinto del Contrato Social que queda redactado así: "Artículo Quinto: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los tres socios señores José Frizza, Homero Modesto Pastorini y Domingo José Tassara, que quedan designados Gerentes y cuya firma social para representar y obligar legalmente a la sociedad, será ejercida en forma conjunta por dos cualesquiera de ellos, para todos los actos, gestiones y asuntos de la sociedad, pudiendo en la forma indicada representar legalmente a la entidad y obligarla conforme a derecho, con las amplias facultades determinadas por la Ley 11.645 y el Código de Comercio, pudiendo realizar todas las operaciones y ejecutar los actos determinados en el mismo Artículo Quinto modificado del Contrato Social, cuyos términos se dan por reproducidos en este lugar y ratifican los socios". Quedan firmes y subsistentes las demás cláusulas del contrato social originario, que ratifican los socios.

Buenos Aires, 23 noviembre de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 2.200. — e.6|11-Nº 46.564 v.6|11|67

SANATORIO BELGRANO
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día, que por escritura pública Nº 590, con fecha 16 de noviembre de 1967, por ante el Escribano Jorge M. Lanzón, ha quedado reformado el contrato social de la firma "SANATORIO BELGRANO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", modificándole la cláusula cuarta del mismo, quedando redactada en la siguiente forma: Cuarta: La sociedad, constituida originariamente por el plazo de diez años a partir del veintiuno de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos y prorrogada hasta el veinte de noviembre de mil novecientos sesenta y siete, queda prorrogada en dos años más o sea hasta el veinte de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve. La sociedad podrá ser disuelta con anterioridad al plazo precedentemente establecido siempre que uno de los socios o sus herederos así lo decidieren, haciéndolo saber al otro por telegrama colacionado con una antelación de dos meses por lo menos.

Buenos Aires, 27 noviembre de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 1.360. — e.6|12-Nº 46.570 v.6|12|67

LABORATORIOS INCAICO
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría a cargo del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto: Primero: Que por documento privado de fecha 19 de octubre de 1967 el señor Francisco Manuel Eandi Bonfante vende, cede y transfiere a favor de el señor Amadeo Humberto Luis Bruno, ambos mayores de edad y con domicilio en la capital federal, las quince cuotas de capital que posee en "LABORATORIOS INCAICO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", por la suma de quince mil pesos moneda nacional con efecto retroactivo al día 1º de junio de 1967. — Prestando conformidad doña Vicenta Juana Bonfante de Bruno. — Enmendado Humberto. Vale.

Buenos Aires, noviembre 22 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.
$ 960. — e.6|12-Nº 46.586 v.6|12|67

LAMIPACK
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por escritura otorgada ante el Escribano Juan R. Borzone, con fecha 20 de octubre de 1967, la sociedad "LAMIPACK SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", ha elevado el capital actual de diez millones de pesos moneda nacional a la suma de trece millones de pesos moneda nacional, con efecto retroactivo al día primero de julio de 1967, que, está representado por el saldo de la cuenta "reserva para aumento de capital", totalmente integrado por los valores del activo que consta en el Balance General realizado el primero de julio de mil novecientos sesenta y siete, copia del mismo, firmado por las partes se agrega como parte integrante de esta escritura ese aumento es proporcional al respectivo aporte de capital social de cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: Don Gerardo Urban, un millón ciento veinticinco mil pesos moneda nacional, Theomar Sociedad en Comandita por acciones, un millón ciento veinticinco mil pesos moneda nacional, Don Conrado Buechner, seiscientos mil pesos moneda nacional, Doña Juana Zwahr de Buechner, ciento cincuenta mil pesos moneda nacional, que como se ha expuesto está totalmente suscripto e integrado. Lo que antecede actualiza los aportes de los socios de la siguiente manera: señor Gerardo Urban, cuatro millones ochocientos setenta y cinco mil pesos moneda nacional, Theomar Sociedad en Comandita por acciones, cuatro millones ochocientos setenta y cinco mil pesos moneda nacional, señor Conrado Buechner, dos millones seiscientos mil pesos moneda nacional y señora Juana Zwahr de Buechner seiscientos cincuenta mil pesos moneda nacional. Sobre raspado — Lamipack — que — Vale. Testado — está — No vale. — Raspado — Buechner — Zwahr — También. Vale.

Buenos Aires, noviembre 21 de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 2.160. — e.6|12-Nº 46.602 v.6|12|67

BAKE PRINCE SUSY
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del suscripto, se hace saber por un día:

Que don Alberto Renato Cocito, mediante escritura autorizada por el escribano José Jorge Latugaye al folio 870 del registro 520 de Capital el 25 de octubre de 1967, cedió a Guillermo Francisco Prestigiácomo 168 cuotas suscriptas e integradas, de un valor nominal de m$n. 1.000.— cada una que le correspondían en la sociedad "BAKE PRINCE SUSY, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", por un precio de m$n. 168.000.—; que Alberto Renato Cocito mediante la misma escritura cedió a Rosalía Prestigiácomo 82 cuotas suscriptas e integradas de un valor de m$n. 1.000.— cada una que le correspondían en la sociedad indicada por un precio de m$n 82.000.—; que el señor Alberto Felipe Cocito cedió, mediante la escritura aludida a José María Prestigiácomo 36 cuotas suscriptas e integradas por un valor nominal de m$n. 1.000.— cada una que tenía en la sociedad antedicha por el precio de m$n. 36.000.—; que Alberto Felipe Cocito cedió a Rosalía Prestigiácomo, mediante la misma escritura 14 cuotas suscriptas e integradas de un valor nominal de m$n. 1.000.— cada una que tenía en la sociedad indicada, por un precio de m$n. 14.000 — Y asimismo que por el mismo instrumento los ahora únicos componentes de la sociedad Guillermo Francisco Prestigiácomo, Rosalía Prestigiácomo y José María Prestigiácomo modificaron las cláusulas cuarta, quinta y sexta del contrato social que quedaron así redactadas: Cuarta: El capital social fijado en la suma de setecientos cuarenta y cuatro mil pesos moneda nacional, se divide en setecientas cuarenta y cuatro cuotas de un valor nominal de un mil pesos cada una siendo aportado: cuatrocientas dieciocho cuotas por Guillermo Francisco Prestigiácomo, doscientas cuarenta cuotas por Rosalía Prestigiácomo y ochenta y seis cuotas por José María Prestigiácomo. — Quinta: Los tres socios quedan investidos de la calidad de gerentes, pudiendo indistintamente hacer uso de la firma social, a cuyo efecto suscribirán con su firma personal precedida de la denominación social. — En uso de sus atribuciones podrán realizar todos los actos inherentes al giro social inclusive aquéllos a que hacen referencia los artículos setecientos ochenta y dos, ochocientos seis y mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y punto nueve del Decreto-Ley cinco mil seiscientos noventa y cinco del diecinueve de julio de mil novecientos sesenta y tres. — Sexta: La asamblea de socios será convocada por cualquiera de los socios con quince días de anticipación por lo menos una vez al año para la consideración de los balances anuales y otros asuntos de importancia y quedará legalmente constituida con la presencia de socios que representen la mayoría de capital. — Todas las decisiones serán tomadas por simple mayoría incluso en cuanto se refieran a la modificación del contrato, salvo en aquellos casos en que la ley dispone mayorías especiales. — El socio que presida la asamblea tendrá voz y voto, que será decisivo en caso de empate. — Los socios podrán hacerse representar mediante carta poder o mandato en forma.

Buenos Aires, noviembre 23 de mil novecientos sesenta y siete. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 3.480.— e.6|12-Nº 46.692-v.6|12|67

ABETT
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Que por escritura pública otorgada por el Escribano Carlos Zadoff, la sociedad ABETT. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA se ha transformado en Abett, Sociedad en Comandita por Acciones. — Escritura número 1.212 de fecha 20 de octubre de 1967.

Buenos Aires, 24 d enoviembre de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.
$ 560. —e.6|12-Nº 46.702-v.6|12|67

PLUS INDUSTRIAL
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a doce días del mes de setiembre de mil novecientos sesenta y siete, entre los señores: Dardo José Santiago Vissio, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en Alem 488, Lomas de Zamora, Prov. de Buenos Aires; Carlos Omar Bandinelli, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en Arenales 1875 8º B., Capital Federal y Juan Guillermo Federico Kehr, argentino, soltero, mayor de edad domiciliado en Brasil 441, Capital Federal, se convienc de común acuerdo constituir una sociedad de responsabilidad limitada, conforme a la Ley 11.645 y siguientes disposiciones contractuales: Primera: La sociedad se denominará "PLUS INDUSTRIAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio en esta Capital Federal en la calle Brasil 441, pudiendo mudar el mismo e instalar sucursales, agencias o dependencias, en cualquier parte del país. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros al ramo de tintorería en general en todos sus aspectos, importación y exportación y toda actividad que resulte de su interés. — Tercera: La sociedad se constituye por el término de cinco años, prorrogables tácitamente por períodos iguales, salvo que medie oposición de alguno de los socios, comunicada antes del vencimiento de cada período aludido. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de trescientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en trescientas cuotas de un mil pesos cada una, suscripto por los socios en partes iguales, es decir la suma de cien mil pesos m|n. de c|l cada socio, en dinero efectivo. — Quinta: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de todos los socios, quienes quedan nombrados gerentes, y para obligar válidamente a la sociedad deberán actuar conjuntamente dos cualesquiera de ellos. — Los gerentes actuando en la forma señalada podrán realizar todas las operaciones civiles y comerciales necesarias para el desenvolvimiento de la sociedad, adquirir y transferir bienes muebles e inmuebles, dar y tomar dinero prestado, celebrando, en general operaciones de crédito real o personal, contratos de locación de servicios y otros, actuar en juicios como actora o demandada. — Los gerentes no podrán en ningún caso, constituir a la sociedad en fiadora o garante del cumplimiento de obligaciones de terceros. — Sexta: El socio que desee retirarse de la sociedad deberá comunicarlo a sus consocios mediante un telegrama colacionado con una anticipación de 60 días y los socios restantes tendrán prioridad en adquirir dichas cuentas a prorrata de sus haberes sociales. — Séptima: El ejercicio anual terminará el 31 de diciembre de cada año. — Las utilidades líquidas del balance practicado, después de señalado el 5 o|o para constituir el Fondo de Reserva Legal, se distribuirá entre los socios en proporción al capital, al igual que las pérdidas si las hubiere. — Octava: Los socios podrán actuar fuera de esta sociedad en cualquier actividad o negocio que fuere de su interés. — Novena: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, sus sucesores o representantes podrán optar entre el reembolso del haber que correspondiere al socio premuerto o incapacitado que se efectuará en veinte cuotas mensuales con más el interés bancario, o incorporarse a la sociedad en calidad de socio en cuyo caso deberán unificar la representación. — Décima: De común acuerdo se firma el presente en el lugar y fecha arriba indicados. — Fdo.: D. J. S. Vissio. — C. O. Bandinelli y J. G. F. Kehr.

Buenos Aires, noviembre 23 de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 4.320.— e.6|12 Nº 46.630 v.6|12|67

ALVAZ
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante se hace saber, por un día, el siguiente edicto.

Testimonio: Contrato de Cesión de Cuotas: Entre los señores don Hernán Alvarez García, argentino, casado, cédula de identidad número un millón cuatrocientos dos mil cuatrocientos setenta, expedida por la Policía Federal, que constituye domicilio legal y especial en la calle Corrientes número un mil cuatrocientos cincuenta y cinco de esta ciudad, por una parte como "cedente" y así llamado en adelante, y el señor Lino Marino Corio, argentino, casado, libreta de enrolamiento número tres millones ochocientos noventa y ocho mil doscientos cincuenta y tres, por la otra parte como "cesionario" y así denominado a continuación, constituyendo domicilio legal y especial en la calle Pacheco de Melo número dos mil cuatrocientos veinte de esta ciudad; siendo ambos firmantes mayores de edad y hábiles para este acto, convienen celebrar el presente contrato de cesión de cuotas, sujeto a las disposiciones de la Ley 11.645 (Once mil seiscientos cuarenta y cinco) y a las siguientes cláusulas: Primera: El señor Hernán Alvarez García, en su carácter de propietario de las cien (100) cuotas de capital de un valor nominal de Un Mil pesos moneda nacional cada una, representativas de pesos Cien Mil moneda nacional, nominales que le corresponden en "ALVAZ", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (Cap. m$n. 300.000) inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha tres de octubre de mil novecientos sesenta y tres, bajo el número dos mil trescientos sesenta y ocho, al folio trescientos tres del libro cuarenta y cinco de Sociedades de Responsabilidad Limitada, cede, vende y transfiere al señor Lino Marino Corio, la totalidad de las mismas. — Segunda: El precio de la presente cesión se conviene con arreglo a derecho en la cantidad de pesos Cien Mil moneda nacional, importe en el que se incluyen las cuotas de capital, todos los derechos y acciones que corresponden a las mismas, saldos de cuentas y el Activo y Pasivo del fondo de comercio de Garaje de Alquiler, sito en esta ciudad calle Hipólito Yrigoyen N 3186 (Tres mil ciento ochenta y seis), explotado por la sociedad el que toma a su exclusivo cargo el "cesionario" en la proporción de las cuotas adquiridas en este acto. — Tercera: El cesionario efectúa el pago del importe mencionado al contado y en dinero en efectivo en este mismo acto, suscribiendo el "cedente" el presente como suficiente recibo y carta de pago. — Cuarta: El "cedente" manifiesta no tener nada más que reclamar por la tenencia de las cuotas que por este acto transfiere, ni de las sociedad ni de sus ex socios, dando conformidad a los actos de administración, balances y rendiciones de cuentas practicadas hasta la fecha, y colocando en este acto al cesionario en su mismo lugar, grado y prelación, y en especial en las atribuciones establecidas en las Cláusulas Cuarta y Quinta del contrato original; Subrogando al mismo en todos los derechos que en la sociedad referida le correspondía por la cantidad de cuotas cedidas por el presente. — Quinta: Presentes en este acto los señores Antonio Vázquez y Jesús Vázquez Alvor, restantes integrantes de la sociedad "Alvaz", Sociedad de Responsabilidad Limitada, suscriben el presente, notificándose y prestando su conformidad a la presente cesión. — Sexta: Las partes constituyen domicilio especial para todos los efectos legales del presente en los enunciados al comienzo del presente, sometiéndose voluntariamente a los Tribunales Nacionales de la Justicia Ordinaria de la Capital Federal, con expresa renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción y suscribiendo el presente, previa lectura, de total conformidad en la ciudad de Buenos Aires, a los treinta

y un días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y siete. — Hernán Alvarez García, Lino Marino Corio, Antonio Vázquez y Jesús Vázquez Alvor. Certifico: En mi calidad de Escribano Público Adscripto al Registro doscientos diez y ocho de Capital Federal, que las firmas que anteceden son auténticas y que fueron puestas en mi presencia por los señores Hernan Alvarez García, Lino Marino Corio, Antonio Vázquez y Jesús Vazquez Alvor, personas hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, de todo lo que doy fe. — Buenos Aires, agosto 31 de 1967. Hay un sello que dice: Juan Carlos Rabuffetti, Escribano. — Juan C. Rabuffetti. — Buenos Aires, 27 de noviembre de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.000.— e.6|12-Nº 46.734-v.6|12|67

AVIS AUTOS DE ALQUILER

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jesús Christian Nisset, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Fº 3.226. Contrato Constitutivo. — "Avis Autos de Alquiler, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Escritura número mil doscientos treinta y ocho. En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a trece de diciembre de mil novecientos sesenta y seis, ante mí: Moisés Jorge Savransky, Escribano Autorizante, titular del Registro número cuatrocientos cincuenta y seis, comparecen don Carlos Abelardo Garber nacido el cinco de abril de mil novecientos treinta y uno, casado en primeras nupcias con doña Fanny Wengrower, con cédula de identidad de la Policía Federal número dos millones seiscientos veinte mil quinientos cincuenta y uno, y don Tomás Alberto Jorge Boywitt nacido el veinticinco de setiembre de mil novecientos veinticinco, casado en primeras nupcias con doña María Esther Luján Lapenna, con cédula de identidad de la Policía Federal número dos millones doscientos setenta mil cuatrocientos sesenta y cuatro, ambos argentinos y domiciliados en esta Ciudad en la Avenida Corrientes número mil trescientos ochenta y seis, decimoprimer piso, personas hábiles de mi conocimiento, de lo que doy fe, como de que concurren a este acto el primero en nombre y representación de "Avis Rent a Car System Inc.", en su carácter de mandatario de la misma, y el último en nombre y representación de don Winston Vaughan Morrow, hijo, en su carácter de mandatario del mismo, justificándose la representación invocada por los comparecientes. — Primero: Con el poder otorgado por la sociedad "Avis Rent a Car System Inc.", a favor del compareciente don Carlos Abelardo Garber, extendido en idioma inglés vertido al patrio por la traductora pública doña Sheila Arbetman de Edelstein, que debidamente legalizado por las autoridades de los Estados Unidos de Norteamérica y Argentina, me entrega, el cual se halla extendido en dos fojas y su traducción en tres fojas quedan anexadas como cabeza de la presente y transcripta dicha traducción, dice así: "Traducción. Poder. Consta por la presente que Avis Rent A. Car System, Inc., sociedad debidamente organizada de conformidad con las leyes del Estado de Delaware, y teniendo su sede comercial central en la ciudad de Garden City, estado de Nueva York, nombra, constituye y designa por la presente a Roberto Garber, Tomás Alberto Jorge Boywitt, Carlos Abelardo Garber, Ciro Félix Trigo, Oscar Llobet y Héctor Aquiles Mairal de Buenos Aires, Argentina, sus apoderados reales y legales, para que actúen indistintamente por ella y en su nombre, lugar y representación, para llevar a cabo en la República Argentina, la resolución de la Junta Directiva de dicha sociedad, adoptada con fecha 21 de noviembre y concebida en los siguientes términos: Se Resuelve que la Sociedad asociada con Winston Vaughan Morrow (h) establezca una compañía en la Argentina con el nombre de Avis Autos de Alquiler S. R. L., destinada a dirigir un negocio de alquiler y arrendamiento de vehículos automotores y cualquier otra actividad legal, y que dicho negocio será dirigido por Avis Rent A Car System Inc. mediante agentes y representantes a designarse de tiempo en tiempo, la duración de Avis Autos de Alquiler S. R. L., será de cincuenta (50) años. El capital de la Compañía será de 200.000 pesos argentinos, divididos en 200 acciones de 1.000 pesos cada una. Avis Rent A Car System, Inc., se suscribirá con 190 acciones y Winston Vaughan Morrow (h) se suscribirá con 10 acciones. El 50% de las acciones suscriptas será pagadero en moneda nacional argentina. Otorgando y confiriendo a dichos apoderados plenas facultades y autoridad para realizar y llevar a cabo todos y cada uno de los actos y requisitos necesarios y pertinentes que deban efectuarse en cumplimiento de los asertos antes mencionados, tan plenamente y a todos los fines y propósitos como pudiesen o debieran realizarse, con plena facultad de sustitución y revocación. En fe de lo cual Avis Rent A Car System, Inc. ha legalizado este documento a los 28 días del mes de noviembre, 1966, por medio de sus funcionarios debidamente autorizados al efecto, estampando su sello en la presente (fdo.) William C. Mc Pike, Estado de Nueva York, Condado de Nassau,ss; a los 28 días del mes de noviembre 1966, compareció ante mí William C. McPike ciudadano residente y domiciliado en la ciudad de Garden City, estado de Nueva York, Estados Unidos de América, en 41 Maple St., Vice Presidente de Avis Rent A Car System, Inc. quien declaró su intención de legalizar el documento precedente. (fdo.) Allan R. Mitchell William C. McPike, Estado de Nueva York Nº 30-7973500. Figura un sello seco del escribano antes mencionado, un sello del Consulado de la República Argentina en Nueva York, y la legalización del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, fecha 5 de diciembre, 1966. Es traducción fiel del documento original en idioma inglés, que he tenido a la vista y el cual me remito en Buenos Aires, a 9 de diciembre de 1966. — Firmado: Sheila E. Arbetman. — Hay un sello que dice: Sheila E. Arbetman, Trad. Públ. Nac. — Hay otro sello que dice Sheila E. Arbetman. Traductora Pública. Capital Tº IV Fº 192, Pcia. Bs. As., Tº V Fº 166". — "Traducción. Estado de Nueva York, Condado de Nassau.ss: Yo Franklin H. Ornstein, Secretario del Condado y de la Corte del Condado y de la Suprema Corte, Condado de Nassau, Tribunal de Registros, disponiendo por ley de un sello común, certifico por la presente que (fdo.) Allan R. Mitchell, cuyo nombre figura en el testimonio adjunto, declaración, certificado de reconocimiento o prueba, era en el momento de labrar el acta Escribano Público en y para el Estado de Nueva York, debidamente designado, juramento y calificado para actuar como tal en el Estado de Nueva York, que de acuerdo con la designación legal o un certificado de su carácter oficial, y habiendo sido protocolizada su firma autógrafa en mi oficina, y siendo debidamente autorizado en las leyes del Estado de Nueva York en su calidad de Escribano Público para tomar juramentos y declaraciones, para recibir y certificar el reconocimiento o prueba de escrituras, hipotecas, poderes y otros instrumentos por escrito vinculados a la tierra, tenencias o herencias, para ser tomados como prueba o registrados en este Estado, para protestar pagarés y para tomar y certificar testimonios y declaraciones, y en conocimiento cabal de la letra del antes mencionado Escribano Público, y habiendo comparado la firma que aparece en el documento adjunto con la firma autógrafa registrada en mi oficina, en la creencia de que dicha firma es auténtica en fe de lo cual firmo y estampo mi sello oficial a los 28 días del mes de noviembre de 1966 (fdo.) Franklin H. Ornstein. Secretario del Condado. Condado de Nassau. 169356. Sigue la legalización de la firma de Frank Ornstein librada por el Consulado General de la República Argentina en Nueva York, fecha 3 de noviembre, 1966, S|R.: "Herencias", Vale. Es traducción fiel del documento original en idioma inglés, que he tenido a la vista y al cual me remito en Buenos Aires, a 9 de diciembre de 1966. — Firmado: Sheila E. Arbetman. — Hay un sello que dice: Sheila E. Arbetman. Trad. Públ. Nac. — Hay otro sello que dice: Sheila E. Arbetman. Traductora Pública Capital Tº IV Fº 192 Pcia. Bs. As. Tº V Fº 166". Es copia fiel, doy fe. — Segundo: Con el poder otorgado por don Winston Vaughan Morrow, hijo a favor del compareciente don Tomás Alberto Jorge Boywitt, extendido en idioma inglés vertido al patrio por la traductora pública doña Sheila Arbetman de Edelstein, que debidamente legalizado por las autoridades de los Estados Unidos de Norteamérica y Argentina, me entrega, el cual se halla extendido en una foja y su traducción en dos fojas, quedan anexadas como cabeza de la presente y transcripta dicha traducción, dice así: "Traducción. Poder. Conste por la presente que Winston Vaughan Morrow (h.), ciudadano de los Estados Unidos, casado, comerciante, con residencia y domiciliado en 122 Stratford Avenue, ciudad de Garden City, Estado de Nueva York, Estados Unidos de América, nombra, constituye y designa por la presente a Roberto Garber, Carlos Abelardo Garber, Tomás Alberto Jorge Boywitt, Ciro Félix Trigo, Oscar Llobet y Héctor Aquiles Mairal de Buenos Aires, Argentina, sus apoderados reales y legales para que actúen indistintamente por él y en su nombre, lugar y representación en la formación junto con Avis Rent A Car System, Inc. de una Compañía en la Argentina con el nombre de Avis Autos de Alquiler S. R. L., destinada a dirigir un negocio de alquiler y arrendamiento de vehículos automotores y cualquier otra actividad legal, siendo el plazo de duración de Avis Autos de Alquiler S. R. L. de cincuenta (50) años y para suscribir en su beneficio la cantidad de 10 acciones de 1.000 pesos cada una, confiriendo y otorgando asimismo a dichos apoderados plenas facultades y autoridad para realizar y llevar a cabo todos y cada uno de los actos y requisitos necesarios, y pertinentes que deban efectuarse en cumplimiento de los asertos antes mencionados, tan plenamente y a todos los fines y propósitos como pudiesen o debieran realizarse, con plena facultad de sustitución y revocación. En fe de lo cual el abajo firmante ha estampado su sello y firma a los 28 días del mes de noviembre, 1966, (fdo.) Winston Vaughan Morrow (h.) Estado de Nueva York Condado de Nassau.ss: A los 28 días del mes de noviembre, 1966, compareció personalmente ante mí, Winston Vaughan Morrow (h.), ciudado norteamericano, con residencia y domicilio en 122 Stratford Avenue, ciudad de Garden City, Estado de Nueva York, Estados Unidos de América, quien declaró su intención de legalizar el documento precedente. (Fdo.): Allan R. Mitchell, Escribano Público del Estado de Nueva Yrk, Nº 30-7973500. Figura un sello seco del antes mencionado Escribano Público Allan R. Mitchell y la legalización del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto. fecha 5 de diciembre 1966, y la correspondiente al Consulado General de la República Argentina en Nueva York. Es traducción fiel, del documento original en idioma inglés, que he tenido a la vista y al cual me remito en Buenos Aires a 9 de diciembre de 1966. Firmado: Sheila E. Arbetman. Hay un sello que dice: Sheila E. Arbetman. Traductora Pública Capital Tº IV, Fº 192, Pcia. Bs. As., Tº V, Fº 166. Hay otro sello que dice: Sheila E. Arbetman. Trad. Públ. Nac.". — "Traducción. Estado de Nueva York. — Condado de Nassau, ss.: Yo, Franklin H. Ornstein, Secretario del Condado y de la Corte del Condado y de la Suprema Corte, Condado de Nassau, Tribunal de Registros, disponiendo por Ley de un sello común, certifico por la presente que (Fdo.) Allan R. Mitchell, cuyo nombre figura en el testimonio adjunto, declaración, certificado de reconocimiento o prueba, era en el momento de labrar el acta Escribano Público en y para el Estado de Nueva York, debidamente designado, juramentado y calificado para actuar como tal en el Estado de Nueva York, que de acuerdo con la designación legal o un certificado de su carácter oficial, y habiendo sido protocolizada su firma autógrafa en mi oficina y siendo debidamente autorizado por las leyes del Estado de Nueva York en su calidad de Escribano Público para tomar juramentos y declaraciones, para recibir y certificar el reconocimiento o prueba de escrituras, hipotecas, poderes y otros instrumentos por escrito vinculados a la tierra, tenencias o hipotecas para ser tomados en prueba o registrados en este Estado, para protestar pagarés y para tomar y certificar testimonios y declaraciones, y en conocimiento cabal de la letra del antes mencionado Escribano Público, y habiendo comparado la firma que aparece en el documento adjunto con la firma autógrafa registrada en mi oficina, en la creencia de que dicha firma es auténtica. — En fe de lo cual firmo y estampo mi sello oficial, a los 28 días del mes de noviembre de 1966. (Fdo.) Franklin H. Ornstein, Secretario del Condado. — Condado de Nassau. — 169.396. — Sigue la legalización de la firma de Frank Ornstein, librada por el Consulado General de la República Argentina, en Nueva York, fecha 3 de noviembre 1966. — S|r.: "Aparece". Vale. — Es traducción fiel del documento original en idioma inglés, que he tenido a la vista y al cual me remito en Buenos Aires, a 9 de diciembre de 1966. — Firmado: Sheila E. Arbetman. — Hay un sello que dice: Sheila E. Arbetman — Trad. Públ. Nac.. — Hay otro sello que dice: Sheila E. Arbetman — Traductora Pública, Capital, Tº IV, Fº 192, Pcia. Bs. As., Tº V, Fº 166". — Es copia fiel, doy fe. — Y los comparecientes en el carácter por cada uno invocado, exponen: Que han resuelto formalizar un contrato de sociedad de responsabilidad limitada, sujeto a las siguientes estipulaciones. — Primera: A partir de la fecha queda constituida entre los otorgantes una sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo la denominación de "AVIS AUTOS DE ALQUILER, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", la que se regirá por las cláusulas del presente contrato y por las de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, y demás disposiciones legales aplicables supletoriamente. — Segunda: La sociedad tendrá por principal objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier lugar de la República Argentina, al alquiler de automóviles de pasajeros y cualquier clase de automotores, sin chofer, por el plano sistema denominado "Rent a Car", así como a la compraventa, importación, exportación y representación de automotores en general y de toda clase de bienes muebles, semovientes, mercaderías en general, materias primas, máquinas y a comisiones, consignaciones y mandatos. — La enumeración que antecede es meramente enunciativa y, en consecuencia, la sociedad podrá dedicarse además a cualquier otra actividad o ramo que los socios resuelvan, y a los fines de su objeto podrá realizar todos los actos, contratos y negocios jurídicos permitidos por las disposiciones vigentes sin limitación alguna. — Tercera: La sociedad tendrá su domicilio en la ciudad de Buenos Aires, con asiento actualmente en la Avenida Corrientes número mil trescientos ochenta y seis, décimo primer piso, oficina mil ciento dos, pudiendo establecer agencias, sucursales y representaciones en cualquier lugar de la República Argentina o del extranjero. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido oen doscientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, de las cuales ciento noventa cuotas han sido suscriptas por Avis Rent a Car System, Inc., y el remanente, o sean diez cuotas lo han sido por Winston Vaughan Morrow, hijo. — Cada uno de los socios ha integrado el cincuenta por ciento de su aporte en dinero efectivo, quedando obligado a integrar el saldo dentro de un año de la fecha del presente. — Quinta: el plazo de duración de la sociedad se estipula en cincuenta años contados desde la fecha, pero cualquiera de los socios podrá retirarse luego de transcurrido un año desde la fecha, siempre que preavise al otro socio por telegrama colacionado u otro medio fehaciente con una anticipación de treinta días. — Sexta: La Gerencia de la sociedad estará a cargo de la sociedad por acciones Avis Rent A Car System, Inc. de Wilmington, Delaware, Estados Unidos de Norte América, la que actuará por intermedio del o de los mandatarios que instituya mediante poderes otorgados en legal forma, los que se inscribirán en el Juzgado Nacional en lo Comercial de Registro. — Séptima: Las personas que ejerciten la Gerencia de conformidad con lo establecido en la cláusula sexta tendrán el uso de la firma social en el modo y forma indicados en los respectivos poderes, y sus atribuciones incluirán, además de las del mandato de administración las siguientes: a) Adquirir a título oneroso o gratuito, toda clase de bienes muebles, inmuebles o semovientes, enajenarlos a título oneroso, gravarlos con derecho real de hipoteca, prenda, prenda con registro y constituir sobre los mismos cualquier otra clase de derechos reales, pactando en cada supuesto de adquisición, enajenación o constitución de derechos reales, el precio, valor modalidades y demás contraprestaciones, pudiendo dar y tomar la posesión o tenencia de los bienes de que se trate; b) Constituir depósitos de cualquier naturaleza en y operar con los Bancos de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina, Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, de la Provincia de Buenos Aires, y cualesquiera otras instituciones bancarias y crediticias oficiales, privadas y mixtas de la República Argentina o del extranjero, pudiendo extraer total o parcialmente los depósitos constituidos a nombre de la sociedad. — c) Tomar dinero prestado a interés de los Bancos e instituciones de crédito con que opere la sociedad, con sujeción a sus cartas orgánicas, reglamentos y estatutos y prestar dinero estableciendo en uno y otro caso la forma de pago y el tipo de interés. — d) Librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, enajenar, ceder y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques y cualquier otro tipo de valores mobiliarios y títulos de crédito públicos o privados, con o sin garantía hipotecaria, prendaria o personal. — e) Hacer, aceptar o impugnar consignaciones en pago, novaciones, remisiones o quitas de deudas. — f) Dividir, subrogar, transferir y cancelar total o parcialmente derechos reales. — g) Comparecer en juicios ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción personalmente o por medio de abogados o procuradores matriculados, promoviendo y contestando demandas de cualquier naturaleza, deduciendo querellas criminales por delitos cometidos en perjuicio de la sociedad, deduciendo tercerías e incidentes ,solicitando quiebras, votando en favor o en contra de concordatos propuestos por deudores de la sociedad, declinando o prorrogando jurisdicciones, poniendo y absolviendo posiciones, produciendo todo género de pruebas e informaciones, transigiendo, renunciando a recursos procesales y administrativos y a prescripciones ganadas. — h) Comprometer en árbitros iuris y en arbitradores amigables componedores. — i)

Percibir dineros adeudados a la sociedad y dar recibos y cartas de pago. — j) conferir poderes generales y especiales y revocarlos. — k) Otorgar y firmar los documentos e instrumentos públicos y privados que fueren necesarios para ejecutar los actos enumerados o los que no estándolo se relacionen con el cumplimiento del objeto social. — l) La enumeración que antecede es enunciativa y no limitativa, considerándose incluidos en la misma los actos mencionados en los incisos primero a cuarto y séptimo a décimo séptimo del artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y en el artículo noveno de las disposiciones sobre letra de cambio, vales y pagarés reguladas por Decreto-Ley cinco mil novecientos sesenta y cinco del diecinueve de julio de mil novecientos sesenta y tres. — ll) Nombrar y remover subgerentes fijar su remuneración y substituir en su favor las facultades precedentemente enumeradas, total o parcialmente, las que podrán ser revocadas en cualquier tiempo y sin limitación alguna. — m) Nombrar y remover funcionarios y empleados de la sociedad, fijar sus funciones, atribuciones, deberes, responsabilidades y remuneraciones. — Octava: Los ejercicios económicos de la sociedad terminarán los días treinta y uno de diciembre de cada año. — A la fecha de cierre de cada ejercicio se practicará un inventario, y Balance General con su Cuenta de Ganancias y Pérdidas de conformidad con las normas legales en vigencia y las prácticas y procedimientos contables generalmente aceptados. — Dichos estados se considerarán aprobados si dentro de los quince días de haber sido comunicados a los socios éstos no formulan por escrito objeciones a su respecto. — Novena: Luego de efectuadas las amortizaciones, previsiones y reservas legales y facultativas en su caso, las utilidades serán distribuidas entre los socios en proporción a los capitales por ellos integrados. — Las pérdidas serán soportadas en igual proporción. — Décima: La incorporación de los sucesores y causahabientes de los socios a título universal se operará automáticamente por la parte proporcional que les corresponda, a cuyo efecto las fracciones de cuotas de hasta un medio de su valor nominal serán desestimadas y las mayores se computarán como enteros. — En los casos de condominio o indivisión los beneficiarios deberán unificar su representación. — Undécima: Vencido el término de duración de la sociedad, acordada su disolución anticipada, la misma será liquidada por el Gerente de conformidad con las disposiciones del Código de Comercio. — Así lo otorgan los comparecientes solicitándome que de la presente les expida testimonio para su inscripción en el Registro Público de Comercio, lo que efectuarán los dicentes en sus caracteres de mandatarios de los componentes de la sociedad. — Presente a este acto, doña Sheila Arbetman de Edelstein, argentina, nacida el doce de agosto de mil novecientos veintisiete, casada en primeras nupcias con don Enrique Edelstein, con libreta cívica número cuatrocientos mil trescientos ochenta, domiciliada en esta Ciudad en la calle Alsina número mil setecientos setenta y nueve, primer piso, departamento "D", persona hábil, de mi conocimiento, de lo que doy fe, y expone: Que se ratifica de las traducciones por ella efectuadas en los instrumentos que se han transcripto precedentemente, firmando en prueba de conformidad. — Leída que les es, ratifican su contenido, firmando de conformidad, como acostumbran hacerlo, todo ante mí, doy fe. — Entre líneas: hijo Vale. — Sobre raspado: traductora — traducción — Directiva — Vaughan — (50) — Winston — (fdo.) — tomar — firmo — apoderados — asimismo — facultad — suprema — Mitchell — tomar — prueba — tierra — documento — T°. — hasta — establecido — orgánicas — séptimo — practicará — vencido — en — dicentes — primer piso — los — Vale. — Enmendado: (fdo.), Vale. — Sobre raspado: 1.000. También vale. — Fdo. Carlos Abelardo Garber. — Fdo. Tomás Alberto Jorge Boywitt. — Fdo. Sheila Arbetman de Edelstein. — Fdo. Moisés Jorge Savransky. — Hay un sello. — Es fotocopia fiel que concuerda con el original de su referencia que pasó ante mí, el Escribano Autorizante y queda al folio número cuatro mil ochocientos dieciocho del Registro de Contratos Públicos de la Capital Federal número cuatrocientos cincuenta y seis, del que soy titular, doy fe. — Para la sociedad expido el presente primer testimonio en dieciséis fojas fotográficas, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Entre líneas: Nac — de — mil — Sobre raspado: Arbetman — y — en — L — en actuar — recibir — Sheila — Sheila — Sheila — Garden — negocio — fi-[illegible] — Nassau — (fdo.) — Franklin — designación — autógrafa — tomar — noviembre — cláusulas — aplicables — respectivos — se — crédito — procesales — limitativa — ochenta — ochocientos. Vale. — Entre líneas: de. También vale. — Sobre raspado: Marral. También Vale. — Entre líneas: Sobre raspado: 1.000. También Vale. — Vale. Fdo.: H. J. Savransky, Escribano.

Buenos Aires, 22 de noviembre de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 25.000.— e 6|12-N° 46.720-v.6|12|67

EDICTOS JUDICIALES
NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL DE REGISTRO

Por disposición del Dr. Jean Christian Nissen, juez en lo Comercial de Registro, Secretaría de la Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: "Que por contrato privado de fecha 16 de setiembre de 1966 y habiendo cesado sus actividades el 30 de abril de 1964 se ha disuelto la sociedad PIERRI Y FLOREZ, integrada por Generoso Pierri y Ricardo Florez Pérez".

Buenos Aires, noviembre 27 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 520 e.6|12 N° 47.794 v.6|12|67

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por documento privado del 20 de abril de 1967, los socios de GERARDINI E HIJO, han resuelto disolver la sociedad con efecto retroactivo al día 1° de enero de 1967, por haber dejado de realizar operaciones comerciales. — Se designa como liquidador único al señor Héctor Juan Cayol.

Buenos Aires, 1° de diciembre de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 600 e.6|12 N° 47.694 v.6|12|67

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Por escritura privada de fecha 12 de setiembre de 1967, ha quedado disuelta totalmente, con retroactividad al día 30 de abril de 1967, la Sociedad Colectiva "SANTIAGO A. y LUISA E. BACIGALUPO", integrada por don Santiago Agustín Bacigalupo y doña Luisa Elvira Bacigalupo, que tenían constituida para la explotación del comercio Despacho de Comestibles y Bebidas, sito en la calle Directorio N° 3100, Capital Federal. — Don Santiago A. Bacigalupe ha tomado a su exclusivo cargo, el activo y pasivo del negocio, continuando con el giro del mismo por su cuenta propia.

Buenos Aires, 1° de diciembre de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 880 e 6|12 N° 47.634 v.6|12|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 3

Juzgado en lo Civil N° 3, Secretaría N° 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GEORGINA LUISA CLOT de PEÑA. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, 29 de noviembre de 1967. — El Secretario.

$ 2.800 e.6|12 N° 47.897 v.20|12|67

Juzgado en lo Civil N° 3, Secretaría Nro. 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAXIMILIANA REMESAL de PRIETO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, noviembre tres de 1967. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 2 800 e.6|12 N° 47.644 v.20|12|67

N° 4

Juzgado Civil N° 4, Secretaría N° 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON MARTINEZ o RAMON MARTINEZ GONZALEZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, octubre 3 de 1967. — Omar J. Cancela, secretario.

$ 2.800 e.6|12 N° 47.762 v.20|12|67

Juzgado Nacional en lo Civil N° 4, Secretaría N° 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO BRANCOS. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, noviembre 24 de 1967. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.

$ 2.800 e.6|12 N° 47.774 v.20|12|67.

Juzgado Civil N° 4 Secretaría N° 7 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEONARDO DE VITA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 30 de octubre de 1967 — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.

$ 2.800 e.6|12 N° 47.611 v.20|12|67

N° 6

Juzgado Nacional en lo Civil N° 6, Secretaría N° 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO DA PONTE. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, noviembre 29 de 1967. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 2.800. — e.6|12 N° 47.864 v.20|12|67

N° 7

Juzgado en lo Civil N° 7, Secretaría N° 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELENA ELISA CAPDEPONT de ALVAREZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, diciembre 1° de 1967. — César R. Herbón, secretario.

$ 2.800. — e.6|12 N° 47.771 v.20|12|67

Juzgado en lo Civil N° 7, Secretaría N° 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDO FULGENCIO MARCELO PALAZON. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, diciembre 1° de 1967. — César R. Herbón, secretario.

$ 2.800. — e.6|12 N° 47.778 v.20|12|67

Juzgado Civil N° 7, Secretaría N° 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALOMON SOLOMNICOFF o SOLOMNIKOFF. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, noviembre 27 de 1967. — Mario Anschütz Latorre, secretario.

$ 2.800. — e.6|12 N° 47.636 v.20|12|67

N° 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 8, Secretaría N° 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARTURO FORTUNATI. — Notifíquese por diez días.

Buenos Aires, noviembre 24 de 1967. — José María Monclá, secretario.

$ 2.800 e.6|12 N° 47.767 v.20|12|67

El Juzgado en lo Civil N° 8, Secretaría N° 16, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA CRAVELLO de CANTU. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires 17 de noviembre de 1967. — José M. Monclá, secretario.

$ 2.800 e.6|12 N° 47.701 v.20|12|67

El Juzgado Nacional Civil N° 8, Secretaría N° 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JOSEFA IRAVEDRA de GOMEZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 23 de noviembre de 1967. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.

$ 2.800 e.6|12 N° 47.619 v.20|12|67

N° 11

Juzgado en lo Civil N° 11, Secretaría N° 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE BRACCHI. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, mayo 2 de 1967. — Norman J. Astuena, secretario.

$ 2.400 e.6|12 N° 47.839 v.20|12|67

Juzgado en lo Civil N° 11, Secretaría N° 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAFALDA MENNELLA de REYNA. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, 23 de noviembre de 1967. — Norman J. Astuena, secretario.

$ 2.800 e.6|12 N° 47.744 v.20|12|67

N° 13

Juzgado en lo Civil N° 13, Secretaría N° 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANITA CLARA JORDI de LAUSCHER. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 2 de 1967. — Francisco Alberto Vocos, secretario.

$ 2.800 e.6|12 N° 47.881 v.20|12|67

Juzgado Civil N° 13, Secretaría N° 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ANTONIA OTTONE DASSEN Vda. de VIVANCO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, noviembre 28 de 1967. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.

$ 2.800. — e.6|12 N° 47.707 v.20|12|67

Juzgado en lo Civil N° 13, Secretaría N° 25, comunica por cinco días que se ha declarado en estado de concurso civil a doña LUISA JUANA GARIBALDI de GESUATO, nombrándose síndico al doctor Mario González Tornquist, Rivadavia 717, 3°, Esc. 311. Fíjanse treinta días para presentar al síndico los títulos justificativos de los créditos.

Buenos Aires 20 de octubre de 1967. — Francisco Alberto Vocos, secretario.

$ 2.600. — e.6|12 N° 47.747 v.11|12|67

Juzgado en lo Civil N° 13, Secretaría N° 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CURT HELMUTH ROLSHOVEN. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, noviembre 29 de 1967. — Francisco Alberto Vocos, secretario.

$ 2.800. — e.6|12 N° 47.725 v.20|12|67

Juzgado en lo Civil N° 13, Secretaría N° 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BELM[illegible] CASILDA [illegible]LEAL de CORONADO. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, noviembre [illegible] de 1967. — Francisco Alberto Vocos, secretario.

$ 2.800. — e.6|12 N° 47.[illegible] v.20|12|67

N° 14

Juzgado en lo Civil N° 14, Secretaría N° 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL CAYETANO GONZALEZ. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, setiembre 15 de 1967. — Graciela E. González, secretaria.

$ 2.800. — e.6|12 N° 47.741 v.20|12|67

N° 15

Juzgado Nacional en lo Civil N° 15, Secretaría N° 29, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ROMEO AMADEO BOTTAZZI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, noviembre [illegible] de 1967. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.

$ 2.800. — e.6|12 N° 47.769 v.20|12|67

Juzgado Civil N° 15, Secretaría N° 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUA[illegible] GEDEON — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, noviembre 30 de 1967. — Jorge E. Beltrán, secretario.

$ 2.400. — e.6|12 N° 47.683 v.20|12|67

N° 16

Juzgado en lo Civil N° 16, Secretaría N° 31, en autos "PELZ ROSA c/ZEITLIN ROGELIA y otros, s/escrituración", notifica a Simsón Zeitlin que se ha dictado autos para sentencia. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, noviembre 27 de 1967. — Ricardo D. J. Ballestero Barruti, secretario.

$ 1.600 e. 6|12 N° 47.615 v. 13|12|67

El Juzgado Nacional en lo Civil N° 16, Secretaría N° 31, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RO[illegible] VASENA de FRANKE. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, noviembre 6 de 1967. — Ricardo D. J. Ballestero Barruti, secretario.

$ 2.800. — e.6|12 N° 47.679 v.20|11|67

N° 17

El Juzgado Civil N° 17, Secretaría número 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCIANO ENRIQUE ORBEGOZO y de FRANCISCA ROSA GUTIERREZ de ORBEGOZO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 8 de agosto de 1967. — Miguel Angel Vilar, secretario.

$ 2.800. — e.6|12 N° 47.733 v.20|12|67

N° 18

Juzgado Civil N° 18, Secretaría N° 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL CABAÑAS y de MARIA CONCEPCION MARON LOPEZ de CABAÑAS. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 8 de 1967. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.

$ 2.800. e.6|12. — N° 47.822 v.20|12|67

Juzgado Civil N° 18, Secretaría N° 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE AMATO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, diciembre 1° de 1967. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.

$ 2.400. e.6|12. — N° 47.686 v.20|12|67

El Juzgado en lo Civil N° 18, Secretaría N° 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELINA o ANGELICA PERALTA de GATICA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, noviembre 30 de 1967. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.

$ 2.800. e.6|12. — N° 47.674 v.20|12|67

Nº 21

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO MUSZALSKI. — Publíquese por diez días. — Dr. Oscar J. Chiocca, secretario.
Buenos Aires, noviembre 27 de 1967. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.400. e.6|12. — Nº 47.782 v.20|12|67

Nº 22

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO TORRES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 17 de 1967. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.400. e.6|12. — Nº 47.785 v.20|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PARIS ROQUE MARINIELLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 16 de 1967. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800. e.6|12. — Nº 47.718 v.20|12|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA AMAGO de BITRIAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 7 de 1967. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800. e.6|12. — Nº 47.638 v.20|12|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA SCHENONE de SCHENONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 27 de 1967. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800. e.6|12. — Nº 47.626 v.20|12|67

Nº 23

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EVARISTA ALONSO de BAUTISTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 2 de 1967. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800. e.6|12. — Nº 47.809 v.20|12|67

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON SANTIN o RAMON SANTIN GOMEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 4 de 1967. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800. e.6|12. — Nº 47.667 v.20|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO MASCETTI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 28 de 1967. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400.— e.6|12 Nº 47.661 v.20|12|67

Nº 26

El Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CRISTOBAL LEONE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 30 de noviembre de 1967. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.800. e.6|12. Nº 47.819. v.20|12|67

Juzgado Nacional Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA MARIA PELLIZZA de SANCHEZ. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, noviembre 30 de 1967. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.800. e.6|12. Nº 47.729. v.20|12|67

Nº 27

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA TERESA GERAGHTY de FALLON. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 30 de 1967. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800. e.6|12. Nº 47.736. v.20|12|67

Juzgado en lo Civil Número 17, Secretaría Nº 34, cita por quince días a EDITH ELIDA PIZARRO de ORERO, para comparecer en juicio: "Orero Julio César c Pizarro de Orero Edith Elida s|divorcio", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días. — Buenos Aires, marzo 30 de 1967. — Ricardo Ernesto Grecco, secretario.
$ 1.800. e.6|12. Nº 47.672. v.13|12|67

Nº 28

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don SERAFIN ABAJO o ABAJO OTERO. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, noviembre 22 de 1967. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 2.800. e.6|12. Nº 47.759. v.20|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELENA ROSA SOSA de FERNANDEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 29 de noviembre de 1967. — Francisco A. Fernández Cepeda, secretario.
$ 2.800. e.6|12. Nº 47.723. v.20|12|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLELIA ITALA AMERICA LONGO LANFRANCONI de MATA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 24 de noviembre de 1967. — Hilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 2.800. e.6|12. Nº 47.640. v.20|12|67

Nº 29

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita por treinta días a herederos y acreedores de ANDRES LEON ENRIQUE BAL. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 28 de noviembre de 1967. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800. e.6|12. Nº 47.604. v.20|12|67

Nº 30

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don JORGE MITT. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 20 de octubre de 1967. — César D. Yañez, secretario.
$ 2.400. e.6|12. Nº 47.658. v.20|12|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de VICTORIANO PEREZ CAMPOS. Publíquese diez días. — Buenos Aires, 22 de setiembre de 1967. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.400.— e.6|12 Nº 47.659 v.20|12|67

JUZGADO NACIONAL DE PAZ

Nº 6

El Juzgado Nacional de Paz Nº 6, cita y emplaza por 30 días, a herederos y acreedores de doña CONCEPCION DOLORES ENRIQUETA TOMASA RODRIGUEZ VEIGA. Publíquese por 5 días. — Buenos Aires, julio 10 de 1967. — Augusto González, secretario.
$ 1.400.— e.6|12 Nº 47.719 v.13|12|67

Nº 7

Juzgado Nacional de Paz Nº 7, cita por cinco días a sucesores de IRENE B. SERENA para comparecer en juicio "Terminiello Yolanda y otras c|Margarita Flores y otras s|desalojo", bajo apercibimiento de designarse el Defensor de Ausentes para que los represente. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial. — Buenos Aires, 21 de noviembre de 1967. — Carmen Helena Palacios, secretaria.
$ 1.080.— e.6|12 Nº 47.660 v.11|12|67

Nº 8

Juzgado de Paz Nº 8, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don MANUEL MARIA de ILLANA. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 29 de noviembre de 1967. — Héctor Raúl López, secretario.
$ 1.200.— e.6|12 Nº 47.907 v.13|12|67

Nº 11

Juzgado Nacional de Paz Nº 11, cita y emplaza por tres días a quienes sean o hayan sido cesionarios o subinquilinos en los autos "DEVOTO MARIA JUANA c|PITZER EMILIO, sucesión s|desalojo", bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que lo represente. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 7 de noviembre de 1967. — José Luis Mó, secretario.
$ 1.200.— e.6 12 Nº 47.687 v.11|12|67

Nº 26

Juzgado Nacional de Paz Nº 26, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JOSE SALVATO. Publíquese cinco días. — Buenos Aires, diciembre 4 de 1967. — Bartolomé E. Lastreto, secretario.
$ 1.400.— e.6 12 Nº 47.826 v.13|12|67

Nº 35

El Dr. Juan Diego Vila, Juzgado Nacional Paz cita durante cinco días y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de MARIA DOMINGA GALLO y CARMEN CORSO de GALLO. Publíquese por 5 días. — Buenos Aires, diciembre 1º de 1967. — Vicente D. E. Saravia Patrón, secretario.
$ 1.400.— e.6|12 Nº 47.645 v.13|12|67

Nº 36

El Juzgado Nacional de Paz Nº 36, cita por tres días a MARIA ANA CROWLY de GONZALEZ, para comparecer en juicio "Font Comas Francisco c|Crowly de González María Ana y o subinquilinos u ocupantes", bajo apercibimiento dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, noviembre 28 de 1967. — Hortensia D. T. Gutiérrez Posse, secretaria.
$ 1.200.— e.6|12 Nº 47.838 v.11|12|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, de la Capital Federal, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en los autos "SIGLO XX S.A. C.I.I.E.F.I. c|BRENER, BERNARDO y otro s|ejecución prendaria", que el martillero Conrado Héctor Petruzzelli, rematará el día 16 de diciembre de 1967, a las 10 horas, en Monroe 3568, Capital Federal, donde se exhibe: Un automóvil marca "Rambler" Ika, modelo año 1962, motor Nº 626081380, Serie 282 1-01505, patente Nº 1045-073 de la Provincia de Buenos Aires. Base $ 332.350 m|n. Al contado. En el estado en que se encuentra. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El bien se entregará una vez aprobada la subasta judicialmente. (Art. 520 Cód. de Proc.). — Buenos Aires, 4 de diciembre de 1967. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 2.640.— e.6|12 Nº 47.851 v.11|12|67

Nº 3

Que por resolución del señor Juez Dr. Alejandro de Labougle a cargo del Juzgado de Comercio Nº 3, en los autos "SANTIAGO DIETRICH s|quiebra", que tramitan ante la Secretaría Nº 6 del Dr. Osvaldo Mirás, se hace saber por el término de dos días que se encuentra a disposición de los acreedores el estado de distribución provisorio bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 158 de la Ley 11.719. — Buenos Aires, noviembre 29 de 1967. — Osvaldo Mirás, secretario.
$ 1.040.— e.6|12 Nº 47.754 v.7|12|67

Nº 14

El Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por cinco días la quiebra de MIÑONES Y CIA. y socios solidarios José María V. E. Miñones y Francisco R. Aradas. Síndico Miguel A. Errea. Domicilio Callao 1121 P. 3º, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los treinta días. Señálase el día 3 de abril de 1968, a las 14 horas, para la reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos de los fallidos a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerles pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados. — Buenos Aires, 30 de noviembre de 1967. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.
$ 3.800.— e.6|12 Nº 47.080 v.13|12|67

REMATES JUDICIALES
NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por cinco días en el juicio "BISCARDI LUIS s|sucesión", que el martillero José María Lloveras, rematará en las mismas, el domingo 17 de diciembre, las siguientes propiedades: 1º) a las 17 horas, Irigoyen 831, que mide 8m66 de frente por 47m78 de fondo. — Base $ 220.000. — 2º) A las 17,15 horas, Irigoyen 833, que mide 8m66 de frente al S.O. por 36m72 de fondo. — Base $ 437.333,32 y 3º) A las 17,30 horas, Irigoyen 837 que mide 8m66 de frente al S.O. por 36m72 de fondo. — Base $ 437.333,32 m|n. — Ventas al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — El comprador debe constituir domicilio en jurisdicción de la Capital Federal.
Buenos Aires, noviembre 29 de 1967. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 4.000 e.6|12 Nº 47.836 v.13|12|67

Nº 12

JUDICIAL. — Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por cinco días que en autos caratulados: "SORANITE de CANTALE, PAULINA y otros s|sucesiones", el martillero Armando D. Lorenzo, en Rodríguez Peña Nº 486, piso 4º, Capital Federal, el día miércoles 13 de diciembre de 1967, a las 17 hs., rematará el inmueble sito en esta Capital Federal, calle Arregui Nº 5592, edificado en lote de terreno que mide: 8,66 m. fte. N.O. por 11,88 m. de fdo. — Base: $ 103.333,32 m|n. al contado. — 8 o|o de Seña. — 3 o|o de Comisión. — El que resulte comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.
Buenos Aires, 30 de noviembre de 1967. — Luis Solari, secretario.
$ 3.600 e.6|12 Nº 47.663 v.13|12|67

Nº 17

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, comunica por cinco días en el juicio "COLUCCI, CESAR PEDRO c| COLLINS, HUMBERTO REMIGIO s|hipotecario", que los martilleros Giménez Zapiola y Cía. S. R. L., rematarán en Florida 239, el miércoles 20 de diciembre, a las 16 hs., el inmueble ubicado en Turdera, Lamadrid 292, edificado en terreno de 9m53 al S. O.; 30m47 al N.O. y S.E. y 9m53 al N.E. — Superficie: 290,38 m2. — Se vende en el estado de ocupación en que se encuentra. — Base $ 350.000. El comprador deberá constituir domicilio, en el boleto, en la Capital Federal. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, noviembre 29 de 1967. — Miguel Angel Vilar, secretario.
$ 3.400 e.6|12 Nº 47.750 v.13|12|67

Nº 21

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, comunica por cinco días, en los autos: "ILLOA JOSE c|GREBENSKI PEDRO s|Ejecución Hipotecaria", que el Martillero Sr. Rodolfo J. W. Vinelli, rematará en Hipólito Yrigoyen 710, Capital, el próximo jueves 14 de diciembre, a las 18 horas, la finca ubicada en la calle Falucho 727, entre Sgto. Cabral y Alberti, del pueblo de Berazategui, Prov. de Buenos Aires, edificada sobre el lote 10 de la manzana 92, que mide 10 m. de frente por 33 m. de fondo o sea 330 m.e. — Consta de 2 locales de comercio con baño; 3 habitaciones, baño, cocina, galería y galpón. Desocupada. — Base $ 100.000, al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, 20 de noviembre de 1967. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 3.600 e.6|12 Nº 47.676 v.13|12|67

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 11

Juzgado Nacional de Paz Nº 11, comunica por cinco días en el juicio "GAROFALO, ERNESTO ARMANDO c| BRUNO, HEBE AMALIA y|o BRUNO, ORLANDO s|cob. alquileres, que el martillero Eduardo Cristóbal Alpañés, re-

matará el día 14 de diciembre de 1967, a las 16.30 horas, en la calle Suipacha Nº 574, bajos, un lote de terreno ubicado en el Cuartel IV, del Ptdo. de General Rodríguez Pcia. de Buenos Aires, designado en el plano característica "46-47-46", con el Nº 5 de la manzana 13, con las siguientes medidas: 18 mts. de frente sobre la calle Nº 14, por 54 mts. de fondo; superficie total 972 m2. — Inscripto en el Registro de la Propiedad de La Plata el 23 de setiembre de 1959, bajo el Nº 1001, del Ptdo. de General Rodríguez. — Base $ 96.000, al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o, todo en dinero efectivo. — El comprador está obligado a identificarse con documento de identidad y constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, noviembre 27 de 1967. — Marcos Eluani, oficial 1º.

$ 5.200 e.6|12 Nº 47.710 v.13|12|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, de la Capital Federal, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en los autos: DEBOR SCA. c| MOSQUERA, ANIBAL JOSE MARIA s| ejecución prendaria, que el martillero Conrado Hector Petruzzelli, rematará el día 18 de diciembre de 1967, a las 10 horas, en Rivadavia 9230, de esta Capital Federal, donde se exhibe: un automotor marca "Fiat", tipo sedán 2 puertas, modelo 600, año 1963, motor Nº 1.622.234, patente expedida por la Provincia de Buenos Aires, chapa Nº 1.055.276, año 1963. Base $ 72.679 m|n. — Al contado. — En el estado en que se encuentra. — Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — El bien se entregará una vez aprobada la subasta judicialmente (Art. 520, Cód. de Proc.).

Buenos Aires, 4 de diciembre de 1967. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 2.880 e.6|12 Nº 47.857 v.11|12|67

Juzgado de 1º Instancia en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días, en el juicio MICELLI VICENTE c|REPETTI ENRIQUE s|ejecución prendaria, que el martillero señor Pedro Santos, rematará en la calle Castelli Nº 236, Capital Federal, el día viernes 22 del cte. a las 17 horas, los siguientes objetos: un automotor usado, marca "Kaiser Carabela", modelo 1960, carrocería tipo sedan 4 puertas, motor 606043051, patente Capital Federal Nº 350072, Serie 01111-01622, uso particular, que se exhibe todos los días hábiles en el mismo lugar. — Base $ 217.500. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o, pago al contado, venta sujeta aprobación de remate.

Buenos Airfes, diciembre 4 de 1967. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 2.400 e.6|12 Nº 47.881 v.11|12|67

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por tres días en el juicio MILITO GREGORIO C. contra ANTONIO y FRANCISCO R. TERRANOVA S.R.L., s|ejecución prendaria, que el martillero Enrique C. Brinkmann, rematará en sus oficinas de la calle Talcahuano 68, piso 1º, escritorios 5 y 6, Capital, el día lunes 18 de diciembre de 1967, a las 11 hs., los siguientes automotores, que se exhiben y pueden revisarse en la calle Heredia Nº 1444, Capital, todos los días hábiles de 9 a 12 y de 15 a 17 horas, a saber: Un camión "Ford", modelo F-100|1966, con motor Perkins Nº PA6118232 y patente Capital Federal Nº 833.738; un camión "Ford" modelo F-600|1966, con motor Perkins Nº PA6118231 y patente Nº 490.360 de Cap. Fed.; un camión "Ford", modelo 1940, con motor Nº 5836107, patente Cap. Federal Nº 773.300, con diferencial roto; un camión "Ford", modelo F-600|1966, tipo volcador, con motor Perkins Nº PA6117712, chasis "Ford" Nº 27949, serie KA.9CFP, patente de Capital Federal Nº C-068763; un camión "Ford", modelo F-600|1966, tipo volcador, motor Perkins Nº PA6117650, chasis Ford Nº 26488, serie KA9CFP, patente Cap. Federal, número C-066101; un camión "Ford", mod. F-600.1966, con motor Perkins Nº PA6117738, chasis Ford Nº 27825, serie KA-9CFP, patente Cap. Fed. Nº C-069828 y un automóvil marca "Ford-Falcon", modelo 1966, motor Ford Nº 6BE719566, chasis Ford Nº 37999, serie KA16FG, patente de Cap. Fed. Nº C-079999. — Todos usados y en estado de funcionamiento. — Base pesos 11.483.500, en block. — Venta al contado y al mejor postor. — Sujeta a aprobación judicial. — Seña y comisión de práctica.

Buenos Aires, 1º de diciembre de 1967. — Héctor A. Patuel, secretario.

$ 5.400 e.6|12 Nº 47.848 v.11|12|67

Juzgado Nacional de Comercio Nº 2, Secretaria Nº 3, comunica por tres días en autos: TICKETS S.A.C. s quiebra, que el martillero David N. Almeyra, rematará el día sábado 16 de diciembre a las 10.30 horas en la calle Montevideo 1519, Capital, los bienes de la fallida consistentes en: escritorios de madera, estilo francés y metálico, sillones, sillas y banquetas tapizadas, armarios, placards y ficheros de madera y metálicos, máquina escribir "Olivetti Lexikon 80", colección enciclopedia "Barsa" y demás efectos inventariados a fs. 79|81. — Sin base. — Al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Exhibición días 13, 14 y 15 diciembre de 10 a 17 horas. — Informes y prospectos Talcahuano 68, 1º piso T. E. 40-2539. — Venta sujeta aprobación judicial (Art. 520 C.P.).

Buenos Aires, noviembre 20 de 1967. — Ricardo F. Graham, secretario.

$ 2.640 e.6|12 Nº 47.847 v.11|12|67

Nº 3

Juzgado Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5. comunica por tres días que en autos "UNGAR Y CIA. CARLOS A. c|GIMENEZ JOSE ANTONIO ejec. prend.", que el martillero Raúl Torrado del Valle, rematará en Acoyte Nº 386, el 20 de diciembre de 1967, a las 9 hs., donde se exhiben, los siguientes bienes: Una máquina espigadora de pie, para espigas, de 150 mm. para carpintería, marca Domador Nro. 1023|66. modelo S.18 N, con motor eléctrico acoplado trifásico de 4 C.V., marca C.G.Z. Nº 725; una máquina amoladora de banco de 1,5 C.V. trifásica, marca Mocar Nº 462|856, con sus accesorios, piedras; una máquina barreno horizontal, marca Chucaro Nº 3984|66, modelo M. S., con mandril, tipo Oneida, con motor eléctrico acoplado trifásico de 2 C.V., marca Motormech Nº I T 47748; una máquina malleteadora aplicable a tupi para carpintería, marca Baerza Nº 1022|66 con sus accesorios, mesa de fundición de 500 por 300 mm. con una fresa y una máquina lijadora portátil de 1|3 C.V., marca A. N. Romero Nº 349, con sus accesorios de fábrica. Base $ 338.880 m|n. Venta al contado y al mejor postor. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 1º de diciembre de 1967. — Carlos L. Bosch, secretario.

$ 3.600 e. 6|12 Nº 47.790 v. 11|12|67

Nº 4

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por tres días en los autos: "GALMARINO JORGE c| OCHOA GERARDO, s|Ejec.", que el martillero Marcelo G. Cabrera, rematará el 12 de diciembre, a las 16 hs., en San Jose 1754, donde se exhiben: Un televisor marca "Brandyson", con 5 controles al frente, con su mesita y estabilizador; un elevador de tensión de 12 puntos, y una cocina a gas de garrafa, con 3 hornallas y horno, marca "Dererene". Sin base. Contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o efectivo. Entrega con aprobación judicial de la subasta. — Buenos Aires, diciembre 4 de 1967. — Alejandro A. Pinedo, secretario.

$ 2.040 e. 6|12 Nº 47.908 v. 11|12|67

Nº 5

Juzgado Nacional de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 10, Dr. Jorge O. Palacio, comunica por tres días que en el juicio AUTOMOTORES LOS AMIGOS S. C. P. A. c ALVAREZ JOSE NORBERTO s| Ejecución Prendaria, que el martillero Antonio Paeenza rematará el día 23 de diciembre de 1967, a las 10 horas, en el local de la calle Av. Francisco Fernández de la Cruz Nº 1307, Capital Federal, donde se exhibe, un automotor marca Chevrolet, modelo año 1946, motor Nº DEA-617271, patente Nº 811153, año 1967, de la Ciudad de Buenos Aires. Base $ 191.375. Comisión 10 o|o al contado, los bienes se entregarán después de aprobado el remate judicialmente (Art. 520 C. P.). — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 2.280 e. 6|12 Nº 47.715 v. 11|12|67

Nº 6

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por 3 días en el juicio "RIOS SEOANE FRANCISCO c| SANCHEZ MARIO y otros s|Ejec.". que el martillero Eladio R. Alvarez, rematará en la calle Montevideo 548, Capital Federal, el día 12 de diciembre 1967, horas 18, novecientas treinta cuotas de capital de $ 1.000 cada una o sean $ 930.000 que le corresponden al demandado Sr. Mario Sánchez en la Sociedad Rossi, Hernández y Cía. S. R. L., con sede en la calle Bartolomé Mitre 2811, Cap. Fed., inscripta en el Registro Público de Comercio, con fecha 14|2 64, bajo el Nº 122 al Fº 463 Lº 45 de Soc. de Resp. Ltd. Sin base, al contado. Comis. 10 o|o, más infs., en autos. — Buenos Aires, diciembre 4 de 1967. — Hugo E. Piñero, secretario.

$ 2.280 e. 6|12 Nº 47.816 v. 11|12|67

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por 3 días en el juicio "ALL MOTOR S. A. c|BERNALDEZ FELIX O. y PEREZ JORGE JOSE s|Ej. prenda" que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 22 diciembre actual, hora 11, rematara en Cabildo 20, donde se exhibe, un automóvil marca Valiant I, motor 381.152, patente 503.164 Capital Federal; en el estado que se encuentra. Base m$n. 373.375 Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, diciembre 4 de 1967. — Hugo E. Piñero, secretario.

$ 1.560 e. 6|12 Nº 47.757 v. 11|12|67

Nº 7

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por tres días, en los autos "PRESA, MANUEL MARIA c|HIGA, MARTIN, s|ejecución prendaria", que el martillero don Roberto Mario Magliano, rematará en Bolivar 880, de esta Capital, el día 18 de diciembre de 1967, a las 9,30 horas, el siguiente bien: un automotor marca Opel, modelo año 1959, motor número 15-0270427, serie 110902072, patente de la Capital Federal Nº 633056. Con la base de m$n. 162.756. — Al contado y en block. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — El automotor se exhibe en Bolivar 880, Capital, y se entregará en el estado en que se encuentre y una vez aprobado judicialmente el remate.

Buenos Aires, diciembre 1º de 1967. — Manuel Jarazo Veiras, secretario.

$ 2.640. e.6|12. — Nº 47.867 v.11|12|67

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por tres días, en los autos "CABEZON, ALBERTO c|DEPETRI de ROLLA, MARIA ROSA, s| ejecución prendaria", que el martillero don Roberto Mario Magliano, rematará en Bauness 1052, de esta Capital, el día 15 de diciembre de 1967, a las 9,30 horas, el siguiente bien: un automotor carrozado fúnebre, marca Kayser Carabella, modelo año 1958, motor número 6016501, serie 11961-81111, modelo KA-I" y un automotor carrozado portacoronas, marca Kayser Manhattan, modelo año 1955, motor Nº 1183298. — Con la base de m$n. 595.000. — Al contado y en block. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Los automotores se exhiben en Bauness 1052 y se entregarán en el estado en que se encuentran y una vez aprobado judicialmente el remate.

Buenos Aires, diciembre 1º de 1967. — Manuel Jarazo Veiras, secretario.

$ 2.760. e.6|12. — Nº 47.815 v.11|12|67

Juzgado Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, hace saber por tres días, en autos "INDEJ SERGIO A. c|SERAFIN REINALDO M., s|ej. prend.", que el martillero Victorio A. Seghesio. rematará el día 18 de diciembre, 9 horas, en Acoyte 636, donde se exhibe, el siguiente bien: un automotor usado, marca Leyland, motor Nº 5353, año 1946, carrc. de ómnibus, destino al uso de transp. de pasaj., funcionando y en el estado que se encuentra. — Pat. Munic. de Vte. López, 746.425. — Base $ 384.750. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o en efectivo. — El bien será entregado previa aprobación judicial. (Art. 520 del Cód. de Ptos.).

Buenos Aires, noviembre 30 de 1967. — Manuel Jarazo Veiras, secretario.

$ 2.040. e.6|12. — Nº 47.631 v.11|12|67

Nº 8

JUDICIAL. — Juzgado Nacional de Comercio Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por dos días, en el juicio "ROSTAS NICOLAS c|WAISMAN LUIS, s|ordinario", que el martillero Alberto Miguel Toschi, rematará en Santa Fe 5007, Cap. Fed., el día 13 diciembre de 1967, a las 11 horas: 400 mallas de distintos tipos y colores, para mujeres: 20 sacones variados, de telas y talles para damas. — Se exhiben en el lugar de remate, de 8 horas a 18 horas, todos los días hábiles. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Sin base. — Entrega inmediata.

Buenos Aires, noviembre 29 de 1967. — Francisco Migliardi, secretario.

$ 1.200. e.6|12. — Nº 47.671 v.7|12|67

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por tres días en autos "S.A.C.I.F. SKODA PLATENSE c|EMPRESA CONSTRUCTORA LUIS A. SALA, S.A.C.I.A., s|ejec. prend.", que los martilleros Bravo Barros y Cia., remata en el martes 12 de diciembre, a las 5 hs., en Lavalle 425, un Motocompresor marca "Skoda", modelo DK-320, con motor Diesel, modelo T.108, de 6 C.V., todo montado en un chasis. motor Nº 6870, Compresor Nº 23224. — Base $ 620.100 m|n., al contado. — Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Se exhibe en Del Bañado 2949, Capital. Se entrega una vez aprobada la subasta.

Buenos Aires, 29 de noviembre de 1967. — Francisco Migliardi, secretario.

$ 2.280 e.6|12 Nº 47.862 v.11|12|67

Juzgado Nacional de Comercio Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por dos días en autos "QUETCUTI ENRIQUETA c|PEARSON OSCAR E. A. s|ejecutivo", que el martillero Juan Carlos Núñez rematará el día jueves 14 de diciembre, a las 16 horas, en calle Balbastro Nº 2018, donde se exhiben, los siguientes bienes: un escritorio metálico, 7 cajones, tapa en plástico y cristal; 1 sillón giratorio y una silla haciendo juego; tres sillones tapizados en cuero color verdoso ce[illegible] dos sillones y tres sillas de madera, asiento cuero, y una máquina de calcular "Contex". en plástico Nº 161.00 usados, en el estado que se encuentran. Al contado. Sin base. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Los bienes se entregarán una vez aprobado judicialmente el remate.

Buenos Aires, diciembre 1º de 1967. — Francisco Migliardi, secretario.

$ 1.520 e.6|12 Nº 47.673 v.7|12|67

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por dos días en el juicio "NADDEO ROBERTO .. contra BLANCO ROGELIO, s|ejecutivo", que el martillero Enrique C. Brinkmann rematará en la calle Esparza 76, el día lunes 11 de diciembre, a las .6 horas, los siguientes objetos, que se exhiben en dicho lugar, a saber: Un televisor "Philips", usado, Nº 112239, con su mesa rodante y un juego de vidrio fino tallado, compuesto d 1 frasco con gollete metal blanco y seis copas para cognac. Venta al contado. Seña y comisión de practica.

Buenos Aires, 29 de noviembre 1967. — Carlos Viale, secretario.

$ 1.280 e.6|12 Nº 47.849 v.7|12|67

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por 3 días en el juicio: "POMERANZ JOSE M. c HERRERA REINALDO ALCIDES y otro, s|ej. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 22 de diciembre próximo, hora 17, rematará en Tilcara 3230, donde se exhibe: Un automotor tipo camión, De Soto, modelo año 1947, motor T-120º 3 3, Pat. 609.303. Pcia. de Bs. Aires, año 1966. — Base m$n. 258.680. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Entrega sujeta aprobación judicial de la subasta. (Art. 520 Cód. Ptos.).

Buenos Aires, 4 de diciembre de 1967. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 1.680 e.6|12 Nº 47.758 v.11|12|67

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaria Nº 18, comunica por 3 días en el juicio: "POMERANZ MOISES J. c| CORSO ANTONIO s|ej. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 22 de diciembre próximo, hora 17, rematará en Tilcara 3230, donde se exhibe: Un automotor tipo camión playo, marca Chevrolet. modelo año 1947. motor MCBA 13167, Pat. 827 268, Cap. Federal, año 1966. Base m$n. 374.328. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Entrega sujeta aprobación judicial de la subasta. (Art. 520 Cód. Ptos.).

Buenos Aires, diciembre 1º de 1957. — Carlos Viale, secretario.

$ 1.680 e.6|12 Nº 47.761 v.11|12|67

Juzgado Comercial Nº 9, secretaría Nº 18, comunica por tres días que en autos "CAFEMEC SOC. MET. E.C.P.A. c|EL GALLO BLANCO S. C. ejec.|prend." el martillero Raúl Torrado del Valle rematará en 24 de Noviembre Nº 1972, el 20 diciembre 1967, a las 10 hs., donde se exhibe; el siguiente bien: una maquina de hacer café expres crema, de 2 canillas, automática, a gas, funcional, marca Oceánica Nº G|60145|AEF|CL|2 con sus accesorios, depósito a baño maria para leche, equipo completo para agua. — Base $ 79.912.— m|n. Venta al contado y al mejor postor. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, diciembre 4 de 1967. Carlos Viale, secretario.

$ 2.040.— e.6|12 Nº 47.783 v.11|12|67

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 9, secretaría Nº 17, comunica por tres días en autos: VAZQUEZ DE CHIRIAN, JESUSA contra LOTERSPIL, ABRAHAM JAIME sobre ejecución prendaria, que el martillero Carlos Alberto Rendón rematará el día 14 de diciembre de 1967, a las 10 horas, en la calle Esquiú Nº 1356, Capital Federal, lugar donde se exhibe, un automotor marca Fiat, modelo 1100, del año 1962, carrocería tipo sedan, motor Nº 1008601, destinado para uso particular, patente de esta Capital Federal Nº 571722, en el estado que se encuentra. El bien se entregará previa aprobación judicial de subasta. Base $ 745.000.— m|n. Comisión 10 o|o en efectivo.

Buenos Aires, noviembre 4 de 1967. Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 2.280.— e.6|12 Nº 47.943 v.11|12|67

Nº 11

Juzgado de Comercio Nº 11, secretaría Nº 24, comunica por 3 días en el juicio: HISPANO ARGENTINA DE REFRIGERACION S. R. L. c|FRIGORIFICO SAENZ PEÑA S.R.L. s|ejec. prend. que el martillero Alfonso Araujo, rematará el 22 de diciembre de 1967 horas 11, en Montevideo 548, Cap., Un equipo de refrigeración completo, marca Hispano Argentina de Refrigeración Nº 1292 de 6 C.V. un compresor p|refrigeración m|hispano Nº 1292 de 6 C.V. — Dos motores

eléctricos m|Araujo Nº 49626 y 49627 de 1/3 C.V. c|u. — Un motor electr. m|Araujo Nº 49624 de 1 C.V. — Un motor electr. m|Ferraris Nº 1734 de 6 C.V. — Un Aero condensador m|Har Nº 1292; un Aero enfriador m Har Nº 1292, con los siguientes acces., tablero electr. con sus relays, llaves y botoneras, separador de aceite, 2 automáticos 1 de alta y baja y 1 de temperatura, 2 válvulas de expansion, 2 puertas de cámara de madera de cedro de 1.80 x 0.80. — Se exhiben en calle Monroe Nº 1963, Capital. — Base $ 965.250.— m|n. — Seña 30 o|o. — Comision 10 o|o, al contado. Vta. sujeta a aprobacion (art. 520).

Buenos Aires, diciembre 4 de 1967.
Guillermo F. Tabanera, secretario.
$ 3.600.— e.6|12 Nº 47.872 v.11|12|67

Juzgado en lo Comercial Nº 11, secretaria Nº 21, comunica por tres dias en el juicio: "CASA ENRIQUE SHUSTER c|POTO HUGO MARIO s|ejec. prendaria", que el martillero Pascual Denovi, rematará en el local de la calle Deán Funes 1155, Capital, donde se exhiben, el dia 20 de diciembre de 1967, a las 10.30 hs. los siguientes bienes: una máquina m|Esc, especial para pegar calzado, Nº 102637, con motor marca Mech, Nº 648, de 3|4 C.V., trifásico; una prensa a 2 divisiones, marca Esc, Nº 102639, modelo E, con compresor y tanque motor marca Mech Nº 552, de 3|4 C.V., trifásico; una máquina de asentar puntas marca Esc, Nº 49964, con motor marca Mech Nº 10352 de 1|2 C.V., trifásico; una máquina de lijar tacos marca Pedersen, Nº 125236, con motor Tod Nº 132853 de 1 1|2 C.V., trifásico; una máquina de rebajar suelas m|Esc, Nº 49565, modelo C; una máquina de cortar suelas Esc, Nº 49977, modelo "4 columnas". — Base $ 50.356 m|n. Al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El bien se entregará previa aprobación judicial del remate (art. 520 Cód. de Ptos.).

Buenos Aires, diciembre 1º de 1967.
Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 3.240.— e.6|11 Nº 47.613 v.11|12|67

Nº 12

Juzgado de Comercio Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por cinco dias, en autos "CRISTALERIAS VIDRART, S. A. C. I., s/quiebra", que los martilleros Astoul Bonorino y Cía. rematarán, el 16 de diciembre de 1967, a las 16.30 horas, sobre los mismos inmuebles, los siguientes bienes ubicados en la Provincia de Buenos Aires, Partido de Quilmes, con las medidas y linderos que constan en el plano aprobado Nº 86—28—65: Fracción 2H, de 4.446,63 m2 de superficie, con frente a las calles Suipacha y San Lorenzo. Base $ 16.207.200. Fracción 2J, con frente a la calle San Lorenzo, de 424,52 m2 de superficie. Base $ 1.540.080. Fracción 2M, con frente a la Avda. Hipólito Yrigoyen, de 2.376,03 m2 de superficie. Base $ 11.932.896. Fracción 2?, con frente a la Avda. Hipólito Yrigoyen, de 3.191,76 m2 de superficie. Base, pesos 37.193.682. Fracción 2P, con frente a la Avda. Hipólito Yrigoyen, de 2.780,82 m2 de superficie. Base $ [illegible]763.695. Fracción 2R, con frente a la Avda. Hipólito Yrigoyen, de 954,39 m2 de superficie, sobre la que se ha construido un edificio de departamentos dividido en propiedad horizontal, según plano aprobado Nº 86—3—66, de los que se venden: Unidad Nº 1, superficie cubierta 94,49 m2 descubierta 62,42 m2. Base $ 1.673.471. Unidad Nº 3, superficie cubierta 114,22 m2, semicubierta 7,50 m2 y descubierta 65,58 m2. Base $ 2.023.282. Unidad Nº 4, local para negocio, de 394,48 m2 de superficie cubierta y 19,64 m2 descubierta. Base $ 6.986.373. Unidad Nº 5, superficie cubierta 64,88 m2, semicubierta 1,87 m2. Base $ 1.149.142. Unidad Nº 8, superficie cubierta 74,48 m2, descubierta 4,30 m2. Base $ 1.319.411. Unidades Nros. 10 y 11 (dúplex), superficie cubierta 211,42 m2, descubierta 205,77 m2. Base $ 3.744.832. Fracción 2K, con frente a la calle San Lorenzo, de 306,87 m2 de superficie, con un edificio dividido en propiedad horizontal, según plano aprobado Nº 86—49—67, en le que se vende la unidad Nº 1, de 149,59 m2 de superficie cubierta y 13,21 m2 semicubierta y 107,?7 m2 descubierta. Base $ 2.447.2?7. Condiciones de pago: Para las fracciones de terreno: seña a cuenta de precio 10 %, en el acto del remate; 40 % dentro de los 120 días del remate, en el acto de la escrituración, en que se otorgará la posesión libre de ocupantes: el 50 % restante en 8 cuotas semest., iguales, c|garant. hipotec. sobre el mismo bien, con más el 15 % de interés anual sobre los saldos deudores, pagadero en cada cuota de amortización. Para los departamentos: seña a cuenta de precio 10 %, en el acto del remate; 40 % dentro de los 120 días del remate, en el acto de la escrituración, en que se otorgará la posesión libre de ocupantes: el 50 % restante en dos cuotas iguales, con vencimiento a uno y dos años desde la fecha de escrituración, con garantía hipotecaria, más el 15 % de interés anual, pagadero por semestre adelantado. Si los compradores no abonaran el 40 % del precio de venta dentro de los 120 días de la firma del boleto o no concurrieren a firmar la escritura, la venta quedará automaticamente resuelta y sin efecto, con pérdida de la seña a favor de la quiebra, salvo que esta optara por demandar el cumplimiento del contrato. Las escrituras se otorgarán ante el escribano que designe el Juzgado. Seña 10 % y comisión 3 %, en dinero efectivo o cheque certificado.

Buenos Aires, diciembre 4 de 1967. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.
$ 17.200. — e.6|12 Nº 47.870 v.13|12|67

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por dos días, en los autos caratulados "SEEBER JUAN CARLOS c/DIANA JUAN y otro, s/ejecución prendaria", que el martillero Víctor Hugo Cappuccio rematará en el local ubicado en la calle Carlos Calvo 4155, de esta Capital, el día 7 de diciembre de 1967, a las 10 horas, el siguiente bien: Un automotor usado, marca De Soto, modelo 1951, tipo sedán 4 puertas, de procedencia Importado, motor Nº S15—89136, patente de la Prov. de Buenos Aires Nº 1.102.306, uso particular, con la base de $ 539.010 m|n., al contado, que se exhibe en el mismo lugar del remate. Seña 30 %, comisión 10 %. El bien se entregará en el estado en que se encuentra y una vez aprobado judicialmente el remate.

Buenos Aires, diciembre 4 de 1967. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.
$ 1.760 — e.6|12 Nº 47.691 v.7|12|67

Nº 13

Juzgado Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por dos días que en autos "BELLONI CARLOS G c.ALVAREZ CARLOS G. y otra s|Ejec.", el martillero Raúl Torrado del Valle rematará en Bdo. de Irigoyen Nº 645, el 11 diciembre 1967, a las 9 hs., donde se exhiben, los siguientes bienes: Pullovers, chalecos, chombas, jardineras, pantalones, tapaditos vestidos, bombachas, baberos, zapatitos, pijamas, enaguas, delantales, etc., para babes. — Sin base. Venta al contado y al mejor postor. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 1º de diciembre de 1967. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.
$ 1.200 e.6|12 Nº 47.791 v.7|12|67

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por cinco días en los autos "DOZORETZ BERNARDO c|SHIFF MUARICIO s|Ejec." que el martillero Antonino Gigena rematará el día 13 de diciembre, a las 17 hs., en Moreno 1441, Cap. Fed. el inmueble ubicado en la ciudad de Mar del Plata, sito en la calle Entre Ríos entre Falucho y Almirante Brown, que mide: 10.825 m. de frente por 35.636 m. de fondo. — Base m$n. 1.420.666. Contado Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. Efectivo — El bien se entregará previa aprobación judicial del remate.

Buenos Aires, 28 de noviembre de 1967. — Carlos Alberto Dell'Oro
$ 3.000 e.6|12 Nº 47.834 v.13|12|67

Juzgado Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por 3 días en el juicio "MARACH S.A.F.I.C.I. y A. c|FULVI LUIS HUMBERTO s|Ejec. prendaria", que el martillero Juan José Deambrosi rematará en Moreno 1441, Capital, el 21 de diciembre, a las 16 hs.: Omnibus marca Scania Vabis, año 1961, motor 810575, patente Prov. de Bs. As. 766-383, con rueda de auxilio, crique y calefactor, que se exhibe en Guevara 1250. — Base $ 1.464.012, al contado Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o en efectivo. — Se entrega aprobada la subasta judicialmente (Art. 520).

Buenos Aires, 1º de diciembre de 1967. — Héctor C. Peruzzi, secretario.
$ 1.920 e.6|12 Nº 47.768 v.11|12|67

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por tres días en el juicio: "CASA ENRIQUE SCHUSTER c|PASMISCIANO ERMINIO y LEO s|Ejecución Prendaria", que el martillero Pascuel Denovi, rematará en el local de la calle Deán Funes 1155, Capital, donde se exhiben el día 20 de diciembre de 1967, a las 11 hs, los siguientes bienes: Una máquina marca "Landis", Nº 51.216, modelo 36, de coser a black; Una máquina marca "Torielli", Nº 2|1985, de clavar tacos; con cargador automático marca "Torielli", Nº 1001; Una máquina marca "Pedersen", Nº 50666, modelo Júpiter-325, de puntear; y una máquina marca "ESC", Nº 102941, modelo D456, de desvirar lisas y enfranques; con motor eléctrico marca Mech, Nº 982, de 1 1|2 CV, trifásico, para la industria del calzado — Base $ 168.905 m|n. Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — El bien se entregará previa aprobación judicial del remate. (Art. 520 Cód. Ptos.).

Buenos Aires, 30 de noviembre de 1967. — Héctor C. Peruzzi, secretario.
$ 3.120 e.6|12 Nº 47.614 v.11|12|67

Juzgado en lo Comercial Nº 13 Secretaria Nº 25, comunica por tres dias en el juicio: "CASA ENRIQUE SCHUSTER c|PALMISCIANO ERMINIO s|ejecución prendaria", que el martillero Pascual Denovi, rematará en el local de la calle Deán Funes 1155, Capital, donde se exhiben, el día 20 de diciembre de 1967, a las 11.30 horas, los siguientes bienes: Una máquina marca Esc de lijar enfranques, Nº 102917, automática, con motor eléctrico marca "Mech" Nº 20793, de 1 CV, monofásico; Una máquina de cortar suelas, marca "Atlas" Nº 102956, con motor eléctrico marca Asyncron, Nº 1072911, de 1 CV., trifásico; Una máquina de desvirar lisas y enfranques marca "Esc" número 102944; Una máquina marca "Pfaff" modelo 27-4 de aparar calzado, Nº 7078636, para la industria del calzado, con motor eléctrico marca "Mech", Nº 19865, de 1|3 CV., monofásico; Una máquina marca "Atlas" de cortar cortes, Nº 202817, para la industria del calzado; Una máquina marca "Esc" número 51569; de sellar suelas y grabar plantillas; Una máquina marca "Atlas" Nº 103180, de calar cortes, con motor eléctrico marca Mech, Nº 60329, de 1 CV., trifásico; Una máquina marca "Peerless", Nº 51348 de dar cola al corte. Base: $ 334.218,50 m|n. Al contado. Seña 30 por ciento. Comisión 10 o|o. El bien se entregará previa aprobación judicial del remate. (Art. 520 Cód. Ptos.). — Buenos Aires, 30 de noviembre de 1967. — Héctor C. Peruzzi secretario.
$ 4.200.— e.6|12 Nº 47.618 v.11|12|67

JUDICIAL: Juzgado Nacional de Comercio Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por dos días en el juicio: "SCHWARTZ TOMAS c|MARTINEZ MANUEL s|ejecutivo", que el martillero Ricardo M. Oliveri de la Riega, rematará en Bartolomé Mitre 2234, donde se exhiben, el día 7 de diciembre, a las 16 horas, los siguientes bienes: Cincuenta pares de zapatos tipo mocasín para caballero en cuero y suela distintos números y marrón y negros nuevos. Sin base, al contado y al mejor postor. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Sujeto a aprobación judicial. — Buenos Aires, 29 de noviembre de 1967. — Héctor C. Peruzzi, secretario.
$ 1.280.— e.6|12 Nº 47.688 v.7|12|67

Juzgado Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por tres días en el juicio ROCA JULIO BARTOLOME c| EYMELE MALETTI ALDO s|ejecución prendaria, que el martillero Hugo Armando Aranega rematará en el lugar que se exhibe, calle Sanabria 2471, Capital Federal, el día 22 de diciembre de 1967, a las 8 horas, un automotor marca Volvo modelo año 1955, tipo Titán, con motor Nº SJ 1482, con chasis Nº 2651, con patente de la Prov. de San Juan año 1966, Nº 5974, usado, para usó comercial, transferencia en trámite; está equipado con carrocería playa de madera, con barandas, para cargas generales, en el estado en que se encuentra, al contado y al mejor postor. Base $ 992.670 m|n. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. — Buenos Aires, 4 de diciembre de 1967. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.
$ 2.640.— e.6|12 Nº 47.705 v.11|12|67

Nº 14

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, hace saber por tres dias en los autos "JAROSCHEVSKY LIDIA c|FRANACIELLI, REMO CARLOS s.E. Prend.", que el martillero Victorio A. Seghesio rematará el día 19 del corriente a las 9 horas, en Billinghurst 340, donde se exhibe, el siguiente bien: Un automotor usado marca Di Tella, motor Nº 15AANL-17422-S, de 4 cilindros y 55 CV., modelo año 1962, tipo 1.500, sedan 4 puertas y sus accesorios completos, destinado al uso de taxímetro en funcionamiento y en el estado en que se encuentra, patente Municipalidad de Buenos Aires 016152 del año 1966. Base $ 760.968. Seña 30 o|o. Comisión 10 por ciento, en efectivo. El bien será entregado previa aprobación judicial (Art. 520 del Cód. de Proced.). — Buenos Aires, 4 de diciembre de 1967. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.
$ 2.640.— e.6|12 Nº 47.632 v.11|12|67

JUDICIAL. — Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por dos días, en el juicio "MIÑONES Y CIA., s/quiebra", que el martillero Enrique Carlos Fadeux rematará los bienes inventariados en autos (fs. 45/49), en el local calle Alsina 1292, Capital, el miércoles 13 de diciembre de 1967, a las 14.30 horas: Medias nylon, pantalones y prendas de mujer; medias y pañuelos de hombre; cintas terciopelo variadas; muebles metálicos de oficina; caja de hierro "Bash", N. 29224 (1,95x1x 0,70 m); báscula "Howe", Nº 1302418 (U. S. A.); vidriera, cristales, mamparas, puertas, vitrina, artefactos electricos y todas las mercaderias, estanterias e instalaciones existentes en el local. Exhibición: 11 y 12 de diciembre, de 14 a 20 horas. Al contado. Sin base y al mejor postor. Seña 30 % y comisión 10 %, en efectivo. Remate sujeto a aprobación judicial. Informes: 99-2932.

Buenos Aires, noviembre 30 de 1967. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.
$ 2.080. — e.6|12 Nº 47.079 v.7|12|67

Nº 15

Juzgado Nacional en lo Comercial número 15, Secretaria Nº 30, comunica por tres dias, en el juicio "C. I. D. A. S. A. (antes Siam Automotores), s/quiebra", que el martillero Edelmiro S. Daneri rematará, el dia 24 de Dicbre. de 1967 a las 10, en la planta industrial de la fallida, calle Charcas y Margarita Weild, Monte Chingolo, Lanús, Prov. de Bs. As., el gran stock de pinturas, esmaltes, lacas, nitrosintéticos, impresión, anticorrosivo, antirruidos, barniz, látex, pasta pulir, masilla, ácidos y Prod. Quím. de las afamadas m/ Duperial, Milux, Colorín, Alba, Pajarito, en envases de 1, 4 y 18 lts; tambores c|pinturas, thinner, solventes y diluyentes, etcetera; cantidad de tambores de 200 lts, vacíos y con combustibles. Se exhiben los bienes en la citada planta los días 9, 12 y 13, de 9 a 19. El 19 de diciembre, a las 10 hs., se rematarán en Boedo 660, Cap., cubiertas de marcas Fate, Firestone, Goo-year, Dunlop, Pirelli, en medidas de: 590x14; 595x14; 560x15; 640x ; 750x20; 1100x20; 600.640x15, en su mayoria nuevas, algunas con cámaras y cámaras sueltas; ruedas armadas y llantas separadas. Se exhiben los dias 16 y 18, de 14 a 19 hs. Ambas subastas sin base. Entrega inmediata. Al contado. Seña 30 por ciento. Comisión 10 %. En efectivo.

Buenos Aires, diciembre 1º de 1967. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.
$ 4.320. — e.6|11 Nº 47.633 v.11|12|67

JUZGADO NACIONAL DEL TRABAJO

Nº 11

El Juzgado del Trabajo Nº 11, comunica por dos dias, en el juicio "MONFRINI, ENIO c/EXPOSITO de IZUMI, MARIA MANUELA, s/despido", que el martillero don Rodolfo Astrain Tejedor rematará, el día 8 de diciembre a las 11 horas, en la "Cooperativa de Taximetros", calle Santa Fe 3956, Capital, donde se exhibe, en el estado que se encuentra, un automóvil marca "Plymouth", modelo 1941, chapa Capital 3026, motor P.11—526234, uso taxímetro. Al contado. Comisión 10 %. Entrega inmediata.

Buenos Aires, noviembre 30 de 1967. — Jorge N. Salas, secretario.
$ 1.280. — e.6|12 Nº 47.735 v.7|12|67

EDICTOS JUDICIALES ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARTURO OTERO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, noviembre 17 de 1967. — Carlos Raúl Sanz, secretario.
$ 2.400. e.5|12. — Nº 47.520 v.19|12|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BELTRAN BARTOLOME CHOURROUT. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, noviembre 30 de 1967. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 2.800. e.5|12. — Nº 47.490 v.19|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de TIMOTEO SATURNINO GOMEZ. — Publíquese por diez dias.

Buenos Aires, noviembre 23 de 1967. — Carlos Raúl Sanz, secretario.
$ 2.800. e.5|12. — Nº 47.345 v.19|12|67

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 1, de la Capital Federal, secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ROBERTO DAL CORSO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 24 de noviembre de 1967. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 2.800.— e.29|11 Nº 46.423 v.13|12|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO ANTONINO DI NATALE. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, setiembre 12 de 1967. — Carlos Raúl Sanz, secretario.
$ 2.800. — e.1º|12 Nº 46.952 v.15|12|67

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HORACIO FRANCISCO CASTIÑEIRAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 23 de 1967. — Carlos Raúl Sanz, secretario.
$ 2.800. — e.1º|12 Nº 46.780 v.15|12|67

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JULIO o JULIO TOMAS RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 4 de 1967. — Santo S. Faré (h.) secretario.
$ 2.400 e.30|11 Nº 46.670 v.14|12|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FERNANDO TORIBIO MUÑOZ. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, noviembre tres de 1967 — Santo S. Faré (h.), secretario
$ 2.400 e.30|11 Nº 46 584 v.14|12|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA BELLA de ARENAZA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 24 de 1967. — Carlos Raúl Sanz, secretario.
$ 2.800 e.30|11 Nº 46.522 v.14|12|67

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA FORESI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, noviembre 21 de 1967. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 2.400.— e.28|11-Nº 46.030-v.12|12|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALFREDO LUIS TROLLIET. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de noviembre de 1967. — Carlos Raúl Sanz, secretario.
$ 2.800.— e.28|11-Nº 46.029-v.12|12|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Sec. Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTANISLAO LEWICKI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 19 de 1967. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 2 400. e.23|11. Nº 43.954. v.6|12|67
Nota: Se publica nuevamente, en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones de los días 17 al 22|11|67.

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña EDITH SOLEDAD TASSARA de MARIÑO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de noviembre de 1967. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 2.800.— e.28|11-Nº 46.001-v.12|12|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría 2, cita y emplazado por treinta días a herederos y acreedores de don FELIPE SAENZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto de 1967. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 2.800. e.23|11. Nº 45.453. v.6|12|67

El Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SARAVAISTIJ de SOCOLSKY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de noviembre de 1967. — Carlos Raúl Sanz, secretario.
$ 2.800 e 27|11 Nº 45.960 v.11|12|67

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIA TERAN ARIAS de FERNANDEZ — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 26 de 1967. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 2.800. e.23|11. Nº 45.360. v.6|12|67

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO DONATO Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 14 de setiembre de 1967. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 2.400.— e.24|11 Nº 45.569 v.7|12|67

Nº 2

Juzgado en lo Civil Nº 2. Secretaría Nº 4. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGAPITO VARELA o AGAPITO VARELA VEIGA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires diciembre 1º de 1967. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 2.800. e.5|12. — Nº 47.499 v.19|12|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARISTOBULO ABEL DIAZ RIVAROLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 27 de 1967. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 2.800. e.5|12. — Nº 47.325 v.19|12|67

Juzgado Nacional Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JACOBO OTMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 29 de 1967. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.400. e.4|12. — Nº 47.258 v.18|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS BIAVA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 26 de 1967. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.400. e.4|12. — Nº 47.155 v.18|12|67

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MAURICIO HELMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 23 de 1967. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 2.400. — e.4|12 Nº 47.049 v.8|12|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ARTURO CANDIDO o ANTONIO CANDIDO CORONEL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 27 de 1967. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 2.800. — e.1º|12 Nº 46.909 v.15|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 2, secretaría Nº 3. cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE MILA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 24 de 1967. Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 2.400.— e.29|11 Nº 46.409 v.13|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TOMAS RICCIARDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de noviembre de 1967. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 2.800.— e.29|11 Nº 46.485 v.13|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAELA NAVA Vda. de CALCAGNO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de noviembre de 1967. — César Antonio Pescio secretario.
$ 2.800.— e.29|11 Nº 46.499 v.13|12|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CRUZ AZNAR de EGAÑA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, noviembre 23 de 1967. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.800 e.27|11 Nº 45.825 v.11|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL FERNANDEZ PLAZA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Noviembre 7 de 1967. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.800.— e.27|11 Nº 45.933 v.11|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOAQUIN RAFFA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Noviembre 7 de 1967. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.400.— e.27|11 Nº 45.931 v.11|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 2 Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña JOSEFINA CONSTENLA de PEDEVILLA. — Publíquese por diez días. —
Buenos Aires, Octubre 31 de 1967. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.800.— e.27|11 Nº 45.860 v. 11|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GABRIEL BARRON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Noviembre 3 de 1967. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 2.400.— e.27|11 Nº 45.771 v.11|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SOFIA AJMAN de GANZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 25 de 1967. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 2.800.— e.24|11 Nº 45.522 v.7|12|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2. Secretaría Nº 3. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña EDUARDA MENDOZA DE ABELLA. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, 13 de noviembre de 1967. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.800. e.23|11. Nº 45.262. v.6|12|67

Nº 3

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ABRAHAM JACOBO IGLER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 9 de 1967. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.400. e.4|12. — Nº 47.156 v.18|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de FELIX LOPEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 9 de 1967. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.400. — e.1º|12 Nº 46.907 v.15|12|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HIPOLITO FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 28 de 1967. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800. — e.1º|12 Nº 46.939 v.15|12|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIA ROMAN y SEBASTIAN PUPILLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 27 de 1967. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.800 e.30|11 Nº 46.549 v.14|12|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMELO SPATARO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 10 de 1967. Heriberto E. Ballerini, secretario.
$ 2.800.— e.29|11 Nº 46.427 v.13|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 22 de 1967. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.400.— e.29|11 Nº 46.496 v.13|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO HORACIO HERRERA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Noviembre 2 de 1967. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800.— e.29|11 Nº 46.488 v.13|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PASCUAL CASTRIOTA. — Publíquese por diez de 1967. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.400.— e.28 -Nº 46.07[illegible]-

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ANGEL LUIS BATTAGLIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 15 de 1967. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.800 e.28|11 Nº 46.010 v.12|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ABLANEDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires noviembre 21 de 1967 — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.400.— e.27|11 Nº 45.810 v.11|12|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DELINA HERSILIA CATTANI Vda. de GODANI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 19 de 1967. — Carlos D. Bouzas secretario.
$ 2.800.— c.27|11 Nº 45.799 v.11|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FULGENCIO ESPASANDIN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 15 de 1967. Carlos D Bouzas, secretario.
$ 2.800. e.23|11. Nº 45.250. v.6|12|67

Nº 4

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4. Secretaría Nº 8. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL SOUTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 28 de 1967 — Omar J. Cancela, secretario.
$ 2.800. e.5|12. — Nº 47.431 v.19|12|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DAVID SANCHEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 30 de 1967. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.400. e.4|12. — Nº 47.160 v.18|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por cinco días que se ha declarado en estado de concurso civil a Don ARNALDO LEONCIO GAKAVAÑO nombrándose Síndico al Dr. Marcelo Aníbal Boghetti (Tucumán 941, 5º piso "J"). — Fíjanse veinte días para presentar al Síndico los títulos justificativos de los créditos.
Buenos Aires, setiembre 25 de 1967. — Omar J. Cancela, secretario.
$ 2.200 e.30|11 Nº 46.614 v.6|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 4, secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO POMERO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 10 de 1967.
Omar J. Cancela, secretario.
$ 2.400.— e.29|11 Nº 46.450 v.13|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALFREDO GOMEZ CONDE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Noviembre 9 de 1967. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.400.— e.27|11 Nº 45.963 v.11|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANGEL GONZALEZ CORTINA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, Noviembre 10 de 1967. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800.— e.27|11 Nº 5.915 v.11|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL MARCOS MARDYKS o MUNICH MARDYKS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Octubre 24 de 1967. — Omar J. Cancela, secretario.
$ 2.800.— e.27|11 Nº 45.887 v.11|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA DOLORES GARCIA de PEREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de Julio de 1967. — Horacio A. Méndez Chavarría secretario.
$ 2.800.— e.27|11 Nº 45.873 v.11|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ENRIQUE ANTONIO SILVA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 14 de 1967. — Omar J. Cancela, secretario.
$ 2.800. e.27|11. Nº 45.833 v.11|12|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA CRUBELLATI de GALEAZZI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 17 de 1967 — Horacio Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800.— e.24|11 Nº 45.641 v.7|12|67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICENTE LATAGELJ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires noviembre 2 de 1967. — Omar J. Cancela, secretario.
$ 2.800.— e.24|11 Nº 45.631 v.7|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAMON LOPEZ DONIZ o RAMON LOPEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 22 de 1967. — Omar J. Cancela, secretario.
$ 2.800.— e.24|11 Nº 45.613 v.7|12|67

Nº 5

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRES GONZALEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 22 de 1967. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.400. e.4|12. — Nº 47.238 v.18|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita por diez días a "FUTURO INMOBILIARIA, FINANCIERA Y COMERCIAL, SOC. EN COMANDITA POR ACCIONES" para que tome intervención en los autos "Consorcio Tucu-

mán 1584/86 c/Martínez, Mariano Saloméz, s/ejecutivo" bajo apercibimiento de designar al Señor Defensor de Ausentes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 28 de 1967.
— Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.000 e.30|11 Nº 46.752 v.6|12|67

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por diez días a AURORA MODESTA ZUVIRI comparezca en los autos "Garrera Emma, s/Adopción", bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 30 de 1967.
— Octavio Bunge, secretario.
$ 1.800. e.4|12. — Nº 47.309 v.11|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS GUILLERMO POTTHOFF. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 26 de 1966.
— Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800 e.30|11 Nº 46.038 v.14|12|67
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 28|11 al 29|11|67.

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días acreedores y herederos de VICTORIO SOLARI o VICTORIO FELIX SOLARI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de abril de 1967. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800 e.30|11 Nº 46.668 v.14|12|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA PERI de VIGLINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 20 de 1967.
— Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800. e.30|11. Nº 46.545 v.14|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 5, secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NATAN JONAS JUNG. Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre 20 de 1967.
Octavio Bunge, secretario.
$ 2.400.— e.29|11 Nº 46.472 v.13|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 5, secretaría Nº 10 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CHIRILLO de LAPADULA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre 23 de 1967.
Octavio Bunge, secretario.
$ 2.400.— e.29|11 Nº 46.471 v.13|12|67

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MOISES PINKAS KONGRECKI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 20 de 1967. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.400. e.29|11. Nº 46.420. v.13|12|67

El Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO MAGGIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de octubre de 1967.
— Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800 e.28|11 Nº 46.055 v.12|12|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nro. 5, Secretaría Nro. 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ZOLUD. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de noviembre de 1967. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800 e.28|11 Nº 46.121 v.12|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANELA o ANELLA o NELLA PISI de MILANESI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 25 de 1967. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800. e.27|11. Nº 45.820 v.11|12|67

El Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 30 de 1967. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800. e.27|11. Nº 45.861 v.11|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASCUAL CASIMIRO. — Publíquese por diez días.
— Buenos Aires, noviembre 8 de 1967.
Octavio Bunge, secretario
$ 2.400. e.23|11. Nº 45.434. v.6|12|67

Nº 6

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EUFEMIA PORTILLO de DEFFERRARI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 29 de 1967
— L. M. Ambrosioni Bosch, secretario
$ 2.800. e.4|12. — Nº 47.188 v.18|12|67

Juzgado Nacional Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE GARIBOLDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 20 de 1967.
— L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800. e.4|12. — Nº 47.135 v.18|12|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña JULIA MENDEZ de LOPEZ. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, noviembre 27 de 1967. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800. — e.1º|12 Nº 46.888 v.15|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO MAZZOTTI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 27 de 1967. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400. e.29|11. Nº 46.271. v.13|12|67

El Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS JUAN RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 22 de 1967.
— Roberto R. Pérez Demaria, secretario.
$ 2.800 e.28|11 Nº 45.979 v.12|12|67

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IDA o INES BURATTINI de LUCESOLI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 17 de 1967. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800.— e.24|11 Nº 45.734 v.7|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MEROPE MARIA BELLAMI o MEROPE BELLAMI o BELLAMI de CECCHI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 13 de noviembre de 1967. — Roberto R. Pérez Demaria, secretario.
$ 2.800.— e.24|11 Nº 45.510 v.7|12|67

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de MARIANA VENTURA de FULLONE y DOMINGO FULLONE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 16 de 1967. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800.— e.24|11 Nº 45.571 v.7|12|67

El Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LORENZO GNECCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 22 de 1967.
— Roberto R. Pérez Demaria, secretario.
$ 2.400 e.28|11 Nº 45.978 v.12|12|67

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ETHEL BEATRIZ ROSA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 19 de 1967. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400 e.28|11 Nº 46.090 v.12|12|67

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE MARIA PICCIONE. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, 5 de julio de 1967. — Roberto R. Pérez Demaria, secretario
$ 2.400 e.27|11 Nº 45.815 v.11|12|67

Juzgado Nacional Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA MARTHA CANTILO de ANCHORENA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 16 de 1967. — Roberto R. Pérez Demaria, secretario.
$ 2.800 e.27|11 Nº 45.811 v.11|12|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JOSEFA RIVERA de CANEPA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 14 de 1967
— L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800. e.27|11. Nº 45.952 v.11|12|67

Nº 7

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALDO ISAIAS LUZZATI o ALDO LUZZATI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 21 de 1967. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800. e.5|12. — Nº 47.415 v.19|12|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICTOR ELIAS NAVAJAS CENTENO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, noviembre 27 de 1967.
— Mario Anschütz Latorre secretario.
$ 2.800. e.4|12. — Nº 47.308 v.18|12|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA DOROTEA o ANGELA COLUSSI de COLUSSI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 28 de 1967.
— César R. Herbón, secretario.
$ 2.800. e.4|12. — Nº 47.133 v.18|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MARCELINA SANTANGELO de MORI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 22 de 1967
— Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800 e.1º|12 Nº 46.979 v.15|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO INOCENCIO PERROTTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 22 de 1967.
— Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800 e.1º|12 Nº 46.986 v.15|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de CARLOS MAC LEAN BOWERS o CARLOS Mc LEAN BOWERS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 13 de 1967. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.800 e.1º|12 Nº 46.892 v.15|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAMUEL URIN y ANA ARLOVICH de URIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires 16 de octubre de 1967.
— Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800 e.1º|12 Nº 46.827 v.15|12|67

Juzgado Nacional Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ROGELIO D'OVIDIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 6 de 1967.
— Mario Anschütz Latorre, secretario
$ 2.800. e.30|11. Nº 46.651 v.14|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don IVES JULIAN NOUSSAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 23 de 1967.
— Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.400. e.30|11. Nº 46.583 v.14|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS RAMIREZ Y MURO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 22 de 1967.
— César R. Herbón, secretario.
$ 2.400. e.30|11. Nº 46.513 v.14|12|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILVESTRE SCHNEIDER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 15 de 1967.
— Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800. e.27|11. Nº 45.961 v.11|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO BALDONEDO y MANUEL BALDONEDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 20 de 1967.
— César R. Herbón, secretario.
$ 2.800. e.27|11. Nº 45.863 v.11|12|67

El Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ANTONIA FACCIO de BOZZO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de noviembre de 1967.
Mario Anschütz Latorre, secretario
$ 2.800.— e.23|11 Nº 45.423 v.6|12|67

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN PASSONE y JUAN JOSE PASSONE. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de octubre de 1967.
César R. Herbón, secretario
$ 2.800.— e.23|11 Nº 45.366 v.6|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO MONTI. Publíquese diez días.
Buenos Aires, 15 de noviembre de 1967.
César R. Herbón, secretario
$ 2.400.— e.23|11 Nº 45.486 v.6|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS SCHMID. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de noviembre de 1967
César R. Herbón, secretario
$ 2.400.— e.23|11 Nº 45.405 v.6|12|67

Nº 8

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de RAUL HORACIO DEYMONNAZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 27 de noviembre de 1967. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.400.— e.4|12 Nº 47.237 v.18|12|67

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO JOSE o ANTONIO JORGE o ANTONIO SALVADOR JOSE SERRALLER. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 16 de 1967. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800.— e.4|12 Nº 47.074 v.18|12|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CONCEPCION ZOTTO de PRESTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 14 de 1967.
— Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800 e.1º|12 Nº 46.785 v.15|12|67

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAYETANO RANDAZZO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 3 de 1967.
— José M. Monclá, secretario.
$ 2.400. e.30|11. Nº 46.539 v.14|12|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA LETIZIA o LETICIA MORANDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 22 de 1967.
— Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800 e.28|11 Nº 46.199 v.12|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña PAULINA SIMONELLI de DEL RIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 17 de 1967.
— José M. Monclá, secretario
$ 2.800 e.28|11 Nº 46.209 v.12|12|67

Juzgado Nacional Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PABLO PULCINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 23 de 1967.
— Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.400. e.28|11. Nº 46.063 v.12|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ELENA CAMPOS de THOMSEN. Publíquese diez días.
Buenos Aires, 17 de noviembre de 1967.
Joaquín Alberto Frasquet, secretario
$ 2.800.— e.23|11 Nº 45.457 v.6|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TOMAS CRISTIAN HELFELD THOMSEN y de FEDERICA MARTIN de THOMSEN. Publíquese diez días.
Buenos Aires, 20 de noviembre de 1967.
Joaquín Alberto Frasquet, secretario
$ 2.800.— e.23|11 Nº 45.452 v.6|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RODOLFO GARCIA. Publíquese por diez días
Buenos Aires, 13 de noviembre de 1967.
José M. Monclá, secretario
$ 2.400.— e.23|11 Nº 45.418 v.6|12|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don DAVID CORRADINI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, noviembre 17 de 1967. — José M. Monclá, secretario
$ 2.800. — e.23|11 Nº 45.288 v.6|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANTONIA o ANTONIA NORIS GUIZZO de FANTIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 20 de 1967. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario
$ 2.400. — e.23|11 Nº 45.271 v.6|12|67

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Noé Quiroga Olmos, Secretaría Nº 15, cita por 30 días a herederos y acreedores de ANDRES BRUZZO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, noviembre 22 de 1967.
— Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800 e.27|11 Nº 45.762 v.11|12 67

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN VITO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 30 de 1967. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.400. e.27|11. Nº 45.834 v.11|12|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaria Nº 16, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don MAXIMILIANO, MASCINO o MAXIMILIANO PABLO MUROTTO, y de doña ELISA DALL'ANESE de MUROTTO. Publiquese diez dias. — Buenos Aires, noviembre 22 de 1967. — José M. Monclá, secretario.
$ 3.200.— c.4|12 Nº 47.060 v.18|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaria Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NORBERTO FADANELLI. — Publiquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 13 de 1967. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.400. e.27|11. Nº 45.770 v.11|12|67

Nº 9

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGAPITO MILLAN. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 27 de 1967. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.400.— c.4|12 Nº 47.063 v.18|12|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISABEL o ELISABETH o ELIZABETH FEISS o FIESS de RECAÑO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 30 de 1967. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 3.200 c.1º|12 Nº 46.762 v.15|12|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEMAGNA DOMINGO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de agosto de 1967 — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800 e.1º|12 Nº 46.804 v.15|12|67

Juzgado Civil Nº 9 Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA MARIA DEL SOCORRO RUIZ de FOX. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 24 de 1967. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800. e.30|11. Nº 46.610 v.14|12|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acredores de MARIA SILVA de VAZQUEZ. — Publíquese por diez dias. — Buenos Aires, noviembre 16 de 1967. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800. e.29|11. Nº 46.249. v.12|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JOSEFA GUTIERREZ de LIMA. — Publiquese por diez días.
Buenos Aires noviembre 3 de 1967. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800. e.28|11. Nº 46.229 v.12|12|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9. Secretaría Nº 18. cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de RAMON HERRERIA. — Publiquese por diez días.
Buenos Aires. septiembre 25 de 1967. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800. e.28|11. Nº 46.242 v.12|12|67

Juzgado Civil 9, Secretaría 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEREGRINA VIEITES OTERO de BLANCO SANTOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 22 de 1967. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800. c.28|11. Nº 46.015 v.12|12|67

El Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaria Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EVARISTO MARIÑO. — Publiquese por diez dias.
Buenos Aires. noviembre 14 de 1967. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800. c.28|11. Nº 45.995 v.12|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18 cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de SAMUEL JOSE MARTINEZ. — Publiquese por diez dias.
Buenos Aires. noviembre 9 de 1967. — Luis A. Sauze Juarez, secretario.
$ 2.400. — e.23|11 Nº 45.489 v.6|12|67

Juzgado Nacional Civil Nº 9, Secretaría Nº 18 cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de JOSE MARIA VIDAL. — Publiquese por diez dias.
Buenos Aires. noviembre 20 de 1967. — Luis A. Sauze Juarez. secretario.
$ 2.400. — e.23|11 Nº 45.424 v.6|12|67

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de ORLANDO GRIFFONE. — Publiquese por diez dias
Buenos Aires, noviembre 3 de 1967. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.400. — e.23|11 Nº 45.414 v.6|12|67

Juzgado Nacional do Primera Instancia en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17. cita y emplaza por treinta días a herereros y acreedores de VICENTA MESSINA de RINALDI. — Publiquese por diez dias.
Buenos Aires, setiembre 25 de 1967. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800 e.24|11 Nº 45.575 v.7|12|67

Nº 10

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaria Nº 20. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARTURO GONZALEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 29 de 1967. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.400. e.5|12. — Nº 47.545 v.19|12|67

El Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS o NICOLAS MARIA CAROSELLA o CAROSELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 28 de 1967. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800 e.1º|12 Nº 46.845 v.15|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONCEPCION FERNANDEZ de ALVAREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 10 de 1966. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800 e.1º|12 Nº 46.988 v.15|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEONOR BENITA PRIANI de ELICETCHE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 28 de 1967. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800 e.1º|12 Nº 47.032 v.15 12|67

Juzgado en lo Civil Nº 10. Secretaría Nº 19. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIPE LIGOTTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 17 de 1967. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.400. e.30|11. Nº 46.724 v.14|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO SADDAKNI. — Publíquese por diez días. - Buenos Aires, 2 de noviembre de 1967. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.400. e.29|11. Nº 46.351. v.13|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR RAUL CINCOTTA. — Publiquese por diez días. — Buenos Aires. noviembre 7 de 1967. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800. e.29|11. Nº 46.299. v.13|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAUL WARCHAVSKY. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, noviembre 8 de 1967. — Mario C. Russomanno secretario.
$ 2.400. e.28|11. Nº 46.042 v.12|12|67

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de CARMINE ANTONIO GABRIEL SCORZELLI. — Publiquese por diez dias.
Buenos Aires, noviembre 13 de 1967. — Mario C Russomanno, secretario.
$ 2.800. — e.23|11 Nº 45.248 v.6|12|67

El Juzgado en lo Civil Nº 10 en la Capital, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de LUIS FRANCISCO GARINI. — Publiquese por diez dias.
Buenos Aires, noviembre 7 de 1967. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800. — e.23|11 Nº 45.296 v.6|12|67

Juzgado en lo Civil 10, Secretaría 20, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de PEDRO LATORRE y ROSA NAVARRO de LATORRE. — Publiquese por diez dias.
Buenos Aires, noviembre 14 de 1967. — Mario C Russomanno. secretario.
$ 2.800. — e.23|11 Nº 45.410 v.6|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20. cita y emplaza por treinta días a herederos p acreedores de MARIANO ARCAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de noviembre de 1967. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800 e.24|11 Nº 45.527 v.7|12|67

Nº 11

Juzgádo en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de QUINTEIRO ADOLFO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 27 de 1967. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400.— c.4|12 Nº 47.209 v.18|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por el termino de treinta días a herederos y acreedores de ARMANDO JUAN RECAGNO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 28 de junio de 1966. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800.— e.4|12 Nº 47.211 v.18|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de VICENTE MORFU. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 20 de 1967. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800.— e.4|12 Nº 47.139 v.18|12|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaria Nº 22. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIANA OZTRANSKYTE o OSTRANSKYTE o ASTRAUSKYTE de FAYA Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 24 de 1967. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800.— c.4|12 Nº 47.140 v.18|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ABRAHAM BRODSKY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 24 de 1967. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.400. e.1º|12. Nº 47.026 v.15|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CORNELIO HILDERING. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 14 de 1967. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400. e.1º|12. Nº 46.896 v.15|12|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 9 de 1967. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800. e.30|11. Nº 46.548 v.14|12|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO ALFREDO DE LA VEGA del MARMOL. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 8 de noviembre de 1967. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800. e.29|11. Nº 46.406. v.13|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERMESINDO RIOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 9 de 1967. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800 e.24|11 Nº 45.529 v.7|12|67

Juzgado Civil Nº 11, Secretaria Nº 21. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NATALIO TARATUTO y RAQUEL SEPIURKA de TARATUTO — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 22 de 1967. — Aníbal J. La Rosa. secretario.
$ 2.800. e.28|11. Nº 46.027 v.12|12|67

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ISABEL MENTEGUIAGA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 23 de 1967. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.400. e.28|11. Nº 39.979 v.12|12|67
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 27|10 al 10|11|67.

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20. cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de SEVERINO TESSORE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 25 de 1967. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.400 e.27|11 Nº 45.798 v.11|12|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11. Secretaria Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FLORENCIO CRESPO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 14 de 1967. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800 e.24|11 Nº 45.552 v.7|12|67

El Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de don KURT o GUSTAVO LUIS EUGENIO KURT HACKELBERG. — Publiquese por 10 dias.
Buenos Aires, 23 de octubre de 1967. — Norman J Astuena, secretario.
$ 2.800. — e.23|11 Nº 45.403 v.6|12|67

El Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta dias a herederos de BRUNA BONAVIA DE MACULUS. — Publiquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 16 de 1967. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800 e.23|11 Nº 45.389 v.6|12|67

Juzgado Civil Nº 11, Secretaria Nº 21, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de ANGEL PAIARDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 19 de 1967. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400 e.23|11 Nº 45.240 v.6|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de ERNESTO GUMERCINDO MESTRE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 4 de 1967.
$ 2.800 e.23|11 Nº 45.327 v.6|12|67

Juzgado Civil Nº 11, Secretaria Nº 21, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MARCOS SVERDLIK. — Publíquese diez dias.
Buenos Aires, noviembre 10 de 1967. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400 e.23|11 Nº 45.195 v.6|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NARCISO FIRSTATER. — Publiquese por diez días. — Buenos Aires, 17 de noviembre de 1967. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.400. e.29|11. Nº 46.421. v.13|12|67

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de Da. ELENA CANOSA de CAYUELA. — Publíquese por diez dias.
Buenos Aires, noviembre 20 de 1967. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800 e.24|11 Nº 45.557 v.7|12|67

Nº 12

Juzgado en lo Civil Nº 12. Secretaría Nº 23. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO SALINA. — Publiquese por diez días.
Buenos Aires. noviembre 28 de 1967. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800. c.5|12. — Nº 47.504 v.19|12|67

Juzgado Nacional Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don FAIVEL POSTERNAC. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, noviembre 27 de 1967. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.400. c.4|12. Nº 47.200. v.18|12|67

Juzgado Nacional Civil 12, Secretaría 24, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de MARIA ESTHER IRIANNI. — Publíquese 10 dias. — Buenos Aires, noviembre veinte de 1967. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400. e.4|12. Nº 47.281. v.18|12|67

Juzgado Nacional Civil Nº 12, Secretaria Nº 24, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de Da. MARIA OFELIA LIBONATTI Vda. de DELACROIX. — Publiquese por 10 días. — Buenos Aires, noviembre 28 de 1967. — Luis Solari. secretario.
$ 2.800. e.4|12. Nº 47.287. v.18|12|67

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de MARIA GRACIA PAPA de FARACE o PAPA y CRISCUOLO de FARACE. — Publiquese 10 días. — Buenos Aires, noviembre trece de 1967. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800. c.4|12. Nº 47.286. v.18|12|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita por treinta días a herederos y acreedores de don ARMENAK KARAMANIAN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 7 de 1967. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400. e.4|12. Nº 47.199. v.18|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 12. Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de FRANCISCO MINGRONE. — Publíquese por diez dias.
Buenos Aires, noviembre 21 de 1967. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.400. c.1º|12. Nº 46.842 v.15|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 12. Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de LUIS BIASSOTTI, COLOMBA GHIO viuda de BIASSOTTI, ANGEL DOMINGO JULIO JUAN BIASSOTTI, VICTORIA PAULINA CATALINA MARIA BIASSOTTI de BERTERAME, EUGENIO HUMBERTO BIASSOTTI y LUIS PEDRO JUAN BIASSOTTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 21 de 1967. — Héctor López Carrillo. secretario.
$ 4.400. e.1º|12. Nº 46.835 v.15|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FILOMENA CARLUCCI de GIOIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 2 de 1967. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.880. e.1º|12. Nº 46.927 v.15|12|67

Juzgado Nacional Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MINA o HERMINIA PINCUS de ARCUSIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 19 de 1967. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.400. e.1º|12. Nº 47.023 v.15|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL LAMONACA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 21 de 1967. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.400. e.1º|12. Nº 46.834 v.15|12|67

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de WALDYNA ROSSOL de DOMINIAK. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 27 de 1967. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.400. e.30|11. Nº 46.543 v.14|12|67

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ALEJANDRINA BRANCO Vda. de GATTI, y de don EDUARDO ABEL GATTI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de setiembre de 1967. Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.29|11 Nº 46.422 v.13|12|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARTOLOME SARTORIO y MARIA ROSA MAGDALENA COVA de SARTORIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 29 de 1967. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800. e.1º|12. Nº 46.899 v.15|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO GIANANDREA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de abril de 1967. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400. e.1º|12. Nº 46.967 v.15|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LORENZO RAMIREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 21 de 1967. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.400. e.1º|12. Nº 46.843 v.15|12|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FILOMENA QUINTANA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 16 de 1967. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800 e.23|11 Nº 45.482 v.6|12|67

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO MATIAS — Publíquense por diez días. — Buenos Aires, junio 26 de 1967. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.400 e. 28|11 Nº 46.009 v. 12|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUDOVICO o LUDOVICO SIGMUNDO LIPCOWITZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 11 de 1967. Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800 e.23|11 Nº 45.401 v.6|12|67

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAFAEL GIORDANO. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, septiembre 22 de 1967. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400 e.23|11 Nº 45.483 v.6|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA LIFSICHTZ de G U R N E R o LIFSCHITZ de GURNER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 6 de 1967. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.400 e.24|11 Nº 45.726 v.7|12|67

El Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS MARIO BOSSI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de noviembre de 1967. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800 e.24|11 Nº 45.534 v.7|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO MARIA MAZZEI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 20 de 1967. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800 e.24|11 Nº 45.533 v.7|12|67

Nº 13

Juzgado Nacional Civil Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTEBAN KLANJSCEK o KLANJSEK. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 28 de 1967. Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.800. e.5|12. — Nº 47.587 v.19|12|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE CIMADORO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 21 de 1967. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.800. e.4|12. Nº 47.246. v.18|12|67

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza a herederos y acreedores por treinta días de JOSUE LIBERCZUK. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 7 de 1967. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.400.— e.1º|12 Nº 46.864 v.15|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BLAS GONZALEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 27 de 1967. — Francisco A. Vocos, secretario.
$ 2.800. e.30|11. Nº 46.604 v.14|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña TORIBIA FERRI viuda de SPINOSA.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 17 de 1967. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800 e.23|11 Nº 45.267 v.6|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO PONTE. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de octubre de 1967. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800.— e.29|11 Nº 46.260 v.13|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL CHAVES o MANUEL CHAVES AROSA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de setiembre de 1967. Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800.— e. 29|11 Nº 46.262 v. 13|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELSO LUIS MOURE o CELSO MOURE RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 17 de octubre de 1967. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800 e. 28|11 Nº 46.145 v. 12|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARTURO ALFREDO MARCELO ANCIAUX. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 4 de 1967. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.800 e.23|11 Nº 45.469 v.6|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALOMON FARAH SUMAR HAUAD — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 24 de noviembre de 1967. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.400. e.30|11. Nº 46.613. v.14|12|67

Nº 14

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO DUACASTELLA y ANTONIA o ANTONIA ISABEL LOPEZ de DUACASTELLA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 1º de diciembre de 1967. Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e. 5|12 Nº 47.470 v. 19|12|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VISITACION ALVAREZ de OLIVA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de noviembre de 1967. Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e. 5|12 Nº 47.570 v. 19|12|67

El Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ANTONIA ALVITE de SEIVANE. Publíquese diez días. — Buenos Aires, 28 de noviembre de 1967. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.1º|12 Nº 46.989 v.15|12|67

Juzgado Nacional Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HIGINIO PICALLO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de noviembre de 1967. Raúl R. Frías, secreatrio.
$ 2.800.— e. 5|12 Nº 47.400 v. 19|12|67

Juzgado Nacional Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMALIA GONZALEZ de GOMEZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de noviembre de 1967. Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e. 5|12 Nº 47.399 v. 19|12|67

Juzgado Nacional Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ANTONIO NATIELLO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de noviembre de 1967. Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e. 5|12 Nº 47.397 v. 19|12|67

El Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUCIO o LUCIO ATILIO ARENA. Publíquese diez días. — Buenos Aires, 28 de noviembre de 1967. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.1º|12 Nº 46.982 v.15|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE RAMON VALDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de setiembre de 1967. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400 e.24|11 Nº 45.502 v.7|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN PESCIO. Publíquese piez días.
Buenos Aires, 29 de noviembre de 1967. Graciela E. González, secretaria.
$ 2.400.— e. 5|12 Nº 47.346 v. 19|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCIA RAFFAELLI de BRUNZINI. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, noviembre 28 de 1967. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.800. e.30|11. Nº 46.664. v.14|12|67

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMELIA VARELA de CARLO. Publíquese diez días
Buenos Aires, 27 de noviembre de 1967. Graciela E. González, secretaria.
$ 2.400.— e. 29|11 Nº 46.313 v. 13|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSI o ROSA LOLA AUERBACH de DEFRIES. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 10 de noviembre de 1967. — Graciela E. González, secretaria.
2.800. e.30|11. Nº 46.612. v.14|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN FELIPE ARANGUREN. — Publíquese die días. — Buenos Aires, noviembre 24 de 1967. Graciela E. González, secretaria.
$ 2.400 e. 28|11 Nº 46.133 v. 12|12|67

El Juzgado Civil Nº 14 Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCRECIA PASINO o PACINO de BRUNO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, noviembre 13 de 1967. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.800 e. 28|11 Nº 46.131 v. 12|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO SANTAMARIA. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 16 de noviembre de 1967. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.800 e. 28|11 Nº 46.244 v. 12|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROQUE DINARO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, noviembre veintidós de 1967. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.400 e. 28|11 Nº 46.094 v. 12|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTHER ABECASIS de COHEN. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, noviembre 21 de 1967. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.400 e.23|11 Nº 45.451 v.6|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SARA. CLARA o SARA CLARA LUCASOVSKY de ROZENFELD. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, noviembre 17 de 1967. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.800 e.23|11 Nº 45.284 v.6|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO LEON DASSO y SIXTA ESTELA VIRGINIA DASSO de DASSO. Publíquese diez días. — Buenos Aires, noviembre 15 de 1967. — Graciela A. González, secretaria.
$ 2.800.— e.1º|12 Nº 46.846 v.15|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de WLADIMIRO DE ACOSTA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, noviembre 17 de 1967. Graciela E. González, secretaria.
$ 2.400 e.23|11 Nº 45.273 v.6|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HANS CRISTIAN CLAUSEN — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 13 de 1967. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2 400 e.27|11 Nº 45.882 v.11|12|67

Nº 15

El Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARTIN ONIKIAN. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de noviembre de 1967. Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800.— e. 5|12 Nº 47.372 v. 19|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALONSO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 30 de octubre de 1967. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.400.— e.1º|12 Nº 46.858 v.15|12|67

El Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROMANO PASCUAL. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de octubre de 1967. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.400.— e. 29|11 Nº 46.388 v. 13|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE ANTONIO GIMENEZ o GIMENEZ ROLDAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 16 de 1967 — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800 e.23|11 Nº 45.416 v.6|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña DELIA ROSARIO ITURBURU de ALMADA o DELIA ITURBURU de ALMADA y MARTHA ALMADA. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, octubre 9 de 1967. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800 e.23|11 Nº 45.420 v.6|12|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CARMELA BASILE DE DELL'AGLIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 25 de 1967. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800 e.23|11 Nº 45.336 v.6|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JESUS RAMOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Noviembre 15 de 1967. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.400 — e.24|11 Nº 45.609 v.7|12|67

Nº 16

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE JOSE IRMSER y GREGORIA o GREGORIA JUANA o JUANA GREGORIA o JUANA LENCINAS de KIRMSER. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 21 de noviembre de 1967. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 3.200.— e.1º|12 Nº 46.990 v.15|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE FRANCISCO CORIA Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 27 de 1967. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800.— e.1º|12 Nº 46.853 v.15|12|67

El Juez en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA o ROSA MARIA PONZO de LIBONATI o LIBONATTI y de ANTONIO LIBONATI o LIBONATTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 17 de 1967. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 3.200 e.23|11 Nº 45.476 v.6|12|67

El Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaria Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE NICOLAS SARUBBI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 27 de 1967. — R. Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800. e.4|12. Nº 47.144. v.18|12|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de STANKIEWICZ ALEJANDRO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 23 de noviembre de 1967. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800. e.4|12. Nº 47.094. v.18|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaria Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JACOBO GOLOBOFF. Publíquese por diez días
Buenos Aires, noviembre 27 de 1967.
Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.400.— e. 29|11 Nº 46.425 v. 13|12|67

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO TRESARRIEU y MARIA FILOMENA LARTIGUE de TRESARRIEU. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 24 de 1967. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800 e. 28|11 Nº 46.163 v. 12|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaria Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MODESTO GARCIA o MODESTO GARCIA TORRADC. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 20 de octubre de 1967. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800 e. 28|11 Nº 46 043 v. 12|12|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, en autos "Persico de Maito Noemi Luisa Matilde y otros c Palacio Vicente s|Ordinario", cita y emplaza por 15 días a don VICENTE PALACIOS a estar a derecho, bajo apercibimiento de dar intervención al señor Defensor Oficial. Publíquese por 5 días. — Buenos Aires, 9 de noviembre de 1967. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 1.800.— e.1º|12 Nº 46.978 v.7|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MEN DEL SZPITALNY — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 13 de 1967
— Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.400 e.27|11 Nº 45.909 v.11|12|67

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza a herederos y acreedores de ANA LEBACHOFF de GURNY — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de noviembre de 1967. — Ricardo Ballestero Barrut, secretario.
$ 2.800.— e.24|11 Nº 45.727 v.7|12|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EDUARDO SCHIUMA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Noviembre 6 de 1967. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800.— e.24|11 Nº 45.619 v.7|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO JUAN SANGREGORIO y EMMA MARIA ELVIRA COSTA de SANGREGORIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de noviembre de 1967
— Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 3 200 e.27|11 Nº 45.923 v.11|12|67

Nº 17

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña BERTA PAHN. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 16 de 1967. — Miguel Angel Vilar, secretario.
$ 2.400.— e.1º|12 Nº 46.937 v.15|12|67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de D'ANGELO MARIA ROSARIO. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, 4 de octubre de 1967. — Roberto Ernesto Grecco, secretario.
$ 2.800. e.30|11. Nº 46.676. v.14|12|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN MACARIO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 13 de 1967. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800. e.30|11. Nº 46.588. v.14|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RODOLFO SUAREZ o SUAREZ LADOUCH. — Buenos Aires noviembre 16 de 1967. — Miguel Angel Vilar, secretario.
$ 2 400 e. 28|11 Nº 46.065 v. 12|12|67

Juzgado Civil Nº 17, Secretaria Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL JOSE RUIBAL REY, o MANUEL JOSE RUIBAL o MANUEL RUIBAL. — Publíquese por diez días — Buenos Aires, noviembre 20 de 1967. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.400 e. 28|11 Nº 45.983 v. 12|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 17 Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALFREDO NICOLAS MASSOTTO — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 16 de 1967
— Roberto Ernesto Greco, secretario
$ 2.800 e.23|11 Nº 45.480 v.6|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BATISTINA MARIA MOGLIA de WILSON e INES GUILLERMINA WILSON de TOMALINO. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, noviembre 15 de 1967
— Norberto Ernesto Greco, secretario.
2.800 e.23|11 Nº 45.354 v.6|12|67

Nº 18

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO AMAYA. Publíquese por diez días
Buenos Aires, 29 de noviembre de 1967. Agustín Durañona y Vedia, secretario
$ 2.800.— e. 5|12 Nº 47.528 v. 19|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSA NICOLASA MAGDA CONGETT de TESTONI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de noviembre de 1967. Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800.— e. 5|12 Nº 47.576 v. 19|12|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ITALO o ITALO MARTIN CIPOLLINI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 16 de 1967. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800. e.4|12. Nº 47.252. v.18|12|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS o CARLOS JUAN FASSIO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 16 de 1967. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800. e.4|12. Nº 47.253. v.18|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaria Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS MARTY. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, noviembre 16 de 1967. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800. e.4|12. Nº 47.087. v.18|12|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO MAZZEO — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 9 de noviembre de 1967. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800 e. 4|12 Nº 47.095 v. 18|12|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARIO FERRERO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 30 de 1967. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800 e. 4|12 Nº 47.096 v. 18|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TOMAS PASCUAL JOSE ROVARETTO. Publíquese diez días.
Buenos Aires, setiembre 21 de 1967. Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800.— e. 29|11 Nº 46 306 v. 13|12|67

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza a tomar intervención en en los autos "L.T.4 RADIO MISIONES c|COMAR S. A. y otros. Consignación de derechos y fijación de arancel" y contestar demanda, a quien puedan considerarse beneficiarios de los derechos que acuerda el artículo 56 de la ley 11.723 por difusión de música grabada. Publíquese cinco días. — Buenos Aires, noviembre 24 de 1967. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.400.— e.30|11 Nº 46.666 v.6|12|67

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 35 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO JUAN SCHERER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 19 de 1967.
— Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400 e.29|11 Nº 45.274 v.6|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ADELA FLORENCIA SAETTONE o ADELA F. SAETTONE o ADELA FLORENCIA SEATTONE y de don JUAN JOSE VILLACLARA. Publíquese por diez días.
— Buenos Aires, noviembre 28 de 1967
— Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 3.200.— e.30|11 Nº 46.591 v.14|12|67

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GRACIANO MONASSA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 29 de 1966.
— Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400 e.23|11 Nº 45.367 v.6|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOAQUIN ADRIAN GONZALEZ y doña ANGELA FILOMENA VARALLO de GONZALEZ. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, Noviembre 2 de 1967.
— Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 3.200.— e.24|11 Nº 45.709 v.7|12|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de INOCENCIA ANA PONTIGGIA de BOWDEN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de noviembre de 1967.
— Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800.— e.28|11-Nº 46.058-v.12|12-67

Juzgado Covil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR JUAN y SEGISMUNDO SAMUEL RODRIGUEZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, Noviembre 6 de 1967.
— Patricio J. Raffo Benegas, secretario
$ 2.800.— e.24|11 Nº 41.617 v.7|12|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18 Secretaría 36, cita y emplaza por 30 días, a herederos y acreedores de SIMON SUSSMANN — Publíquese 10 días
Buenos Aires, 16 de noviembre de 1967 — Agustín J. Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.400 e.27|11 Nº 45 846 v.11|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SERAFIN ANDRES MARZOCCHI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de noviembre de 1967. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2 800 e.27|11 Nº 45.844 v.11|12|67

Nº 19

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN AUGUSTO MILANO. Publíquese por diez días
Buenos Aires, 21 de noviembre de 1967. Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800.— e. 5|12 Nº 47.601 v. 19|12|67

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS NEGRI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de noviembre de 1967. Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.400.— e. 5|12 Nº 47.357 v. 19|12|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO COSTOLA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de noviembre de 1967. Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800.— e. 5|12 Nº 47.598 v. 19|12|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS MORONI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 9 de 1967. — Jorge H. Palmier, secretario.
$ 2.800.— e.30|11 Nº 46.643 v.14|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HORACIO IRUSTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 29 de 1967
— Jorge H Palmieri, secretario.
$ 2.400 e.29|11 Nº 46.452 v.13|12|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por 30 días, a herederos y acreedores de ROQUE LAPETINA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 21 de 1967.
— Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800 e.29|11 Nº 46.443 v.13 12|67

El Juzgado en lo Civil Nº 19 Secretaría Nº 38, cita por treinta días a herederos y acreedores de MARIA H. F. MAN de IRTICHEF. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, noviembre 16 de 1967
— Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.400 e.29|11 Nº 46.386 v.13|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ASCENCIO o ASCENSIO VILCHES y NIEVES MARIA TELESFORA ALBERTELLI de VILCHES. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre 24 de 1967. — Jorge H. Palmieri, secretario
$ 3.200.— e.28|11-Nº 46.166-v.12|12|67

El Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña BERTA INES MICAELA IRAMAIN. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, 24 de noviembre de 1967.
— Enrique B Leguizamón, secretario.
$ 2.800.— e.28|11-Nº 46.035-v.12|12|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MANUEL IRIZAR. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 16 de 1967. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800.— e.23|11 Nº 45.588 v.7|12|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JULIANA CUEVAS de SERRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de Octubre de 1967.
— Enrique B. Leguizamón, secretario
$ 2.800.— e.24|11 Nº 45.703 v.7|12|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de DOMINGO ANTONIO MARIÑO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 10 de 1967. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800 e.27|11 Nº 45.812 v.11|12 67

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE FALCONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 31 de 1967. — Jorge H. Palmieri, secretario
$ 2.400 e.27|11 Nº 45.780 v.11|12|67

Nº 20

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña TIMOTEA RODRIGUEZ de IBAÑEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 30 de noviembre de 1967. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800.— e.5|12 Nº 47.572 v.18|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN REY. Publíquese diez días — Buenos Aires, 21 de noviembre de 1967. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800.— e.5|12 Nº 47.565 v.19|12|67

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO GARCIA o EMILIO GARCIA BOUSOÑO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 29 de 1967. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800.— e.5|12 Nº 47.592 v.19|12 67

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDO ARRANZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 27 de 1967. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.400.— e.5|12 Nº 47.332 v.19|12|64

Juzgado Nacional Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERCILIO RODRIGUEZ y de ELCIRA NATALIA BONORINO MUGICA de RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 16 de 1967. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800 e. 4|12 Nº 47.129 v 18|12|67

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BALDO BARTOLOME CASTELLO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 30 octubre de 1967. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.400.— e.1º|12 Nº 47.021 v.15|12|67

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO CLARENS y ENRIQUETA SOTTO de CLARENS. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 3 de Noviembre de 1967. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800.— e.1º|12 Nº 47.018 v.15|12|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PAPRENIKA KIRILO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de Octubre de 1967. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800.— e.1º|12 Nº 46.854 v.15|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HUMBERTO AMADEO GRUPPI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de septiembre de 1967 — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800.— e.24|11 Nº 45.706 v.7|12|67

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 39 cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores de MAURICIO REIFMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Noviembre 20 de 1967 — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800.— e.24|11 Nº 45.499 v.7|12|67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en el Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADOLFO BENITO SOMOZA o ADOLFO BENITO SOMOZA MARTINEZ. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, noviembre 11 de 1967 — Juan L. Peña, secretario.
$ 3.200.— e.24|11 Nº 45.517 v.7|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de D PEDRO FERNANDEZ y de doña IRENE ESPOSITO o YRENE EXPOSITO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 20 de 1967. — Juan L. Peña, secretario.
$ 3.200 e.23|11 Nº 45.298 v.6|12|67

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de MIGUEL EL MOLINARI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, noviembre 22 de 1967 — Enrique Conte Mac Donell, secretario
$ 2.880.— e.24|11 Nº 45.650 v.7|12|67

Nº 21

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS FRASCA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 19 de 1967. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800.— e.5|12 Nº 47.451 v.19|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO BENJAMIN o FRANCISCO BENJAMINO MEERAPFEL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 14 de 1967. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800.— e.1º|12 Nº 46.801 v.15|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PASCUAL RUSSO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 1º de noviembre de 1967 — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800 e.29|11 Nº 46.340 v.13|12|67

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA CONCEPCION OTILIA CASTRO de VEGA — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de noviembre de 1967 — Julio P Gérez, secretario.
$ 3.200.— e.28|11-Nº 46.068-v.12|12|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JOSEFA BALADO y RICARDO IGLESIAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 17 de 1967. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800. e.24|11. — Nº 45.678 v.7|12|67

El Juzgado Civil 21, Secretaría 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ELVIRA FERNANDEZ de PUENTE. — Publíqueso por diez días.
Buenos Aires, noviembre 21 de 1967. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.400. e.24|11. — Nº 45.629 v.7|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CONSUELO GARRO de RODRIGUEZ MENDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires noviembre 20 de 1967. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800. e.24|11. — Nº 45.559 v.7|12|67

Nº 22

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCA BARBAGALLO de RUBERTO Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 13 de 1967. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800.— e.5|12 Nº 47.597 v.19|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BLAS MUÑIZ o BLAS MUÑIZ MARTINEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 24 de 1967. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800.— e.5|12 Nº 47.416 v.19|12|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EUGENIO ABEL FERNANDEZ Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 17 de 1967. — José F. D'Alessio, secretario.
$ 2.400.— e.5|12 Nº 47.523 v.19|12|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUELA ADELA QUAGLIA Vda. de BANDERA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 30 de 1967. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800.— e.5|12 Nº 47.434 v.19|12|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GREGORIO LENYSZYN. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 29 de 1967. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800.— e.5|12 Nº 47.437 v.19|12|67

Juzgado Civil N 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don WALTER D'AMATO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 17 de noviembre de 1967. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800.— e.5|12 Nº 47.439 v.19|12|67

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS MARTIN FERRO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 24 de 1967. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.400 e. 4|12 Nº 47.122 v. 18|12|67

Juzgado Civil Nº 22 Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO SANTIAGO o PEDRO ERASMO SANTIAGO NOGUERA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 22 de 1967. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800 e. 4|12 Nº 47.121 v. 18|12|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN PEÑA. Publíquese por diez días — Buenos Aires, noviembre 21 de 1967 — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.400.— e.30|11 Nº 46.731 v.14|12|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO CARLOS ESPINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 16 de 1967. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800 e.29|11 Nº 46.440 v.13|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANGELA JULIA RAMIREZ de BEVACQUA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 17 de 1967. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800 e.29|12 Nº 46.356 v.13|12|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA OLIVA PALACIO de PICON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 22 de 1967. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800 e.29|11 Nº 46.325 v.13|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMERICO MARIO ROSSO. Publíqueso por diez días. — Buenos Aires, 10 de noviembre de 1967. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.400.— e.29|11 Nº 46.432 v.13|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO MANUEL ADOLFO VIRGINILLO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 31 de 1967. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800.— e.29|11 Nº 46.294 v.13|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BLANCA MARIA TERESA CASTELLENGO de BO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 17 de 1967. — José O. D'Alessio, secretario.
$ 2.800.— e.28|11-N 46.149-v.12|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ENRIQUE o ENRIQUE TEODORO o ENRIQUE TEODORO MARIA MAZZONIS o MAZZONIS DI PRALAFERA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 17 de 1967. — José Osvaldo D'Alessio, secretario
$ 3.200.— e.28|11-Nº 46.200-v.12|12|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTIAGO BRUN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 14 de 1967. — Jose Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.400.— e.28|11-Nº 46.032-v.12|12|67

Juzgado en lo Civil N 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE OYA o JOSE OYA PORTO o JOSE MARIA OYA PORTO o JOSE MARIA OYA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de noviembre de 1967. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800.— e.28|11-Nº 46.023-v.12|12|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA MARTINO de LUCCHINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 17 de 1967. — José Osvaldo D'Alessio, secretario
$ 2.800 e.23|11 Nº 45.473 v.6|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MAGDALENA PERSANO de MOLINARI — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 17 de 1967. — José Osvaldo D'Alessio secretario
$ 2.800 e.23|11 Nº 45.377 v.6|12|67

Nº 23

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de D B BALLOUTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 30 de 1967. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400 e.5|12 Nº 47.552 v.19|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA GRISOLIA de FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 27 de 1967. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800 e.5|12 Nº 47.596 v.19|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AVELINO MUÑIZ o MUÑIZ y ARTIDIELLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 30 de 1967. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800 e.5|12 Nº 47.374 v.19|12|67

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PODESTA LIBERO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 23 de noviembre de 1967. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400 e. 4|12 Nº 47.125 v. 18|12|67

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE DOMINGO AMBROSINI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 30 de 1967. — Julio César Benedetti, secretario
$ 2.400 e. 4|12 Nº 47.130 v. 18|12|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23 Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCA CEBOLLERO de DIAZ — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 14 de 1967 — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800.— e.1º|12 Nº 46.996 v.15|12|67

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JESUS MAQUEIRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Noviembre 15 de 1967. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400.— e.1º|12 Nº 47.016 v.15|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELISA MORELLO de BATTAGLIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 24 de 1967. — Julio César Debenedetti, secretario.
$ 2.800.— e.1º|12 Nº 46.837 v.15|12|67

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita por quince días a GUILLERMO CARLOS MAXIMO RODOLFO FREMERY, para que comparezca a estar a derecho en autos "Municipalidad de la Ciudad de Bs. As. c Heid Kurt J. y otros s|Apremio" bao apercibimiento de ser representado por el Defensor Oficial. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, 19 de octubre de 1967. — Carlos M. Saubidet, secretario.
e.1º 12 Nº 5.701 v.7|12|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA GIBERTI de FERNANDEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 23 de 1967. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800.— e.30|11 Nº 46.704 v.14|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ARTURO MESORIO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 25 de 1967. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400.— e.29|11 Nº 46.441 v.13|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN FATECHE de ORLANDI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 14 de noviembre de 1967. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800.— e.29|11 Nº 46.342 v.13|12|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAMUEL LIFSCHITZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 23 de 1967. — Julio César Benedetti, secretario
$ 2.800 e.27|11 Nº 45.848 v.11|12|67

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita por treinta días a herederos y acreedores de FELIPE ONORIO SERAFINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 22 de 1967. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400 e.27|11 Nº 45.788 v.11|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA FACIO de HERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 8 de 1967. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800 e.27|11 Nº 45.912 v.11|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 23 Secretaría Nº 45, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FELIPE MARINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 2 de 1967. — Julio C. Benedetti, secretario.
$ 2.400.— e.27|11-Nº 45.962-v.11|12|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23. Sec. Nº 46. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL DINATALE. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, noviembre 1º de 1967. — Carlos M Saubidet, secretario.
$ 2.800 e. 27|11 Nº 45.842 v 11|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de D. GUIDO JUAN BUSANELLO. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, octubre 27 de 1967. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800 e.23|11 Nº 45.432 v.6|12|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretara Nº 45, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LEONISA IGLESIAS de AREAN. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 26 de octubre de 1967. — Julio César Benedetti, secretario
$ 2.400 e.23|11 Nº 45.331 v.6|12|67

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCELO ADAM GARIBOTTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 2 de 1967. — Julio César Benedetti secretario
$ 2.400. e.24|11. — Nº 45.622 v.7|12|67

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PAGANO FRANCISCO SALVADOR su sucesión. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 28 de 1967. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800 e. 4|12 Nº 47.282 v. 18|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita a MARTA MABEL CAMARA para comparecer en juicio "PARDO, JUAN y otros c|BOTTA, CESAR AMERICO s|Ejecución Hipotecaria", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 28 de 1967. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.800.— e.1º|12 Nº 46.893 v.7|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALEJANDRO GUILLERMO LATINO CORDOBA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Noviembre 17 de 1967. — María Isabel Millán, secretaria.
$ 2.800.— e.1º|12 Nº 46.862 v.15|12|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MANUEL VALEIJE y CATALINA FRANCO de VALEIJE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de octubre de 1967. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800.— e.1º|12 Nº 46.809 v.15|12|67

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GABRIEL INI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 17 de 1967. — María Isabel Millán, secretaria.
$ 2.400.— e.29|11 Nº 46.487 v.13|12|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS GONZALEZ GONZALEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires noviembre 21 de 1967. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800 e. 27|11 Nº 45.973 v. 11|12|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE LUIS RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 15 de 1967. — María Isabel Millán, secretaria.
$ 2.800 e. 27|11 Nº 45.934 v. 11|12|67

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HUMBERTO AMADEO VICTORIO LONGO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre diez de 1967. — María Isabel Millán, secretaria.
$ 2.800 e. 27|11 Nº 45.869 v. 11|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIA ESTER LANGONE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 10 de 1967. — María Isabel Millán, secretaria.
$ 2.400 e. 27|11 Nº 45.900 v. 11|12|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARMANDO ASTORELLI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 15 de noviembre de 1967. — María Isabel Millán, secretaria.
$ 2.800 e. 27|11 Nº 45.814 v. 11|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO FERNANDEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 20 de 1967. — María Isabel Millán, secretaria.
$ 2.800 e. 27|11 Nº 45.809 v. 11|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA SANCHEZ de BAUZADA o BOUZADA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires 15 de noviembre de 1967. — María Isabel Millán, secretaria.
$ 2.800 e. 27|11 Nº 45.881 v. 11|12|67

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de REBECA COHN de WEISHAUS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires 28 de marzo de 1967. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800 e. 27|11 Nº 45.754 v. 11|12|67

Nº 25

El Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO CANDIAGO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de setiembre de 1967. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800 e.5|12 Nº 47.591 v.19|12|67

El Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESINA CARMELA MARINO de SALVATO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 22 de 1967. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800 e.5|12 Nº 47.525 v.19|12|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de GABRIEL RANUCCI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 17 de noviembre de 1967. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.800 e.5|12 Nº 47.355 v.19|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA JOSEFA DENTI. — Publíquese por treinta días. — Buenos Aires, setiembre 29 de 1967. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.800 e. 1º|12 Nº 47.008 v. 15|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARTURO GIRARDI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 15 de junio de 1967. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.400.— e.29|11 Nº 46.432 v.13|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 25 Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAYETANO CRUSITTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Setiembre 21 de 1967. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.800.— e.29|11-Nº 46.382-v.13|12|67

El Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA JUSTINA ANGELA PEGUILHAM. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, Noviembre 20 de 1967. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800.— e.29|11-Nº 46.307-v.13|12|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADOLFO IRIART. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de octubre de 1967. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800.— e.28|11-Nº 46.243-v.12|12|67

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MAXIMINO GONZALEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 3 de 1967. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800. e.24|11. — Nº 45.602 v. 7|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 25 Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIX GONZALEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 13 de noviembre de 1967. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.400 e. 27|11 Nº 45.922 v. 11|12|67

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza a herederos y acreedores por treinta días de doña JULIA D'AMELIA. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, noviembre 7 de 1967. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.400 e. 27|11 Nº 45.837 v. 11|12|67

Nº 26

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN PRUDENCIO MOLA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, noviembre 20 de 1967. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.400 e.5|12 Nº 47.332 v.19|12|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA STAUCH de LAVALETTE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 27 de 1967. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800 e. 4|12 Nº 47.222 v. 18|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL MARTINEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 20 de 1967. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.400 e. 4|12 Nº 47.175 v. 18|12|67

El Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FERNANDO CERLIANI y doña SABINA VERNETTI o SABINA ANGELA VERNETTI de CERLIANI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 23 de 1967. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800 e.28|11 Nº 46.240 v.12|12|67

El Juzgado Nacional Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita por treinta días a herederos y acreedores de JUAN JOSE COMONOS y VICTORIA COMONOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 24 de 1967. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800 e.28|11 Nº 46.123 v.12|12|67

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISAAC FERREIRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 2 de 1967. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.400 e.23|11 Nº 45.233 v. 6|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLARA JOSEFINA HAHN de NELLEN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 21 de 1967. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800. e.24|11. — Nº 45.555 v.7|12|67

Nº 27

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MANUELA VEJO o VEJO GAGO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 28 de 1967. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800 e.5|12 Nº 47.450 v.19|12|67

El Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE IGLESIAS o JOSE IGLESIAS GONZALEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 17 de 1967. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800 e.5|12 Nº 47.446 v.19|12|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CESCETTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 29 de 1967. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800 e.5|12 Nº 47.418 v.19|12|67

El Sr. Juez Nacional en lo Civil Nº 27 (Secretaría Nº 54), cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos y acreedores de JACOBO DIONISIO o DIONISIO SURO. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, noviembre 20 de 1967. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800 e. 1º|12 Nº 47.024 v. 15|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELISEO PORTAS. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, noviembre 6 de 1967. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.400 e. 1º|12 Nº 46.779 v. 15|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña EMMA MARGARITA VITTORI de CERRI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 17 de noviembre de 1967. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800.— e.30|11 Nº 46.554 v.14|12|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORBERTO FLORENCIO ESCARY. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 23 de 1967. — Alberto H. Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800.— e.30|11 Nº 46.518 v.14|12|67

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANGEL RAMPININI de doña AGUSTINA BERNI de RAMPININI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 21 de 1967. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800.— e.29|11-Nº 46.411-v.13|12|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SZIFRA o SARA JACUBOWICZ de BENIEK. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Noviembre 2 de 1967. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800.— e.29|11-Nº 46.374-v.13|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE PICALLO RIVAS o JOSE PICALLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 22 de 1967. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800.— e.29|11-Nº 46.289-v.13|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FELIPE SATRAGNI, doña LUCIA CHICDO de SATRAGNI y de TOCCO y don JOSE TOCCO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 17 de noviembre de 1967. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 3.200 e. 27|11 Nº 45.902 v. 11|12|67

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANUNCIO LEONARDO VOTO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires 20 de noviembre de 1967. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.400 e. 27|11 Nº 45.894 v. 11|12|67

El Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS DI LORENZI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 22 de 1967. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.400. e.27|11. Nº 45.792 v.11|12|67

Nº 28

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIA GRECO o GREGO de LAZZATTI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 24 de 1967. — Francisco A. Fernández Cepeda, secretario.
$ 2.800 e. 4|12 Nº 47.076 v. 18|12|67

Juzgado Civil Nº 28 Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO SEGUNDO ANZORENA y de MARIA ELENA SOULET de ANZORENA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 31 de octubre de 1967. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 2.800 e. 1º|12 Nº 46.788 v. 15|12|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO TOSCANO. Publíquese diez días. — Buenos Aires, noviembre 14 de 1967. — Francisco A. Fernández Cepeda, secretario.
$ 2.800.— e.30|11 Nº 46.656 v.14|12|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE FACCHINETTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 24 de 1967. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 2.400. e.27|11. Nº 45.885 v.11|12|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL ADOLFO FRATANTONI o FRATANTONI y BENVENUTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 23 de 1967. — Francisco A. Fernández Cepeda secretario.
$ 2.800. e.27|11. Nº 45.794 v.11|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ORLANDO HECTOR GHIGLIOTTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 16 de 1967. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 2.800. e.27|11. Nº 45.781 v.11|12|67

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO LOIACONO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 26 de 1967. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 2.400. e.27|11. Nº 45.637 v.11|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICENTE NAPOLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 4 de 1967. — Nilde E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 2.800 e.24|11 Nº 45.707 v.7|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO FIDALGO LOPEZ o FRANCISCO FIDALGO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 31 de 1967 — Francisco A. Fernández Cepeda, secretario.
$ 2.800 e.24|11 Nº 45.689 v.7|12|67

Juzgado Nacional Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza a herederos y acreedores de JOSE BALLESTRASSE y MARINA MARIA TRAVERSA de BALLESTRASSE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 10 de 1967. — Francisco A. Fernández Cepeda, secretario.
$ 2.800 e.23|11 Nº 45.413 v.6|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE D'AMICO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 21 de 1967. — Francisco A. Fernández Cepeda, secretario.
$ 2.400 e.24|11 Nº 45.627 v.7|12|67

Nº 29

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL ENRICO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 22 de 1967. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800 e. 5|12 Nº 47.447 v. 19|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE SAVOIA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 12 de 1967. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800 e. 5|12 Nº 47.343 v. 19|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADOLFO AUGUSTO BECERRA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 28 de 1967. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800 e. 1º|12 Nº 46.942 v. 15|12|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, en la Capital, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO DE CARLI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 24 de 1967. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800 e. 1º|12 Nº 46.794 v. 15|12|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FELIPE SIXTO TAUBER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 24 de 1967. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800 e.30|11 Nº 46.515 v.14|12|67

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 57 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SOFIA DECOUD de BAZZINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 6 de 1967. — Lucio L. Meléndez secretario.
$ 2.800 e.30|11 Nº 46.744 v.14|12|67

Juzgado Nacional Civil Nº 29. Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN COLLE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 16 de 1967. Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800 e.30|11 Nº 46.526 v.14|12|67

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELIDA BALDI de CERVETTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Octubre 6 de 1967. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.400.— e.29|11-Nº 46.482-v.13|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTOR SKEBERIS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 27 de 1967. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.400.— e.29|11-Nº 46.391-v.13|12|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO RUSSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 14 de 1967. —Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800 e.28|11 Nº 46.112 v.12|12|67

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 29, y Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JULIAN QUINTANA ALBAINA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 17 de 1967 — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800 e.28|11 Nº 46.067 v.12|12|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ABRAHAM NAHAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 27 de 1967. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800. e.27|11. Nº 45.752 v.11|12|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29. Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de M... ELINO IOPPOLO y CATALINA LOPORTO de IOPPOLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de noviembre de 1967. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800 e.24|11 Nº 45.740 v.7|12|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29. Secretaría Nº 58. cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de LUIS BADANO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 21 de noviembre de 1967. — Arístides L. F. Rolando secretario.
$ 2.800 e.24|11 Nº 45.719 v.7|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 29 Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DANIEL NAURY. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, noviembre 17 de 1967 — Arítides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.400 e.24|11 Nº 45.589 v.7|12|67

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 29. Secretaría 58. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO MAÑERO — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 2 de noviembre de 1967. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800 e.24|11 Nº 45.572 v.7|12|67

El Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MODESTO MORENZA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 6 de 1967. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800 e.23|11 Nº 45.363 v.6|12|67

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE EDUARDO ALONSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de octubre de 1967. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800 e.23|11 Nº 45.472 v.6|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUANA GORLA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 21 de noviembre de 1967. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.400 e.23|11 Nº 45.352 v.6|12|67

Nº 30

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFONSO MARGIOTTA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 22 de 1967. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800 e. 5|12 Nº 47.433 v. 19|12|67

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO LUCIARTE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 30 de 1967. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800 e. 5|12 Nº 47.534 v. 19|12|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HECTOR CAYETANO RAURICH. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 27 de noviembre de 1967. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800 e. 4|12 Nº 47.167 v. 18|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE NESTOR RUIZ. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, 26 agosto de 1967. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800 e. 1º|12 Nº 47.020 v. 15|12|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DORA LABANCA de BECCACECE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 28 de 1967. — César D. Yañez, secretario.
$ 2.800 e. 1º|12 Nº 46.822 v. 15|12|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ROSA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 27 de 1967. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800 e. 1º|12 Nº 46.898 v. 15|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 30. Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA NATRONE de RIENZI y de SAVERIO RIENZI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 2 de 1967. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800 e.30|11 Nº 46.504 v.14|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GENARO FELICIO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, noviembre 16 de 1967. — Jorbe F. Aquilio, secretario.
$ 2.400 e.30|11 Nº 46.590 v.14|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EMMA NICOLASA IGLESIAS de MOSER y JUAN ALFREDO MOSER. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, noviembre 27 de 1967. — Jorge F. Aquilio secretario.
$ 2.800 e.30|11 Nº 46.521 v.14|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS SANTIAGO FRANCISCO DEL RIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de Octubre de 1967. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800.— e.29|11-Nº 46.352-v.13|12|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE ANTONIO BOCERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 24 de 1967. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800.— e.29|11-Nº 46.437-v.13|12|67

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EDUARDO CORREA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 17 de 1967. — César D. Yañez, secretario.
$ 2.400 c.28|11 Nº 46.033 v.12|12|67

El Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don HUMBERTO LEONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 noviembre de 1967 — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800 e.23|11 Nº 45.430 v.6|12|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN BAUTISTA GRANDE. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, noviembre 20 de 1967. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800 e.23|11 Nº 45.356 v.6|12|67

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 2

Juzgado Nacional de Paz Nº 2, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de AURORA GIMENEZ de GRAUPERA. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, noviembre 3 de 1967. — Juan R. Luciani Vera, secretario.
$ 1.200 e. 5|12 Nº 47.329 v. 12|12|67

Nº 3

El Juez Nacional a cargo del Juzgado de Paz Nº 3, cita a JOSE PEREZ, para que, dentro del plazo de cinco días comparezca a tomar intervención en los autos: "Quilmes Inmobiliaria S. A. I.C.F. y C. contra Iglesias, José Agustín s|desalojo", bajo apercibimiento de designarse al señor defensor de ausentes.
Fernando B. Durac, oficial 1º.
$ 2.000.— e.4|12 Nº 47.132 v.11|12|67

Nº 5

Juzgado Nacional de Paz Nº 5, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JOSE LUIS PERRONE. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 1º de diciembre de 1967. — Oscar J. Barbieri, secretario.
$ 800 e. 5|12 Nº 47.334 v. 12|12|67

Nº 9

Juzgado Nacional de Paz Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUMBERTO FULCONI. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 18 de octubre de 1967. — Horacio Oscar Sterin Carmona, secretario.
$ 1.200. — e.30|11 Nº 46.523 v.6|12|67

Nº 15

El Juzgado Nacional de Paz Nº 15, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ALDO TORELLI. Publíquese cinco días.
Buenos Aires, noviembre 17 de 1967. Alejandro Kamenecky, secretario.
$ 1.200.— e.4|12 Nº 47.062 v.11|12|67

Nº 24

Juzgado de Paz Nº 24, cita por tres días a ANTONIO MENENDEZ para comparecer en juicio "Soriano Cándido y otro c| Menéndez Antonio y otros s|desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese tres días. — Buenos Aires, noviembre 22 de 1967. — Sergio A. Saubidet Echazú, secretario.
$ 840 e. 5|12 Nº 47.338 v. 7|12|67

Nº 25

Juzgado Nacional de Paz Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL ANTONIO FERREIRO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 21 de 1967. Eduardo Martiré, secretario.
$ 1.200.— e.4|12 Nº 47.202 v.11|12|67

Nº 27

Juzgado Nacional de Paz Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EVERARDO DEWALD. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 16 de 1967. — Juan Carlos Costa, secretario.
$ 1.200 e.27|11 Nº 45.967 v. 11|12|67

Nº 29

Por orden del señor Juez, Dr. Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 29 de la Capital Federal, cítase por cinco días a Emilio Meincke, Alberto Meincke, Delia Meincke de Carranza, Guillermo Meincke, Emma Benita Molinari de Casalins y Luis Meincke, sucesores y|o herederos, y|o quien resulte propietario del inmueble con acceso por la calle Daniel Cerri 643|49, para que comparezcan a estar a derecho en los autos "GIORDANO HNOS. S.R.L. c|MEINCKE, LUIS J. y|o quien resulte propietario; s|consignación", bajo apercibimiento de designarse al señor defensor de ausentes, para que los represente. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 29 de 1967.
Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ 2.520.— e.4|12 Nº 47.283 v.6|12|67

Nº 33

Juzgado Nacional de Paz Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MATIAS PEÑA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 3 de octubre de 1967. — Alfredo Jorge Di Iorio, secretario.
$ 1.200. — e.30|11 Nº 46.728 v.6|12|67

Nº 36

Juzgado de Paz Nº 36 cita por tres días a ERNESTO y MARCIAL SAUTU para comparecer en juicio "Montalar de Prat, María A. c|Sautu Ernesto y otro y ocupantes s|desalojo" bajo apercibimiento dar intervención al defensor oficial. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 22 de 1967.
Hortensia D. T. Gutiérrez Posse, secretaria.
$ 1.080.— e.4|12 Nº 47.115 v.6|12|67

Nº 39

Juzgado Nacional de Paz Nº 39, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de JOAQUINA SANCHEZ de ZOLEZZI BOTTO y PEDRO ZOLEZZI BOTTO. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 13 de noviembre de 1967. Jose Antonio Arancibia, secretario
$ 2.800.— e. 23|11 Nº 45.437 v. 6|12|67

Nº 40

Juzgado Nacional de Paz Nº 40. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAEL MORRONE. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, Noviembre 23 de 1967. — Víctor M. Wullich, secretario.
$ 2.400.— e.29|11-Nº 46.390-v.13|12|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, secretaría Nº 2, comunica por cinco días la quiebra de ABRAMOWICZ, JAIME. — Fecha provisoria de cesación de pagos, el 10 de setiembre de 1963. — Síndico: Osvaldo Hugo Amici, domicilio Almirante Brown 136, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los 30 días. — Señálase el 11 de marzo de 1968, hora 10, para la reunión de la junta en la sala del juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, noviembre 29 de 1967.
Guillermo L. Céspedes, secretario.
$ 3.600.— e.4|12 Nº 47.072 v.11|12|67

Juzgado en lo Comercial Nº 1, secretaría Nº 2, comunica por 5 días la quiebra de ISAAC ELBAUN. Fecha provisoria de cesación de pagos 16 de noviembre de 1965. — Síndico David Natalio Muchenik, domiciliado en Paraná 567, 3er. p. of. 304, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos dentro de los 30 días. — Señálase el día 13 de febrero de 1968, a las 10 horas, para reunión de la junta en la sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, noviembre 14 de 1967.
Guillermo L. Céspedes, secretario.
$ 3.600.— c.4|12 Nº 47.303 v.11|12|67

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, cita por cinco días a MARIA CELIA CALDUMBIDE, ANI-

BAL R. CALDUMBIDE, ALBERTO EDGAR CALDUMBIDE y FRANCISCO FELIPE TAILLEUR, para que comparezcan en juicio "Banco Popular Argentino c|Farre Miguel y otros, s|ejec.", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días.

Buenos Aires, 10 noviembre de 1967. — Carlos L. Bosch, secretario.

$ 2.200 c.4|12 Nº 47.311 v.11|12|67

Nº 6

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por tres días a los acreedores en la quiebra de "MAX ENRIQUE SALOMON", que en el plazo de 20 días deberán presentar al Síndico José Zimmerman, en su domicilio de Córdoba 1513, 6º "B", Capital, los títulos justificativos de sus créditos. El día 6 de febrero de 1968, a las 9 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado, la Junta con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, noviembre 27 de 1967. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.

$ 1.560 e.4|12 Nº 47.197 v.6|12|67

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por cinco días a los acreedores de FLEBOX S.R.L., la convocatoria solicitada, fijándoles 30 días para presentar al síndico Andrés Cangelotti, Cangallo 2370, 4º, 24, los justificativos de sus créditos. El 12 de marzo de 1968, a las 9 hs., se celebrará en la Sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, noviembre 28 de 1967. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.

$ 2.400 e.4|12 Nº 47.279 v.11|12|67

Nº 10

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, cita por cinco días a ALVI ANTONIO SPECIAN, CARLOS ENRIQUE LEMKE y JUAN P. SPINETO SAENZ VALIENTE para que comparezcan en juicio: "Banco Popular Argentino c|Grisolia Jorge R. y otros, s| ejec.", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días.

Buenos Aires, 16 octubre de 1967. — Gastón F. Llentada, secretario.

$ 2.200 e.4|12 Nº 47.312 v.11|12|67

Juzgado Nacional de Comercio Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por cinco días la quiebra de "GOLDBERG JUAN" fecha provisoria de cesación de pagos 2 de mayo de 1963. — Síndico Dora P. Armoa de Balcells, con domicilio en la calle Viamonte 1592, piso 10, oficina "C", a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro del término de cincuenta días. — Señálase el día 4 de abril de 1968, a las 14 horas, para reunión de junta de acreedores en la sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y papeles del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado prohibiéndose hacerles pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, noviembre 16 de 1967. — Carlos Alberto Cornejo, secretario.

$ 4.000 e.30|11 Nº 46.576 v.6|12|67

Nº 11

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, cita por cinco días a ALBERTO BALE, para que comparezca en juicio: "Banco Popular Argentino c| Bale Alberto, s|ejec.", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días.

Buenos Aires, 9 noviembre de 1967. — María Inés Sibileau, secretaria.

$ 2.000 e.4|12 Nº 47.310 v.11|12|67

Nº 13

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por cinco días la quiebra de EDMUNDO HORACIO SCARICABAROZZI. — Fecha provisoria de cesación de pagos: 20 de marzo de 1963. Síndico: Julio Armando Tadei; domicilio: Helguera Nº 1182, Capital, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los treinta días. — Señálase la audiencia del 14 de marzo de 1968, a las 9 horas, para reunión de la junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido, a poner a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de efectos al fallido so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, noviembre 23 de 1967. — Héctor C. Peruzzi, secretario.

$ 3.800. e.1º|12. — Nº 46.810 v.7|12|67

Nº 14

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, cita por cinco días a ELSA C. GREPPI DE MATEO, para que comparezca en juicio: "Banco Popular Argentino c|Vaccarezza J. A. y otra, s|ejec.", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días.

Buenos Aires, 10 noviembre de 1967. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.

$ 2.000 c.4|12 Nº 47.313 v.11|12|67

Juzgado Nacional de Comercio Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por cinco días la quiebra de "LACOTEX (LA COMERCIAL TEXTIL DE SURIJON Y CIA.) JOSE E ISAAC SURIJON" fecha provisoria de cesación de pagos 22 de abril de 1963. — Síndico: Osvaldo Oubiña, con domicilio en Viamonte 1592, piso 10, oficina "C", a quienes los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro del término de treinta días. — Señálase el día 29 de marzo de 1968, a las 14 horas, para que tenga lugar la junta de acreedores en la sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y papeles de los fallidos a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerles pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, noviembre 15 de 1967. — Roberto Emilio Silva, secretario.

$ 4.400 e.30|11 Nº 46.566 v.6|12|67

Nº 15

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, hace saber por dos días que se hallan depositados en Secretaría el estado de la liquidación y proyecto de distribución de la quiebra de IBANKOR S. R. L., los que serán aprobados si no hay oposición dentro de los ocho días posteriores a la última publicación. — Buenos Aires 1º de diciembre de 1967. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 880 e. 5|12 Nº 47.375 v. 6|12|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 1, del cual es titular el Dr. Augusto C. Belluscio, Secretaría Nº 29 del suscripto, cita por el término de nueve días, a contar de la fecha de la última publicación del presente, al Representante legal de la firma E.D.I.M.A.R. S. A., a estar a derecho en el juicio "Gobierno Nacional c E.D.I.M.A.R. S. A., s|cobro de pesos", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, agosto 25 de 1967. — Jorge Almer, secretario.

e.1º|12 Nº 5.821 v.7|12|67

Nº 2

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 2, Secretaría Nº 35, cita por cinco días al demandado FELIX ISMAEL GOLDSMIT, en los autos "Banco de la Nación Argentina c|Goldsmit, Félix Ismael y Matatagui, Enrique s|cobro de pesos", para que dentro de cinco días a partir de la última publicación comparezca a estar a derecho, constituir domicilio dentro del radio de jurisdicción del Juzgado, y tomar la intervención que le corresponde en autos, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días — Buenos Aires, 24 de noviembre de 1967. — Roberto Miguel Muzio, secretario.

$ 3.400 e. 5|12 Nº 47.408 v. 12|12|67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 2, Secretaría Nº 34, cita al demandado en juicio: "LA NACION c| GONZALEZ, RENE ILMA s|cobro pesos 20.000.000 moneda nacional", para que dentro del término de diez días a partir de la última publicación, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de dar la correspondiente intervención al señor Defensor Oficial en turno. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, septiembre 28 de 1967. — Manuel Juan Catalá, secretario.

$ 2.600 e.30|11 Nº 46.535 v.6|12|67

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 3, Secretaría Nº 44, comunica la sentencia recaída en los autos "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c| S.I.A.C.E., SOCIEDAD ITALO ARGENTINA DE COMERCIO EXTERIOR s|cobro de pesos" "Buenos Aires, 10 de agosto de 1966... sentenció esta causa de trance y remate y mandó llevar adelante la ejecución hasta tanto S.I.A.C.E., Sociedad Italo Argentina de Comercio Exterior Soc. de Resp. Ltda., haga íntegro pago al Banco de la Nación Argentina de la suma reclamada de trescientos setenta y dos mil cuatrocientos setenta y cuatro pesos moneda nacional, sus intereses y las costas del juicio. De conformidad con lo establecido por la Ley 14.170 regúlanse los honorarios para la dirección letrada y apoderado de la actora, respectivamente en las sumas de treinta y cuatro mil y doce mil pesos moneda nacional. Notifíquese. Jorge Ramón Pastor". — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 25 de setiembre de 1967. — José María Wathelet, secretario.

$ 3.240 e. 5|12 Nº 47.406 v. 7|12|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Nº 2

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 107, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE VICENTE RAMON DE ANDREA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (Nº 35.234), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 8 de noviembre de 1967. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.1º|12 Nº 5.702 v.7|12|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 107, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a FERNANDO MOSSE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Nº 35.267), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 10 de noviembre de 1967. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.1º|12 Nº 5.703 v.7|12|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 107, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANA LUCIA BAIONA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos (Nº 35.279), bajo apercibimiento de declararla rebelde — Publíquese por cinco días

Buenos Aires, 10 de noviembre de 1967. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.1º|12 Nº 5.704 v.7|12|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 107, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a HUGO ALFREDO GUTIERREZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Nº 35.245), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 9 de noviembre de 1967 — Pablo M. Tapia, secretario.

e.1º|12 Nº 5.705 v.7|12|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 107, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JESUS ANGEL GUTIERREZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Nº 35.245), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 9 de noviembre de 1967. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.1º|12 Nº 5.706 v.7|12|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 107, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a RAMON MANUEL GARBACH, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Nº 35.245), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 9 de noviembre de 1967. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.1º|12 Nº 5.707 v.7|12|67

Nº 3

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 3, Secretaría Nº 108, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a BERNARDO SEIREF, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación caudales públicos —27.512—, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 10 de noviembre de 1967. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.

e.1º|12 Nº 5.708 v.7|12|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 3, Secretaría Nº 108, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE A. CAMPOS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación documento, causa número 27.393, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, noviembre 13 de 1967. — Carlos H. Sosa Reboyras, secretario.

e.1º|12 Nº 5.709 v.7|12|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Nº 3, Secretaría Nº 109, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ISABEL ERCILIA ARROYO y JORGE RAUL RODRIGUEZ para que comparezcan a estar a derecho en las causa que se les sigue por infrac. Ley 12.962, (causa Nº 26.091), bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires 31 de octubre de 1967. — A. José Porto, secretario.

e.1º|12 Nº 5.835 v.7|12|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Nº 3, Secretaría Nº 109, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a EMILIO OSVALDO RODRIGUEZ y DOMINGO FRANCISCO BRAVO para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por inf. Ley 12.962, (causa Nº 26.086), bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 7 de noviembre de 1967. — A. José Porto, secretario.

e.1º|12 Nº 5.836 v.7|12|67

Nº 4

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 113, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a LUIS DORIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa y falsificación de documentos (Nº 36.203), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, noviembre 14 de 1967. — Raúl Madueño, secretario.

e.1º|12 Nº 5.710 v.7|12|67

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Horacio Rébori (interinamente a|c. Juzgado Inst. Nº 4), se emplaza por el término de cinco días a MARIO BALSAMI, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación prendaria Causa 36.197, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 112.

Buenos Aires, noviembre 13 de 1967. — Marcelo Ricardo Valotta, secretario.

e.1º|12 Nº 5.711 v.7|12|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 111, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a PEDRO ROBERTO MUNNE, Causa Nº 35.306, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, noviembre 10 de 1967. — Julio A. Terán Castellanos, secretario.

e.1º|12 Nº 5.712 v.7|12|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 111, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a GUILLERMO MARTINEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo (35.309), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, noviembre 10 de 1967. Julio A. Terán Castellanos, secretario.

e.1º|12 Nº 5.713 v.7|12|67

Nº 5

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, doctor Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por treinta días a JOSE SAPORITO y a ANA LIDIA BLANCO RIOS de ALBARRACIN, procesados por hurto de automotor, para que comparezcan a estar a derecho en el Sumario Nº 24.919, bajo apercibimiento de ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Buenos Aires, noviembre 2 de 1967. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.

e.1º|12 Nº 5.714 v.7|12|67

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, doctor Carlos María Ure, a cargo del Juzgado Nº 5 se cita, llama y emplaza por treinta días,

a OSCAR RODOLFO DRESTI, procesado por el delito de hurto y estafa en la causa Nº 26.340, que se tramita por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 5, a cargo del doctor Carlos María Ure, Secretaría Nº 116 del autorizante, para que comparezca a estar a derecho en la causa citada, bajo apercibimiento de ley. — Publíquese por cinco (5 días.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, noviembre 5 de 1967. - Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.1º|12 Nº 5.715. v.7|12|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JORGE WELNER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, Sumario Nº 26.298, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días
Buenos Aires, noviembre 8 de 1967. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.1º|12 Nº 5.716 v.7|12|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO JOSE VILLANUEVA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa Nº 26.584), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 9 de noviembre de 1967 — Aurelio C. Díaz, secretario.
e.1º|12 Nº 5.717 v.7|12|67

Nº 6

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a LEONIDES RUTH VILLAHOZ de DEL CARRIL, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 2 de noviembre de 1967. — Emilio F. Rodríguez, secretario
e.1º|12 Nº 5.718 v.7|12|67

Nº 7

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 7, Secretaría Nº 120, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a OLGA MAMONNE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación caudales en Sumario Nº 31.174, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días
Buenos Aires, 13 de noviembre de 1967. — Armando A. Caccuri, secretario.
e.1º|12 Nº 5.719 v.7|12|67

Nº 8

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 8, Secretaría Nº 123, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a EDUARDO GUDON, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas (Causa Nº 13.948), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días
Buenos Aires, 13 de noviembre de 1967. — Norberto Roffo, secretario
e.1º 12 Nº 5.720 v.7|12|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 8, Secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS [illegible] ARMERICH, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de documento y hurto de automotor (Causa Nº 14.791), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 14 de noviembre de 1967. — Juan M. Jordán, secretario.
e.1º|12 Nº 5.721 v.7|12|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 8, Secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS MARINO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de documento y hurto de automotor (Causa Nº 14.791), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días
Buenos Aires, 14 de noviembre de 1967. — Juan M. Jordán, secretario.
e.1º 12 Nº 5.722 v.7|12|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 8, Secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JULIO CESAR RETAMAR, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de documento y hurto de automotor (Causa Nº 14.791), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 14 de noviembre de 1967. — Juan M. Jordán, secretario.
e.1º|12 Nº 5.723 v.7|12|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 8, Secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RAUL MIGUEL TRICO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de documento y hurto de automotor (Causa Nº 14.791), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 14 de noviembre de 1967. — Juan M. Jordán, secretario.
e.1º|12 Nº 5.724 v.7|12|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 8, Secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR VIVERO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de documento y hurto de automotor (Causa Nº 14.791), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días
Buenos Aires, 14 de noviembre de 1967. — Juan M. Jordán, secretario.
e.1º|12 Nº 5.725 v.7|12|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 8, Secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a BRUNO CASIMIRO ZARAGOZA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de documento y hurto de automotor (Causa Nº 14.791), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 14 de noviembre de 1967. — Juan M. Jordán, secretario.
e.1º|12 Nº 5.726 v.7|12|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a OSVALDO RAFAEL GULMANELLI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación (Causa Nº 14.842), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 8 de noviembre de 1967. — Juan M. Jordán, secretario.
e.1º|12 Nº 5.727 v.7|12|67

Nº 9

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 9, Secretaría Nº 127, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO REYNALDO MINTIEL, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudaciones reiteradas, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 14 de noviembre de 1967. — Arturo G. Gaibrois, secretario.
e.1º12 Nº 5.728 v.7|12|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 9, Secretaría Nº 128, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HUGO CASTAGNERIS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 13.944, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días
Buenos Aires, 9 de noviembre de 1967. — José I. Garona, secretario.
e.1º|12 Nº 5.729 v.7|12|67

Nº 10

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR A. GEROSA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, Sumario Nº 29.750, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 10 de noviembre de 1967. — Gustavo A. Falco, secretario.
e.1º|12 Nº 5.730 v.7|12|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIA DEL CARMEN LOPEZ de MAZZA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa Nº 29.753), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 7 de noviembre de 1967. — Gustavo A. Falco, secretario.
e.1º|12 Nº 5.731 v.7|12|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación de la presente a JORGE PERUSET, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 30 de octubre de 1967. — Guillermo A. C. Ledesma, secretario.
e.1º|12 Nº 5.732 v.7|12|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal N 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a OSVALDO EDGARDO LLADA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraud. prendaria (28.295), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 7 de noviembre de 1967. — Guillermo A. C. Ledesma, secretario.
e.1º|12-Nº 5.733-v.7|12|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 10 Secretaría Nº 131, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS EUGENIO HOLGADO VALDIVIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa reiterada y falsificación de documentos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 2 de noviembre de 1967. — Guillermo A. C Ledesma, secretario.
e.1º|12-Nº 5.734-v.7|12|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a BERNARDO BREMESTUL, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra (30.671), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 13 de noviembre de 1967. — Guillermo A. C. Ledesma, secretario
e.1º|12-Nº 5.735-v.7|12|67

Nº 11

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría N 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a VELMAR BERNARDO FELIPE ULLA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, Causa Nº 13.910, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 17 de octubre de 1967 — Cándido A. Mariño, secretario.
e.1º|12-Nº 5.736-v.7|12|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RODOLFO ROBERTO DISTILO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, Causa Nº 14.021, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 27 de octubre de 1967. — Cándido A. Mariño, secretario.
e.1º|12-Nº 5.737-v.7|12|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS MEIFI — Causa número 13.941 —, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5 días).
Buenos Aires, 8 de Noviembre de 1967. — Cándido A. Mariño, secretario.
e.1º|12 Nº 5.745 v.7|12|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN MARCHESE o MARCHESI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robos de automotores, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 13 de noviembre de 1967. — Cándido A. Mariño, secretario.
e.1º|12-Nº 5.739-v.7|12|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a EDUARDO DENTI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robos de automotores, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 13 de noviembre de 1967. — Cándido A. Mariño, secretario.
e.1º|12-Nº 5.740-v.7|12|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RAUL DAVID JARDON, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria — causa Nº 13.610 —, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 10 de Noviembre de 1967. — Cándido A. Mariño, secretario.
e.1º|12 Nº 5.741 v.7|12|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ABEL OSCAR OBREGON, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación — Causa Nº 12.894 —, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 10 de Noviembre de 1967. — Cándido A. Mariño, secretario.
e.1º|12 Nº 5.742 v.7|12|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS MANUEL GALEANO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación — Causa Nº 12.894 —, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 10 de Noviembre de 1967. — Cándido A. Mariño, secretario.
e.1º|12 Nº 5.743 v.7|12|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSEFINA BUONSANTI (causa número 13.911), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 7 de Noviembre de 1967. — Cándido A. Mariño, secretario.
e.1º|12 Nº 5.744 v.7|12|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RAFAEL NAIN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, Causa Nº 12.894, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 10 de noviembre de 1967. — Cándido A. Mariño, secretario.
e.1º|12-Nº 5.738-v.7|12|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE MARIA MEDINA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (sumario Nº 13.064) bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 14 de Noviembre de 1967. — Jorge R. Bustelo, secretario.
e.1º|12 Nº 5.746 v.7|12 67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a DORA LARRAINZAR, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (sumario Nº 12.984), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 15 de Noviembre de 1967. — Jorge R. Bustelo, secretario.
e.1º|12 Nº 5.747 v.7|12 67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y

emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO BOURDET, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (sumario número 12.984), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 15 de Noviembre de 1967. — Jorge R. Bustelo, secretario.
e.1º12 Nº 5.748 v.7|12|67

Nº 12

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instruc. Nº 12, Secretaría número 137, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN MANZUR o JUAN MANZUCK, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurtos, estafa y falsificación de documentos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, octubre 18 de 1967. — Eustaquio Castro, secretario.
e.1º12 Nº 5.749 v.7|12|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 12, Secretaría Nº 136, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CONSUELO SANTOLARIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales público, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5)días.
Buenos Aires, noviembre 17 de 1967. — Modestino Pizarro Miguens secretario.
e.1º12 Nº 5.750 v.7|12|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 136, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ESTHER VILLEGAS de VISENTINI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, causa Nº 4.358, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, noviembre 15 de 1967. — Modestino Pizarro Miguens secretario.
e.1º12 Nº 5.751 v.7|12|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 136, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a VENTURA ROBERTO TETTI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, (causa Nº 4.280), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, noviembre 17 de 1967. — Modestino Pizarro Miguens secretario.
e.1º12 Nº 5.752 v.7|12|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 136, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO SANTIAGO INTERLIGGI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación (causa Nº 4.353), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires noviembre 14 de 1967. — Modestino Pizarro Miguens secretario.
e.1º12 Nº 5.753 v.7|12|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 136, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a FLORENCIO ARMANDO RUBIO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, noviembre 13 de 1967. — Modestino Pizarro Miguens secretario.
e.1º12 Nº 5.754 v.7|12|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 136, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a CATALINA NIEVES CARDONE, causa Nº 4.359, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, noviembre 15 de 1967. — Modestino Pizarro Miguens secretario.
e.1º12 Nº 5.755 v.7|12|67

Nº 13

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 13, Secretaría Nº 139, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ESPARTACO NICOLAS BELMONTE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se sigue por quiebra (Nº 4.043), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, noviembre 6 de 1967. — El secretario.
e.1º12 Nº 5.756 v.7|12|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en los Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 13, Secretaría Nº 140, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS ALBERTO PIQUER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 20 de octubre de 1967. — Guillermo Rafael Navarro, secretario.
e.1º12 Nº 5.757 v.7|12|67

Nº 14

Art. 141 del Código de Procedimientos en los Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUSTO PEDROZA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo y lesiones —Nº 5146—, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 17 de octubre de 1967. — R. Marcelo Terán, secretario.
e.1º12 Nº 5.758 v.7|12|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en los Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a EDUARDO NICOLAS TOMKINSON PAZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, —causa 5.105—, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 2 de 1967. — R. Marcelo Terán, secretario.
e.1º12 Nº 5.759 v.7|12|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en los Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a FERREYRA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo y lesiones —Nº 5.146—, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 17 de octubre de 1967. — R. Marcelo Terán, secretario.
e.1º12 Nº 5.760 v.7|12|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en los Criminal. — Juzgado en lo Instrucción Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE NICOLAS CARABAJAL, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto (Nº 5.158), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 24 de octubre de 1967. — R. Marcelo Terán, secretario.
e.1º12 Nº 5.761 v.7|12|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en los Criminal. — Juzgado en lo Instrucción Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE A. RINALDI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 5.098), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 6 de 1967. — R. Marcelo Terán, secretario.
e.1º12 Nº 5.762 v.7|12|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en los Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 142, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a RUBENS ARTURO CIRIMBOLO PRESTIFILIPPO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Hurto y Usurpación de Títulos y Honores, bajo apercibimiento de declaralo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 31 de octubre de 1967. — Nerio N. Bonifati, secretario.
e.1º12 Nº 5.763 v.7|12|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en los Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 14 Secretaría Nº 141, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN CARLOS PINDAR, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 13 de noviembre de 1967. — Julio B. J. Maier, secretario.
e.1º12 Nº 5.764 v.7|12|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en los Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 14, Secretaría Nº 141, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a VICTORIANO BALMACEDA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 13 de noviembre de 1967. — Julio B. J. Maier, secretario.
e.1º12 Nº 5.765 v.7|12|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en los Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 14, Secretaría Nº 141, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ROMULO GONZALEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 13 de noviembre de 1967. — Julio B. J. Maier, secretario.
e.1º12 Nº 5.766 v.7|12|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 142, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ROQUE E. BARRERE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 3 de noviembre de 1967. — Nerio N. Bonifati, Secretario.
e.1º12 Nº 5.767 v.7|12|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en los Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 142, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARCOS ARMANDO CORONEL, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 3 de noviembre de 1967. — Nerio N. Bonifati, secretario.
e.1º12 Nº 5.768 v.7|12|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 14, Secretaría Nº 142, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS ALFREDO BLANCA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 2 de noviembre de 1967. — Nerio N. Bonifati, secretario.
e.1º12 Nº 5.769 v.7|12|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en los Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 142, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN CARLOS SUAREZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 3 de noviembre de 1967. — Nerio N. Bonifati, secretario.
e.1º12 Nº 5.71 v.7|12|67

Nº 15

Miguel F. del Castillo, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Tribunal Nº 15, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a JUANA EMILIA BARCO, en la causa Nº 5.999, que se le sigue para que comparezca a estar a derecho por el delito tentativa de robo, bajo apercibimiento de rebeldía, arts. 148 y 149 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Secretaría Nº 144.
Buenos Aires, 10 de noviembre de 1967. — Jorge Alberto Bellotti, secretario.
e.1º12 Nº 5.771 v.7|12|67

Miguel F. del Castillo, Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15 de la Capital Federal, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO FRANCISCO NUÑEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 6.109, que por el delito de defraudación prendaria se le sigue por ante la Secretaría Nº 145, a cargo del Dr. Juan M. Lissarrage, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de incomparencia (art 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal).
Buenos Aires, 14 de noviembre de 1967. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.
e.1º12 Nº 5.772 v.7|12|67

Nº 16

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 16, Secretaría Nº 149, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO MARTIN MONCADA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.084, que se le sigue por infracción a la Ley 13.944, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 8 de 1967. — Alfredo Battaglia, secretario.
e.1º12 Nº 5.773 v.7|12|67

Nº 17

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ROBERTO M. LEVY, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (Nº 6.241), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, noviembre 3 de 1967. — Alberto A. Campos, secretario.
e.1º12 Nº 5.774 v.7|12|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS MAGNI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa en grado de tentativa Causa Nº 6.257, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires noviembre 3 de 1967. — Alberto A. Campos, secretario.
e.1º12 Nº 5.775 v.7|12|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 152, cita y emplaza por cinco días, a contar de la primera publicación del presente, a JUAN CARLOS HANSEN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, causa número 5.829, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, octubre 30 de 1967. — Clodomiro José Luque, secretario.
e.1º12 Nº 5.776 v.7|12|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 152, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS ALBERTO FERRARI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, Causa Nº 5.986, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, octubre 25 de 1967. — Clodomiro José Luque, secretario.
e.1º12 Nº 5.777 v.7|12|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 152, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a TEODORO AMABILE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, Causa Nº 5.986, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días
Buenos Aires, octubre 25 de 1967. — Clodomiro José Luque, secretario.
e.1º12 Nº 5.778 v.7|12|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 152, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JACQUELINE ANDRADE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales, Causa Nº 5.965, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, octubre 25 de 1967. — Clodomiro José Luque, secretario.
e.1º12 Nº 5.779 v.7|12|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 152, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a HECTOR JULIO BECHARA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de

caudales, Causa Nº 5.818, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, noviembre 3 de 1967. — Clodomiro José Luque, secretario.
e.1º|12 Nº 5.780 v.7|12|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 17, Secretaría Nº 152, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MIRTHA GRACIELA GOMEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, causa Nº 5.920, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 18 de octubre de 1967. — Clodomiro José Luque, secretario.
e.1º|12-Nº 5.781 v.7|12|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a OFELIA FERNANDEZ de DELGADO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto (6.233), bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 6 de noviembre de 1967. — Alberto A. Campos, secretario.
e.1º|12-Nº 5.782 v.7|12|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MAURICIO DUBINSKY para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires 6 de noviembre de 1967. — Alberto A. Campos, secretario.
e.1º|12-Nº 5.783 v.7|12|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a ESTEBAN JOAQUIN DE ANCHORENA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 6 de octubre de 1967. — Héctor Miguel Rossi, secretario.
e.1º|12-Nº 5.784 v.7|12|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a CORFIAS DEMETRIO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 6 de octubre de 1967. — Héctor Miguel Rossi, secretario.
e.1º|12-Nº 5.785 v.7|12|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a NORBERTO VILLALBA y JUAN A. FAJARDO para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 6 de noviembre de 1967. — Héctor Miguel Rossi, secretario.
e.1º|12-Nº 5.786 v.7|12|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a ANGEL GARCIA CONTRERAS para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 7 de noviembre de 1967. — Héctor Miguel Rossi, secretario.
e.1º|12-Nº 5.787 v.7|12|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO CAXARAVILLE o CAJARAVILLE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, Héctor Miguel Rossi, secretario.
e.1º|12-Nº 5.788 v.7|12|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a AUGUSTO CARLOS MATTIOLI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto de automotor, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 14 de noviembre de 1967. — Héctor Miguel Rossi, secretario.
e.1º|12-Nº 5.789-v.7|12|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR GREGORIO DOMINGO LAZO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto de automotor, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 14 de noviembre de 1967. — Héctor Miguel Rossi, secretario.
e.1º|12-Nº 5.790-v.7|12|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a ENRIQUE CAMPOS para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 6 de octubre de 1967. — Héctor Miguel Rossi, secretario.
e.1º|12-Nº 5.791-v.7|12|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a LUIS PEREZ GRANDON para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 17 de octubre de 1967. — Héctor Miguel Rossi, secretario.
e.1º|12-Nº 5.792-v.7|12|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JORGE CAPUTTO NOVARO para que comparezca a estar a derecho, en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 23 de octubre de 1967. — Héctor Miguel Rossi, secretario.
e.1º|12-Nº 5.793-v.7|12|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JOSE GIMENEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 8 de noviembre de 1967. — Alberto A. Campos, secretario.
e.1º|12-Nº 5.794-v.7|12|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a MARIA GARCIA DE HEREDIA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde.
Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, noviembre 8 de 1967. — Alberto A. Campos, secretario.
e.1º|12-Nº 5.795-v.7|12|67

Nº 18

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 18, secretaría Nº 155, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN B. MARIONI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 27 de octubre de 1967 — José Mancinelli, secretario.
e.1º|12 Nº 5.798 v.7|12|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 18, secretaría Nº 155, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN A. POLANCO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 27 de octubre de 1967 — José Mancinelli, secretario.
e.1º|12 Nº 5.797 v.7|12|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 155, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a MIGUEL ANGEL ROCHA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 26 de octubre de 1967. — José Mancinelli, secretario.
e.1º|12-Nº 5.796-v.7|12|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 18, secretaría Nº 155, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HUGO GUILLERMO CONSIGLIO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, causa 5.894, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 25 de octubre de 1967. — José Mancinelli, secretario.
e.1º|12 Nº 5.799 v. 7|12|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 18, secretaría Nº 155, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS ANTONIO SFFAIER, causa Nº 5.606, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 7 de noviembre de 1967. — José Mancinelli, secretario.
e.1º|12 Nº 5.800 v.7|12|61

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 18, secretaría Nº 155, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a PASTOR ANTONIO CANEPA, causa Nº 5.817, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 8 de noviembre de 1967. — José Mancinelli, secretario.
e.1º|12 Nº 5.801 v.7|12|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 18, secretaría Nº 155, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a AMADEO LEONEL JALIL, causa Nº 5.875, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 8 de noviembre de 1967. — José Mancinelli, secretario.
e.1º|12-Nº 5.802-v.7|12|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Crim. de Inst. Nº 18, secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO SEBASTIAN FERREYRA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de homicidio, abuso de armas y lesiones, causa 6.580, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 8 de noviembre de 1967. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.1º|12 Nº 5.803 v.7|12|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Instrucción Nº 18, secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS MARIA REYMUDO ROBERTS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 15 de noviembre 1967. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.1º|12 Nº 5.804 v.7|12|67

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. González Bonorino, se emplaza por el término de cinco días a TERESA IRMA de KLIN, a comparecer en la causa Nº 5.717 que se le sigue por hurto reiterados, bajo apercibimiento de declararla rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 154.
Buenos Aires, 14 de noviembre 1967. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e.1º|12 Nº 5.805 v.7|12|67

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Ernesto González Bonorino, se emplaza por el término de cinco días a RODOLFO ORTIZ DE ZARATE, a comparecer en la causa Nº 5.801, que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 154.
Buenos Aires, 8 de noviembre de 1967. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e.1º|12-Nº 5.806 v.7|12|67

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Ernesto González Bonorino, Sec. del Dr. Rodolfo E. Cámpora, se emplaza por el término de cinco días a ALDO CAPURRO, a comparecer en la causa Nº 5.772, que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 154.
Buenos Aires, noviembre 10 de 1967. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e.1º|12-Nº 5.807 v.7|12|67

Nº 19

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 19, Secretaría Nº 159, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RAMON SIXTO TRINIDAD, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 14 de noviembre de 1967. — Félix E. Dufouro, secretario.
e.1º|12-Nº 5.808 v.7|12|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 19, Secretaría Nº 159, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RAUL CASTRO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5.534, que se le sigue por falsificación de documento público, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 15 de noviembre de 1967. — Félix E. Dufouro, secretario.
e.1º|12-Nº 5.809 v.7|12|67

Nº 21

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instr. Nº 21, Secretaría número 163, cita y emplaza por cinco (5) días, a contar desde la primera publicación del presente a JORGE WEST, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5.645, que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 14 de noviembre de 1967. — Víctor A. Yañez, secretario.
e.1º|12-Nº 5.810 v.7|12|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instr. Nº 21, Secretaría número 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a TITO DAVID VEGA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5.606, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 8 de noviembre de 1967. — Víctor A. Yañez, secretario.
e.1º|12-Nº 5.811 v.7|12|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JORGE ROBERTO DE MARE, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5.614, que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 8 de noviembre de 1967. — Víctor A. Yañez, secretario.
e.1º|12-Nº 5.812 v.7|12|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a REGINA WANDA PICOGNA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5.797, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 8 de noviembre de 1967. — Jorge Baltar, secretario.
e.1º|12-Nº 5.813 v.7|12|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN TRONCELLITI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación (Causa Nº 5.768), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 10 de noviembre de 1967. — Jorge Baltar, secretario.
e.1º|12-Nº 5.814-v.7|12|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a BASILIO STEPANCHUK, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo de automotor (Sumario Nº 4.367), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 14 de noviembre de 1967. — Jorge Baltar, secretario.
e 1º-7-Nº 5.815-v.7|12|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JULIO ABERASTURN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12 962 (Causa número 5.604), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 14 de noviembre de 1967. — Héctor Grieben, secretario.
e.1º|12-Nº 5.816-v.7|12|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente a JOSE ANTONIO ROMANELLI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 30 de octubre de 1967. — Héctor Grieben, secretario.
e.1º|12-Nº 5.817-v.7|12|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 21, Secretaría Nº 163 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARTHA NILDA ARES de TRIENISTRA (C. Nº 5.635), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 10 de noviembre de 1967 — Víctor A. Yáñez, secretario.
e.1º|12-Nº 5.818-v.7|12|67

Art. 141 de Código de procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a EDMUNDO OSCAR MEZA (Causa Nº 5.633), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 10 de noviembre de 1967. — Víctor A. Yáñez, secretario.
e.1º|12-Nº 5.819-v.7|12|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO GUILLERMO TRIENISTRA (C. Nº 5.635), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 10 de noviembre de 1967. — Víctor A. Yáñez, secretario.
e.1º|12-Nº 5.820-v 7|12|67

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL

"N"

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Correccional letra "N". Secretaría Nº 74, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JORGE CLODA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 89 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 9 de 1967. — Luis T. Juárez, secretario.
e.1º 12 Nº 5.822 v.7|12|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 1

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a una persona de apellido LOPEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 9 de 1967. — Jorge A. Trincavelli, secretario.
e.1º|12 Nº 5.823 v.7|12|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS CANCINA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por resistencia a la autoridad, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 9 de 1967. — Jorge A. Trincavelli, secretario.
e.1º|12 Nº 5.124 v.7|12|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MATEO PENAYO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 7 de 1967. — Jorge A. Trincavelli, secretario.
e.1º|12 Nº 5.825 v.7|12|67

Nº 3

El Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, de la Capital, a cargo del Dr. Jorge Alberto Aguirre, Secretaría Nº 16, del Dr. Alfredo F. Mayol, interinamente a mi cargo, se cita y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la fecha de la primera publicación del presente a VITTORIO PERIN, procesado por inf. a la ley de prendas, para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado Palacio de los Tribunales, 5º piso, Lavalle y Talcahuano. Fdo.: Diego María de Achaval, Secretario Federal.
Buenos Aires, noviembre 15 de 1967. — Alfredo F. Mayol, secretario.
e.1º|12 Nº 5.826 v.7|12|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 1

Por disposición del señor Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 1, Dr. Rodolfo F. Salinas, se cita llama y emplaza por el término de cinco (5 días a contar desde la primera publicación del presente a JOSE PANFILO OCAMPOS MARTINEZ, a fin de que, dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa Nº 74|67, que se le sigue por ante la Secretaría Nº 1 por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde de acuerdo a las disposiciones de ley. — Local del Juzgado : Paraguay 1536, 2º piso.
Buenos Aires, noviembre 13 de 1967. — Raúl O. Lascano, secretario.
e.1º|12 Nº 5.827 v.7|12|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente al Representante Legal de la firma MAYOU NOORTHOORN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Ley 11.275, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, noviembre 9 de 1967. — Amelia M. García, secretaria.
e.1º|12 Nº 5.826 v.7|12|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 1, Secretaría García, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a HORACIO F. GAY y HECTOR JULIO HERNANDEZ para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por infracción al art. 302, del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 3 de noviembre de 1967. — Amelia Mabel García, secretaria.
e.1º|12-Nº 5.829 v.7|12|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 1, Secretaría García, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a PATRICIO ERRECALTE PUEYRREDON para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción artículo 302, del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 7 de noviembre de 1967. — Amelia Mabel García, secretaria.
e.1º|12-Nº 5.830 v.7|12|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 1, Secretaría García, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente al representante legal de Establecimientos MATERICA S. R. L., para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 11.275, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 16 de noviembre de 1967. — Raúl O. Lascano, secretario.
e.1º|12-Nº 5.831 v.7|12|67

Nº 2

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por cinco (5) días, a contar desde la primera publicación del presente a MICHELE CATALANO o PISEDA o TRUZZOLI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. a la ley de Aduanas, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 14 de noviembre de 1967. — Fernando Basso, Craig, secretario.
e.1º|12-Nº 5.832 v.7|12|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por cinco (5) días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO VICITACION SANCHEZ MEDINA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf al art. 302 Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 14 de noviembre de 1967. — Fernando Basso Craig, secretario.
e.1º|12-Nº 5.833 v.7|12|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a OSCAR ENRIQUE DUFOUR para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción artículo 302 Código Penal, número 2.916, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 8 de noviembre de 1967. — Fernando Basso Craig, secretario.
e.1º|12-Nº 5.834 v.7|12|67

Nº 3

Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RUBEN BOROVSKY, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el libramiento de cheque sin fondos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. Buenos Aires, 3 de Noviembre de 1967. — Domingo Antonio Pigretti, secretario.
e.1º|12 Nº 5.837 v.7|12|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a NORBERTO JOSE MONDINO, Causa 1.159 67, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por libramiento de cheque sin fondos (art. 302 C. Penal), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 3 de Noviembre de 1967. — Domingo Antonio Pigretti, secretario.
e.1º|12 Nº 5.838 v.7|12|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE HUMBERTO PORTELA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, causa Nº 1.273|67, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 10 de Noviembre de 1967. — Domingo Antonio Pigretti, secretario.
e.1º|12 Nº 5.839 v.7|12|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a DIONISIO ERNESTO ARMANI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. Art. 302 del C. Penal — causa Nº 1.205 67 —, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 10 de Noviembre de 1967. — Domingo Antonio Pigretti, secretario.
e.1º|12 Nº 5.840 v.7|12|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a BEDEK ADIN GALLI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. Art. 302 del C Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 15 de Noviembre de 1967. — Domingo Antonio Pigretti, secretario.
e.1º|12 Nº 5.841 v.7|12|67

Nº 4

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE 1. DE MATTEI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 14 de Noviembre de 1967. — Carlos E. Padilla, secretario.
e.1º|12 Nº 5.842 v.7|12|67

Juzgado en lo Penal Económico número 4, Secretaría Padilla, cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO HECTOR PIETHE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días — Buenos Aires, 7 de Noviembre de 1967. — Carlos E. Padilla, secretario.
e.1º|12 Nº 5.843 v.7|12|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Padilla, cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente a FERNANDO MARQUISELLI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 7 de Noviembre de 1967. — Carlos E. Padilla, secretario.
e.1º|12 Nº 5.844 v.7|12 67

Nº 6

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE RODOLFO NEGRO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción artículo 302 C. Penal (Causa Nº 1.554), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 13 de 1967. Carlos Guerkeroff, secretario.
e.1º|12 Nº 5.845 v.7|12|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por cinco días, a contar desde de la primera publicación del presente, a JUAN M DUARTE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción artículo 302 C. Penal (Causa Nº 2.045), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 13 de 1967. Carlos Guerkeroff, secretario.
e.1º|12 Nº 5.846 v.7|12|67

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

LA PLATA

Nº 2

Juzgado Federal Nº 2, Secretaría número 5, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO JOSE MARTINEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
La Plata, noviembre 15 de 1967. — Armando Emilio Grau, Juez Federal.
e.1º|12 Nº 5.847 v.7|12|67

SAN MARTIN

Nº 1

Arts. 80 del Código de Proc. Civil y 13 de la Ley 11 924, Juzgado en lo Federal de Primera Instancia Nº 1, de San Martín, Provincia de Buenos Aires, Secre-

taría Nº 1, cita por quince días a **ELIAS BRUJIS** para comparecer en juicio "Fisco Nacional c|Elías Brujis s|cobro ordinario de pesos", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días.

San Martín, noviembre 9 de 1967. — Eduardo V. Crespo, secretario.

e.1º|12 Nº 5.848 v.7|12|67

Nº 3

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia a cargo del Juzgado Nº 3, de San Martín, Provincia de Buenos Aires, doctor Jorge Luque, se cita y emplaza a GUILLERMO MONELOS, para que dentro del término de quince días a contar del último de la publicación del presente que se hará por cinco, comparezca ante este Juzgado, Secretaría en lo Criminal y Correccional a prestar declaración indagatoria en la causa 1.492|61 caratulada: "Ejército Argentino s|denuncia hurto", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

San Martín, noviembre 16 de 1967. — Carlos Guillermo Daneri, secretario.

e.1º|12 Nº 5.849 v.7|12|67

Art. 65 de la Ley 50. Juzgado en lo Federal de Primera Instancia Nº 3, de San Martín, Provincia de Buenos Aires, Secretaría Nº 2, cita por cinco días a JOSE GONZALEZ para comparecer en juicio "Fisco Nacional c|González José s|ejecutivo", bajo apercibimiento de designar al señor Defensor de Ausentes para que lo represente en él (Art. 65 de la Ley 50). — Publíquese cinco días.

San Martín, noviembre 8 de 1967. — Horacio Nicolás Celesia, secretario.

e.1º|12 Nº 5.850 v.7|12|67

Art. 65 de la Ley Nº 50 y Decreto Ley Nº 1.793|56. Juzgado en lo Federal de Primera Instancia Nº 3, de San Martín, Provincia de Buenos Aires, Secretaría Nº 2, cita por cinco días a RAMON L. MERCADO, para comparecer en juicio "Fisco Nacional c|Mercado Ramón L. s|ejecutivo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días.

San Martín, noviembre 6 de 1967. — Horacio Nicolás Celesia, secretario.

e.1º|12 Nº 5.851 v.7|12|67

ROSARIO

Nº 1

Juzgado Federal Nº 1 de Rosario. Secretaría Dra. Luisa Hohl, cita y emplaza a BODEGAS y VIÑEDOS "LA CUMBRE" S. R. L., para que en el término de nueve días a contar de la última publicación, comparezca a estar a derecho en el juicio: "Fisco Nacional (Secretaría de Comercio) c|Bodegas y Viñedos "La Cumbre", S. R. L. s|apremio (Expediente Nº 49.021), bajo apercibimiento de nombrarle representante al señor Defensor Oficial, con quien se entenderán las ulterioridades de la causa.

Rosario noviembre 13 de 1967. — Luisa Hohl, secretaria.

e.1º 12 Nº 5.852 v.14|12|67

MERCEDES

Nº 3

El señor Juez Civil Dr. José María Mazzei, cita por diez días herederos y acreedores de EDUARDO TEODOLO ANDINO — Mercedes, noviembre 21 de 1967 — A. aury C. Rossi, secretario.

$ 2.[illegible] e. 5|12 Nº 47.414 v. 19|12|67

POSADAS (Misiones)

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia de Misiones, doctor Diego A. Isasa, se cita y emplaza por diez días, a contar desde la primera publicación del presente, a ARISTIDES SILVERA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de contrabando (Nº 796, año 1966), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, cancelarle la excarcelación y ordenar su detención. — Publíquese por cinco días.

Posadas, noviembre 14 de 1967. — Evers José Ursini, secretario.

e.1º|12 Nº 5.853 v.7|12|67

CHUBUT

El doctor Pedro Augusto de la Vega, Juez Letrado de Primera Instancia de la Circunscripción del Noroeste Provincia del Chubut en los autos caratulados "HALDER, PAUL, s|Testamentaria" cita y emplaza por el término de ley a los hermanos de causante de quienes se desconoce nombre y domicilio a estar a derecho, bajo apercibimiento de que su porción hereditaria acrezca a favor de doña Else Gewald viuda de Winkler.

Esquel (Chubut), 14 de noviembre de 1967 — Leda María Martínez de Flores, secretaria.

$ 5.200.— e. 24|11 Nº 45.716 v. 7|12|67

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por cinco días que en autos "JOHANSEN FRANCISCO y Otros contra ZAMORA ACEROS S. A. I. C. s|ejecución hipotecaria", los martilleros Bravo Gamboa Ferrari & Cía., rematarán el día 13 de Diciembre a las 15,30 horas, en Reconquista 513, primer piso, el terreno sito en esta Capital, calle Belgrano 648|656, que mide: 18m52 frente Norte; costado Oeste está formado por 3 líneas; la primera de las líneas del frente con rumbo Norte Sud mide 7m725, la segunda formando martillo en contra; de O. a E. mide: 5m93 y la tercera de N. a S. hasta contrafrente mide 43m778; el costado Este también formado por 3 líneas; la primera de la línea del frente con rumbo N. S. mide 37m28, la segunda formando martillo en contra mide 2m42 y la tercera de N. a S. hasta contrafrente mide 13m55 y el contrafrente también compuesto por 3 líneas; la primera de O. a E. mide 5m35, la segunda de S. a N. mide: 0m51 y la tercera de O. a E. hasta cerrar la figura, 4m90. — Ad corpus. — Se entrega en el estado de ocupación en que se encuentra. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. — Base $ 4.894.000. — Al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o, en efectivo.

Buenos Aires, Noviembre veintisiete de 1967. — César Antonio Pescio, secretario.

$ 6.800.— e. 4|12 Nº 47.236 v. 11|12|67

Nº 7

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por cinco deas en el juicio MOSQUERA SOUTO de CABALLERO AVALLE CARMEN c|CORRALES ESTEBAN ERNESTO s|Ejec. Hipotecaria, que el martillero Sr Servando García Casabal, rematará el día 19 de diciembre, a las 18 horas, en el local sito en la calle Moreno 1441, Capital, el inmueble ubicado en la calle Florida entre Badaracco y Muñiz de Ituzaingó, Partido de Morón, Prov. de Buenos Aires, designado con el lote 32, manzana 66 que mide: 10 m. de frente al Norte calle Florida: 10,92 m. en su contrafrente Sud; 21,29 m. en el costado Este lindando con el lote uno; 25,67 m. en su costado Oeste lindando con el lote 31 Sup 234.80 mts. Base $ 218.000 m|n. Seña 8 o|o. Com. 3 o|o. Al contado. El bien se vende en las condiciones de ocupación en que se encuentra. — Buenos Aires, 22 de noviembre de 1967. — César R. Herbón, secretario.

$ 4.600 e. 5|12 Nº 47.484 v. 12|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días en el juicio "MICHAILIDES SIMON y Otros c|CAMARERO de GUTIERREZ JUANA s|Hipotecario", que el martillero Pascual Pedro De Luca, rematará en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital, el miércoles 13 de diciembre a las 14 horas; la finca ubicada en Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires, sita en la calle Quintana número trescientos ochenta y cuatro entre las de Bernardo de Irigoyen y Carlos Pellegrini; edificada en los lotes "F" y "G", que son parte del lote cuatro, Manzana "A", Chacra doscientos seis, compuesto cada lote de: diez metros con treinta y nueve centímetros por veintiún metros sesenta y cinco centímetros de fondo; cada lote con una superficie total y en conjunto de cuatrocientos cuarenta y nueve metros con noventa y seis centímetros cuadrados. — El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. — Base: m$n. 1.133.000 al contado. — Seña 8 o o. — Comisión 3 o|o en efectivo en el momento de la subasta.

Buenos Aires, 27 de Noviembre de 1967. — César R. Herbón, secretario.

$ 6.200.— e. 4|12 Nº 46.375 v. 11|12|67

Nº 12

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por dos días que el martillero J. C. Naon & Cía. SRL., procederá a subastar sin base y al mejor postor los bienes muebles inventariados en el juicio "KREMESEC de BARBARA, AMELIA AURELIA s|testamentaría", el día miércoles 6 de diciembre, a las 15,30 horas Los objetos serán expuestos los días domingo 3, lunes 4 y martes 5 de diciembre, de 10 a 13 horas y de 15,30 a 20,30 horas. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. En efectivo. — Buenos Aires, uno de diciembre de 1967. — Luis Solari, secretario.

$ 1.440 e. 5|12 Nº 47.548 v. 6|12|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por cinco días, en los autos "VUOTTO de TRAMA ELENA G. y otros c|HAMMER GERARDO F s|ejecución hipotecaria", que el martillero Pablo Sindel Becker, rematará en sus oficinas Espinosa 247.., de esta Capital, el día 22 de diciembre de 1967, a las 8,30 horas, la finca sita en la calle Mendoza 3935 entre Estomba y Tronador, de esta Capital. Base m$n. 1.243.988, al contado y al mejor postor. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o en efectivo. — Buenos Aires, 27 de noviembre de 1967. — Héctor López Carrillo, secretario.

$ 3.200 e. 5|12 Nº 47.444 v. 12|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23 comunica por cinco días en autos: BLANCO BLANCO EMILIO contra LA POSTA S. C. A. s|ejec. hipotecaria, que el martillero Aníbal Ircio, rematará el 17 de Diciembre de 1967, a las 16 horas, sobre el lugar, cinco lotes de terreno Nº 13, 14, 15, 16 y 17, manzana 22 K, ubicados en el Partido de Moreno, Provincia de Buenos Aires, calle Guatemala entre Libertad y Chiclana, en block, Superficie 210,90 m2. el primero; 271 m2. el segundo y 256 m2. cada uno de los siguientes. — Base: m$n 453.000. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o: al contado y en efectivo.

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1967 — Héctor López Carrillo, secretario

$ 3.400.— e1º|12 Nº 47.005 v.7|12|67

Nº 13

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por cinco días en los autos "LE CHEVALIER DE LA SAUZAYE, MAXIMO JUAN y otros c|OMMI WORK S. R. L. s|Ejecución Hipotecaria" que el martillero Roberto Vicente Serravalle rematará el día catorce de diciembre próximo, a las once (11) horas, en Rodríguez Peña 486, 8º piso, los siguientes inmuebles ubicados en esta Capital Federal: una finca con frente a la Avda. San Martín Nº 1334|36 edificada: a) en fracción del lote trece de la manzana C, que mide 8,67 ms. al N.; 8,665 ms. al S. O.; 24,03 ms. al N. O. y 24,88 al S. E.; b) en una fracción triangular que mide 7.33 ms. al N.: 8.67 ms. al S. O. y 4.62 ms. al E. unida a la anterior y c) una fracción sobrante municipal, que mide 2.67 ms. de frente N. a la Avda. San Martín; 4.62 ms. al O.; 6,05 ms. al E. y 3,02 ms. al S. O. que se anexará a las dos fracciones anteriores, con linderos y demás circunstancias que se exponen en autos. — Base: Setecientos sesenta y tres mil pesos (m$n. 763.000) al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o, ambas en efectivo — Se hace constar que el bien se halla ocupado y que la cláusula g) "in fine" de la escritura hipotecaria dice: ".. y a entregarlo totalmente desocupado en caso de ejecución".

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1967. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario

$ 6.800.— e.1º|12 Nº 46.786 v.7|12|67

Nº 14

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por cinco días en autos "RODRIGUEZ, OSCAR MANUEL c|ROSATO, SANTIAGO s|ejecución hipotecaria", que el martillero Pablo De Pinto, Chacabuco 160, 1er piso, Capital Federal, rematará el 16 de diciembre de 1967, a las 10 horas, sobre los mismos, los lotes de terreno, con todo lo edificado y adherido al suelo, desocupados, ubicados en la Provincia de Buenos Aires, Partido de Cañuelas, localidad del mismo nombre, calle Libertad entre las de Castelli y Olavarría, y que se designan como lotes 5, 6, 7, 8, 9 y 13 de la manzana 4, quinta 11, que hacen una superficie total de 2.411.20 m2., en bloque. Nomenclatura catastral: Circunscripción I, Sección B, Quinta 11, Manzana 4, Parcelas 16, 15, 13, 12, 11 y 7 respectivamente. Base m$n. 2.302.040. Seña 20 o|o, a cuenta de precio. Comisión 3 o|o en efectivo. El que resulte comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. — Buenos Aires, noviembre 17 de 1967. — Graciela E. González, secretaria.

$ 5.000 e. 5|12 Nº 47.341 v. 12|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por cinco días que los martilleros Juan Cruz Vidal y Cía., procederán a la venta en pública subasta en los autos: LAHORE DE MOLINA ELISA BRIGIDA y otra c|PROMOLOSKY, SANTIAGO y otro s|Ejecución **hipotecaria, reconstrucción de un inmueble situado en esta Capital Federal, calle Dr. Pedro Ignacio Rivera (ante Belgdero) 5342|44 entre las de Bucarelli y Andonaegui, edificado en el lo**te de terreno designado con el Nº 8 de la Manzana "J" que mide 10 metros de frente al N. O. por 40 metros de fondo. Superficie 400 m.c. — Base $ 900.000. — El jueves 7 de diciembre, a las 16 horas, en Sarmiento 643, piso 2º, Capital Federal. — Según dice la cláusula tercera del contrato de mutuo los deudores deberán entregar el inmueble desocupado dentro de los 10 días de aprobado el remate. — Quien resulte comprador deberá constituir domicilio en el respectivo boleto de compra venta dentro de la jurisdicción del Juzgado de esta Capital. — Que, la copia del título de propiedad debidamente autenticada y reconocida se encuentra agregada en autos de fs. 32ª a 86ª La escritura traslativa de dominio a favor del adquirente se suscribirá por ante el Escribano J. Marcelo Ferrari con domicilio en a Avda. Pte Roque Sáenz Peña 1174, piso 9º, de esta Capital Federal. — 20 o|o de seña y a cuenta de precio, 3 o|o de comisión todo en efectivo — Buenos Aires, noviembre 27 de 1967. — Raúl R. Frías, secretario.

$ 7.800 e.30|11 Nº 46.675 v.6|12|67

Nº 15

Juzgado Nacional de Pra. Instancia en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29 comunica por cinco días en autos CACIA ANGELA contra GASAL FARESH s| ejecución hipotecaria, que el martillero Sr. Roberto M. Mombelli rematará el martes 12 de diciembre, a las 16.30 horas, en la Corporación de Rematadores: 25 de Mayo 311, Capital. — La propiedad ubicada en el Partido de Lomas de Zamora, Prov. de Bs. As., calle Bustamante Nº 2202 esquina Amado Nervo Nº 803, se conoce con el nombre "Fa-rijul" edificada en el lote Nº 1, de la Manzana Cuatro. — Sup. total 177,20 mts.; consta de jardín, comedor dos dormitorios, baño instalado, antecocina, cocina y garaje. — Ocupada por el demandado y sus familiares. — Base $ 380.000.— m|n. — Al contado. Seña 10 por ciento. — Comisión 3 o|o — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. — Buenos Aires, noviembre 28 de 1967. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.

$ 4.600. e.30|11. Nº 46.680. v.6|12|67

Nº 18

JUDICIAL. — Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, comunica por 5 días que en el juicio "CONSORCIO DE PROPIETARIOS CALLE TALCAHUANO 836|42 c|TOGNOLI de MELFI MARGARITA s|cobro ejecutivo", que el martillero Miguel Montello rematará, sobre el mismo, el día jueves 14 de diciembre de 1967, a las 15 horas, el piso quinto, unidad seis, de la finca de la calle Talcahuano Nº 836|42, Capital, compuesto de: vestíbulo, sala, comedor, dos balcones, escritorio, tres dormitorios, galería, baño, cocina W.c., escalera de acceso al altillo compuesto de depósito, dos habitaciones y escalera de acceso a la azotea y avadero que es de uso exclusivo del departamento. Superficie propia 162.7[illegible] mts2 Base pesos 842.156.90 m|n. al contado. Seña 10 o|o. Comisión 3 o|o en dinero efectivo. El departamento se entrega desocupado en el estado que se encuentra y el comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. — Buenos Aires, diciembre 1º de 1967. — Patricio J. Roffo Benegas, secretario.

$ 5.500 e. 5|12 Nº 47.394 v. 12|12|67

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, comunica por cinco días en el juicio "COSTA de ALVAREZ CATALINA s|sucesión", que el martillero Juan Daniel Saráchaga rematará en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, Capital Federal el día 7 de Diciembre de 1967, a las 14 horas, la casa calle Deán Funes 873|877 entre Independencia y Estados Unidos, Capital Federal. — Medidas: 13.20m. de frente por 13.12m. contrafrente por 57.65m. costado Sud y 57.41m. costado Norte. — Es condición de venta que el comprador constituya domicilio en la Capital Federal. — Base $ 2.388.000 m|n., al contado y al mejor postor. — Seña 8 o|o a cuenta de precio — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1967. — Jorge H. Palmieri, secretario.

$ 4.000.— e.1º|12 Nº 46.097 v.7|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, comunica **por** cinco días en el juicio "CABRAL HUNTER ELENA s|testamentaria", que el martillero Juan Daniel Saráchaga rematará en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, Capital Federal, el día 7 de Diciembre de 1967 a las 14 horas, el departamento Nº 12, piso 5º, calle Viamonte Nº 752, Cap. Federal. — Superficie 83.27 m2. — Porcentual 4.24 o|o. — **Totalmente desocupado. — Condiciones de venta: el comprador constituirá domicilio en la Capital Federal y la es-**

critura será otorgada por ante el escribano Luis María Tissone. — Base $ 553.332 m n. — Venta al contado y al mejor postor — Seña 8 o|o a cuenta de precio. — Comisión 3 o|o

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1967. — Enrique B Leguizamón, secretario.
$ 3.800.— e.1º|12 Nº 46.099 v.7|12|67

Nº 20

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, comunica por cinco días en los autos "LOPEZ MANUEL c|LOZANO de LOPEZ, JOSEFA y otras, s|División de Condominio", que el martillero Miguel Angel Salles, rematará en la Corporación de Rematadores, sita en la calle 25 de Mayo Nº 311, Capital, el día 13 de Diciembre de 1967, a las 13,30 hs.: una finca ubicada en la calle Piedrabuena Nos. 4832|34|46, Capital Federal, edificada sobre dos lotes de terreno ubicados Zona Sud: Lote 1: 8.66 mts. de frente por 34,34 mts. de fondo. Lote Dos: 8.66 mts. de frente por 25.68 de fondo. Superficie total: 519.80 mts. cuadr. aprox. — En el estado de ocupación en que se encuentra. — Base: $ 1.000.000. — Seña: 8 o|o. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 29 de Noviembre de 1967. — Juan L. Peña, secretario.
$ 4.400.— e.4|12 Nº 47.307 v.11|12|67

Juzgado Nacional Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, comunica por diez días en el juicio CULLIGAN, FRANCISCO JOSE; s|Sucesión, que el martillero Adolfo Bullrich y Cía. Ltda. S. A., rematará en el Club Almafuerte, calles Rivadavia y Bartolomé Mitre, San Andrés de Giles, Pcia. Buenos Aires, el sábado 16 de diciembre de 1967, 15.30 horas, 24 lotes amojonados con frente a las calles San Martín, 25 de Mayo, Maipú, Pichetto, Echeverry y Rawson de San Andrés de Giles, encontrándose desocupados 23 lotes y el lote 15, Manzana B en el estado de ocupación que presenta, con las bases siguientes: Manzana B. Lote 4: $ 80.433 m|n., Lote 12º $ 77.220.— m|n., Lote 13: $ 76.950.— m|n. — Lote 14: $ 92.122.— m|n., y Lote 15: $ 101.785.— m|n. — Manzana D, Lote 10: $ 76.950.— m|n., — Lote 11: $ 77.220.— m|n., Lote 13: $ 63.250.— m|n. — Lote 14: $ 67.545.— m|n. — Lote 15: $ 63.210.— m|n., y Lote 16: $ 94.710.— m|n. — Manzana E: Lote 3: $ 169.312.— m|n. — Lote 4: $ 176.352 m|n. y Lote 11: $ 107.616.— m|n. — Manzana G. Lote 5: $ 80.388.— m|n.; Lote 7: $ 71.811.— m|n. — Lote 8: $ 81.576.— m|n. Lote 9: $ 81.060.— m|n. — Lote 10: $ 85.806.— m|n. Lote 14: $ 148.200.— m|n. — Lote 15: $ 96.577 m|n. Lote 16: $ 98.553.— m|n. Lote 17: $ 100.282.— m|n. y Lote 18: $ 63.210. m|n. — Mitad del precio al contado y saldo en dos cuotas semestrales iguales a contar de la aprobación del remate, con intereses 18 o|o anual y garantía hipotecaria. — El adquirente que pague todo el precio al contado tendrá 10 o|o de descuento del precio. — Seña y a cuenta de precio 8 o|o y Comisión 3 o|o ambas en efectivo, debiendo los adquirentes constituir domicilio en Capital Federal. — Escrituración ante Escribano Alejandro C. Fernández Sáenz. — Posesión dentro de los 30 días de aprobado el remate y de depositado el 50 o|o del precio. — Buenos Aires, noviembre 27 de 1967. — Juan L. Peña, secretario.
$ 18.000. e.30|11. Nº 46.659. v.14|12|67

Nº 21

Juzgado Nacional Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, comunica por 5 días en el juicio "RAMOS ANGEL s|Sucesión-Vacante", que el martillero Celso F Sarli, subastará públicamente el 16 de Diciembre a las 17 horas sobre el mismo, en Mar del Plata, Boulevard Marítimo Patricio Peralta Ramos 2735, entre las de Alsina y Sarmiento (Desocupado) el departamento unidad 45, letra "K", piso 3º: Gran ambiente, kitchenette, baño, balcón. — Superficie: 33m 470. — Porcentual 0,533 o|o. — Base al contado m$n. 186.471,60. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1967. Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 3.400.— e.5|12 Nº 47.569 v.12|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, comunica por dos días, en el juicio "VARELA ARNALDO H. c|ATENEO POPULAR DE VERSALLES s|Cobro de pesos", que el Martillero Alberto Davel rematará sin base al contado y al mejor postor el día 13 de Diciembre a las 10 horas, en Rivadavia 1389, exhibiéndose en Valdenegro 2658: 1 heladera comercial de 4 puertas, mueble de madera marca Siam, con motor marca Siam; 1 máquina cortadora de fiambre marca Boumanvill Canadá Nº 1635: 2 campanas de vidrio para mostrador; y 115 cajones conteniendo envases vacíos de bebidas varias. — En el estado en que se encuentran. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Los bienes se entregarán una vez aprobado el remate judicialmente. — (Art. 520 del Cód. de Ptos.).

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1967. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 1.680.— e.5|12 Nº 47.573 v.6|12|67

JUDICIAL. — Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Manuel Enrique Cáceres, se hace saber, por diez días, que el Martillero Sr. Cosme Méndez, procederá a vender, en pública subasta, el día 20 de diciembre de 1967, a las 17 horas, en la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, calle Talcahuano 481, piso 5º, Capital, la unidad de vivienda número 16, piso séptimo, de la finca Junín 55, Capital, con 92,26 m2. de superficie propia, o sea 88,67 m2. en su planta; 4,47 m2. en balcón; 2,12 m2. en sótano; porcentual 5,03 o|o. — Tiene living-comedor; 3 dormitorios; baño; toilette auxiliar; hab. de servicio y cocina. — Base $ 1.600.000 m|l., al contado. — Venta ordenada en juicio "RIVET, JULIO CESAR y otros c|MELOTTO de CHEZZI, IDA MARIA y otro s|ejecución hipotecaria" en trámite ante la Secretaría 41 a mi cargo. — Títulos en autos. — Seña 8 o|o, en efectivo. — Comisión 3 o|o. — La ejecutada ocupa la unidad, habiéndose obligado a no arrendar, total ni parcialmente y a entregarla desocupada en caso de ejecución. — El comprador deberá constituir domicilio especial en esta Capital.

Buenos Aires, noviembre 27 de 1967. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 12.400.— e.4|12 Nº 47.126 v.18|12|67

Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, comunica por diez dais en autos "DENIS MIGUEL A. y otro contra NYIKA LUIS ERWIN, s|ejecución hipotecaria", que el martillero Sr. Roberto M. Mombelli, rematará el jueves 14 de diciembre, a las 17 horas, en el local de la Corporación de Rematadores: 25 de Mayo 311, Capital, el departamento Unidad 1, Letra "A", Planta Baja, a la calle, del edificio Thames Nº 591 esquina Vera, compuesto de comedor, dos dormitorios, baño, cocina, pieza servicio, baño auxiliar y pequeño patio. De acuerdo a la Cláusula Tercera el departamento deberá entregarse desocupado. Base pesos 900.000 m|n. al contado. 8 o|o como seña y a cuenta de precio. Comisión 3 por ciento. Superficie propia 66.5 mts. Porcentual sobre el edificio 12,63 o|o. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. — Buenos Aires, noviembre 27 de 1967. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 9.200.— e.29|11 Nº 46.404 v.13|12|67

Nº 25

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, comunica por cinco días en el juicio "GOMEZ de PEREZ CONSUELO y otro c|GARIBALDI A. y otros s|Ejecución hipotecaria" que el martillero Ernesto A. Gasparini rematará el jueves 14 de diciembre próximo, a las 15 y 30 horas, en su hall de la Av. Pte. R. S. Peña 760, piso 2º, la finca calle Hilario de Almeira s|n. entre Larraya y Aguaipé de I. Casanova, Pdo. de Matanza, P. de Bs. Aires, edificada en el lote 2 de la manzana 7, que mide: 10m. de frente al N.E. por 20 m. de fondo, o sean 200 m2., lindando: por el frente calle H. de Almeira por el costado S.E. con parte del lote 3, por el del NO. fondos del 31 y costado y contrafrente del lote 1, y por el SO. con parte del lote 30. — Base $ 53.000 m|n. al contado — Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o en efectivo. Se hace constar que la finca está ocupada por quien dice haberla adquirido y no hay inquilinos. Quien resulte comprador deberá constituir domicilio dentro de la Capital Federal.

Buenos Aires, noviembre 27 de 1967. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 5.400 e.30|11 Nº 46.682 v.6|12|67

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, comunica por cinco días en el juicio "LINIADO ELIAS c|NUÑEZ ANIBAL JUAN s|ejecución hipotecaria", que los martilleros D. Palma Quintana e Hijo y Cía., rematarán el día 17 de diciembre de 1967, a las 15 y 30 horas, sobre la misma, al contado y al mejor postor, la finca ubicada en esta Capital, calle Caracas 833, entre las de Canalejas y Páez, cuyo lote de terreno mide 8,66 m. de frente por 40 m. de fondo, y se señala con el Nº 6, de la manzana "D", fracción 2, con la base de $ 700.000 m|n. — Se hace saber que la finca se encuentra ocupada por la familia del deudor. — Seña 8 o|o y comisión 3 o|o en efectivo, en el acto de la subasta.

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1967. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 4.600.— e.5|12 Nº 47.427 v.12|12|67

Juzgado Nacional Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, comunica por cinco días en autos "CURCI RAFAEL c|GARIBALDI ADOLFO y otro s|Ejecución hipotecaria que el martillero Ernesto A. Gasparini, rematará el jueves 14 de diciembre próximo a las 15 y 15 horas, en su hall de la Av. Pte. R. S. Peña 760, piso 2º, Esc. 55, Capital, la propiedad ubicada en la calle Larraya s|n., entre Hilario Almeyra y Amambay, próxima a la Estación Isidro Casanova, Pdo. de Matanza, Prov. de Bs. Aires, edificada en el lote 31 de la manzana 7. Superficie 150 m2. — Base $ 62.368 m|n. al contado — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o, en efectivo. — Se hace saber que la finca está ocupada por quien dice haberla adquirido y no hay inquilinos. — Quien resulte comprador deberá constituir domicilio dentro de la Capital Federal.

Buenos Aires, noviembre 27 de 1967. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 4.000 e.30|11 Nº 46.684 v.6|12|67

Nº 27

JUDICIAL. — Juzgado en lo Civil número 27, Secretaría 53, comunica por cinco días, en autos "RATTI, LUIS FERNANDO c/MARTINO EMANUEL, s/sucesión, s/cobro ejecutivo de honorarios", que el martillero A. Gómez Sanjaume rematará, el 11 de diciembre de 1967, a las 16.30 hs., en Moreno 1441, Cap., el inmueble calle Larsen 2453/61, Cap. (Insc. Reg. Prop. 73012 T. 3065 F 174 Zona Norte), midiendo 17,32 m de frente por 42,17 m de fondo. Base $ 8.722.520 m|n. (2/3 partes valuación fiscal), al contado. Seña 10 %. Comisión 3 %, en efectivo. Venta sujeta a aprobación judicial, en el estado de ocupación y desocupación que se encuentra. El comprador deberá fijar domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, noviembre 30 de 1967. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 4.000. — e.4|12 Nº 47.227 v.11|12|67

Nº 29

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, comunica por 5 días en el juicio "GIORGI VICENTE c|BRIL DAVID y otros s|ordinaria", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital: el día 14 de Diciembre próximo, a las 15,30 hs. el local desocupado, sótano y Planta Baja de la finca de la Av. Córdoba 2621|23, unidad funcional Nº 1, sup. total func. 362,44 ms. cs. Porcentual 18,08 o|o. — Base $ 6.246.000. — El comprador podrá abonar el precio mitad al contado, mitad a un año de plazo con 15 o|o de interés anual, pagadero por trimestres anticipados y garantía de primera hipoteca, debiendo constituir domicilio en Capital Federal. 8 o|o de seña. — 3 o|o comisión.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1967. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 4.200.— e.5|12 Nº 47.359 v.12|12|67

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 10

Juzgado Nacional de Paz Nº 10, comunica por dos días que el martillero Andrés Herrero rematará el día 18 de Diciembre 1967 a las 17 horas, en local Defensa 1124, un placard pino de 2 x 2,66 x 0,55 mts., que se exhibe en Cabildo 2951. — Base $ 16.000 al contado. — Comisión 10 o|o efectivo. — Venta ordenada en autos "FILEY S. A. c| ORMILUGUE ALICIA LEONOR y otra, s|ejec. prend."

Buenos Aires Diciembre 1º de 1967. — Marcelo Jesús Achával, secretario.
$ 880.— e.5|12 Nº 47.351 v.6|12|67

Nº 11

Juzgado de Paz Nº 11, comunica por cinco días en el juicio "VELAZQUEZ RAMIREZ BONIFACIO s|Sucesión", que el martillero Juan Angel López Basavilbaso, rematará el sábado 9 de diciembre próximo a las 11 horas, sobre el mismo, el inmueble calle Pío Collivadino 463. Desocupado (antes Pasaje Josefa Ramos Mejía) sobre Avda. Juan Bautista Alberdi 4100. Base $ 1.406.667. Al contado. Seña 10 o|o. Comisión 30 por ciento. — Buenos Aires, noviembre 29 de 1967. — Marcos Eluani, oficial 1º.
$ 3.600.— e.1º|12 Nº 46.928 v.7|12|67

Nº 16

Juzgado Nacional de Paz Nº 16, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA., S. A. c/LIRD JOSE GABRIEL, ejec. prendaria", que el martillero señor Sebastián V. Datzira rematará en Defensa 1124, el 13 de diciembre de 1967, hora 10, el siguiente objeto: una heladera a kerosene, marca Siam, modelo A—306, Nº 47097, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551. Base $ 9.364 m|n. Al contado. Comisión 10 %.

Buenos Aires, noviembre 16 de 1967. — Atilio Fazio, oficial 1º.
$ 1.800. — e.5|12 Nº 47.583 v.7|12|67

Juzgado Nacional de Paz Nº 16, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA., S. A. c/DUSI RICARDO OSVALDO, ejec. prendaria", que el martillero señor Sebastián V. Datzira rematará en Defensa 1124, el 13 de diciembre de 1967, hora 10, el siguiente objeto: una lustradora-enceradora eléctrica, marca Siam, modelo BA—6, número 1509525, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551. Base $ 8.862 m|n. Al contado. Comisión 10 %.

Buenos Aires, noviembre 16 de 1967. — Atilio Fazio, oficial 1º.
$ 1.800. — e.5|12 Nº 47.579 v.7|12|67

Juzgado Nacional de Paz Nº 16, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA., S. A. c/PEREYRA de BENINCASA, BERTA, ejec. prendaria", que el martillero señor Sebastián V. Datzira rematará en Defensa 1124, el 13 de diciembre de 1967, hora 10, el siguiente objeto: un lavarropas eléctrico, marca Hoover 30, fabricado por Siam, Nº 230024, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 551. Base, pesos 9.140 m|n. Al contado. Comisión 10 %.

Buenos Aires, noviembre 16 de 1967. — Atilio Fazio, oficial 1º.
$ 1.800. — e.5|12 Nº 47.578 v.7|12|67

Nº 21

Juzgado Nacional de Paz Nº 21 comunica por 5 días, en los autos "DECUNTO de CAPUTO, MARIA s|Sucesión", que el martillero Luis José Bernnego, rematará el 11 de diciembre de 1967, a las 16 horas, en Avellaneda 179, la mitad indivisa de la propiedad sita en la calle Hidalgo 1685, ocupada. Base $ 110.000 al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o en efectivo. — Buenos Aires, 29 de noviembre de 1967. — Horacio A. Maderna Etchegaray, secretario.
$ 2.200.— e.1º|12 Nº 46.818 v.7|12|67

Nº 27

Juzgado Nacional de Paz Nº 27, comunica por 5 días en el juicio "FALINA ADOLFO J. B. c|ENRIQUE GARCIA y otro" s|cob. alquileres, que el martillero Eladio R. Alvarez, rematará el día 8 de diciembre horas 11, sobre el mismo inmueble ubicado en la calle Pereyra Lucena Nº 574, localidad de Lomas de Zamora, Prov. de Buenos Aires, designado como lote 18, Manz. B — Sup. 200 mts.2. — Catastro Circ. I, Sec. A. Manz. 17. Parc. 27a. — Base: $ 825.333,33 m|n. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o — El comprador está obligado a constituir domicilio en la Cap. Federal.

Buenos Aires, noviembre veintiuno de 1967. — Juan Carlos Costa, secretario.
$ 3.200 e.30|11 Nº 46.741 v.6|12|67

Nº 36

Juzgado de Paz Nº 36, comunica por cinco días, en el juicio "CORTESE, CESAR c|ALFONSO DIMAIO o DEMAIO" s|ejecutivo, que el martillero Raúl R. Avellaneda, rematará en las oficinas de García y Ribo, sito en el Camino de Cintura 3651|55, Rotonda de San Justo, Prov. de Bs. As. el 18 de diciembre del cte. año a las 15 hs. el lote de terreno designado con el Nº 7 de la manzana 19, que mide 85 mts. de frente por 100 mts. de fondo. Sup. total 8.500 mts2. ubicado a la altura del Km. 38, de la Ruta Nacional 3, de la localidad de González Catán, partido de la Matanza, Prov. de Buenos Aires, base $ 46.666.— m|n. Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, noviembre 24 de 1967. Hortensia D. T. Gutiérrez Posse, secretaria.
$ 3.600.— e.1º|12 Nº 47.015 v.7|12|67

Nº 41

Juzgado Nacional de Paz Nº 41, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA., S. A. c/GIL VAZQUEZ VENANCIO BENJAMIN, ejecución prendaria", que el martillero señor Sebastián V. Datzira rematará en Defensa 1124, el 13 de diciembre de 1967, hora 10, el siguiente objeto: un lavarropas eléctrico, marca Hover, modelo 30, fabricado por Siam, Nº 282201, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 551. Base $ 9.630 m|n. Al contado. Comisión 10 %.

Buenos Aires, noviembre 14 de 1967. — El Secretario.
$ 1.800. — e.5|12 Nº 47.581 v.7|12|67

Nº 42

Juzgado Nacional de Paz Nº 42, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA., S. A. c/KURLEWS-

KY MARIO, ejec. prendaria", que el martillero señor Sebastián V. Datzira rematará en Defensa 1124, el 13 de diciembre de 1967, hora 10, el siguiente objeto: un lavarropas eléctrico, marca Hoover 30, fabricado por Siam, Nº 243779, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 551. Base $ 12.325 m|n. Al contado. Comisión 10 %.

Buenos Aires, noviembre 28 de 1967. — Oscar P. Torre, secretario.

$ 1.800. — e.5|12 Nº 47.582 v.7|12|67

Juzgado Nacional de Paz Nº 42, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA., S. A. c/ CAMPOS CRUZ BONIFACIO, ejec. prendaria", que el martillero señor Sebastián V. Datzira rematará en Defensa 1124, el 13 de diciembre de 1967, hora 10, el siguiente objeto: un lavarropas eléctrico, marca Hoover, fabricado por Siam, modelo 30, Nº 271680, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 551. Base, pesos 9.075 m|n. Al contado. Comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, noviembre 17 de 1967. — Oscar P. Torre, secretario.

$ 1.800. — e.5|12 Nº 47.580 v.7|12|67

Juzgado Nacional de Paz Nº 42, comunica por tres días, en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|IBARRA AMANDA, ejec. prendaria". que el martillero Sr. Sebastián V. Datzira, rematará en Defensa 1124, el 13 de diciembre de 1967. hora 10. los siguientes objetos: un lavarropas eléctrico, marca Hoover, modelo 30, Nº 274464. completamente equipado. que se exhibe en Montesquieu 551. — Base $ 13.110 moneda nacional. — Al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, noviembre 28 de 1967. — Oscar P. Torre, secretario.

$ 1.800. e.5|12. — Nº 47.586 v.7|12|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días, en el juicio "MORETTI, ROBERTO H. c| PEREZ, JOAQUIN. s|ejecución prendaria". que el martillero Federico F. J. Bucia, rematará en Lope de Vega 642. Capital, el día 15 de diciembre de 1967, a las 17 horas, el siguiente objeto: un camión usado, marca "Bedford", modelo año 1961, motor Nº J4|5|61-92710, serie Nº J6LC1, patente Nº 734059, del año 1966, de la Provincia de Buenos Aires, en el estado en que se encuentra. — El bien se exhibe en Avda. del Trabajo 4089, Capital. — Base $ 987.520 moneda nacional. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Al contado.

Buenos Aires. diciembre 1º de 1967. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 2.400. e.5|12. — Nº 47.546 v.7|12|67

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por dos días, en el juicio "D'ARRUDA DEL PUP S. A., s|Quiebra", que el martillero Sr. Servando García Casabal, rematará en el local de ventas, sito en calle Moreno 1441, Capital, el 11 de diciembre, a las 9 hs.. máquinas de imprenta, estanterías, mesas de trabajo y demás objetos que figuran en el inventario de autos. — Los bienes se exhiben en Vélez Sársfield 101. los días 6 y 7 de diciembre, de 15 a 18 horas. — Sin base. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. En efectivo.

Buenos Aires, noviembre 30 de 1967. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 1.200. e.5|12. — Nº 47.506 v.6|12|67

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días, en el juicio "MELIAN ANTONIO c/LOCCISANO PASCUAL y otro, s/ejec. prendaria". que el martillero Federico J. Buela rematará en Tapalqué 5040, Capital, donde se exhibe el vehículo, el día 20 de diciembre de 1967, a las 17 horas, el siguiente objeto: Un automotor marca Rugby, modelo del año 1928, con número de motor Ford 116615MCBA, patente de la Capital Federal del año 1966, transferencia en trámite, en el estado en que se encuentra. Base $ 29.250 m|n. Comisión 10 %. Seña 30 %. Al contado.

Buenos Aires, noviembre 24 de 1967. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 2.160. — e.4|12 Nº 47.304 v.6|12|67

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días, en autos WISZNIEWICZ BEATRIZ c/GARRO OSVALDO, s/prenda", que el martillero Luis Beider rematará en Aizpurúa 3170, Cap., el 22 de diciembre de 1967, a 11.30 hs. el siguiente objeto: Un automotor marca Estanciera IKA, modelo año 1957, rural, motor Nº 6010039, serie Nº 5257977, patente Cap. Nº 303870. en el estado en que se encuentra, que se exhibe en el mismo lugar. Base $ 69.300. Seña 30 %. Comisión 10 %.

Buenos Aires, noviembre 28 de 1967. — Guillermo L. Céspedes [illegible].

$ 1.680. — e.4|12 Nº 47.261 v.6|12|67

Nº 2

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por diez días, en el juicio "AKRABIAN KEVORD e|RECORD S.A.C.I.I. y F. (hoy su quiebra), s|ejec. hipotecaria". que el martillero Juan José Deambrosi, rematará en 25 de Mayo 311, Capital, el 22 de diciembre, a las 15,30 horas: Fracción de tierra con todo lo edificado, amurado y adherido al suelo, compatible con la cláusula 12 del contrato hipotecario, en el estado que se encuentra, de la siguiente superficie, lote Nº 5, de 15.360,74 m.2, nomenclatura catastral Circunscripción VIII, Sección E, Fracción II, Parcela 5c y lote lindero Nº 5, de la manzana M, de 397,2675 m.2, nomenclatura catastral Circ. VIII, Sección E, manzana 29, parcela 5, ubicados en Bernal, Partido de Quilmes, Prov. de Buenos Aires, con frente al camino de Témperley a Quilmes, paraje denominado Cañada Gaete. — Base $ 6.000.000. — Al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o en efectivo, entrega desocupado. — Puede visitarse de lunes a viernes, de 14 a 17 horas.

Buenos Aires, diciembre 1º de 1967. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 10.400. e.5|12. Nº 47.465 v.19|12|67

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por dos días, en el juicio "PEREZ PARDELLA AGUSTIN c|LUCCHESI ANA MARIA y otro, s|Ejecutivo", que el martillero Juan Angel López Basavilbaso, rematará el 7 de diciembre próximo, a las 16 horas, en San José 1754, donde se exhiben: juego de living, comp. de sofá de dos cuerpos y 2 sillones forrados en tela floreada; otro juego ídem, compuesto de sofá de 3 cuerpos, tapiz. pana roja y 2 sillones ídem, deteriorados; un sillón tapiz. en terciopelo verde; mesa de roble, de 1m. x 1,20m. aprox.; 3 sillas de roble con respaldo varilla; y un sillón de 2 cuerpos haciendo juego; mesa ratona de roble; silla antigua forrada en terciopelo celeste; alfombra color azul, de 1,30 metros x 2m. aprox.; sillón ministerial, color gris. deteriorado; 9 sillas madera tipo colonial, tapiz. cuero verde; mesa escribir metálica, c|tapa vitrea; armario biblioteca, 3 cuerpos, c|4 puertas y parte superior de la del centro de vidrio, 4 cajones centrales y 2 estantes; caja de hierro "Indar", de 1,80m. x 0,80m. x 0,60m. aprox.; armario metálico, de 2 puertas corredizas; fichero metálico, 6 estantes, tapa vitrea, de 1,30m. x 1m. x 0,30m. aprox.; 2 lámparas hierro forjado, de 3 luces; otra ídem. de 6 luces; lámpara colgante, de 4 luces. base madera y brazos bronce y dos apliques de bronce. de 1 luz c|u.; una lámpara metálica, de 2 luces. — Sin base. — Al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Los bienes se entregarán previa aprobación judicial del remate (Art. 520 del Cód. de Ptos.).

Buenos Aires, diciembre 1º de 1967. — Ricardo P. Graham. secretario

$ 3.360. e.5|12. — Nº 47.467 v.6|12|67

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por tres días que en el juicio "ARDIZZONE JOSE. s/ quiebra". que los martilleros señores M. Pasqual y Cía. rematarán, el día jueves 7 de diciembre, a las 9 horas, en el local Alvarez Thomas 877/79, los bienes muebles pertenecientes a la fallida. entre otros: 1 heladera Siam 7 puertas; 1 conservadora Siam, de 3 tubos; 1 heladera-mostrador Saccol de 4 puertas; 1 cortadora de fiambres Berkel; mesas, sillas; envases varios. etc. Exposición: miércoles 6 de diciembre, de 9 a 12 y de 15 a 18 horas. Remate sin base y al mejor postor. Resultado sujeto a aprobación judicial. Seña 20 %. Comisión 10 %.

Buenos Aires, noviembre 29 de 1967. — Héctor A. Patuel, secretario.

$ 2.400. — e.4|12 Nº 47.061 v.6|12|67

Nº 3

Juzgado Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por dos días en autos: CAUDANA MARIO c|ELECTRA FILM s|ejecutivo, que el martillero Sr. Eduardo Ojám Gache, rematará el 12 de diciembre a las 10 hs., en Moreno 1441, donde se exhiben, sin base, al contado. mejor postor y dinero en efectivo, un tocadiscos marca "Philips" Stereo; un arcón de madera tallada; dos sillones; dos sillones butacas; 1 estufa "Flamex"; un cuadro representando una mujer desnuda, con marco dorado; un bargueño dos puertas con sobre relieves con su mesa base; cuatro libros "Historia General de las Civilizaciones" Nos. 4. 5. 6 y 7. — Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Entrega previa aprobación judicial.

Buenos Aires, noviembre 2? de 1967. — Carlos L. Bosch, secretario.

$ 1.680 e.5|12 Nº 47.555 v.6|12|67

Juzgado Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por dos días en autos: COOPERATIVA DE CREDITO VILLA LYNCH LTDA. c|LUONGO ROQUE s| ejecutivo, que el martillero señor Eduardo Ojám Gache, rematará el 12 de diciembre a las 10 horas, en Moreno 1441, donde se exhiben, sin base, al contado, mejor postor y dinero en efectivo, una desintegradora marca "Teeno", modelo 4, Nº 230, con motor eléctrico acoplado; una agujereadora de banco marca "Cuñat", con motor eléctrico Nº 4937. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Entrega previa aprobación judicial.

Buenos Aires, noviembre 2? de 1967. — Carlos L. Bosch, secretario.

$ 1.440 e.5|12 Nº 47.556 v.6|12|67

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por tres días en autos: EUILLADES S.A.C.I.F.I.R. c| MERINO JOSE JUAN s|ejec. prenda, que el martillero Esteban I. Schiavone, rematará el día 15 de diciembre a las 10.30 hs.: un automotor Estanciera I.K.A., modelo año 1961, motor Nº 616060257, Serie Nº 13111-05079, Patente Capital Nº 353386, año 1962, actualmente motor regravado Nº 606012 9057, sin patente, en Cerviño 3373, Capital, donde se exhibe. — Se deja constancia que no se encuentra acreditado en autos el cumplimiento de la Ley 16.957, el bien se entregará en el estado en que se encuentra previa aprobación de la subasta. — Base m$n. 39.760. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o al contado en efectivo.

Buenos Aires, 1º de diciembre de 1967. — Carlos L. Bosch, secretario.

$ 2.520 e.5|12 Nº 47.422 v.7|12|67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por cinco días en los autos: NIEVA LANDA, SOCIEDAD ANONIMA c|CUESTA HERMANOS s| ejecutivo, que los martilleros Pedro y Antonio Lanusse S. A., rematarán en su salón de ventas calle San Martín 240. Capital Federal, el martes 19 de diciembre a las 15.30 horas, la fracción de campo compuesta de 1.199 hectáreas, 34 áreas, 02 centiáreas, situada en el paraje Las Lechiguanas, fracción Islas, departamento Gualeguay, provincia de Entre Ríos, inscripta en el Registro de la Propiedad el 20|11|61 al tomo 74, folio 475, Nº 94. Sección Rural, con la base de seiscientos treinta y cinco mil novecientos treinta y tres pesos moneda nacional, o sea los 2|3 de la valuación fiscal, al contado y al mejor postor. — Seña 8 o|o y comisión 3 o|o a cargo del comprador.

Buenos Aires, noviembre 17 de 1967. — Carlos L. Bosch, secretario.

$ 5.200 e.5|12 Nº 47.454 v.12|12|67

Nº 4

Juzgado de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por tres días en los autos caratulados: CIA. COMERCIAL Y MANDATARIA S.R.L. c|JOSE N. ORLANDO y otro, s|prenda, que el martillero Sr. Julio C. O. Bastiani, rematará el día 16 de diciembre de 1967. a las 10.00 horas., en el local de la calle Billinghurst 473, de Capital, donde se exhibe, el siguiente bien: un automotor marca Mercedes Benz, chasis Nº 312056-46-11648-A, motor tipo OM-312, Nº OM. 312.987.04460 A.V. de 110 CV. y 6 cilindros, modelo año 1964, serie L-312|42, carrocería metálica marca San Juan Nº 4460, modelo año 1964, para uso de transporte colectivo de pasajeros, en el estado en que se encuentra. — Base $ 431.054 m|n., al contado. — Seña 30 o|o en efectivo. — Comisión 10 o|o en efectivo, a cargo del comprador.

Buenos Aires, noviembre 30 de 1967. — Alejandro A. Pinedo, secretario.

$ 2.760 e.5|12 Nº 47.519 v.7|12|67

Juzgado de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por tres días, en los autos caratulados "PEMA S.R.L.C.F. c| HERIBERTO M. RAYNAL, s|ejec. prendaria". que el martillero Sr. Julio C. O. Bastiani, rematará el día 16 de diciembre de 1967, a las 10 horas, en el local de la calle Billinghurst 473, de Capital, donde se exhibe, y en el estado en que se encuentra, el siguiente bien: un camión, marca International, modelo año 1941, con carrocería playo, motor Nº G.R.D. 235-8786. patente de la Municipalidad de la Pcia. de Buenos Aires, Nº 406.821, del año 1963, destinado al uso particular. — Base m$n. 32.500. — Al contado. — Seña 30 o|o, en efectivo. — Comisión 10 o|o. en efectivo a cargo del comprador.

Buenos Aires, noviembre 23 de 1967. — Alejandro A. Pinedo, secretario.

$ 2.400. e.4|12. — Nº 47.183 v.6|12|67

Juzgado de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por tres días. en los autos caratulados "PEMA S.R.L.C.F. c|M.I.C.A. B. GUZZARDI S. A., s|ejec. prendaria". que el martillero Sr. Julio C. O. Bastiani, rematará el día 16 de diciembre de 1967, a las 10 horas, en el local de la calle Billinghurst 473. de Capital, y en exhibición en el local de la calle Avda. Cobo 1450. de Capital, el siguiente bien: un automotor, marca Morris, modelo año 1957, con carrocería tipo camión, con barandas, motor Nº Diesel-26220, patente de la Pcia. de Buenos Aires Nº 546.528, para uso de transportes propios, en el estado en que se encuentra. — Base m$n. 175.000. — Al contado. — Seña 30 o|o en efectivo. — Comisión 10 o|o en efectivo, a cargo del comprador.

Buenos Aires, noviembre 17 de 1967. — Alejandro A. Pinedo, secretario.

$ 2.520. e.4|12. — Nº 47.181 v.6|12|67

Juzgado de Comercio Nº 4. Secretaría Nº 7, comunica por tres días, en los autos caratulados "GOMATRO S.R.L. c|CARLOS MARIA CERIANI, s|prenda", que el martillero Sr. Julio C. O. Bastiani, rematará el día 16 de diciembre de 1967, a las 10 horas, en el local de la calle Billinghurst 473, de Capital, donde se exhibe y en el estado en que se encuentra, el siguiente bien: un automotor marca Mercedes Benz, modelo año 1959, tipo camión, con motor Nº 3129159501991, patente de la Pcia. de Buenos Aires Nº 567.303. — Un acoplado marca Helvética, modelo año 1955, de Nº 11622, patente de la Pcia. de Bs. Aires Nº 614.935, usados. — Base m$n. 205.000. — Al contado. — Seña 30 o|o. En efectivo — Comisión 10 o|o en efectivo, a cargo del comprador.

Buenos Aires, noviembre 20 de 1967. — Alejandro A. Pinedo, secretario.

$ 2.760. e.4|12. — Nº 47.180 v.6|12|67

Juzgado de Comercio Nº 4. Secretaría Nº 7, comunica por tres días, en los autos caratulados "CAUCE S. C. A. c|EDUARDO DEMETRIO MITCHELL, s|prenda", que el martillero Sr. Julio C. O. Bastiani, rematará el día 16 de diciembre de 1967, a las 10 horas. en el local de la calle Billinghurst 473 de Capital, donde se exhibe, el siguiente bien: un automotor usado, para uso particular, modelo del año 1964-DA2V, sedán 4 puertas, marca Gordini IKA, motor Nº 3008993, serie Nº 46254-03336, patente de la Pcia. de Buenos Aires, del año 1966, Nº 1153-518, en el estado en que se encuentra. — Sin base. al contado. — Seña 30 o|o en efectivo. — Comisión 10 o|o en efectivo, a cargo del comprador.

Buenos Aires, noviembre 24 de 1967. — Alejandro A. Pinedo, secretario.

$ 2.400. e.4|12. — Nº 47.179 v.6|12|67

Juzgado de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por tres días en los autos caratulados: "S.V.A. S.A.C.I.F.I. c|MARTINEZ de PIACENZA MARIA ESTHER s|ejec. prend.", que el martillero Sr. Julio C. O. Bastiani, rematará el día 16 de diciembre de 1967, a las 10 horas, en el local de la calle Billinghurst 473. de Capital Federal. donde se exhibe, y en el estado en que se encuentra, el siguiente bien: Un automóvil usado, marca De Carlo, 1960. motor número 752.632, chapa Nº 370-012. Base: $ 241.094 m|n. al contado. Seña 30 o|o en efectivo. Comisión 10 o|o en efectivo a cargo del comprador. — Buenos Aires, noviembre 24 de 1967. — Jorge A. González, secretario.

$ 2.160.— e.4|12 Nº 47.178 v.6|12|67

Juzgado de Comercio Nº 4. Secretaría Nº 7, comunica por tres días en los autos caratulados: "GOMATRO S. R. L. c|ROBERTO SEVERINO MARZIANO y otro s|prenda", que el martillero Sr. Julio C. O. Bastiani, rematará el día 16 de diciembre de 1967, a las 10 horas, en el local de la calle Billinghurst 473. de Capital, donde se exhibe, el siguiente bien: Un chasis con cabina marca Mercedes Benz, modelo año 1966, tipo LS-1112 para camión Nº 341.021-10-004123, con motor de 6 cilindros a gas oil, potencia 120 HP., Nº 321.996-10-003112, con diferencial de alta y baja, patente de Arrecifes del año 1967 Nº 750.403, en el estado en que se encuentra. Base: $ 700.941 m|n. al contado. Seña: 30 o|o en efectivo. Comisión: 10 o|o en efectivo a cargo del comprador. — Buenos Aires, noviembre 24 de 1967. — Alejandro A. Pinedo, secretario.

$ 2.280.— e.4|12 Nº 47.177 v.6|12|67

Juzgado de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por tres días en los autos caratulados: "MOLITERNO COM. E. IND. c|MARIA SILVIA DOMINGUEZ de ORABONA s|prenda", que el martillero Sr. Julio C. O. Bastiani, rematará el día 16 de diciembre de 1967 a las 10 horas, en el local de la calle Billinghurst 473, de Capital, y en exhibición en la calle Carhué 1730|40, de Capital, el siguiente bien: Un colectivo marca Ford Thames, modelo año 1952, con motor marca Perkins, Nº 3260148, con patente de la Cap. Federal año 1967 Nº 21113, para uso de transporte de pasajeros, con 19 asientos, en el estado en que se encuentra. Sin base, al contado. Seña 30 o|o, en efectivo, Comisión 10 o|o, en efectivo, a cargo del comprador. — Buenos Aires, noviembre 24 de 1967. — Alejandro A. Pinedo, secretario.

$ 2.400.— e.4|12 Nº 47.176 v.6|12|67

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por 3 días en el juicio: "RIBEIRO, MANUEL JOAQUIN c|PORTILLO VALOY y otro s|ej. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 18 de diciembre próximo, hora 17, rematará en Constitución 2857, donde se exhibe: Una motocicleta "Triumph" modelo 1949, 250 cc., motor y cuadro 3T 9102916, Pat. 53304, Capital Federal. Sin base y al mejor postor. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, noviembre 30 de 1967. — Jorge A. González, secretario.

$ 1.680.— e.4|12 Nº 47.091 v.6|12|67

Nº 5

Juzgado en lo Comercial Nº 5, secretaría Nº 9, comunica por 3 días en el juicio: "F. RAMIRO READIGOS Y CIA. S.R.L. c|LOUMAGNE, ROBERTO MAXIMO s|ejec. prend.", que el martillero Julio C. O. Bastiani a propuesta de parte, rematará el día 22 de diciembre de 1967, a las 9 hs., en el local calle Hualfin 1041|57 de la Capital, donde se exhibe, el siguiente bien: Un microómnibus "Mercedes Benz", mod. 1956 serie L-312|42, motor Nº OM-312|915|750|4756, con motor diesel de 110 H.P. y 6 cc., con carrocería de madera para 20 pasajeros sentados, en el estado en que se encuentra. — Base: $ 491.500.— m|n., al contado. — Seña 30 o|o. Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, noviembre 29 de 1967.
Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 2.280.— e.5|12 Nº 47.514 v.7|12|67

Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, secretaría Nº 9, hace saber por tres días en autos: "ABBIATI, HECTOR CARLOS c|APTER, ALEJANDRO s|ejec. prend." que el martillero Héctor Juan Negri, rematará el día 28 de diciembre de 1967 a las 11 horas, en Triunvirato 3564, donde se exhibe, un torno monopolea marca "Al norma", industria brasilera, Nº 733 de 1.300 mm. con motor eléctrico marca "Ideb" de 3 H.P., Nº 2347, de 910 r.p.m. — Base $ 214.800.—, al contado y al mejor postor. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El bien se entregará una vez aprobada judicialmente la subasta.

Buenos Aires, diciembre 1º de 1967.
Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 2.400.— e.5|12 Nº 47.352 v.7|12|67

Juzgado en lo Comercial Nº 5, secretaría Nº 10, comunica por tres días en el juicio: "EDUARDO N. GONZALEZ S.A.C.I.I.I. c|LEZCANO ROBERTO CARLOS s|ejecución prendaria", que el martillero Miguel Osvaldo D'Amicis, el día 18 de diciembre próximo rematará a las 8 horas en San José 1570, lugar donde se exhibe, un automotor marca Chevrolet, modelo 11569 Super, del año 1965, chasis Nº C-2701-9, motor 234-12835. — El bien se entregará en el estado que se encuentra previa aprobación judicial de la subasta. Base $ 133.128.— En efectivo. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, noviembre 18 de 1967.
Jorge O. Palacio, secretario.

$ 2.280.— e.5|12 Nº 47.369 v.7|12|67

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por 3 días en el juicio: "RIBEIRO MANUEL JOAQUIN c|ACOSTA OSCAR ANIBAL y otro, s|ej. prenda" que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 18 de diciembre próximo, hora 17, rematará en Constitución 2857, donde se exhibe: Una motoneta Siambretta, modelo 1966 A.V., 175 c.c., motor 3703, chasis 3692. — Base m$n. 115.740 Seña 30 o|o: Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, noviembre 27 de 1967.
— Jorge O. Palacio, secretario.

$ 1.560 e.4|12 Nº 47.089 v.6|12|67

Juzgado Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, hace saber por tres días en autos "FIORE, PANIZA Y TORRA S. A. C. I. c|COMPARETTO RODOLFO OSCAR y otro s.Ej. Prend.", que el martillero Victorio A. Seghesio rematará el 15 de diciembre a las 9 horas, en Bernardo de Irigoyen 645, los siguientes bienes: Un expansor hidráulico para chapista marca Fipat, Nº 51572, serie A, mod. P-77. Una lustradora para automotores marca Martin's Nº 3437, serie 4, mod. H-168. Un taladro eléctrico capaz hasta 13 mm. marca Martin's; Nº 14414, serie H, mod. 24-H-303. Una morsa Nº 1388, marca Barbero; serie H, mod. 17-H-302. Base $ 52.000 m|n. Seña 30 o|o, Comisión 10 o|o, en efectivo. Se exhibe en Lafayette 1917, Capital, de 8 a 11 horas. — Buenos Aires, noviembre 28 de 1967. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 2.2[illegible] e.4|12 Nº 47.088 v.6|12|67

Nº 6

Juzgado en lo Comercial Nº 6, secretaría Nº 11, comunica por tres días en autos: "PRINCIPE SACIM y C. c|TOMBETTI CAPRA HORACIO s|ejec. prenda.", el martillero Esteban I. Schiavone rematará el día 15 de diciembre a las 9.30 horas, en Santa Fe 5091, Capital, donde se exhibe, un automotor marca Jeep Gladiator, modelo TA-5PB, año 1965, motor Nº 656128110, serie Nº 54511-00977, patente Nº 2014196 de la provincia de Buenos Aires. — Base m$n. 170.189. — Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o, al contado, en efectivo. — El bien se entrega previa aprobación judicial del remate. (Art. 520 CPC).

Buenos Aires, noviembre 30 de 1967.
Hugo E. Piñero, secretario.

$ 2.400.— e.5|12 Nº 47.421 v.7|12|67

Juzgado Comercial Nº 6, secretaría Nº 12, comunica por 3 días en el juicio SUMANPA S. C. A. c|ANDRADE ALFREDO s|ejec. prenda, que el martillero Sr. Alfredo Casas, rematará en Av. San Juan 4041, el día 16 de diciembre a las 10 horas, un automotor tipo camión, marca Scania Bavis año 1956, motor Nº 232.059, completamente equipado para su uso y patente de la Provincia de Buenos Aires Nº 2004847. — Base $ 635.000.— m|n. Al contado. — Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, diciembre 1º de 1967.
Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.

$ 1.800.— e.5|12-Nº 47.443-v.7|12|67

Juzgado Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por tres días en el juicio: DEMOLITSAS, TOMAS, contra CASSINELLI, JOSE EDUARDO y otra, sobre ejecución prendaria, que el martillero don José Angel Paniagua rematará el día 9 de diciembre de 1967, a las 10,30 horas, en el lugar donde se exhibe, calle Jujuy 456, y en el estado que se encuentra, un automotor usado, en el estado de funcionamiento que se encuentra, destinado al uso de alquiler, marca Chevrolet, modelo año 1940, motor Nº R-3331936, tipo sedan 4 puertas, con patente de la Ciudad de Bs. Aires, Nº 5393, del año 1964. Al contado y mejor postor. Base: $ 117.820.— m|n. Seña y a cuenta de precio: 30 o|o. Comisión: 10 o|o. El bien se entregará una vez aprobado el remate judicial.

Buenos Aires, 30 de noviembre de 1967.
Hugo E. Piñero, secretario.

$ 2.400.— e. 5|12 Nº 47.497 v. 7|12|67

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por tres días en el juicio "GASPAR ADOLFO c|PARAMO BALTASAR A. y otro, s. ejec. prend.", que el martillero Nivardo D. Paladino rematará en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 1119, piso 2º, Of. 213, el 15 de diciembre de 1967, hora 16, un automóvil usado marca Institec, modelo 1954, tipo camioneta Rural, motor Nº 3588, chasis Nº 1587, patente Provincia de Buenos Aires Nº 993-866, año 1964, en el estado en que se encuentra, que se exhibe en la calle Víctor Hugo 187, de la Ciudad de Godoy Cruz, provincia de Mendoza. — Base m$n. 34.048. — Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, noviembre 30 de 1967.
— Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.

$ 2.160 e.4|12 Nº 47.193 v.6|12|67

Nº 7

Juzgado Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por tres días en autos "PINTOS GONZALEZ, GUILLERMO, contra BERMAN, JAIME NATAN y otro, sobre ejecución prendaria", que el martillero Carlos A. Giacosa, designado a propuesta de parte, rematará el día 13 de diciembre de 1967, a las 11 horas, en Avda. San Martín Nº 6656, donde se exhibe, un automotor usado marca Frazer, modelo 1947, carrocería sedan, 4 puertas; Nº motor 273371, destinado uso particular, con patente Cap. Federal número 358.992, año 1965, en el estado en que se encuentra. Base: m$n. 114.000. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o. El bien se entregará una vez aprobada la subasta (Art. 520, C. Proc.).

Buenos Aires, 28 de noviembre de 1967.
Marco T. Muñiz, secretario.

$ 2.400.— e. 5|12 Nº 47.480 v. 7|12|67

Juzgado Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por tres días en autos "SILENZI ELIO EMILIANO c|GABRIEL FLORENTINO MARRONE, s|prenda", que el martillero Luis Beider rematará el 21 de diciembre de 1967, a las 12.30 hs., en Monroe 3568, Cap., donde se encuentra en exhibición, lo siguiente: Un automotor marca Ford, modelo año 1926, camión, motor Nº 10831183, patente Cap. Fed., Nº 73255, en el estado en que se encuentra. El bien se entregará una vez aprobado el remate. Base $ 27.950. Comisión 10 o|o. Seña 30 o|o.

Buenos Aires, noviembre 29 de 1967.
— Marcos T. Muñiz, secretario.

$ 1.800 e.4|12 Nº 47.256 v.6|12|67

Juzgado Comercial 7, Secretaría 13, comunica por tres días en el juicio "ROCA JULIO BARTOLOME c|BELTRAMO RODOLFO JUAN s|ejecución prendaria", que el martillero Hugo Armando Aranega rematará en el lugar que se exhibe, calle Sanabria 2471, Capital Federal, el día 20 de diciembre de 1967, a las 8 horas: Un automotor marca Fiat, modelo año 1946, con motor Nº 102844, patente actual Prov. de Buenos Aires Nº 418.917, y un acoplado marca Cutan, modelo año 1956 Nº 4201 (convencional), a patentar todo usado, para uso comercial transferencia en trámite, en el estado en que se encuentra, al contado y al mejor postor. Base $ 859.341 m|n. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 28 de noviembre de 1967. — Marcos T. Muñiz, secretario

$ 2.280 e.4|12 Nº 47.146 v 6|12|67

Nº 8

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por dos días en el juicio: "CASA ROMA S. R. L., contra SEGURA, ENRIQUE, s|ejecución", que el martillero Juan Angel Lopez Basavilbaso, rematará el 7 de diciembre próximo, a las 16 hs., en San José 1754, Capital, donde se exhiben: Cincuenta sweaters de lana para dama, dist. medidas y colores; doscientos camisones p|dama, cien en dos piezas y cien en una pieza, de Acrocel de Sudamtex; quinientas prendas para dama entre pijamas y camisones, de tela c|Acrocel fibra Poliester, dist. talles. Sin base. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Al contado.

Buenos Aires, 29 de noviembre de 1967.
Francisco Migliardi, secretario.

$ 1.280.— e. 5|12 Nº 47.466 v. 6|12|67

Nº 9

Juzgado de Comercio Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por dos días en el juicio "EL TRUST JOYERO RELOJERO S. A., contra JOSE VICENTE VIETRI, s|ejecución", que el martillero señor Servando García Casabal, rematará el 12 de diciembre a las 9 horas, en calle Moreno 1441, donde se exhiben: Una heladera eléctrica General Electric familiar. Un lavarropas Siam Hower, mediano. Sin base. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Al contado.

Buenos Aires, 30 de noviembre de 1967.
Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 960.— e. 5|12 Nº 47.509 v. 6|12|67

JUDICIAL: Juzgado Nacional de Comercio Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días, en autos: "STANKIEWICH, FERNANDO, contra CARNERO JOSE MANUEL FIDEL y otro, sobre ejecución prendaria", que el martillero Nestor O. A. Morillo Capurro, rematará el día 7 de diciembre de 1967, a las 7,30 horas, en el local de la calle Quilmes 231, Capital, donde se exhiben, una heladera marca Carma, modelo carnicera 114, con número de fabricación 136|4344|20577; una picadora de carne, marca Pakan, modelo 22, Nº 3834; una balanza marca Trebal, de 30 kgs., Nº 10305 y una balanza marca Bonfranceschi, de 15 kilogramos, Nº 316. Base: $ 154.800. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, 30 de noviembre de 1967.
Carlos Viale, secretario.

$ 2.400.— e. 5|12 Nº 47.324 v. 7|12|67

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por 5 días en el juicio "CALVO MANUEL y otros contra O.N.A.P.R.I. S.R.L., sobre ejec. hip.", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., Rodolfo J. W. Vinelli, Armando G. Marolda y Rufino de Elizalde & Cía., rematarán en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, Capital, el día 12 de diciembre próximo, a las 14.30 hs., el inmueble en bloque, desocupado, en el estado en que se encuentra, sito en esta Capital, calle French 2630, mide 8 m. 87 frente N. E., 51 mts. costado S. E., 49 m. 16 costado N. O., 8 m. 66 contrafrente S. O., sin base, al mejor postor, al contado. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. — 8 o|o seña, 3 o|o comisión.

Buenos Aires, noviembre 20 de 1967
— Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 4.200 e.5|12 Nº 47.316 v.12|12|67

JUDICIAL: Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por 3 días en los autos: "JUSTO S. C. P. A. c| RODRIGUEZ EDUARDO s|Ej. prend.", que el martillero A. Larocca rematará el día 16 de diciembre, a las 9 y 10 hs., en Mariscal A. J. Sucre 1350, donde se exhibe, un automotor marca De Carlo, modelo 1960, motor BMW Nº 753377, chasis Nº 6979, patente Nº 662055, Cap. Fed. Base $ 283.806 m|n. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El bien se entregará una vez aprobado el remate. — Buenos Aires, noviembre 30 de 1967. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 1.680 e. 4|12 Nº 47.184 v. 6|12|67

Juzgado Comercial Nº 9, Secr. Nº 17, hace saber por tres días en autos "FIORE, PANIZA Y TORRA S. A. C. I. c|KOTLIAR MARDOQUEO s|prenda", que el martillero Victorio A. Seghesio, rematará el día 15 de diciembre, a las 8 y 30 hs., en Bdo. de Irigoyen 645, los siguientes bienes: Un gasómetro grande con 2 tanques a carburo s|n. ni marca visible; un compresor de dos cabezales Nº 413, Ind. Arg.; una amoladora de banco, de 2 piedras, marca ALC-2800 r.p.m., Nº H50F3: un cargador rápido de baterías marca Antonio Paniza, s.n. Seña 30 o|o, comis. 10 o|o s|base. Se exhibe en Lafayette 1917, Cap., de 8 a 11 hs. Los bienes serán entregados una vez aprobado la subasta. — Buenos Aires, noviembre 30 de 1967. — Carlos Juan Neumann, secretario

$ 2.400 e. 4|12 Nº 47.090 v. 6|12|67

Nº 10

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, hace saber que por tres días, en autos caratulados "VILARIÑO, GUILLERMO MANUEL c|CARMODY, MIGUEL JORGE, s|ejecución prendaria", que el martillero Osvaldo H. Coppa, propuesto por la parte actora, rematará el día 18 de diciembre de 1967, a las 11 horas, en Corrientes 2438, piso 10º, Esc. "C", Capital, el siguiente bien: Un automóvil marca Volkswagen, modelo año 1957, motor Nº 1993763, de 40 C.V. de potencia, usado, industria alemana, patente Nº 851-718, de la Provincia de Buenos Aires, para uso particular, transferencia de la misma en trámite y en el estado en que se encuentra. El bien se exhibe en Beruti 2562, Capital, de 10 a 12 horas, y se entregará una vez aprobado el remate judicialmente. El comprador está obligado a identificarse con documento. — Base m$n. 158.925. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 1º de diciembre de 1967.
— Carlos Alberto Cornejo, secretario.

$ 2.8[illegible]0 e.5|12 Nº 47.533 v.7|12|67

JUDICIAL. — Juzgado en lo Comercial Nº 10, Sria. Nº 20, comunica por 3 días en los autos "JUSTO S. C. P. A. c| D'AMICO LUIS y otro s|Ej. prend.", que el martillero Antonio Larocca, propuesto por la parte actora, rematará el día 16 de diciembre, a las 9 horas en la calle Mariscal A. J. Sucre Nº 1350, donde se exhibe un automotor, marca Ika, tipo Jeep, modelo 1962 motor Nro. 6240550|0, Serie Nº 22321-00557 a patentar. Base $ 505.407 m|n. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El bien se entregará una vez aprobado el remate. — Buenos Aires, noviembre 30 de 1967. — Gastón F. Llantada, secretario

$ 1.920 e. 4|12 Nº 47.185 v. 6|12|67

Nº 11

JUDICIAL. — Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días en el juicio "DAZZO, HIJOS Y CIA., S. A., c|GARCIA DEL ALAMO, HORACIO, s|ejecutivo", que el martillero Mariano M. Espina Rawson rematará el día martes 12 de diciembre de 1967, a las 11 hs., en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo Nº 311, Cap.: Una hormigonera marca Ranzone, de 500 lts.; con motor continental Motors Carpm 102-54-5046; Una topadora marca Caterpillar, tipo D4, motor en Nº de block 2A8317, en el estado que se encuentran. Se exhiben en la calle Sarmiento e J. B. Alberdi y Azcuénaga, Muñiz, Pcia. de Bs. Aires. Sin base. Contado. Mejor postor. — Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. En efectivo. Sujeto a aprobación judicial de la subasta.

Buenos Aires, diciembre 1º de 1967.
— María Inés Sibileau, secretaria.

$ 2.520 e.5|12 Nº 47.474 v.7|12|67

Nº 12

JUDICIAL. — Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23 comunica por tres días en autos "RYCSA S. A. s| quiebra", que el martillero Rodolfo E. Fernández Díaz, rematará los días 13 y 14 de diciembre, a partir de las 14 horas, en Sáenz Peña Nº 80, Ciudadela, Prov. de Bs. As., los bienes inventariados en autos, en el estado que se encuentran, y consistentes en: Ventiladores de mesa y pie; Máquinas de escribir Olivetti y Remington; Máquinas de Contabilidad National; Máquinas de sumar, calcular; Termofax; Adressograph, de franqueo Hasler; Mimeógrafos; 5 mesas tableros de dibujo completas; Equipo Conmutador para 40 líneas telefónicas; Calibres (herradura, liso registrable p|rosca, de profundidad, de altura, p|interior y exterior, etc.), varias medidas y distintas procedencias; Micrómetros p|interiores y exteriores v|medidas y procedencias; Gramiles; Niveles; Goniómetros. Amperímetros: Voltímetros: Fleximetro: Taquímetros: Testers; Pirómetro: Estativos portacomparador; Alesímetros: Compresiómetros, lotes de Widia; Relojes comparadores: Rugosímetro Phillips: Hornos eléctricos: Durómetro Portátil Rokwell: Mesa medición completa, con reloj Johansson; Balanzas de precisión: Soportes universal portacomparador marca Exactus; Microscopio Metalográfico Galileo número 133214, con óptica completa y cámara Reflex incorporada; Microscopio para centrado Oficine Galileo, monocular, con transformador y registros micrométri-

cos, etc., etc. — Sin base. Contado. Mejor postor. — Seña 30 o|o. Comisión 10 o o en efectivo. — Nota: El saldo de precio deberá ser abonado indefectiblemente los días 15 y 16 de diciembre, oportunidad en que se hará entrega de los bienes adquiridos Caso contrario, se perderán la seña y comisión abonadas. — Exhibición: días 11 y 12 de diciembre de 14 a 18 hs. — Retirar catálogo de venta en el lugar del remate.
Buenos Aires, diciembre 1º de 1967. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.
$ 6.240 e.5 12 Nº 47.340 v.7|12|67

Juzgado Comercial Nº 12, Sec. Nº 24, hace saber por tres días en autos FIORE, PANIZA Y TORRA S.A.C.I. c| CORREA RAUL s|prenda, que el martillero Victorio A. Seggesio rematará el 15 de diciembre, a las 9,30 hs., en Bdo. de Irigoyen 645, los siguientes bienes: Un arco de lavado para automotores marca Fipat, Nº 49229, serie A, mod. M—7200, motor marca Emona, Nº 576, cte. alt. trif. 380|660. — Un secador automático para carrocerías de autom. marca Fipat, Nº 49230, con un motor Emona, Nº 92574, cte. alt. trif. 380|660. — Una aspiradora portátil para autom. marca Fipat. Nº 49231, mod. DD, motor marca Mocar, Nº 466230, cte. alt. trif. 220|380. — Un compresor de aire marca Fipat, Nº 49496, serie A. mod. 3018, motor Corradi, Nº 129044, cte. alt. trif 220|380. — 3 tableros eléctricos para parada y puesta en marcha de automotores marca Fipat, Nº 49278, 49279 y 49280, serie A, mod. TA—5. — Un tanque subterráneo para aceite usado, de 500 litros, marca Fipat, Nº 49357, serie A, mod. 250—R—15. — Una bomba de engrase marca Alemite Nº 1—1—11—44, serie A, mod. 8559, — 2 baldes lubricadores de engrase, capac. 11 litros c|uno, marca Alemite Fipat, Nº 1—J—8—5 y 1—J—8—6, serie A, mod. 7011. — 2 recolectores de aceite usado marca Fipat, Nº s.: 50168 y 50169, mod. 20—R—2—bis. — Un riel aéreo para arco de lavado marca Fipat. Nº 49742, serie A, mod. R.A. — Base $ 1.194.971, seña 30 o|o. — Comis. 10 o|o, en efect. — Se exhibe en Lafayette 1917. Cap. de 8 a 11 hs. — Buenos Aires, noviembre 28 de 1967. — Guillermo F. Tabanera, secretario.
$ 4.560. e.4|12. Nº 47.082. v.6|12|67

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por tres días en juicio "CONSTITUCION CARS SOC. EN COM. POR ACC. c|CAGGIOTTI, GILBERTO HECTOR s|Ejecución prendaria" que el martillero Domingo A. E. Savio rematará en el local sito en la calle Rioja Nº 1284. donde se exhibe el día 14 de diciembre de 1967. a las 9 horas, el siguiente bien: Un automotor marca "Renault" Ika. tipo Dauphine, modelo DA-IV, año 1961. motor Nº 1293342. serie Nº 25111-00311. patente Nº 1.013.334, de la Provincia de Buenos Aires. en el estado en que se encuentra. Base pesos 208.432 Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El vehículo se entregará una vez aprobada la subasta. — Buenos Aires, 29 de noviembre de mil novecientos sesenta y siete. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.
$ 2.400 e. 4|12 Nº 47.267 v. 6|12|67

Juzgado Comercial Nº 12, Sec. Nº 24 hace saber por tres días en autos VITALIO S. R. L. c|LOPEZ ANTONIO MANUEL s|prenda, que el martillero Victorio A. Seghesio rematará el día 15 de diciembre, a las 11.30 hs., en Republiquetas 3721, donde se exhibe, el siguiente bien: Una heladera eléctrica, vitrina mostrador, de 6 puertas en madera de viraró, de 4 x 1,10 x 0,80 mts., tapa de fórmica, con vitrina frente a dos puertas, marca Vitalio, Nº 290 mod. V.—6, equipada. — Base $ 142.800.—. Seña 30 o|o. Comis. 10 o|o en efect. — Buenos Aires, noviembre 30 de 1967. — Guillermo F Tabanera, secretario.
$ 1.920. e.4|12. Nº 47.086. v.6|12|67

Nº 13

Juzgado de Comercio Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por tres días en autos caratulados "KARARA, ALOJZIJ c|MOLINA, DAVID, s|ejec. prendaria", que el martillero Norberto R. Cáceres rematará el día 15 de diciembre, a las 8.30 hs., en Bolivia 3537, lugar donde se exhibe: I automotor marca Isard, modelo año .958, motor Nº 02-122370, patente de la Pcia. Bs. As. Nº 999-017 Base $ 99.928.50. Contado. Seña 30 o|o. Contado. Comisión 10 o|o. Contado El bien se entregará en el estado que se encuentra, previa aprobación judicial del rema
Buenos Ai s, noviembre 27 de 1967. — Héctor C. Peruzzi, secretario.
$ 2.400 .5|1 º 47.436 v.7|12|67

Juzgado en lo Comercial Nº 13. Secretaría Nº 25, comunica por tres días en el juicio A. FERIOL Y CIA. S. A. C. I. I. y F. c|VAZQUEZ CESAR. s|Ej. Prenda, que el martillero Nicolás A. Pelleriti rematará en Defensa 337. donde se encuentra y que será entregado una vez aprobada la subasta, el 16 de diciembre, a las 10 hs., una fresadora de banco, tipo O, con 6 velocidades, marca El Cantábrico Nº 51, ind. arg. — Base: $ 40.824.—. Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o. — Buenos Aires, noviembre 23 de 1967. — Héctor C. Peruzzi, secretario.
$ 1.680. e.4|12. Nº 47.119. v.6|12|67

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por cinco días, en el juicio "BARATTI MARCELO s| Quiebra", que el martillero José Antonio Pizarro (Lavalle 1537, 8º "H", T. E. 40-4503|9218), rematará el día 15 de diciembre próximo, a las 16.30 horas, en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, Capital, 9 lotes de terreno con todo lo edificado, clavado y plantado, conocido como "Granja Maryland", ubicado en la calle Calderón de la Barca, esquina Cristóbal Colón, Don Torcuato, Partido de Tigre Provincia de Buenos Aires. — Superficie total: 14.695,50 metros cuadrados. — Mejoras: Chalet compuesto de comedor, 2 dormitorios, galería, escritorio, baño, cocina. — Superficie aprox.: 200 metros cuadrados: casa habitación encargado; 4 ambientes, baño y cocina, construcción de material. Superf. aprox.: 70 metros cuadrados; galpón material para industria. Superf. aprox.: 580 metros cuadrados; local usina eléctrica: galpón depósito alimentos; galpón madre B. B.; 3 galpones para aves, instalaciones agua corriente y luz eléctrica. Superf. aprox.: 3.600 metros cuadrados. — Base de venta: m$n. 8.631.000 Seña: 8 por ciento. Comisión: 3 por ciento.
Buenos Aires, noviembre 27 de 1967.— Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.
$ 5.600 e.1º|12 Nº 46.817 v.7|12|67

Nº 14

Juzgado Nacional de Comercio Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|MANCHINI EMILIO ROMULO, Ejec. prendaria", que el martillero Sr. Sebastián V. Datzira, rematará en Defensa 1124, el 13 de diciembre de 1967. hora 10, los siguientes objetos: una heladera a kerosene marca Siam, modelo A860, Nº 21580 completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551. — Base $ 46.110 m|n. Al contado. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 22 de noviembre de 1967. — Roberto Emilio Silva, secretario.
$ 1 800 c. 5|12 Nº 47.593 v.7|12|67

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaria Nº 27, comunica por dos días, en el juicio "LUSIMA, S. A. C. I. y F., s/quiebra", que el martillero Julio S. Taquini rematará en San Martín 388. Capital, el día 11 de diciembre próximo, a las 15.30 horas, los automotores depositados en el inmueble Herrera Nº 2121, Capital: un automóvil marca Peugeot 403 B 4 puertas, patente de la Prov. de Bs As. Nº 1113.243, motor Nº 36—400—652, carrocería Nº 1000649; un automóvil Valiant III, modelo 1965, motor Nº 582.632, patente Prov. de Bs. As. Nº 1188-385; una furgoneta marca Citroën AZU, número 03447772: dos camiones marca Fargo, con baranda, patentes Ciudad de Bs As. Nº 826921 y 826922, según inventario de fs. 533/34/35. El impuesto de emergencia a los automotores no ha sido satisfecho. También se subastarán los bienes muebles existentes en los pisos 1º, 2º y 9º de la finca San José 583; dos máquinas de escribir Olivetti, de 140 y 190 espacios; una multisuma Olivetti, eléctrica; una divisuma Olivetti. eléctrica: una calculadora Facit, eléctrica; una caja de hierro "Borges"; 4 acondicionadores marca "Gibson"; 8 escritorios de metal y demás muebles y efectos, según el inventario que obra a fs. 496/98. Sin base, al mejor postor. Seña 30 %, comisión 10 %.
Buenos Aires, noviembre 29 de 1967. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.
$ 2.800. — e.5|12 Nº 47.317 v.6|12|67

Juzgado de Comercio Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA., S. A. c/PERI DOMINGO NARDO, ejec. prendaria", que el martillero señor Sebastián V. Datzira rematará en Defensa 1124, el 13 de diciembre de 1967, hora 10. el siguiente objeto: una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 90. Nº 149348. completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551. Base $ 23.216 m|n. Al contado. Comisión 10 %.
Buenos Aires, noviembre 22 de 1967. — Roberto Emilio Silva, secretario.
$ 1.800. — c.5|12 Nº 47.584 v.7|12|67

Juzgado Nacional de Comercio Nº 14, Secretaria Nº 28, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA., S. A. c/GONZALEZ HECTOR ESTANISLAO, ejec. prendaria". que el martillero señor Sebastián V. Datzira rematará en Defensa 1124, el 13 de diciembre de 1967, hora 10. el siguiente objeto: una heladera a kerosene, marca Siam. modelo A—860, Nº 61978, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551. Base $ 44.160 m|n. Al contado. Comisión 10 %.
Buenos Aires, noviembre 24 de 1967. — Roberto Emilio Silva, secretario.
$ 1.800. — e.5|12 Nº 47.575 v.7|12|67

Juzgado de Comercio Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días, en juicio "BELTONIA TELEVISION, S. R. L. c/ CORMIO BARTOLOME E., s/ejec. prendaria", que el martillero Luis Oscar Ovando rematará, el 22 de diciembre, a las 10 horas, en Bolívar 1162, donde se exhibe, una heladera eléctrica "Sabex", modelo 11, Nº 52620, usada. Base $ 24.500 m|n. Al contado y mejor postor. Seña 30 por ciento. Comisión 10 %. Sujeto aprobación judicial.
Buenos Aires, diciembre 1º de 1967. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.
$ 1.680. — e.5|12 Nº 47.390 v.7|12|67

Juzgado de Comercio Nº 14 Secretaría Nº 28. Comunica por dos días en autos: "GARCIA MANUEL c|PEREZ de PALAZZO ANGELICA y otro s|ejecutivo", que el martillero Juan Jorge Mansilla rematará el 12 de diciembre, a las 16 horas, en Bmé. Mitre 1675, donde se exhibe, una heladera familiar "Kelvinator". 7 pies, usada. Sin base, contado y mejor postor. Sujeto aprobación judicial. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, noviembre 30 do 1967. — Roberto E. Silva, secretario.
$ 1.200.— c.5|12 Nº 47.389 v.6|12|67

Nº 15

Juzgado de Comercio Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días en autos caratulados "KARARA, ALOZIJ c|SULTANI, ALBERTO s|Ejec. Prendaria", que el martillero Norberto R. Cáceres, rematará el día 15 de diciembre, a las 8 horas, en Bolivia 3537, lugar donde se exhibe: Un automotor marca Citroën, modelo año 1938, motor Nº 04845, patente de Capital Federal Nº 625-146. Base $ 166.900 contado. Seña 30 o|o contado. Comisión 10 o|o contado. El bien se entregará en el estado que se encuentra, previa aprobación judicial del remate. — Buenos Aires, noviembre 28 de 1967. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.
$ 2.040.— c.5|12 Nº 47.435 v.7|12|67

Juzgado Nacional de Comercio Nº 15, Secretaria Nº 30, comunica por tres días, en el juicio "CIDASA s|quiebra (antes "Siam Automotores")", que el martillero Marcelo A. Méndez, rematará, el día 12 de diciembre a las 14 horas, en el local de la fallida, calle Tucumán 834, 3er. piso, Capital, los siguientes bienes: 165 máquinas de escribir "Olivetti". Lexikon 80, "Remington" y otras; 85 máquinas de calcular "Olivetti" Tetracty, Ivrea, Divisuma 24 y 14, Electrosuma 20 y 14, "Remington", "Friden". "Facit", "Marchant". "Underwood", etc.; Máquina Teletipo "Olivetti Ivrea" con receptor y teléfono; 9 Máquinas de Contabilidad "Burroughs" F 4200, Sensimatic Control (Electrónica), "Olivetti" "National 3000". "National Register Company" Nº 5940305 - A.H. 21.510 24 - W y Nº R. 11.206 - T. T. A. 2208 - 66 U.P. A.T.; 7 Mimeógrafos, nacionales e importados, eléctricos y a manivela; 1 máquina franqueadora "Hasler"; 2 perforadoras, numeradoras; 3 máquinas grabadoras; 2 relojes de control de personal y de sereno; 1 máquina fotográfica "Kodak" Instamatic 100; 9 acondicionadores de aire, de 1, 1 1|2, 2 y 3 H.P. para frío y calor. Sin base. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Entrega inmediata. Los bienes se exhiben en Tucumán 834, 3er. piso, Capital, el día 8, el 9 y el 11 de diciembre, de 8 a 16 horas. — Buenos Aires, 30 de noviembre de 1967. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.
$ 4.800.— e.5|12 Nº 47.488 v.7|12|67

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por tres días en los autos caratulados "HIDROES S. C. e I. C. c|EDUARDO J. VIGO s|ejec.", que el martillero José I. Ansorena rematará el día 11 de diciembre de 967, hora 8.30, en San José 1754, Capital. lugar donde se exhibirán los días 5, 6 y 7 del mismo mes, de 9 a 12 y de 15 a 18, los siguientes bienes: Un televisor Motorola; una heladera Siam, tipo familiar; un lavarropas Eslabón de Lujo y un combinado de pie, en el estado en que se encuentran, sin base y al mejor postor. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Los bienes se entregarán previa aprobación judicial del remate. — Buenos Aires, 29 de noviembre de 1967. — Edgardo M. Alberti, secretario.
$ 2.400.— c.5|12 Nº 47.430 v.7|12|67

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días en autos: "HALEHA S. A. F. I. C. c|ROCA ROBERTO JOSE s|Ejec. Prenda", el martillero Esteban I. Schiavone rematará el día 15 de diciembre a las 9 horas en Santa Fe 5091, Capital: Un automóvil marca Chevrolet, modelo año 1955, con motor Nº MCBA 118719, patente de la Capital Federal año 1966 Nº 336979. Se exhibe en Santa Fe 5091, Capital. Base m$n. 225.620. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Al contado, en efectivo. El bien se entrega previa aprobación judicial del remate. (Art. 520 C.P.C.). — Buenos Aires, 1º de diciembre de 1967. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.
$ 2.040.— e.5|12 Nº 47.419 v.7|12|67

Juzgado de Comercio Nº 15, Secretarí Nº 30, comunica por tres días en el juicio: PEREZ JULIAN c FREZZA JUAN CARLOS, s|ejecución prendaria, que el martillero Salvador Marín rematará el día 18 de diciembre de 1967. a las 9,30 horas. en 27 de Febrero 5015, Capital Federal, donde se exhibe, de 10 a 19 horas, un automóvil marca Ford Taunus, modelo 1956. 2 puertas, motor Nº G4B206321, patente Nº 616113 de la Capital Federal, en el estado en que se encuentra y al mejor postor. — Al contado. — Base m$n. 123.950. — Comisión 10 o|o. — Seña 30 o|o. — Entrega previa aprobación judicial del remate. — El comprador deberá fijar domicilio legal en la Capital Federal. — Buenos Aires. 29 de noviembre de 1967. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.
$ 2.280. e.4|12. Nº 47.100. v.6|12|67

JUZGADOS NACIONALES DEL TRABAJO

Nº 15

Juzgado del Trabajo Nº 15, comunica por dos días en el juicio "BERNAL VICTOR c|OSVALDO BARBERO Y CIA. y|u otros s|Despido", que el martillero Carlos Martínez Figueroa rematará en Moreno 1441, Capital, el 15 de diciembre, a las 11 horas, los siguientes bienes: 1 Heladera marca "Lihuen" color gris, de 7 pies, sin nº visible; 1 máquina de coser marca "Godeco" Nº H154889 a pedal y gabinete color claro; 1 licuadora marca "Botilux" de 2 velocidades, completa. Se exhiben allí, sin base, al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 1º de diciembre de 1967. — Carlos Enrique Diéguez, secretario.
$ 1.120.— e.5|12 Nº 47.339 v.6|12|67

Nº 28

JUDICIAL. — Juzgado Nacional del Trabajo Nº 28. comunica por cinco días, en juicio "GONZALEZ JOSE DEL MERCEDES c|ANGEL BRACERAS S. A.", que el martillero don Juan Carlos Bertorelli, rematará el miércoles 13 de diciembre de 1967. a las 15 horas. en Moreno 1441. Capital Federal, la finca ubicada en Zona Sud de esta ciudad, calle Virrey Cevallos Nros. 341|45|53|57. entre Moreno y Belgrano, edificada sobre dos lotes subdivididos. Medidas según títulos: V. Cevallos 341|45: 13.94 mt. de frente al E., por 59.06 mt. en el costado N.; V. Cevallos 353|57: 9.81 mts. de frente al E. por 58.70 mts. en el costado S. y 9.53 mts. en el contrafrente O., lo que hace un total aprox. de 1.402 mts.2 entre ambos. Circ. 13. Secc. 12, Manz. 13. Parc. 5. — Consta de sótano y dos plantas. — Base $ 9.222.667 moneda nacional. — Al contado. — Seña 8 o|o, en efectivo o cheque certificado. — Comisión 3 o|o al contado. — Informes y planos ver expediente y martillero, en Moreno 1441. de 15 a 18 horas.
Buenos Aires, noviembre 27 de 1967. — Alberto Enrique Ravier. secretario.
$ 5.600. c.1º|12. — Nº 46.695 v.7|12|67

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

SAN MARTIN

Nº 1

Juzgado Federal en lo Civil y Comercial Nº 1, de San Martín, Secretaría Nº 2, comunica por tres días. en el juicio: BANCO INDUSTRIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA c|SERAFIN GOMEZ. s|Ejecución prendaria. que el martillero Alfredo Calarota Marino (T. E. 83-4545), rematará en la calle Santiago del Estero 1450, Martínez (provincia de Buenos Aires). donde se exhibe de 9 a 13 horas, el día 18 de diciembre de 1967. a las 11 horas. el siguiente objeto: un compresor marca Arpe. Nº 10879. para 200 libras. con motor eléctrico marca Fane Nº 24939. de 1 1|2 H.P., con un cilindro vertical. — Base: $ 12.000. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 por ciento. — Al contado. — San Martín, 28 de noviembre de 1967. — Héctor Luis Jour secretario
$ 2.400. e.4|12. Nº 47.137. v.6|12|67